



INDICE DE ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN JUDICIAL EN INTERNET - IAcc

9^a Versión
2014



CONTENIDO

Palabras del Director Ejecutivo	5
Introducción	6
Fundamentos del IAcc	8
Resultados IAcc 9ª Versión	12
Resultados Globales.....	13
Resultados Globales por Ranking	14
Resultados Globales por Deciles.....	18
Resultados Poderes Judiciales	21
Resultados Poderes Judiciales por Ranking.....	22
Resultados Poderes Judiciales por Deciles	27
Resultados Ministerios Públicos.....	32
Resultados Ministerios Públicos por Ranking	33
Resultados Ministerios Públicos por Deciles.....	38
Primera aproximación a la nueva evaluación de países federales	43
Resultados de cada País Federal.....	44
Argentina.....	44
Brasil.....	47
Canadá	50
Estados Unidos	53
México.....	56
Rankings bajo Nueva Metodología Países Federales.....	60
Resultados Globales.....	61
Resultados Poderes Judiciales	62
Resultados Ministerios Públicos	63
Algunas conclusiones de la 9ª Versión	64
ANEXO I: Metodología.....	71
ANEXO II: Resultados por País 2004-2014	97

Antigua y Barbuda	98
Argentina	100
Bahamas	102
Barbados	104
Belize	106
Bolivia	108
Brasil	110
Canadá	112
Chile	114
Colombia	116
Costa Rica	118
Dominica	120
Ecuador	122
El Salvador	124
Estados Unidos	126
Granada	128
Guatemala	130
Guyana	132
Haití	134
Honduras	136
Jamaica	138
México	140
Nicaragua	142
Panamá	144
Paraguay	146
Perú	148
República Dominicana	150
San Cristóbal y Nieves	152

San Vicente y Las Granadinas	154
Santa Lucía	156
Surinam.....	158
Trinidad y Tobago.....	160
Uruguay.....	162
Venezuela	164
ANEXO III: Guía de Definiciones.....	166
Poder Judicial	167
Categoría 1: PJ1. Existencia de una Página Web	167
Categoría 2: PJ2. Publicación y Actualización de Sentencias.....	169
Categoría 3: PJ3. Publicación y Actualización de Reglamentos Internos, Acuerdos y/o Instructivos	173
Categoría 4: PJ 4. Publicación de Estadísticas de Causas Ingresadas, Resueltas y Pendientes.....	173
Categoría 5: PJ 5. Publicación de Agendamiento de Audiencias	177
Categoría 6: PJ 6. Publicación de Recursos Físicos y Materiales con que cuenta el Poder Judicial	179
Categoría 7: PJ7. Presupuesto	182
Categoría 8: PJ 8. Salarios, Antecedentes Curriculares, Patrimonio y Temas Disciplinarios de Funcionarios Relevantes.....	184
Categoría 9: PJ 9 Publicación de Concursos y Licitaciones para Contrataciones	188
Categoría 10: PJ Régimen de Acceso	191
Ministerio Público	192
Categoría 1: MP1. Existencia de una Página Web	192
Categoría 2: MP2. Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos	194
Categoría 3: MP3. Publicación de Estadísticas de Causas Ingresadas, Terminadas y Pendientes.....	194
Categoría 4: MP 4. Publicación de Recursos Físicos y Materiales con que cuenta el Ministerio Público	198
Categoría 5: PJ5. Presupuesto	201
Categoría 6: MP 6. Salarios, Antecedentes Curriculares, Patrimonio y temas Disciplinarios de Funcionarios Relevantes.....	203
Categoría 7: MP 7 Publicación de Concursos y Licitaciones para Contrataciones	207
Categoría 8: MP 8 Régimen de Acceso	210

PALABRAS DEL DIRECTOR EJECUTIVO

El Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) tiene la satisfacción de poner a disposición de la comunidad judicial y público en general la 9^{na} versión del Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet (IAcc). Este instrumento tiene por objeto medir y promover la transparencia de los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos del continente americano.

La transparencia es esencial para la rendición de cuentas de nuestros gobiernos, y específicamente de nuestros sistemas judiciales. En los últimos veinte años, nuestra región ha venido experimentando progresivos cambios en materia de justicia. Debido a las restauraciones democráticas de los años 80 y 90, una de las principales reformas en las agendas gubernamentales fue la modernización de la administración de justicia, primero en materia penal y luego, en materia civil. Para dar seguimiento y evaluar esta agenda de reformas, resulta vital contar con información relevante y actualizada sobre las mismas.

Por otro lado, la promoción de la garantía del acceso a la información pública y la transparencia de los órganos del sistema de justicia, hacía necesario contar con un instrumento que promoviera la generación y publicación de información judicial. En este contexto, hace una década nace el IAcc.

En esta nueva 9^a versión del IAcc, a la tradicional medición sobre la información que ponen a disposición del público los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de los países de la región, se introduce como principal novedad la evaluación específica de la justicia federal/estatal en aquellos países de las Américas con sistema federal, de manera de mejorar la representatividad del instrumento.

Como CEJA, reforzamos nuestro compromiso de ser un puente para favorecer el intercambio de información y buenas prácticas entre las instituciones judiciales de las Américas, y de este modo, facilitar los procesos de reforma y modernización de los sistemas judiciales de la región.

Jaime Arellano

Director Ejecutivo

Centro de Estudios de Justicia de las Américas

INTRODUCCIÓN

El Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet (IAcc) es un indicador desarrollado por un grupo de expertos de CEJA en el año 2004 que tiene por objeto medir el nivel de acceso a la información judicial a través de las página Web de los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de los países que conforman la Organización de Estados Americanos (OEA). Con este fin, fueron identificadas una serie de categorías de información a ser evaluadas y que en su conjunto permiten obtener un valor único y comparable que representa el nivel de cumplimiento respecto a una serie de estándares de transparencia activa, gobierno abierto, rendición de cuentas y buenas prácticas tecnológicas.

El IAcc se encuentra ya en su 9ª versión, la cual corresponde a los resultados del año 2014. El levantamiento de información para este año fue llevado a cabo entre los meses de octubre y diciembre. Cabe destacar que cambios posteriores en los sitios Web no han sido considerados en esta edición. De esta forma, y al igual que otros años, se accedió a las páginas Web oficiales de las instituciones y se asignaron los valores correspondientes acorde a los criterios y a una escala de evaluación sobre la información básica requerida. En el Anexo II de este informe es posible encontrar una explicación detallada de la metodología utilizada y en el Anexo III las definiciones de cada una de las categorías de información junto con los sub indicadores y pautas correspondientes.

A diez años de su creación, el IAcc se ha posicionado como un referente y una herramienta de mejora continua entre los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de la región. En este sentido, el IAcc cuenta hoy con una indiscutida reputación de calidad, seriedad, y es continuamente citado tanto por altos cargos de los poderes judiciales de la región como por investigadores, académicos, y otros actores relevantes.

Luego de una década desde su creación, y con el mismo entusiasmo y seriedad mostradas para su creación, es necesario comenzar a incorporar algunos ajustes necesarios que permitan que el IAcc continúe a la vanguardia de la medición de los estándares de transparencia activa de las instituciones del sistema de justicia. Si bien hace algunas versiones ya se han incorporado algunos cambios (como la elaboración de una guía de definiciones, la aplicación del sistema binario a todas las categorías de información, la utilización de indicadores cualitativos para medir facilidad de búsqueda, estructuración de los contenidos y ejecución viable, entre otras modificaciones que han sido anunciadas e implementadas gradualmente), en la actualidad es necesario continuar fortaleciendo su metodología, siempre manteniendo la comparabilidad entre las diversas versiones.

Es por ello que este año se ha incorporado, además de aquellos cambios anunciados en la edición del año 2012, como modificar la frecuencia de evaluación la que ahora es cada dos años y ajustar la guía de definiciones en dos categorías para mejorar la interpretación que debe dar el evaluador durante la aplicación del indicador y servir de herramienta a quienes trabajan en el mejoramiento de los sitios Web evaluados,¹ una importante mejora respecto a la manera en que son evaluados los países federales. En particular, además de evaluar la justicia federal de cada uno de estos países,

¹ Categorías PJ2 (Publicación y actualización de sentencias), PJ6 y MP4 (Publicación de recursos físicos y materiales)

se adiciona la medición de los sitios Web de 3 unidades federativas seleccionadas siguiendo los criterios de mayor población, menor población y la unidad federativa donde se encuentra la capital del país, de manera de que el indicador del país en cuestión estaría dado por el promedio o la media entre los valores obtenidos.

Hasta estos días se había optado por medir a los órganos de carácter federal (Poder Judicial y Ministerio Público), cuidando siempre de que en los distintos indicadores las exigencias para ambos tipos de Estados sean equivalentes. Sin embargo, no se había planteado una modificación de la jurisdicción que sería evaluada en estos países la que hasta ahora ha sido tanto solo aquella de carácter federal. Sin embargo, esta opción presenta dos problemas fundamentales.

En primer lugar, la mayoría de las veces la justicia federal actúa solo sobre determinadas competencias y dando preferencia a la justicia estadual en la mayoría de los asuntos. Por el contrario, en muchos casos la información de mayor utilidad para la satisfacción de necesidades legales de la ciudadanía es justamente aquella de la justicia de la unidad federativa -Estado o Provincia- donde residen. En segunda lugar, es necesario tomar en cuenta que la obligación de los Estados de acuerdo al Derecho Internacional Público no se agota con el cumplimiento de sus normas por parte del ente federal sino que la responsabilidad del Estado puede surgir por las acciones u omisiones de cualquiera de las unidades federativas. Entonces, si se evalúa solo a la justicia federal, se estaría eximiendo de la evaluación a entes importantes en el cumplimiento de estas obligaciones de transparencia activa.

Más allá de lo anterior, y dada la importancia que puede tener este cambio para los valores obtenidos en estos países y en consecuencia en la comparabilidad del indicador, es necesario que esta modificación sea implementada progresivamente. Por este motivo, en esta versión los resultados son presentados en dos secciones distintas. En un primer acápite luego de esta sección introductoria, se presentan los resultados con la evaluación habitual de países federales ordenando a los 34 países evaluados según el ranking que ocupan, así como de acuerdo a una clasificación efectuada mediante la técnica de deciles. Luego de lo anterior, en un segundo acápite, se muestran los resultados obtenidos incorporando estos cambios de manera de que sirva como referencia de los cambios que significa evaluar a los países federales mediante la nueva metodología.

Finalmente, se contiene un acápite con algunas conclusiones obtenidas de la aplicación de esta 9ª versión del IAcc de manera de dar cuenta de la evolución de los resultados así como de los cambios implementados.

En los anexos, es posible encontrar fichas con los resultados obtenidos por país, una explicación detallada de la metodología de aplicación del IAcc, así como una guía de definiciones de las distintas categorías sub indicadores y variables evaluadas en esta versión.

FUNDAMENTOS DEL IACC

El Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet (IACC) encuentra su fundamento conceptual en el derecho de acceso a la información pública, y más específicamente en los estándares de transparencia activa. El primero de ellos, entendido como "...el derecho que tiene toda persona a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado", amparando tanto el derecho que tienen las personas de solicitar y recibir dicha información por parte del Estado, como las obligaciones positivas que este tiene en la materia. Como parte de estas obligaciones surge el segundo de los fundamentos, la transparencia activa, entendida como el deber de las autoridades públicas "...de publicar de forma dinámica, incluso en la ausencia de una solicitud, toda una gama de información de interés público".²

Como derecho, encuentra su fundamento en el reconocimiento de que la libertad de expresión y de información tiene una dimensión individual y una colectiva o social, en virtud de la cual esta sirve como un "...medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos", otorgando a todas las personas el "...derecho y la libertad de *buscar, recibir y difundir* informaciones e ideas de toda índole"³. Desde esta perspectiva, es fundamental para que los ciudadanos puedan participar efectivamente en los procesos de deliberación democrática, controlar y fiscalizar a quienes detentan el poder público, como a su vez para la efectiva realización de otros derechos humanos al conocer sus contenidos y mecanismos de ejercicio. Esto es particularmente importante para grupo vulnerables de la población.⁴

El acceso a la información surge entonces como un principio o estándar básico de un Estado democrático, útil para el control de la corrupción, el combate al secretismo y la discrecionalidad, la promoción de la rendición de cuentas y de una cultura de la transparencia. Fundamentalmente, porque a través de una amplia circulación de la información que los ciudadanos pueden ejercer "...el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas".⁵

La obligación del Estado de respetar, promover y garantizar el derecho de acceso a la información y de poner a disposición de los ciudadanos información pública esencial bajo los estándares de transparencia activa, alcanza a todos sus poderes: ejecutivo, legislativo y por supuesto también el judicial. De esta manera, "La responsabilidad internacional del Estado puede generarse por actos u omisiones de cualquier poder u órgano...",⁶ lo cual ha sido plasmado explícitamente en la resolución del Comité Jurídico Interamericano "*Principios sobre el Derecho de Acceso a la Información*", al disponer en su número 2, que "El derecho de acceso a la información se extiende a todos los

2 Declaración Conjunta sobre Acceso a la Información y sobre la Legislación que Regula el Secreto, 2004. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/docListCat.asp?catID=16&IID=2>

3 (Corte IDH, La Colegiación Obligatoria de Periodistas)

4 CIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, "El Derecho de Acceso a la Información en el Marco Jurídico Interamericano, OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF. 1/09, 30 diciembre 2009, pág. 9.

5 Corte IDH, Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 19 de septiembre de 2006, Serie C No. 151, párr. 84 y 86

6 Corte IDH, Caso "La Última Tentación de Cristo" (Olmedo Bustos y Otros vs. Chile), Sentencia del 05 de Febrero de 2001, pág.72

órganos públicos en todos los niveles de gobierno, incluyendo a los pertenecientes al poder ejecutivo, al legislativo y al poder judicial, a los órganos creados por las constituciones o por otras leyes, órganos de propiedad o controlados por el gobierno, y organizaciones que operan con fondos públicos o que desarrollan funciones públicas.⁷

Si bien esta obligación alcanza a todos los poderes del Estado, por supuesto que cada uno de estos tiene sus particularidades y por lo mismo los estándares desarrollados deben ser interpretados tomando en cuenta este hecho. De esta manera, cuando se desarrolló este indicador, básicamente se trató de responder qué categorías de información debiesen poner a disposición del público las instituciones del sector justicia evaluadas junto con algunas características básicas que permitiesen a los ciudadanos acceder a la información a través de sitios Web de manera efectiva.

En consecuencia, las categorías de información evaluadas mediante el IAcc son:

- ✚ La existencia de un sitio web que agregue información de la institución como tal, evaluando si agrega información de diversos niveles y jurisdicciones territoriales, y a su vez si el sitio a evaluar presenta algunas características mínimas que permitan el acceso a los ciudadanos. De esta manera, se consulta por ejemplo de la existencia de un directorio de contactos, información sobre la estructura de la institución, si es declarado como sitio oficial, entre otros elementos básicos;
- ✚ Publicación y actualización de sentencias judiciales, clasificado según materias, jurisdicción y tipo o jerarquía del tribunal que las dictó (sólo para tribunales). Se agrega también un indicador que evalúa la existencia de un buscador de jurisprudencia;
- ✚ Publicación y actualización de acuerdos, instructivos, reglamentos internos de la institución. En general se refiere a reglamentación obligatoria emitida por los organismos correspondientes y/o que afecte a los usuarios, funcionarios y a las personas en general. Estos acuerdos o reglamentos, usualmente son diversos al marco normativo emanado del Poder Legislativo, sino que se refieren ámbitos de regulación interna.;
- ✚ Estadísticas de causas ingresadas, terminadas y pendientes. En esta categoría se busca información total a nivel nacional, y también desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción territorial. Es equivalente a la publicación de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información antes mencionada. Se evalúa también la regularidad con que son actualizadas;
- ✚ Agendamiento de audiencias, ya sea por la jerarquía del tribunal donde se va a celebrar la audiencia, como por el territorio donde se encuentra (sólo para tribunales). Esta categoría consiste en la posibilidad de acceder a través de internet a la programación de salas, audiencias, juicios orales, vistas de las causas en Cortes o Tribunales Superiores, así como toda otra actividad jurisdiccional que se haga en audiencia. Para considerar un

⁷ Comité Jurídico Interamericano, RES.147 (LXXIII-O/08), 7 agosto 2008, Principio 2.

agendamiento como tal, es necesario que sea público y de acceso universal. Es decir, debe ser posible acceder a un calendario general de las causas que se tramitarán según el indicador correspondiente (jerarquía, territorio, etc.);

- ✚ Recursos físicos y materiales con que cuentan estas instituciones. Mediante esta categoría se evalúa la existencia de información sobre la infraestructura de la institución, entiendo por tal aquella relativa a los bienes inmuebles con que cuenta la institución, por ejemplo, en términos de superficie en metros cuadrados ocupados por las oficinas y edificios en general; de recursos tecnológicos, esto es el número de computadoras de la institución; y de los recursos humanos o del número de funcionarios de la institución, por jerarquías y/o categorías ocupacionales;
- ✚ Presupuesto. Esta categoría mide el acceso a través de Internet a los datos sobre el presupuesto asignado y ejecutado del año en curso y del último año concluido. Se evalúa además si la información sobre esta materia se encuentra desagregada según las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda, de acuerdo a las variables que la componen;
- ✚ Salarios, antecedentes curriculares, patrimoniales, y temas disciplinarios de funcionarios relevantes. En esta categoría se evalúa si hay información actualizada, al menos hasta el último año concluido, sobre los funcionarios de la institución de acuerdo a las distintas variables que la componen;
- ✚ La publicación de concursos y licitaciones para contrataciones, tanto de personal como de infraestructura. Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a la publicación de concursos para contrataciones de personal estable, para la contratación de servicios externos y sobre llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura. Para que la información se contabilice como tal, debe estar actualizada al menos al último año concluido. En el caso de países con portales de compra o para realizar licitaciones, la información allí contenida será válida si es que hay un link desde el sitio evaluado, y si es que es posible encontrar información relativa a estos de acuerdo a las diversas pautas.; y
- ✚ El régimen de acceso, es decir, si los servicios que presta el sitio web, y que son efectivamente evaluados, son de acceso gratuito y es universal o si por el contrario se requiere ser cierto tipo de usuario en específico o es necesario pagar por ellos.

Dada las condiciones tecnológicas actuales, el empleo de Internet, concebido como una carretera de la información, facilita (o debiera facilitar) el acceso a cualquier información. Esto es especialmente relevante en lo que se refiere a instituciones públicas vitales para la convivencia democrática y quienes, conforme a derecho, debieran ser las primeras en poner a disposición del público interesado todo lo que da cuenta de su desempeño.

Es por ello que la correcta utilización de los sitios Web y la Internet, en el sentido de contar al menos con características básicas que permitan ser de cierta utilidad para los usuarios, es también uno de los fundamentos del IAcc.

El IAcc se presenta así entonces como una herramienta que tiene por objeto promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), particularmente Internet, para el cumplimiento de la obligación estatal de poner a disposición de la ciudadanía información de carácter público desde la perspectiva de dos de las principales instituciones de los sistemas de justicia de la región: la judicatura y los ministerios públicos.

Esta herramienta se diseñó como un indicador que pudiera promover estos conceptos mediante la generación de un ranking que pudiera llamar la atención de los países miembros de la OEA en términos de que estos mantengan un proceso de mejora permanentemente al ir avanzando progresivamente en las posiciones y resultados obtenidos. En este sentido, es que esperamos que esta herramienta sea de gran utilidad para las instituciones del sistema de justicia de manera de tener una guía en base a la cual ir avanzando en el cumplimiento de estándares de transparencia activa mediante el desarrollo dinámico de los sitios Web institucionales, siendo una herramienta fundamental para los encargados de su desarrollo.

RESULTADOS IACC 9ª VERSIÓN

En este primer acápite son presentados los resultados de la aplicación de la novena versión del IAcc, tanto en términos globales como de cada una de las instituciones, Poderes Judiciales y Ministerios Públicos, de los 34 países evaluados. Fundamentalmente estos son presentados en dos modalidades:

✚ Resultados por ranking

✚ Resultados por deciles

Cada sección y modo de presentar los resultados tienen objetivos específicos. De esta manera la presentación por “ranking” busca ordenar a los 34 países evaluados de acuerdo a los valores obtenidos en el IAcc. Con ello se busca generar una sana competencia entre los países que a su vez los lleve a mejorar de una versión a otra en cuanto a los niveles de accesibilidad a la información judicial a través de Internet.

En segundo lugar, y al igual que en versiones anteriores, se ha efectuado una segmentación de las instituciones/países de acuerdo al nivel de acceso a la información evidenciado con el objetivo de poder comparar de mejor manera a los distintos países que son evaluados y sus diversos niveles de cumplimiento con las distintas categorías de información. Para ello, se utilizó la medida estadística de cálculo de deciles,⁸ que en base a los resultados del IAcc obtenidos para el presente año permitió clasificar las instituciones/países en cinco grupos:

✚ *Muy alto: instituciones/países cuyo valor del IAcc corresponde al décimo decil (valores de IAcc más altos)*

✚ *Alto: instituciones/países cuyo valor del IAcc corresponde al octavo y noveno deciles*

✚ *Medio: instituciones/países cuyo valor del IAcc corresponde al sexto y séptimo deciles*

✚ *Bajo: instituciones/países cuyo valor del IAcc corresponde al cuarto y quinto deciles*

✚ *Muy bajo: instituciones/países cuyo valor del IAcc corresponde al primer, segundo y tercer deciles*

⁸ Medida de tendencia no central, que permite dividir la distribución de frecuencias en diez partes.

RESULTADOS GLOBALES

El IAcc es un indicador ponderado, es decir, que sus diferentes componentes tienen un peso relativo mayor o menor según corresponda, en al menos dos sentidos. En primer lugar, cada una de las categorías de información que son evaluadas tiene un peso relativo dentro de los resultados de la evaluación por institución. En segundo lugar, el IAcc Global se obtiene de la ponderación de los valores obtenidos por cada una de las instituciones que componen la evaluación, cuyos pesos relativos son los siguientes:

Tabla 1 Ponderación IAcc Global

Podere ­ s Judiciales	Ministerios P ­ ublicos
60%	40%

En este segundo sentido es entonces que se obtienen los indicadores globales de los 34 pa­ises miembros de la OEA y que son presentados en esta secci­on de acuerdo al ranking que cada uno ocupa dentro del orden de mayor a menor valores obtenidos y luego en relaci­on a la categorizaci­on de los diversos pa­ises realizada en base a la t­cnica de deciles.⁹

Adem­as, la idea es tambi­en comparar con los resultados obtenidos en las versiones anteriores de manera de ir dando cuenta de la evoluci­on en el cumplimiento de los est­ndares de transparencia activa que componen el IAcc.

⁹ Ver nota N­o 8

RESULTADOS GLOBALES POR RANKING

Tabla 2 Ranking IAcc Global

- ✚ El primer lugar en esta versión del IAcc fue obtenido por Chile con un 87,32%.
- ✚ Entre el segundo y quinto lugar se encuentran Brasil, Costa Rica, Estados Unidos y Paraguay. Completan la lista de los 10 primeros Canadá, México, Guatemala, República Dominicana y Panamá.
- ✚ El promedio general obtenido por los 34 países miembros fue de 44,78%. La mediana fue de 42,48%.
- ✚ Dado lo anterior, la mitad de los países (los 17 primeros) se encuentran sobre el promedio y la otra bajo dicha medida de tendencia central.
- ✚ Al igual que en la versión anterior, los únicos países que al no contar con sitios Web a ser evaluados obtuvieron un resultados igual a 0% fueron Haití y Surinam.
- ✚ Los últimos 5 lugares son ocupados por Guyana, Dominica, Bolivia, Belice y Barbados.

Lugar	País	IAcc
1	Chile	87,32%
2	Brasil	78,25%
3	Costa Rica	77,94%
4	Estados Unidos	76,20%
5	Paraguay	72,98%
6	Canadá	72,19%
7	México	69,74%
8	Guatemala	65,26%
9	República Dominicana	64,95%
10	Panamá	63,64%
11	Colombia	63,47%
12	Perú	62,76%
13	El Salvador	62,48%
14	Honduras	58,48%
15	Argentina	55,91%
16	Ecuador	55,67%
17	Uruguay	50,88%
18	Jamaica	34,08%
19	Trinidad y Tobago	32,56%
20	Nicaragua	31,58%
21	Bahamas	29,88%
22	Granada	29,73%
23	Venezuela	28,45%
24	San Vicente y las Granadinas	28,36%
25	Antigua y Barbuda	28,08%
26	Sta. Lucía	25,86%
27	San Cristóbal y Nieves	23,86%
28	Guyana	23,61%
29	Dominica	23,25%
30	Bolivia	15,83%
31	Belice	15,38%
32	Barbados	13,78%
33	Haití	0,00%
33	Surinam	0,00%

Gráfico 1 IAcc Global

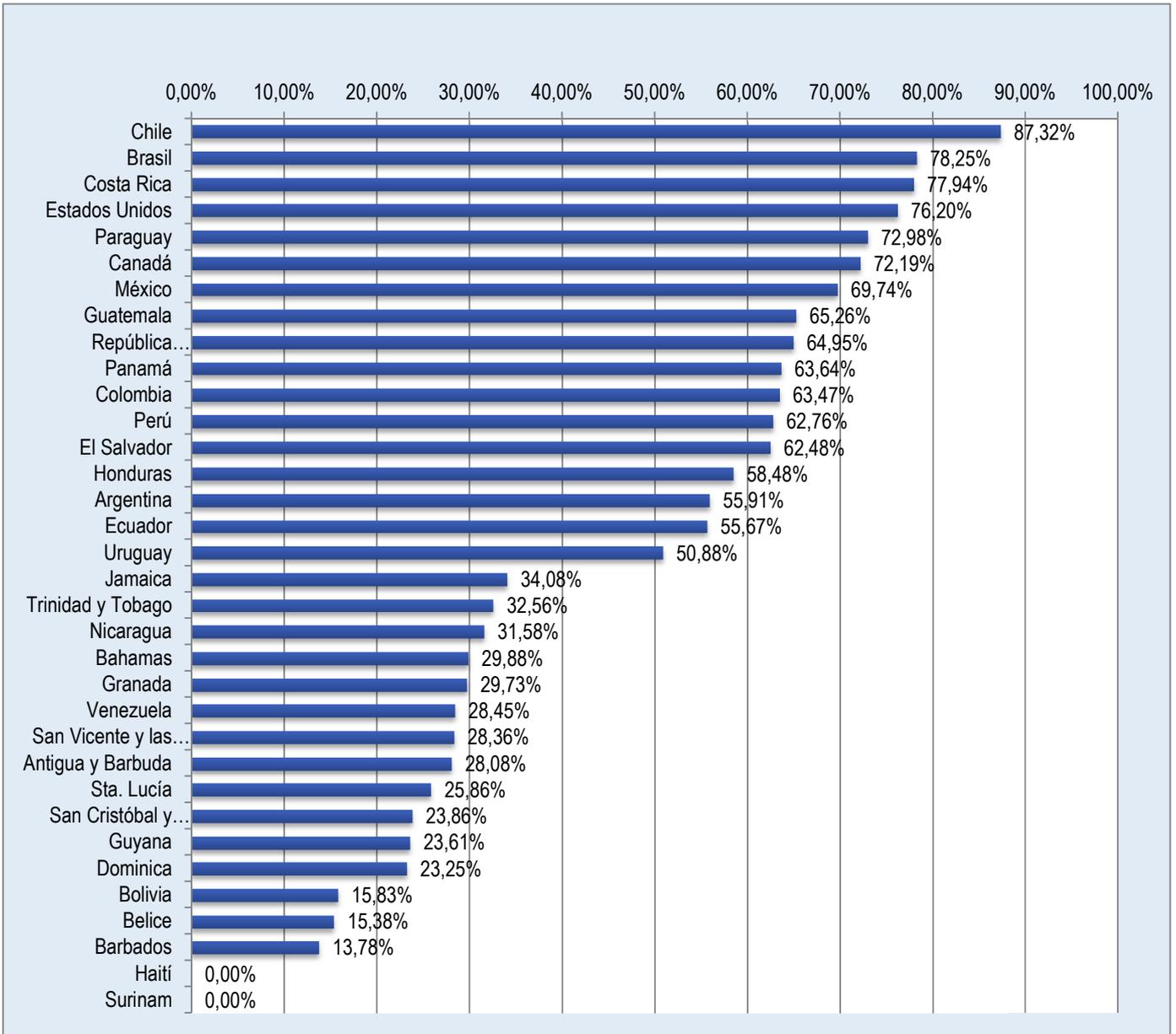
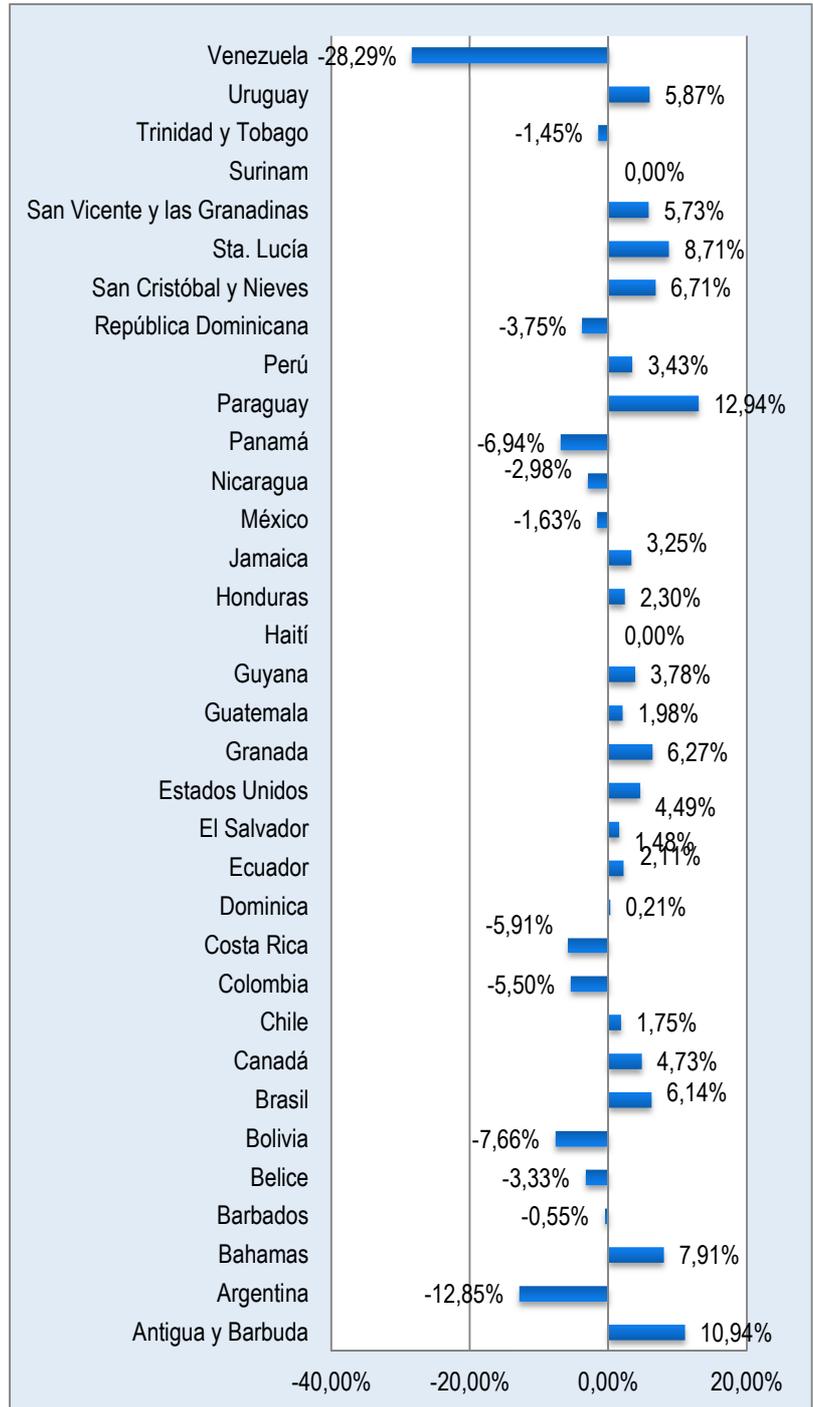


Gráfico 2 Diferencias con 8a Versión IAcc Global

- ✚ 20 países aumentaron su indicador con relación a la versión anterior. En comparación, en el año 2012 fueron 18.
- ✚ Los países que mayor aumento tuvieron en puntos porcentuales fueron Paraguay (12,94) y Antigua y Barbuda (10,94).
- ✚ Otros aumentos relevantes en términos de puntos porcentuales son Santa Lucía (8,71), Bahamas (7,91), San Cristóbal y Nieves (6,71), Granada (6,27), Brasil (6,14), Uruguay (5,87) y San Vicente y las Granadinas (5,73).
- ✚ 12 países presentan disminuciones. Las mayores variaciones en puntos porcentuales fueron Venezuela (-28,29) y Argentina (-12,85).^{10,11}
- ✚ Otras disminuciones importantes en puntos porcentuales fueron Bolivia (-7,66), Panamá (-6,94), Costa Rica (-5,91) y Colombia (-5,50).

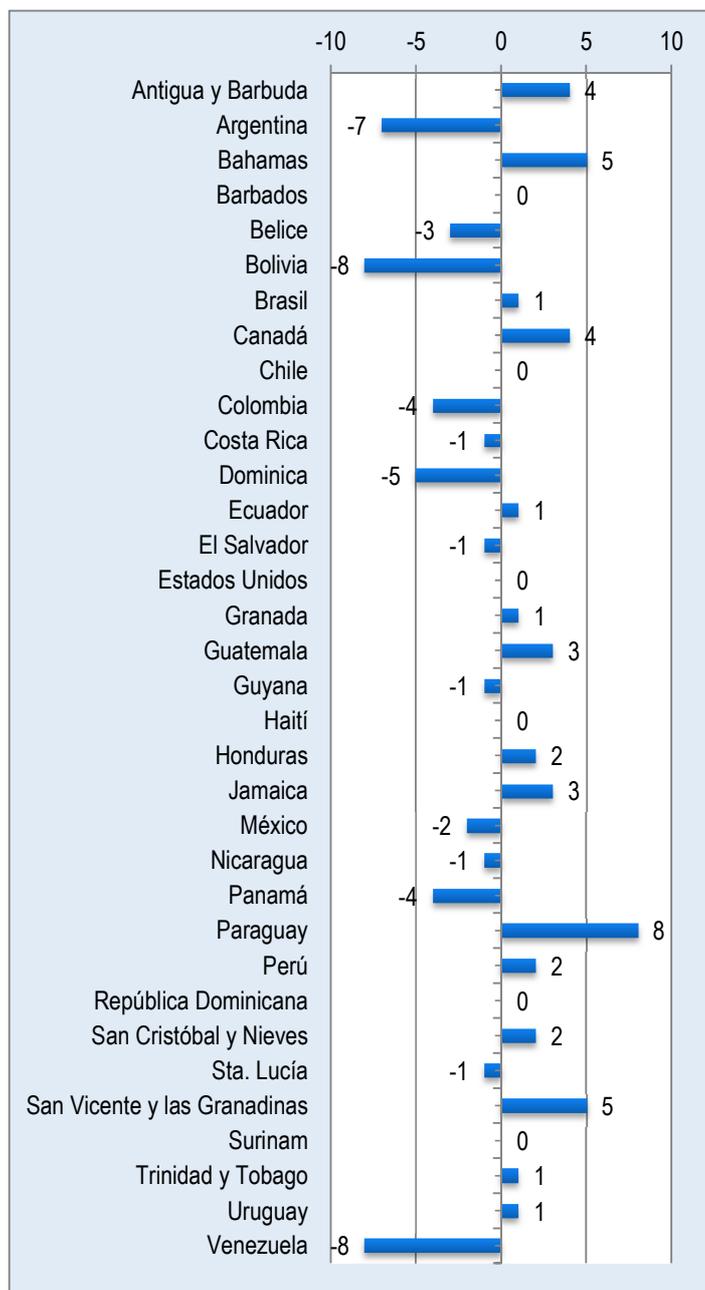


¹⁰ En el caso de Venezuela, la caída se explica fundamentalmente debido a los problemas técnicos que presentó el sitio Web del Tribunal Suprema de Justicia (<http://www.tsj.gov.ve/index.shtml>) en particular producto de enlaces caídos durante el período de evaluación. Diversos intentos se realizaron entre los días 10, 14, 17 y 27 de Octubre, y luego 17 de Noviembre, todos de 2014. No obstante, de haber sido reparados estos enlaces rotos luego del cierre del período de levantamiento, o si se hace en el futuro, el nuevo resultado se reflejará en la próxima versión del IAcc.

¹¹ En el caso de Argentina, la diferencia se explica fundamentalmente por la disminución en el sitio del Ministerio Público Fiscal. Pudo constatar en la evaluación que mucha de la información que antes estaba en el sitio www.mpf.gov.ar ya no existe en la actualidad en la nueva página cuya dirección es www.mpf.gov.ar

Gráfico 3 Diferencias Ranking IAcc Global

- Vinculado con las diferencias en los indicadores obtenidos por cada país, hay también variaciones en el ranking en comparación al año 2012. 15 países aumentaron en su posición mientras que 13 disminuyeron. 6 se mantuvieron en el mismo lugar.
- Los países que mayor aumento tuvieron en el ranking fueron Paraguay, que pasó del 13° al 5° lugar; Bahamas (26° al 21°); San Vicente y las Granadinas (29° al 24°); Antigua y Barbuda (29° al 25°) y Canadá (del 10° al 6° lugar).
- Los países que tuvieron mayores caídas en el ranking son Venezuela¹² (del 15° al 23° lugar), Bolivia (del 22° al 30°)¹³ y Argentina (del 8° al 15°).¹⁴
- Otras caídas relevantes en el ranking se observan en el caso de Dominica (-5), Colombia (-4) y Panamá.



¹² Ver nota N° 10

¹³ La caída en el valor y ranking de Bolivia está dado porque el sitio Web del Ministerio Público de Bolivia (www.fiscalia.gob.bo/) se encontraba caída durante el período de evaluación. Se realizaron varios intentos entre los días 14, 19, 20 y 25 de Noviembre de 2014 sin que se hubiese solucionado el problema. De todas maneras, de repararse el sitio, el resultado se verá reflejado en la próxima versión del IAcc.

¹⁴ Ver nota N° 11

RESULTADOS GLOBALES POR DECILES

Grupo “Muy Alto”

Esta categorización de países en el grupo “Muy Alto”, es decir, de aquellos cuyo nivel de cumplimiento se encuentra dentro de los deciles 9 y 10 dentro de los 34 países de la OEA, son Brasil, Chile, Costa Rica y Estados Unidos.

Principalmente es necesario destacar dos aspectos. En primer lugar, que los países que lo componen se mantienen en esta posición desde la 8ª Versión. En segundo lugar, el promedio obtenido por ellos aumenta en más de un punto porcentual.

Tabla 3 Países grupo “Muy Alto” IAcc Global

País	2012	2014
Brasil	Muy alto	Muy alto
Chile	Muy alto	Muy alto
Costa Rica	Muy alto	Muy alto
Estados Unidos	Muy alto	Muy alto
Promedio “Muy Alto”	78,31%	79,93%

Grupo “Alto”

En el grupo “Alto” destacan Guatemala y Canadá que han subido desde el nivel “Medio”. El promedio de este grupo ha disminuido 1,18% puntos porcentuales en relación a la versión anterior.

Tabla 4 Países grupo “Alto” IAcc Global

País	2012	2014
Canadá	Alto	Alto
Guatemala	Medio	Alto
México	Alto	Alto
Panamá	Alto	Alto
Paraguay	Medio	Alto
República Dominicana	Alto	Alto
Promedio “Alto”	69,31%	68,13%

Grupo “Medio”

En el grupo “Medio” Argentina y Colombia han bajado desde el nivel superior. Principalmente destaca el caso de Uruguay, que ha subido desde el grupo “Bajo”. El promedio del grupo tiene una disminución marginal en términos de puntos porcentuales.

Tabla 5 Países grupo “Medio” IAcc Global

País	2012	2014
Argentina	Alto	Medio
Colombia	Alto	Medio
Ecuador	Medio	Medio
El Salvador	Medio	Medio
Honduras	Medio	Medio
Perú	Medio	Medio
Uruguay	Bajo	Medio
Promedio “Medio”	58,59%	58,52%

Grupo “Bajo”

En el grupo “Bajo” se incorporan Bahamas, San Vicente y las Granadinas que en la última versión se encontraban en el grupo “Muy bajo”. Por su parte, Venezuela desciende desde el grupo “Medio”. El promedio obtenidos por los países de este grupo tiene un aumento marginal en comparación con la 8ª Versión.

Tabla 6 Países grupo “Bajo” IAcc Global

País	2012	2014
Bahamas	Muy bajo	Bajo
Granada	Bajo	Bajo
Jamaica	Bajo	Bajo
Nicaragua	Bajo	Bajo
San Vicente y las Granadinas	Muy bajo	Bajo
Trinidad y Tobago	Bajo	Bajo
Venezuela	Medio	Bajo
Promedio “Bajo”	30,63%	30,66%

Grupo “Muy Bajo”

En el grupo “Muy Bajo” se integran Bolivia y Dominica, quienes en la última versión se encontraban en el grupo “Bajo”. Todos los demás países se mantienen desde la versión anterior El promedio de esta categoría aumenta 2,1 puntos porcentuales, siendo el grupo que más subió respecto a la versión anterior.

Tabla 7 Países grupo “Muy Bajo” IAcc Global

País	2012	2014
Antigua y Barbuda	Muy bajo	Muy bajo
Bolivia	Bajo	Muy bajo
Barbados	Muy bajo	Muy bajo
Belice	Muy bajo	Muy bajo
Dominica	Bajo	Muy bajo
Guyana	Muy bajo	Muy bajo
Haití	Muy bajo	Muy bajo
San Cristóbal y Nieves	Muy bajo	Muy bajo
Sta. Lucía	Muy bajo	Muy bajo
Surinam	Muy bajo	Muy bajo
Promedio “Muy Bajo”	14,89%	16,96%

RESULTADOS PODERES JUDICIALES

En esta sección se presentan los resultados obtenidos de la evaluación de los sitios Web de los Poderes Judiciales de los 34 países miembros de la OEA de acuerdo a las 10 categorías que componen el IAcc para esta institución.¹⁵

PJ1	• Existencia de una página Web
PJ2	• Publicación y actualización de sentencias
PJ3	• Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos
PJ4	• Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes
PJ5	• Publicación de agendamiento de audiencias
PJ6	• Publicación de recursos físicos y materiales
PJ7	• Presupuesto
PJ8	• Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes
PJ9	• Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones
PJ10	• Régimen de acceso

Ilustración 1 Categorías de información evaluadas IAcc Poderes Judiciales

Tal como con los resultados del IAcc Global, los resultados se presentan primero de acuerdo al ranking obtenido por país, mostrando la evolución en comparación con la versión anterior en términos absolutos y por lugar, para luego ordenarlos en grupos en base a la técnica de deciles, de manera de representar de mejor manera su nivel de cumplimiento con las categorías de información.

En esta sección se realizan también comparaciones de acuerdo a los promedios obtenidos por los 34 países en general y por grupo en cada una de las 10 categorías de información evaluadas para Poderes Judiciales, de manera de dar cuenta de aquellos aspectos en que aún es posible encontrar espacios de mejora.

¹⁵ Definiciones detalladas de los componentes de estas 10 categorías se encuentran en la Guía de definiciones que acompaña este informe como Anexo III.

RESULTADOS PODERES JUDICIALES POR RANKING

Tabla 8: Ranking IAcc Poderes Judiciales

- ✚ El primer lugar obtenido en el IAcc Poderes Judiciales es obtenido por Chile, único país que obtuvo sobre 90%.

- ✚ Con su mayor ranking histórico, Canadá se ubica en el segundo lugar con 79,93%. El tercer lugar fue obtenido por Brasil con 79,20%.

- ✚ También con valores superiores a 70%, el cuarto lugar es ocupado por Costa Rica (78,99%), el quinto Paraguay (72,41%) y en el sexto puesto México (71,98%).

- ✚ El promedio general entre los Poderes Judiciales de la región fue de 49,16, superior al año pasado en 0,57 puntos porcentuales.

- ✚ 5 países obtuvieron valores entre 10% y 30%, Dominica, Bolivia, Belice, Guyana, Barbados y Venezuela.

- ✚ Los últimos lugares son ocupados por Haití y Surinam donde no se registraron sitios Web a ser evaluados.

Lugar	País (PJ)	IAcc
1	Chile	95,61%
2	Canadá	79,93%
3	Brasil	79,20%
4	Costa Rica	78,99%
5	Paraguay	72,41%
6	México	71,98%
7	El Salvador	69,11%
8	Estados Unidos	68,59%
9	Argentina	67,40%
10	República Dominicana	66,77%
11	Guatemala	66,63%
12	Ecuador	66,25%
13	Panamá	63,19%
14	Perú	57,70%
15	Honduras	57,15%
16	Colombia	56,99%
17	Uruguay	55,32%
18	Sta. Lucía	43,10%
19	Antigua y Barbuda	39,76%
19	Granada	39,76%
19	San Cristóbal y Nieves	39,76%
19	San Vicente y las Granadinas	39,76%
23	Bahamas	39,52%
24	Trinidad y Tobago	39,39%
25	Jamaica	37,67%
26	Nicaragua	36,79%
27	Dominica	27,54%
28	Bolivia	26,38%
29	Belice	25,63%
30	Guyana	23,39%
31	Barbados	22,96%
32	Venezuela	16,72%
33	Haití	0,00%
33	Surinam	0,00%

Gráfico 4 IAcc Poderes Judiciales

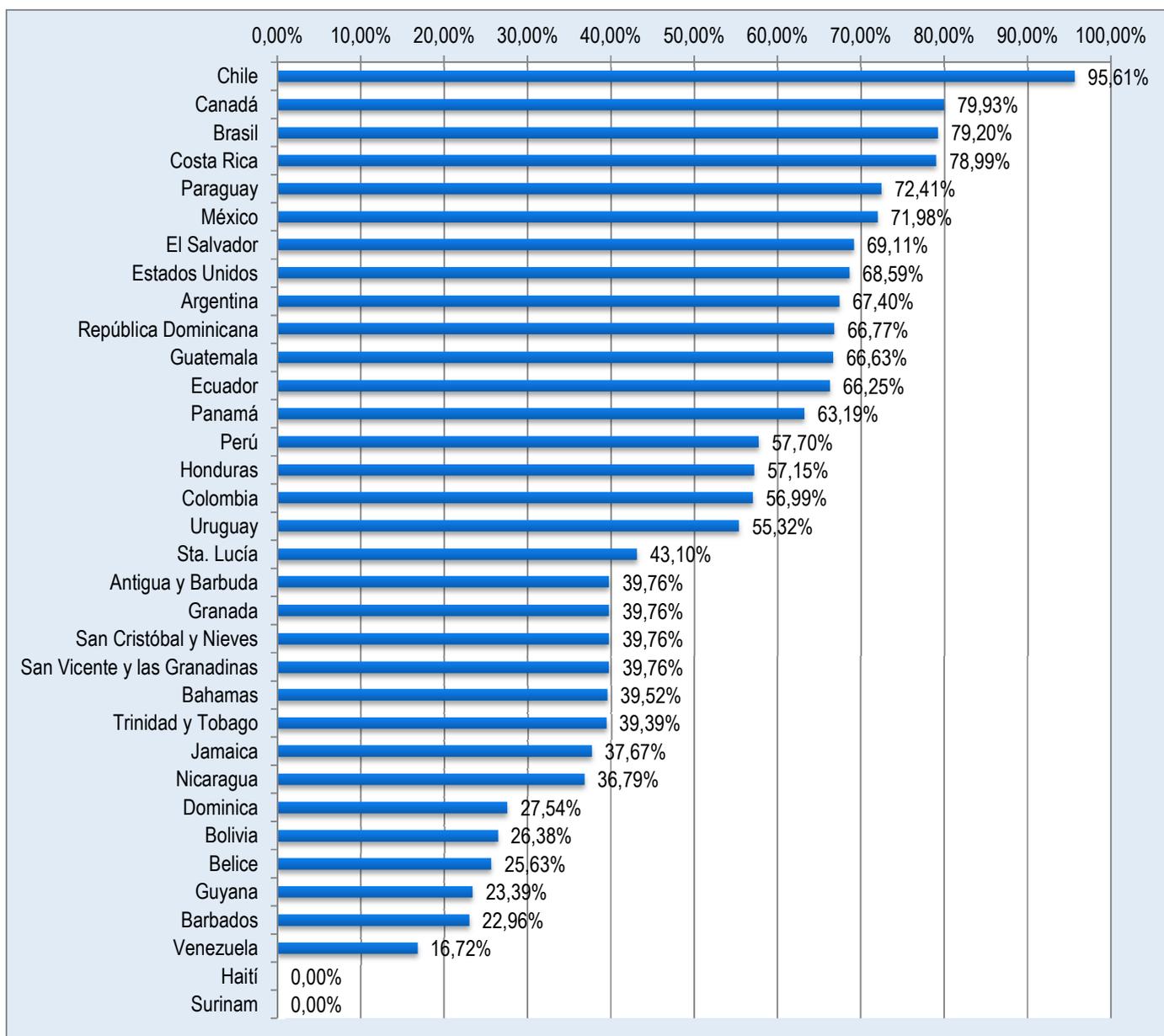


Gráfico 5 Diferencias con 8a Versión IAcc Poderes Judiciales

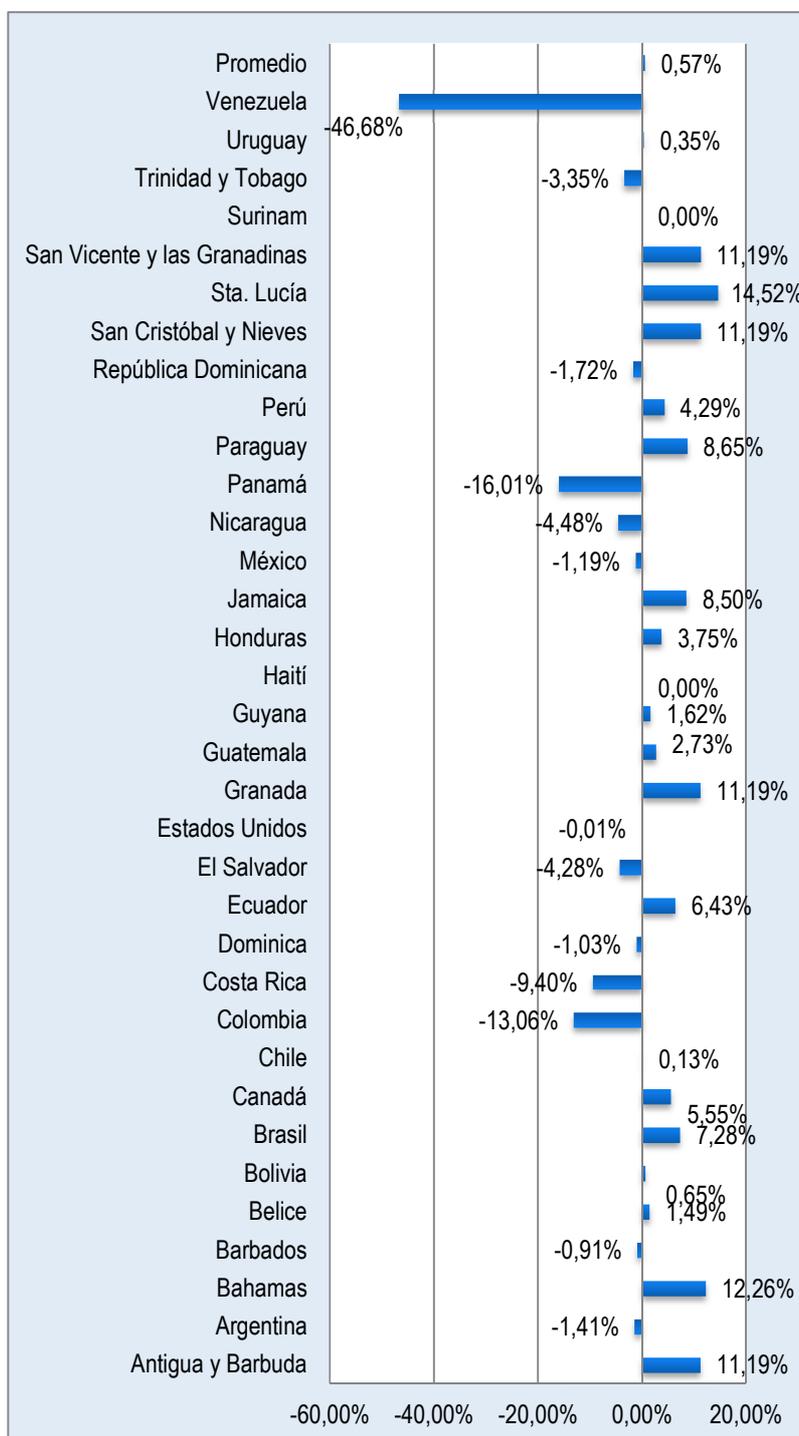
✚ Del total, 20 países presentan aumentos en relación al IAcc Poderes Judiciales de la última versión.

✚ Los mayores aumentos son de Santa Lucía (14,52), Bahamas (12,26) y Antigua y Barbuda, Granada, San Cristóbal y Nieves y San Vicente y las Granadinas, con 11,19, todos en términos de puntos porcentuales.

✚ Salvo el caso de Bahamas, todos estos países que presentan los mayores aumentos pertenecen al Eastern Caribbean Supreme Court. Mejoras al sitio Web institucional han permitido entonces este importante aumento.

✚ Otros aumentos relevantes pueden verse en Paraguay (8,65), Jamaica (8,50), y Brasil (7,28).

✚ 13 países presentan disminuciones, siendo la mayor la de Venezuela.¹⁶ Otras disminuciones importantes pueden verse en Panamá¹⁷, Colombia y Costa Rica.

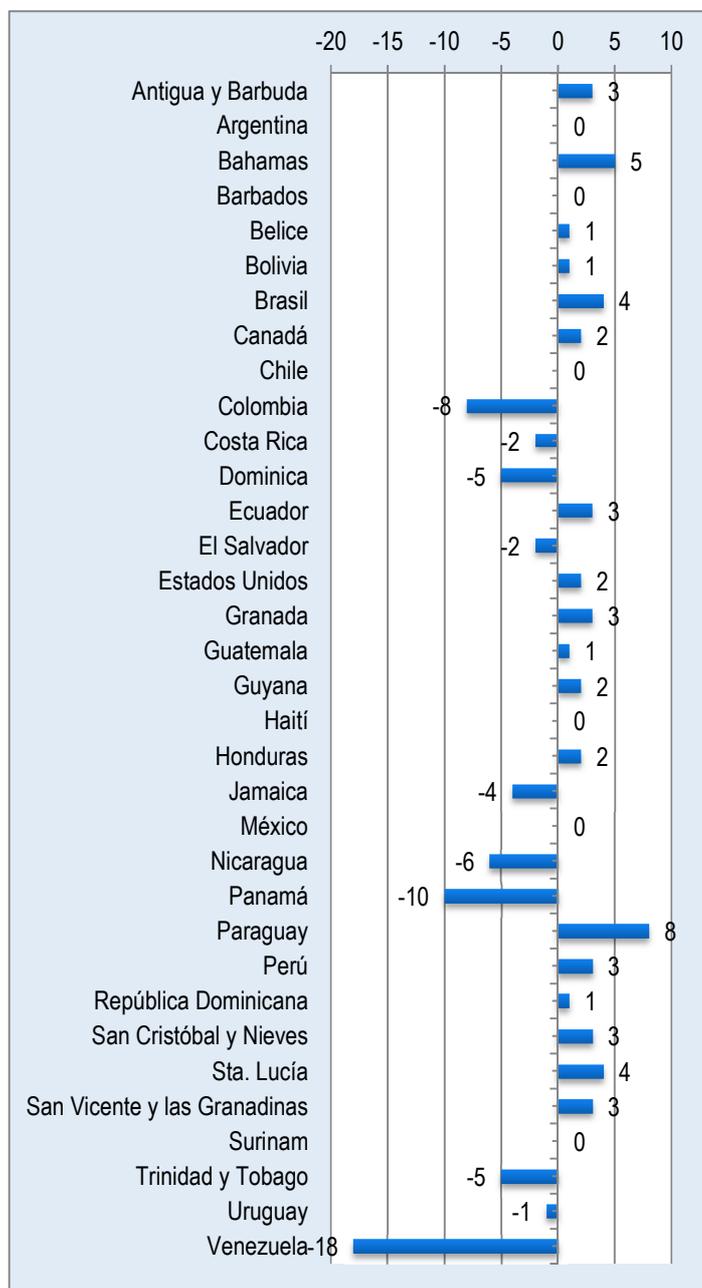


¹⁶ Ver nota N° 10

¹⁷ La disminución en Panamá se debe principalmente a las categorías PJ2, PJ6 y PJ7, en Colombia a las categorías PJ4 y PJ5 y en Costa Rica a PJ5, PJ6 y PJ9. En particular, en estos países hubo algunos problemas de actualización y de ajuste de acuerdo a las modificaciones a la guía de definiciones que fueron incorporadas en esta versión y anunciadas en el la versión anterior del IAcc.

Gráfico 6 Diferencias ranking Poderes Judiciales

- ✚ 18 países lograron aumentar su posición en el ranking (versus solo 6 en la última versión). Los mayores aumentos fueron Paraguay en 8 puestos (del 13° al 5°), Bahamas con 5 lugares (del 28° al 23°), y Brasil y Santa Lucía con 4 posiciones (del 7° al 3° y 22° al 18°, respectivamente).
- ✚ 6 países mantuvieron su posición en el ranking (Argentina, Barbados, Chile, Haití, México y Surinam).
- ✚ 10 países sufrieron disminuciones (en comparación a 11 en la versión pasada). La mayor disminución fue Venezuela en 18 puestos (del 14° al 32°)¹⁸.
- ✚ Otros países con disminuciones relevantes fueron Panamá¹⁹ (del 3° al 13°), Colombia²⁰ (del 8° al 16°) y Nicaragua (del 20° al 26°).



¹⁸ Ver nota N° 10

¹⁹ Ver nota N° 17

²⁰ Ver nota N° 17

✚ En las categorías PJ1 (existencia de página Web), PJ2 (publicación y actualización de sentencias), PJ3 (publicación y actualización de reglamentos), y PJ 5 (publicación de agenda de tribunales), en el 2014 se han logrado mayores niveles de cumplimiento.

✚ 5 categorías presentan aumentos en comparación con la versión del año 2012.

✚ Particularmente relevante resulta el aumento en PJ 5, donde se encuentra la mayor brecha entre 2014 y 2011.

✚ 3 categorías presentan menores promedios que la versión anterior: PJ4 (publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes), PJ6 (publicación de recursos físicos y materiales) y PJ9 (publicación de concursos y licitaciones para contrataciones).

✚ En PJ4 y PJ6 el nivel de cumplimiento en 2014 fue menor a aquellos de 2012 y 2011. Esto representa categorías de información muy relevante en términos de rendición de cuentas donde es necesario mejorar.

Gráfico 7 Promedio categorías IAcc Poderes Judiciales



RESULTADOS PODERES JUDICIALES POR DECILES

Grupo “Muy Alto”

En el grupo “Muy Alto” destaca el caso de Brasil que en la versión anterior se encontraba en el grupo “Alto”. Los demás países se mantienen de la versión anterior. Este grupo tiene un aumento en puntos porcentuales de 2,33.

Tabla 9 Grupo “Muy alto” IAcc Poderes Judiciales

País	2012	2014
Brasil	Alto	Muy alto
Canadá	Muy alto	Muy alto
Chile	Muy alto	Muy alto
Costa Rica	Muy alto	Muy alto
Promedio “Muy Alto”	81,10%	83,43%

Grupo “Alto”

En el grupo “Alto” se incorporan en esta versión Paraguay y República Dominicana, quienes en la última versión se encontraban en el grupo “Medio”. El promedio obtenido por los países que lo integran es menor en -2,97 en términos de puntos porcentuales en comparación con el mismo valor del año 2012.

Tabla 10 Grupo “Alto” IAcc Poderes Judiciales

País	2012	2014
Argentina	Alto	Alto
El Salvador	Alto	Alto
Estados Unidos	Alto	Alto
México	Alto	Alto
Paraguay	Medio	Alto
República Dominicana	Medio	Alto
Promedio “Alto”	72,35%	69,38%

Grupo “Medio”

En el grupo “Medio”, Colombia y Panamá descienden desde grupos de mayor acceso. Honduras, en cambio, subió desde el grupo “Bajo”. El promedio obtenido en el IAcc Poderes

Judiciales para los países que componen este grupo es menor en -1,13 puntos porcentuales en comparación a la 8ª versión.

Tabla 11 Grupo “Medio” IAcc Poderes Judiciales

País	2012	2014
Colombia	Alto	Medio
Ecuador	Medio	Medio
Guatemala	Medio	Medio
Honduras	Bajo	Medio
Panamá	Muy alto	Medio
Perú	Medio	Medio
Uruguay	Medio	Medio
Promedio “Medio”	61,59%	60,46%

Grupo “Bajo”

En el grupo “Bajo” es donde más países lograron acceder desde los niveles mayores, como es el caso de Antigua y Barbuda, Bahamas, Granada, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, y Santa Lucía. En comparación con la última versión, el promedio obtenido por los países que componían este grupo aumentó en 12,14 puntos porcentuales. Junto con el grupo “Muy alto”, son los únicos en que el promedio aumentó en relación al IAcc Poderes Judiciales de la 8ª Versión.

Tabla 12 Grupo “Bajo” IAcc Poderes Judiciales

País	2012	2014
Antigua y Barbuda	Muy bajo	Bajo
Bahamas	Muy bajo	Bajo
Granada	Muy bajo	Bajo
San Cristóbal y Nieves	Muy bajo	Bajo
San Vicente y las Granadinas	Muy bajo	Bajo
Sta. Lucía	Muy bajo	Bajo
Trinidad y Tobago	Bajo	Bajo
Promedio “Bajo”	28,01%	40,15%

Grupo “Muy Bajo”

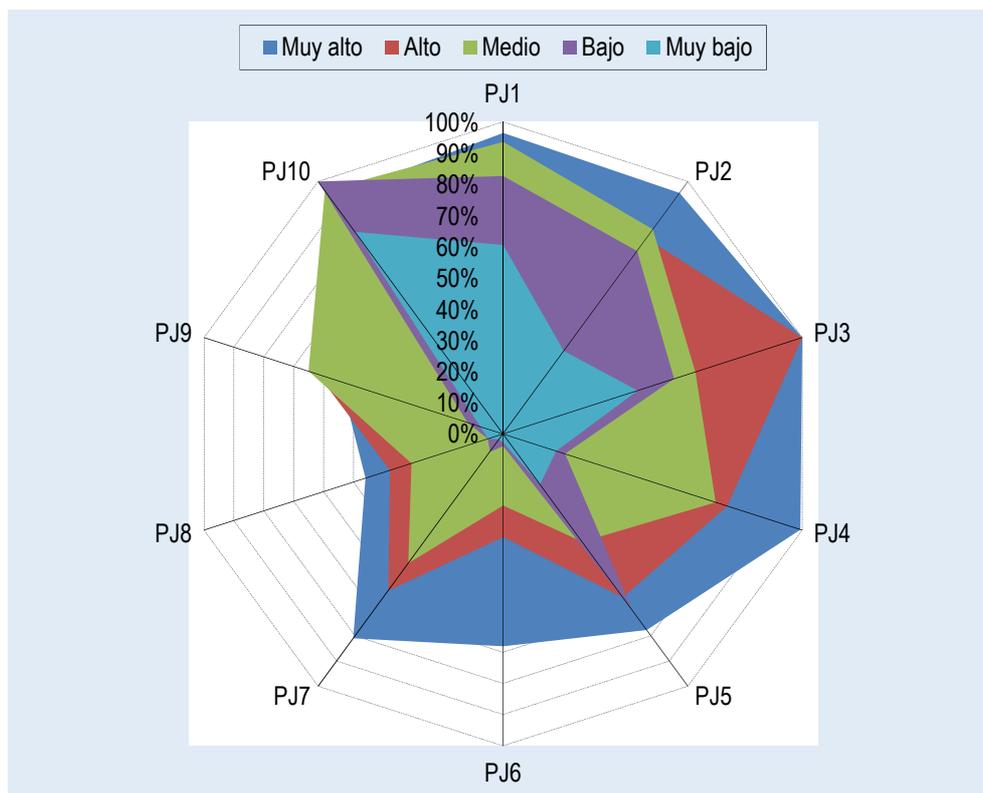
En el grupo “Muy Bajo” se incorporan Venezuela, que antes se encontraba en el grupo “medio” y Jamaica y Nicaragua, que antes estaban en el nivel “Bajo”. Todos los demás países se mantienen desde la versión anterior. El promedio obtenido por los países en este grupo disminuyó en 5,24 puntos porcentuales.

Tabla 13 Grupo “Muy Bajo” IAcc Poderes Judiciales

País	2012	2014
Venezuela	Medio	Muy bajo
Barbados	Muy bajo	Muy bajo
Belice	Muy bajo	Muy bajo
Bolivia	Muy bajo	Muy bajo
Dominica	Muy bajo	Muy bajo
Guyana	Muy bajo	Muy bajo
Haití	Muy bajo	Muy bajo
Jamaica	Bajo	Muy bajo
Nicaragua	Bajo	Muy bajo
Surinam	Muy bajo	Muy bajo
Promedio “Muy Bajo”	26,95%	21,71%

✚ Análisis por categorías

Gráfico 8 Promedios grupos por categorías IAcc Poderes Judiciales



Categoría	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
PJ1	96,53%	93,61%	93,65%	82,70%	60,56%
PJ2	95,52%	77,53%	81,07%	72,50%	32,83%
PJ3	100,00%	100,00%	64,29%	57,14%	45,00%
PJ4	99,38%	75,00%	71,07%	20,71%	17,75%
PJ5	77,78%	64,81%	42,86%	69,84%	20,00%
PJ6	68,06%	33,15%	23,02%	3,97%	2,78%
PJ7	81,08%	62,15%	51,29%	7,14%	2,19%
PJ8	45,98%	37,80%	30,61%	5,10%	5,00%
PJ9	54,17%	61,90%	65,08%	11,90%	7,70%
PJ10	93,75%	91,67%	96,43%	100,00%	80,00%

Aquellos países del grupo “Muy alto” tienen los mayores indicadores en todas las categorías salvo PJ PJ9 (Publicación de concursos y licitaciones) y PJ10 (Régimen de acceso). En estas categorías, estos países aún tienen posibilidades de mejora.

La categoría de información con menor nivel de cumplimiento para los países del grupo “Muy alto” es PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios).

El grupo “Alto” tiene posibilidades de mejora principalmente en PJ6 (Publicación de recursos físicos y materiales) y PJ 8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios).

El grupo “Medio” tiene posibilidades de mejorar particularmente en PJ5 (Agendamiento de audiencias), PJ6 (Publicación de recursos físicos y materiales) y PJ 8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios).

Los países de los grupos “Bajo” y “Muy bajo” tienen niveles de información particularmente bajos en PJ5 (agendamiento Agendamiento de audiencias), PJ6 (Publicación de recursos físicos y materiales), PJ7 (presupuestos) y PJ 8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios).

RESULTADOS MINISTERIOS PÚBLICOS

En esta sección se presentan los resultados obtenidos de la evaluación de los sitios Web de los Ministerios Públicos de los 34 países miembros de la OEA de acuerdo a las 8 categorías que componen el IAcc para esta institución.²¹

MP1	• Existencia de una página Web
MP2	• Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos
MP3	• Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes
MP4	• Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público
MP5	• Presupuesto
MP6	• Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes
MP7	• Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones
MP8	• Régimen de acceso

Ilustración 2 Categorías de información evaluadas IAcc Ministerios Públicos

Tal como con los resultados del IAcc Global, los resultados se presentan primero de acuerdo al ranking obtenido por país, mostrando la evolución en comparación con la versión anterior en términos absolutos y por lugar, para luego ordenarlos en grupos en base a la técnica de deciles, de manera de representar de mejor manera su nivel de cumplimiento con las categorías de información.

En esta sección se realizan también comparaciones de acuerdo a los promedios obtenidos por los 34 países en general y por grupo en cada una de las 8 categorías de información evaluadas para Ministerios Públicos, de manera de dar cuenta de aquellos aspectos en que aún es posible encontrar espacios de mejora.

²¹ Definiciones detalladas de los componentes de estas 8 categorías se encuentran en la Guía de definiciones que acompaña este informe como Anexo.

RESULTADOS MINISTERIOS PÚBLICOS POR RANKING

Tabla 14 Ranking IAcc Ministerios Públicos

- + El primer lugar en el ranking de Ministerios Públicos es de Estados Unidos con un indicador de 87,63%, siendo el mayor valor obtenido por este país desde la primera versión del IAcc.

- + Aquellos países que ocupan los primeros lugares con valores sobre 70%, además de Estados Unidos, son Brasil, Costa Rica, Chile, Paraguay, Colombia y Perú.

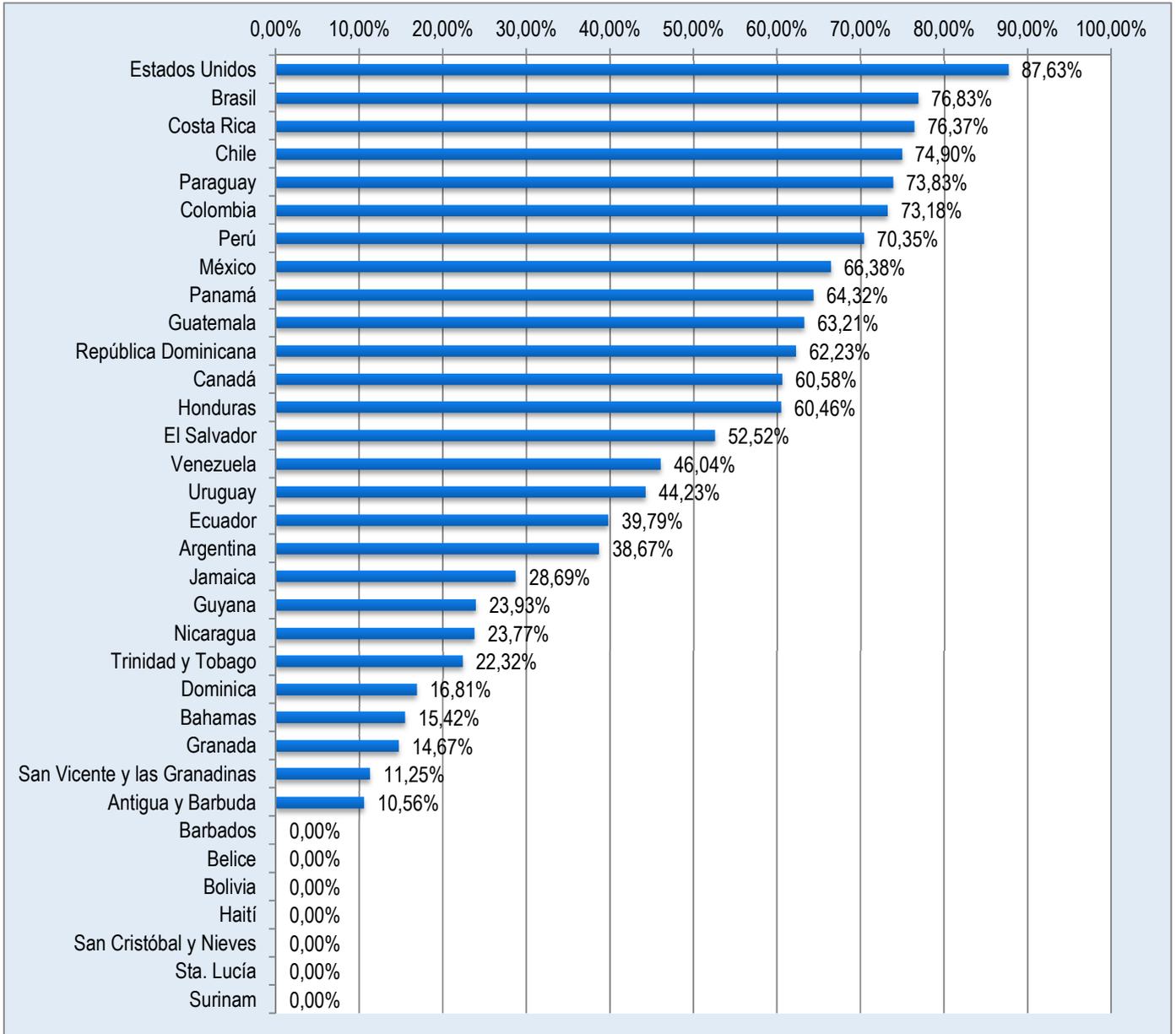
- + El promedio obtenido por los 34 países fue de 38,20%, lo que equivale a 0,61 puntos porcentuales más que en la versión anterior.

- + 7 países no pudieron ser evaluados por no presentar un sitio Web de acuerdo a los estándares de la medición, uno más que en la versión anterior. Todos países del Caribe, salvo el caso de Bolivia.

- + Además de los países que no han sido evaluados, aquellos países que no han logrado obtener más de un 20% son Dominica (16,81%), Bahamas (15,42%), Granada (14,67%), San Vicente y las Granadinas (11,25%) y Antigua y Barbuda (10,56%).

Lugar	País (MP)	IAcc
1	Estados Unidos	87,63%
2	Brasil	76,83%
3	Costa Rica	76,37%
4	Chile	74,90%
5	Paraguay	73,83%
6	Colombia	73,18%
7	Perú	70,35%
8	México	66,38%
9	Panamá	64,32%
10	Guatemala	63,21%
11	República Dominicana	62,23%
12	Canadá	60,58%
13	Honduras	60,46%
14	El Salvador	52,52%
15	Venezuela	46,04%
16	Uruguay	44,23%
17	Ecuador	39,79%
18	Argentina	38,67%
19	Jamaica	28,69%
20	Guyana	23,93%
21	Nicaragua	23,77%
22	Trinidad y Tobago	22,32%
23	Dominica	16,81%
24	Bahamas	15,42%
25	Granada	14,67%
26	San Vicente y las Granadinas	11,25%
27	Antigua y Barbuda	10,56%
28	Barbados	0,00%
28	Belice	0,00%
28	Bolivia	0,00%
28	Haití	0,00%
28	San Cristóbal y Nieves	0,00%
28	Sta. Lucía	0,00%
28	Surinam	0,00%

Gráfico 9 IAcc Ministerios Públicos



✚ 18 países presentan aumentos en relación a la última versión, en comparación a los 16 países que lo lograron en dicha oportunidad.

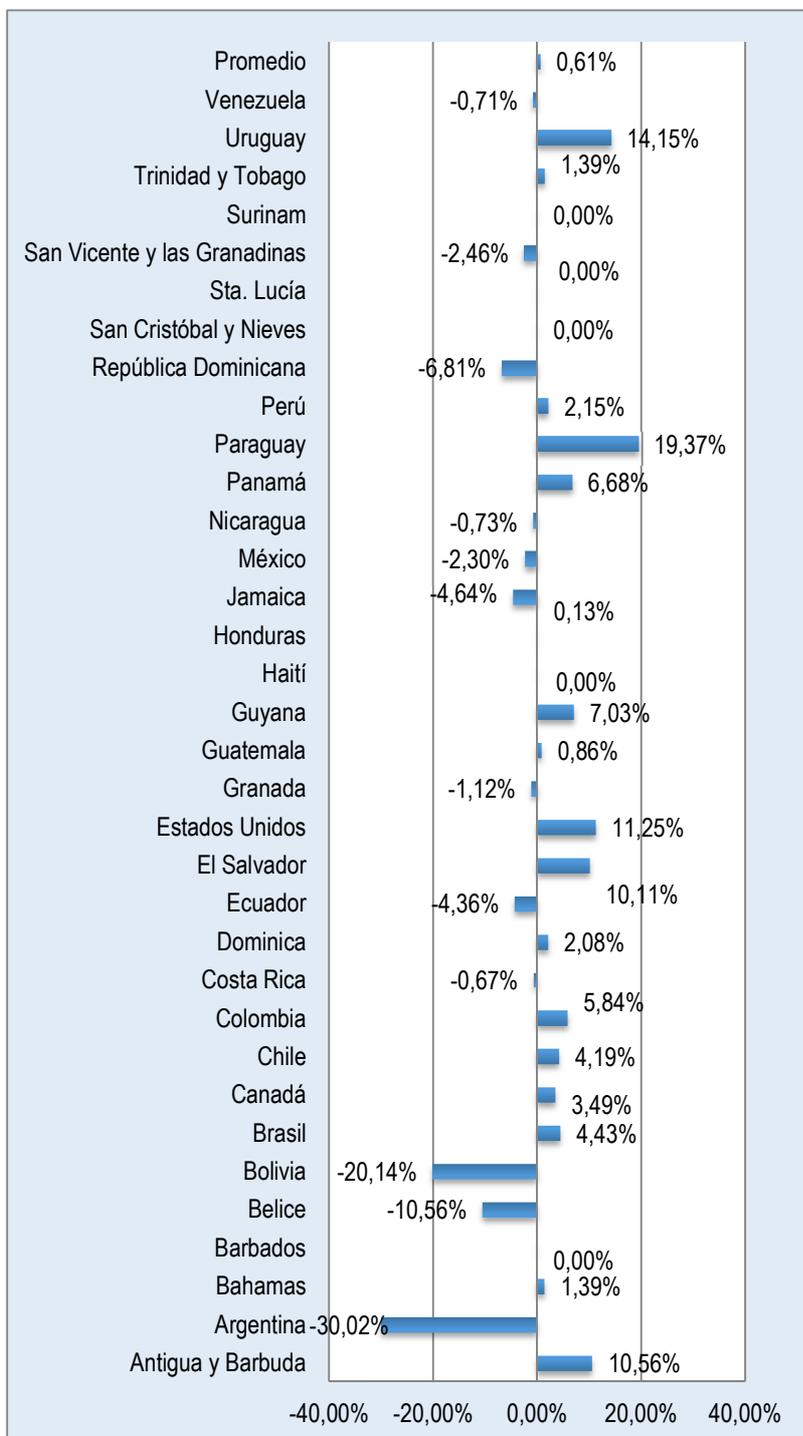
✚ De estos últimos, el que tuvo un mayor aumento fue Paraguay con 19,37 puntos porcentuales. Estos logros se deben principalmente a la mayor información en MP5 (Presupuesto), MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, disciplinarios, entre otros), y MP7 (Concursos y licitaciones).

✚ Otros aumentos relevantes en términos de puntos porcentuales están presentes en Uruguay (14,15), Estados Unidos (11,25), Antigua y Barbuda (10,56) y El Salvador (10,11).

✚ Las mayores disminuciones se dan en Argentina (-30,02), Bolivia (-20,14) y Belice (-10,56).²²

✚ Otras disminuciones relevantes fueron las de República Dominicana (-6,81), Jamaica (-4,64) y Ecuador (-4,36).

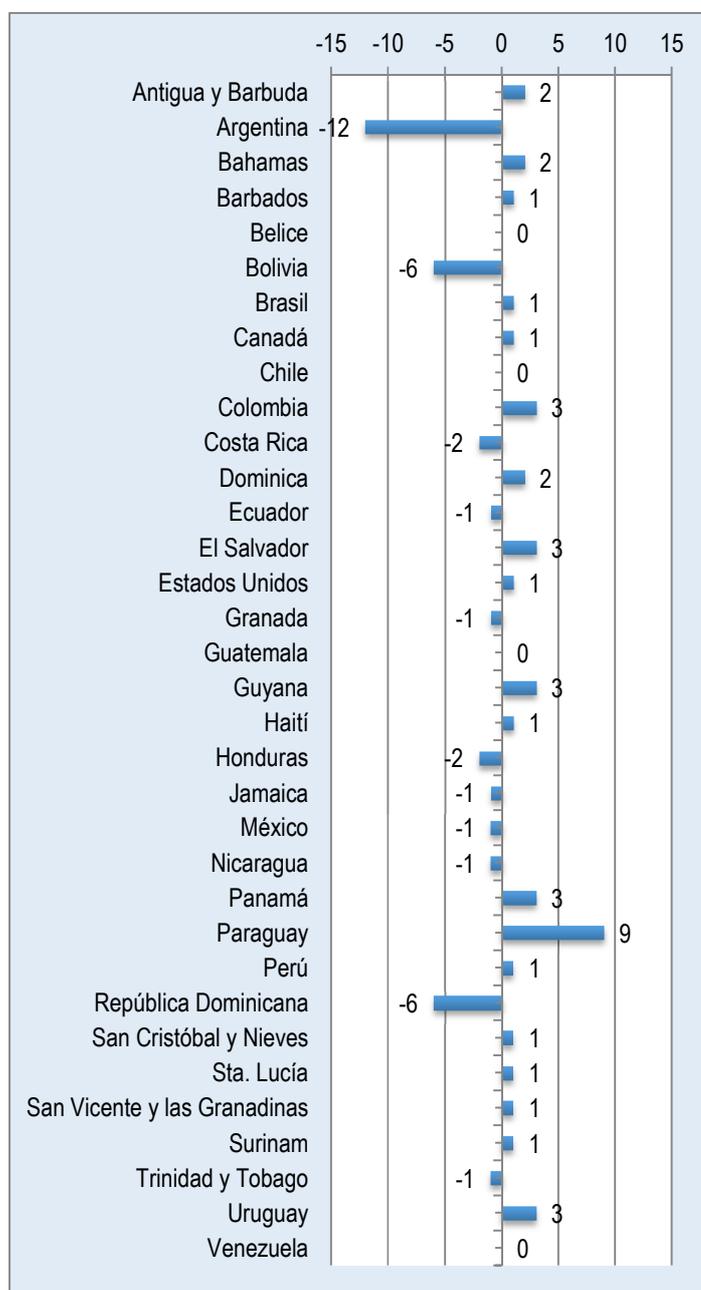
Gráfico 10 Diferencias con 8a Versión IAcc Ministerios Públicos



²² En el caso de Argentina y Bolivia ver notas N° 11 y 13, respectivamente. En el caso de Belice, ya no existe el sitio que fue evaluado en la versión anterior y no se encontró otro que incorporar.

Gráfico 11 Diferencias ranking Ministerios Públicos

- ✚ En esta versión 19 países subieron en el ranking mientras que 4 se mantuvieron y 11 disminuyeron.
- ✚ Los países que se mantienen en la misma posición son Belice, Chile, Guatemala y Venezuela.
- ✚ Los países que aumentó más posiciones en el ranking fue Paraguay que con 9 puestos pasó del 14° al 5°.
- ✚ Otras mejoras importantes en el ranking fueron Colombia, El Salvador, Guyana, Panamá y Uruguay, todos los cuales escalaron en 3 posiciones.
- ✚ El país que más lugares disminuyó fue Argentina²³ (del 6° al 18°). Otros países con bajas importantes en el ranking fueron Bolivia (del 22° al 28°) y República Dominicana (del 5° al 11°).



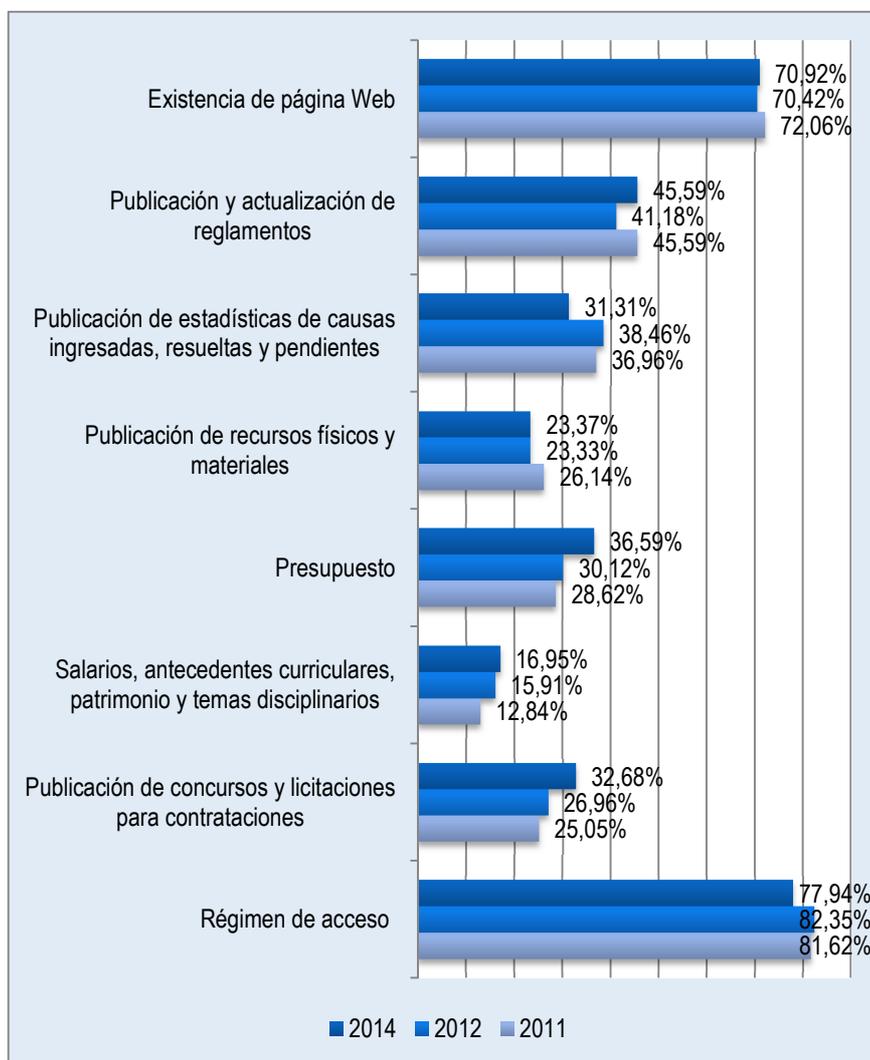
²³ Ver nota N° 11

Se observan aumentos en relación a las versiones anteriores en las categorías MP5 (Presupuesto), MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios), y MP7 (Concursos y licitaciones); todas categorías de información esenciales para rendir cuenta adecuadamente. Sin embargo, en estas aún hay importante espacio para mejorar.

A su vez, hay una disminución relevante en términos de la publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3). Esta categoría también es muy importante y por lo mismo representa un espacio de mejora para los Ministerios Públicos de los países de la región.

Si bien la categoría sobre publicación de recursos físicos y materiales (MP4) se mantiene desde el año 2012, aún se encuentra 2,77 puntos porcentuales por debajo del promedio en 2011.

Gráfico 12 Promedios por categoría IAcc MP



En total 6 categorías presentan mayores valores y 2 disminuyeron en relación al 2012.

RESULTADOS MINISTERIOS PÚBLICOS POR DECILES

Grupo "Muy Alto"

Los países que conforman el grupo "Muy Alto" son los mismos que la versión pasada (Brasil, Chile, Costa Rica y Estados Unidos). Aun así, el promedio obtenido es mayor en 4,8 puntos porcentuales, siendo el grupo que más aumentó en relación al año 2012.

Tabla 15 Grupo "Muy alto" IAcc Ministerios Públicos

País	2012	2014
Brasil	Muy alto	Muy alto
Chile	Muy alto	Muy alto
Costa Rica	Muy alto	Muy alto
Estados Unidos	Muy alto	Muy alto
Promedio "Muy Alto"	74,13%	78,93%

Grupo "Alto"

En el grupo "Alto" destacan Panamá y Paraguay que ahora se integran a este nivel ya que en el 2012 se encontraban en el grupo "Medio". El promedio también es mayor en comparación con la versión anterior, aunque en este caso solo en 1,16 puntos porcentuales.

Tabla 16 Grupo "Alto" IAcc Ministerios Públicos

País	2012	2014
Colombia	Alto	Alto
Guatemala	Alto	Alto
México	Alto	Alto
Panamá	Medio	Alto
Paraguay	Medio	Alto
Perú	Alto	Alto
Promedio "Alto"	67,38%	68,54%

Grupo “Medio”

En el grupo medio destaca la incorporación de Uruguay que subió desde el nivel “Bajo” y República Dominicana que antes se encontraba en el grupo “Alto”. El promedio obtenido por estos países es levemente superior al año 2012.

Tabla 17 Grupo “Medio” IAcc Ministerios Públicos

País	2012	2014
Canadá	Medio	Medio
Ecuador	Medio	Medio
El Salvador	Medio	Medio
Honduras	Medio	Medio
República Dominicana	Alto	Medio
Uruguay	Bajo	Medio
Venezuela	Medio	Medio
Promedio “Medio”	51,83%	52,26%

Grupo “Bajo”

En el grupo “Bajo” se integran Bahamas y Dominica que en la última versión del IAcc se encontraban en el grupo “Muy bajo”. Argentina desciende desde el nivel de acceso “Alto”. El promedio obtenido también es mayor al año pasado.

Tabla 18 Grupo “Bajo” IAcc Ministerios Públicos

País	2012	2014
Argentina	Alto	Bajo
Bahamas	Muy bajo	Bajo
Dominica	Muy bajo	Bajo
Guyana	Bajo	Bajo
Jamaica	Bajo	Bajo
Nicaragua	Bajo	Bajo
Trinidad y Tobago	Bajo	Bajo
Promedio “Bajo”	23,10%	24,23%

Grupo “Muy Bajo”

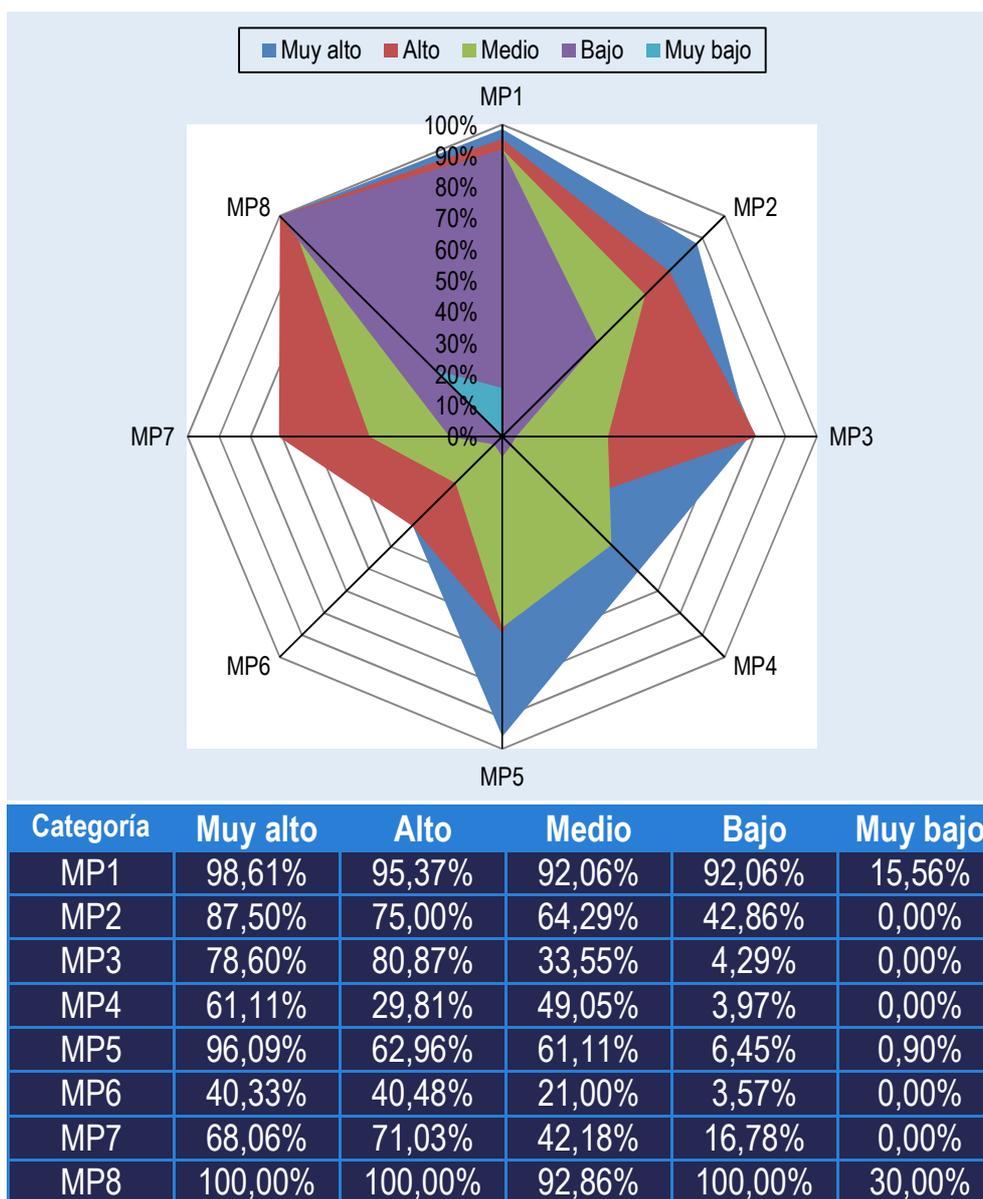
El grupo “Muy bajo” es el único que disminuye respecto a la versión 2012 al obtener 1,65 puntos porcentuales menos. Esto se debe a que hay un país más evaluado con 0%. Los países que integran este grupo son los mismos que la última versión, salvo Bolivia y Granada que en dicha oportunidad de encontraban en el grupo “Bajo”.

Tabla 19 Grupo “Muy bajo” IAcc Ministerios Públicos

País	2012	2014
Antigua y Barbuda	Muy bajo	Muy bajo
Barbados	Muy bajo	Muy bajo
Belice	Muy bajo	Muy bajo
Bolivia	Bajo	Muy bajo
Granada	Bajo	Muy bajo
Haití	Muy bajo	Muy bajo
San Cristóbal y Nieves	Muy bajo	Muy bajo
San Vicente y las Granadinas	Muy bajo	Muy bajo
Sta. Lucía	Muy bajo	Muy bajo
Surinam	Muy bajo	Muy bajo
Promedio “Muy Bajo”	5,30%	3,65%

✚ Análisis por categorías

Gráfico 13 Promedios grupos por categorías IAcc Ministerios Públicos



Aquellos países del grupo “Muy alto” destacan particularmente en las categorías MP4 (publicación de recursos físicos y materiales) y MP5 (presupuesto), donde presenta una mayor brecha en relación a los demás grupos.

Los países del grupo “Alto” tienen espacios de mejora en MP4 y MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios). En MP4 tiene niveles de cumplimiento inferiores al grupo “Medio”.

En el grupo “Medio”, las categorías de información donde es posible mejorar mayormente son MP3 (publicación de estadísticas ingresadas, pendientes y terminadas), MP6 y MP7 (concursos y licitaciones).

En el grupo “Bajo” solo hay niveles de cumplimiento satisfactorio en las categorías más básicas, MP1 (Existencia de página web y características básicas) y MP8 (Régimen de acceso). También hay algún nivel de cumplimiento en MP2 (Publicación y actualización de reglamentos).

En el grupo “Muy bajo” los promedios son fuertemente castigados por los países con 0%, y solo obtienen algún nivel de cumplimiento en MP1 y MP8.

PRIMERA APROXIMACIÓN A LA NUEVA EVALUACIÓN DE PAÍSES FEDERALES

Como se señaló en la parte introductoria de este informe, la mayor innovación en esta versión del IAcc es la modificación en la metodología de evaluación de los países federales (Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos y México).²⁴ Si anteriormente estos eran evaluados exclusivamente mediante la justicia federal ahora se incorporan a la evaluación una selección de unidades federativas de modo que ahora el valor obtenido se determina mediante el promedio entre todas ellas.

Con estos fines, para cada uno de estos países se seleccionaron tres unidades federativas de acuerdo a los criterios de: mayor población, menor población, y aquella unidad federativa –Estado, Provincia o Distrito- donde se encuentra la capital del país.²⁵

Dada la magnitud del cambio metodológico es que se ha optado en esta versión del IAcc de publicar los resultados bajo esta metodología en una sección completamente distinta. De esta manera, se mantiene la comparabilidad entre una y otra versión a la vez que se invita a los países a tomar las medidas que sean necesarias para adecuarse a esta nueva metodología.

Utilizando los criterios descritos, las jurisdicciones a ser evaluadas para cada uno de los países federales son las siguientes:

Tabla 20 Unidades federativas evaluadas en el IAcc

Argentina	Brasil	Canadá	Estados Unidos	México
Justicia Federal	Justicia Federal	Justicia Federal	Justicia Federal	Justicia Federal
Provincia de Buenos Aires	Estado de Sao Paulo	Provincia de Ontario	Estado de California	Estado de México
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Distrito Federal (Brasilia)	Provincia de Ontario	Distrito de Columbia	Distrito Federal (México DF)
Provincia de Tierra del Fuego	Estado de Roraima	Provincia Isla del Príncipe Eduardo	Estado de Wyoming	Estado de Colima

Como decíamos, entonces, el valor obtenido por país será el promedio obtenido de la evaluación de cada una de estas jurisdicciones o unidades federativas.

Luego, en esta sección, nada más para dar una muestra de cómo serían mediante la implementación de esta metodología, se presentan en dos secciones acápite. En primer lugar se

²⁴ Se exceptúa Venezuela por que aun cuando este sea un país federal, el sistema de justicia es único para todo el territorio.

²⁵ Para saber más sobre los criterios de selección y método de cálculo del IAcc ver el Anexo Metodológico que acompaña este informe.

muestran los resultados obtenidos en cada uno de los países federales en términos de Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Resultados Globales, comparando en cada uno de ellos las diferencias con los resultados obtenidos bajo la metodología actual. A continuación, se presenta como quedarían los rankings de los 34 países con esta incorporación.

RESULTADOS DE CADA PAÍS FEDERAL

ARGENTINA

La jurisdicción federal de Argentina, en términos de los resultados obtenidos para Poderes Judiciales, es mayor a las tres unidades federativas. La menor sería la correspondiente a la Provincia de Tierra del Fuego al obtener 30,09%. Si consideramos que bajo esta nueva metodología el valor final del IAcc para cada institución se mide mediante el promedio de cada jurisdicción, entonces el IAcc para Poderes Judiciales de Argentina sería de 55,85% en comparación al 67,40% que tendría bajo la metodología aún vigente (Tabla 21).

Por otro lado, en el caso de los Ministerios Públicos el valor obtenido por la jurisdicción federal es la menor entre todas las evaluadas. La mayor sería la correspondiente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al obtener 47,49%. El valor de Argentina para el IAcc Ministerios Públicos sería entonces de 42,34% mayor al que tendría bajo la metodología tradicional (Tabla 21).

Por último en el caso del IAcc Global, Argentina obtendría un indicador menor en 5,46 puntos porcentuales.

[Tabla 21 Resultados obtenidos por jurisdicción evaluada de Argentina](#)

País/jurisdicción evaluada	PJ	MP	Global
Argentina Federal	67,40%	38,67%	55,91%
Provincia de Buenos Aires	61,26%	40,04%	52,77%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	64,66%	47,49%	57,79%
Provincia de Tierra del Fuego	30,09%	43,14%	35,31%
Argentina	55,85%	42,34%	50,45%

Análisis por categorías

En el caso del IAcc Poderes Judiciales, todas las jurisdicciones en el caso de Argentina tienen un 100% de cumplimiento solo en PJ3 (Publicación y actualización de reglamentos). Por otro lado, PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes) es la categoría con menores niveles de cumplimiento. Dado que esta es una categoría fundamental en términos de rendición de cuentas, esto representa un punto de

mejora importante tanto para la justicia federal como para las demás jurisdicciones incorporadas en la evaluación (Gráfico 14).

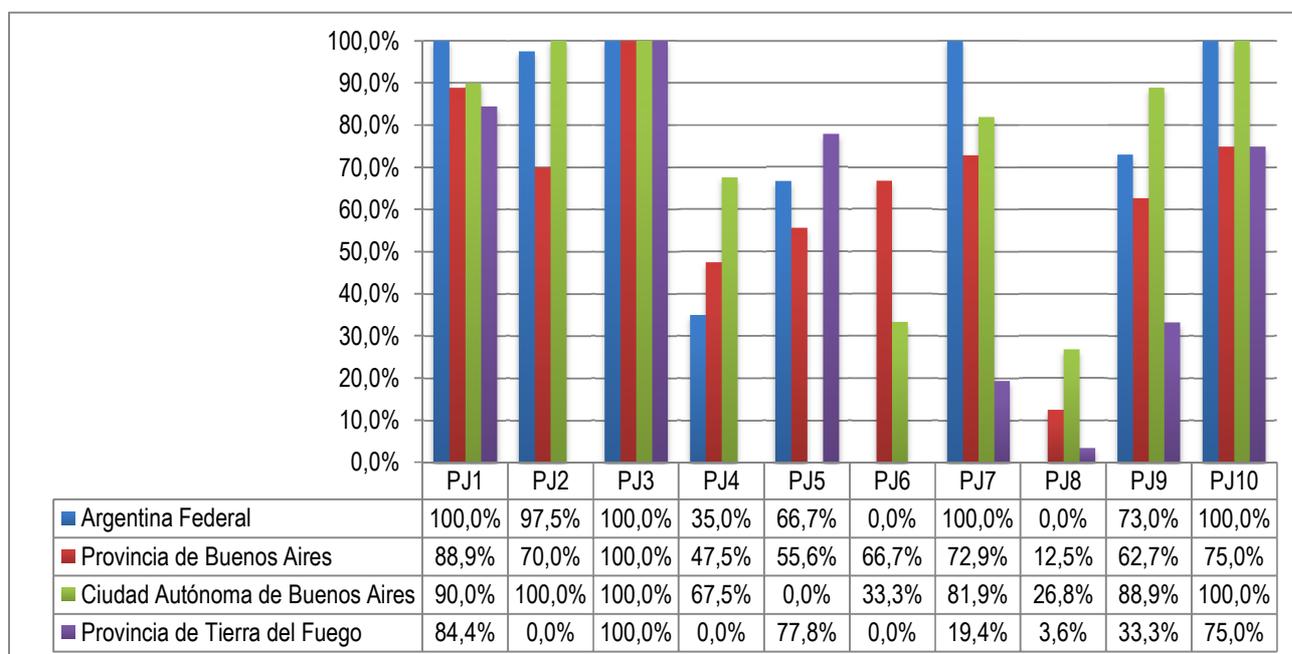
Además de PJ3, PJ1 (Existencia de página Web) y PJ10 (Régimen de Acceso) son las categorías que mayor nivel de cumplimiento presentan. Este resultado es bastante consistente con los resultados del IAcc Poderes Judiciales en general entre los países miembros de la OEA.

En el caso de la Provincia de Buenos Aires, las categorías con mayores espacio de mejora son PJ4 (Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes) y PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

Para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las categorías con menores niveles de cumplimiento son PJ5 (Publicación de agenda de Tribunales), PJ6 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los Tribunales) y PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

En el caso de la Provincia de Tierra del Fuego, donde es posible encontrar oportunidades de mejoras importantes es en PJ2 (Publicación y actualización de sentencias), PJ4 (Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes), PJ6 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los Tribunales) y PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

Gráfico 14 Resultados Unidades Federativas por Categoría IAcc Poderes Judiciales



En el caso de la evaluación de Ministerios Públicos las categorías evaluadas con mayor nivel de cumplimiento son MP1 (Existencia de página Web) y MP8 (Régimen de acceso), lo cual nuevamente es bastante coincidente con los resultados del IAcc Ministerios Públicos en general.

Altos niveles de cumplimiento pueden verse también en MP2 (Publicación y actualización de reglamentos) y MP7 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones), esta última de fundamental importancia en términos de estándares de rendición de cuentas.

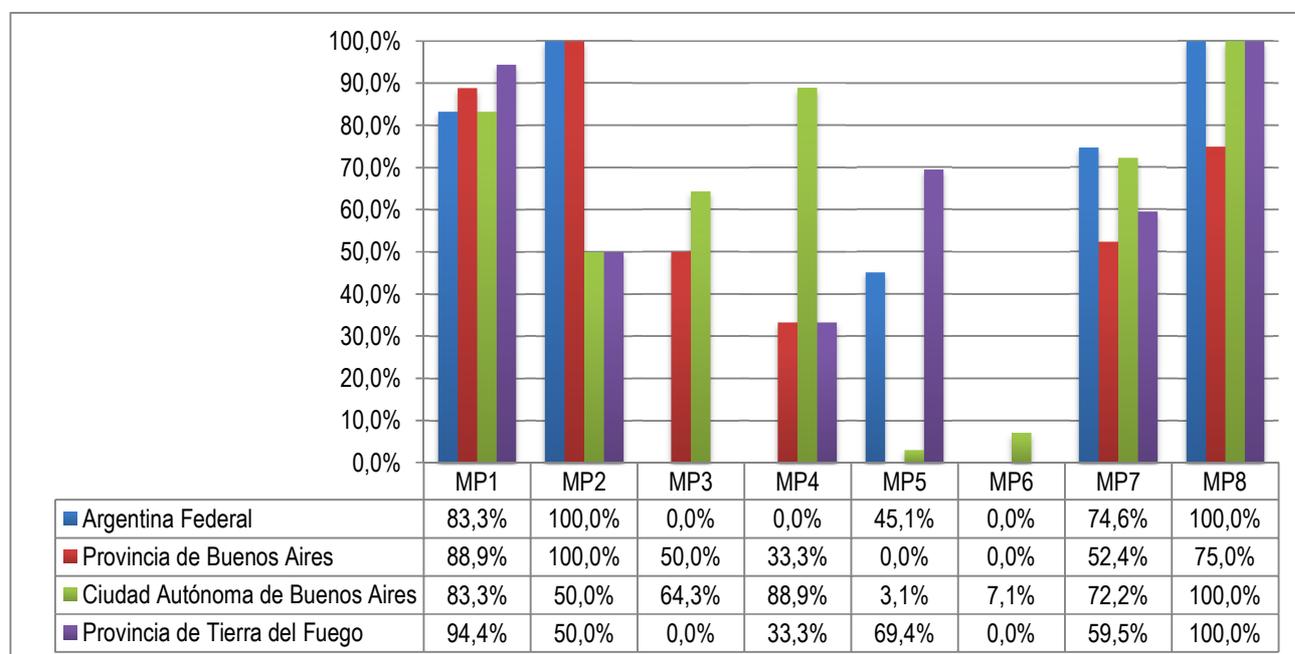
Por otro lado, el menor nivel de cumplimiento de las cuatro jurisdicciones evaluadas fue MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

En el caso de la jurisdicción federal, el Ministerio Público Fiscal de la Procuración General de la Nación, las categorías de información donde hay mayores espacios para mejorar son MP3 (Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes), MP4 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan las dependencias) y MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

Por su parte, tanto en la Provincia de Buenos Aires como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las principales categorías para trabajar son MP5 (Presupuesto) y MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

Por último, respecto la Provincia de Tierra del Fuego los puntos más bajos de cumplimiento se dan en MP3 (Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes) y MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes) (Gráfico 15).

Gráfico 15 Resultados Unidades Federativas de Argentina por Categoría IAcc Ministerios Públicos



BRASIL

En el caso de Brasil, la evaluación se hizo además de la Justicia Federal, a las jurisdicciones correspondientes al Estado de Sao Paulo, al Distrito Federal (Brasilia) y al Estado de Roraima, seleccionados de acuerdo a los criterios antes señalados.

Los resultados obtenidos por la justicia federal, tanto en términos de Poder Judicial como de Ministerios Públicos (y en consecuencia en el valor Global), es mayor al obtenido en cada una de las jurisdicciones evaluadas y por lo tanto al promedio obtenido. Estas diferencias se destacan particularmente en el caso del IAcc Ministerios Públicos donde el resultado obtenido es bastante mayor al de las unidades federativas (Tabla 22).

Respecto a la evaluación de Poderes Judiciales, los resultados son bastante coincidentes y solo es menor a 70% en el caso del Estado de Roraima. Mayor diferencias hay en la evaluación de los Ministerios Públicos donde el Estado de Sao Paulo obtiene 31,11%, el Distrito Federal 56,81% y el Estado de Roraima 46,99%, lo cual da cuenta de la existencia de importantes diferencias entre la información que se pone a disposición del público dependiendo la jurisdicción.

Tabla 22 Resultados obtenidos por jurisdicción evaluada de Brasil

País/jurisdicción evaluada	PJ	MP	Global
Brasil Federal	79,20%	76,83%	78,25%
Estado de Sao Paulo	75,57%	31,11%	57,78%
Distrito Federal (Brasilia)	75,28%	56,81%	67,89%
Estado de Roraima	62,99%	46,99%	56,59%
Brasil	73,26%	52,94%	65,13%

Análisis por categorías

En primer lugar destaca respecto la evaluación de Poderes Judiciales que el mayor nivel de cumplimiento es PJ2 (Publicación y actualización de sentencias), donde todas las jurisdicciones evaluadas tienen un 100% de cumplimiento. Luego, todos también comparten el mismo valor en PJ1 (Existencia de página Web).

La categoría de información donde los Poderes Judiciales de estas jurisdicciones tienen el nivel de cumplimiento más bajo, de manera coincidente, es PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

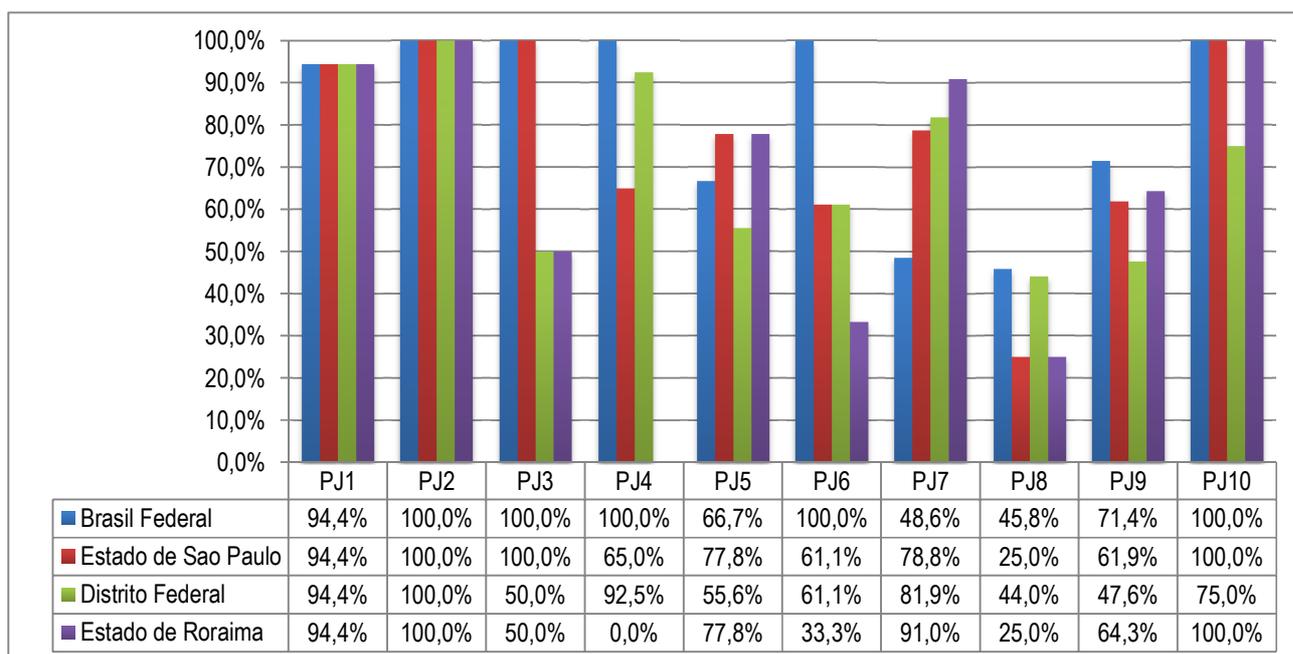
La justicia federal, además de PJ8 tiene posibilidades de mejora particularmente en PJ7 (Presupuesto), donde además las unidades federativas obtienen mejores resultados.

En el caso del Estado de Sao Paulo, además de PJ8, las categorías de PJ6 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los Tribunales) y PJ9 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones) es donde hay mayores oportunidades de avance.

En el caso del Distrito Federal (Brasilia), las categorías de información con menores niveles de cumplimiento son PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes) y PJ9 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones).

Por último, el Estado de Roraima, unidad federativa con menor IAcc Poderes Judiciales, obtiene mayor nivel de cumplimiento que las demás en PJ7 (presupuesto) y tiene aspectos que mejorar principalmente en PJ6 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los Tribunales) y PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

Gráfico 16 Resultados Unidades Federativas de Brasil por Categoría IAcc Poderes Judiciales



Por otro lado, en el caso del IAcc Ministerios Públicos hay importantes brechas entre la justicia federal y aquellos Estados como Sao Paulo que tienen un indicador considerablemente menor. Así, la única categoría donde todas las jurisdicciones obtienen el 100% es PJ10 (Régimen de acceso).

La categoría MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes), que evalúa estándares muy importantes de rendición de cuentas, es donde en general hay menores niveles de cumplimiento incluso a nivel federal.

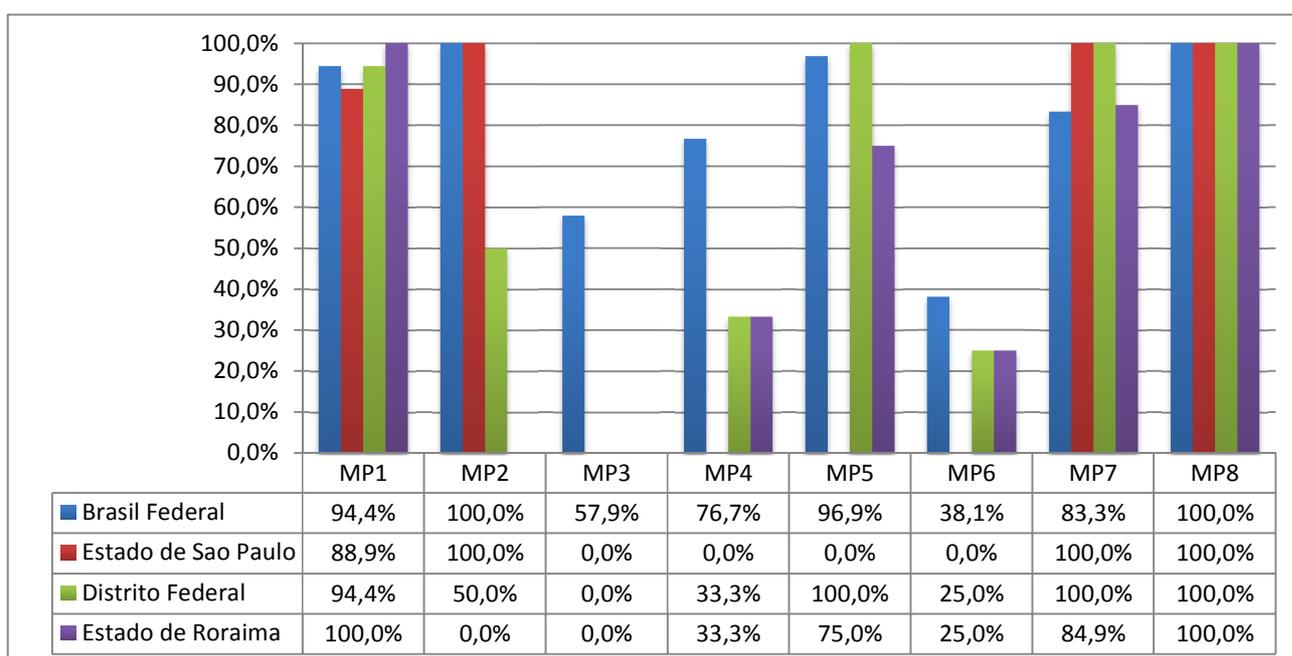
El caso de Estado de Sao Paulo es particularmente de atención ya que obtiene 0% de cumplimiento en las categorías MP3 (Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes), MP4 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan las dependencias), MP5 (Presupuesto) y MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

En el caso del Distrito Federal, las categorías de información con menores niveles de cumplimiento son MP3 (Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes), MP4

(Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan las dependencias), y MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

Por último, en el caso del Estado de Roraima particular atención debería colocarse a MP2 (Publicación y actualización de reglamentos, MP3 (Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes) y MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

Gráfico 17 Resultados Unidades Federativas de Brasil por Categoría IAcc Ministerios Públicos



CANADÁ

Como se señalaba en la primera parte de este acápite, los criterios de selección para las unidades federativas a ser evaluadas decían relación con la de mayor población, la de menor población y aquella jurisdicción donde estuviera la capital. Producto de ello, es que en particular en Canadá la provincia con mayor población como aquella donde se encuentra la capital federal es Ontario. Por lo mismo, para efectos de calcular el promedio y el valor final del país bajo esta metodología es que Ontario tuvo el valor de dos provincias.

Tanto respecto al indicador para Poderes Judiciales como para Ministerios Públicos, la justicia federal obtiene mayor valor (79,93% y 60,58%, respectivamente). Luego, la provincia con menores

niveles de cumplimiento es la Provincia Isla del Príncipe Eduardo que obtuvo 33,26% y 20,74% en los IAcc de Poderes Judiciales y Ministerios Públicos (Tabla 23).

Tomando el promedio de las cuatro jurisdicciones es que entonces el valor obtenido por Canadá sería menor tanto en el IAcc para Poderes Judiciales (en 18 puntos porcentuales), Ministerios Públicos (en 16,28 puntos porcentuales), y en consecuencia también en el IAcc Global (en 17,29 puntos porcentuales).

Tabla 23 Resultados obtenidos por jurisdicción evaluada de Canadá

País/jurisdicción evaluada	PJ	MP	Global
Canadá Federal	79,93%	60,58%	72,19%
Provincia de Ontario (Mayor población)	67,33%	47,95%	59,58%
Provincia de Ontario (Capital del País)	67,33%	47,95%	59,58%
Isla del Principe Eduardo	33,26%	20,74%	28,25%
Canadá	61,96%	44,30%	54,90%

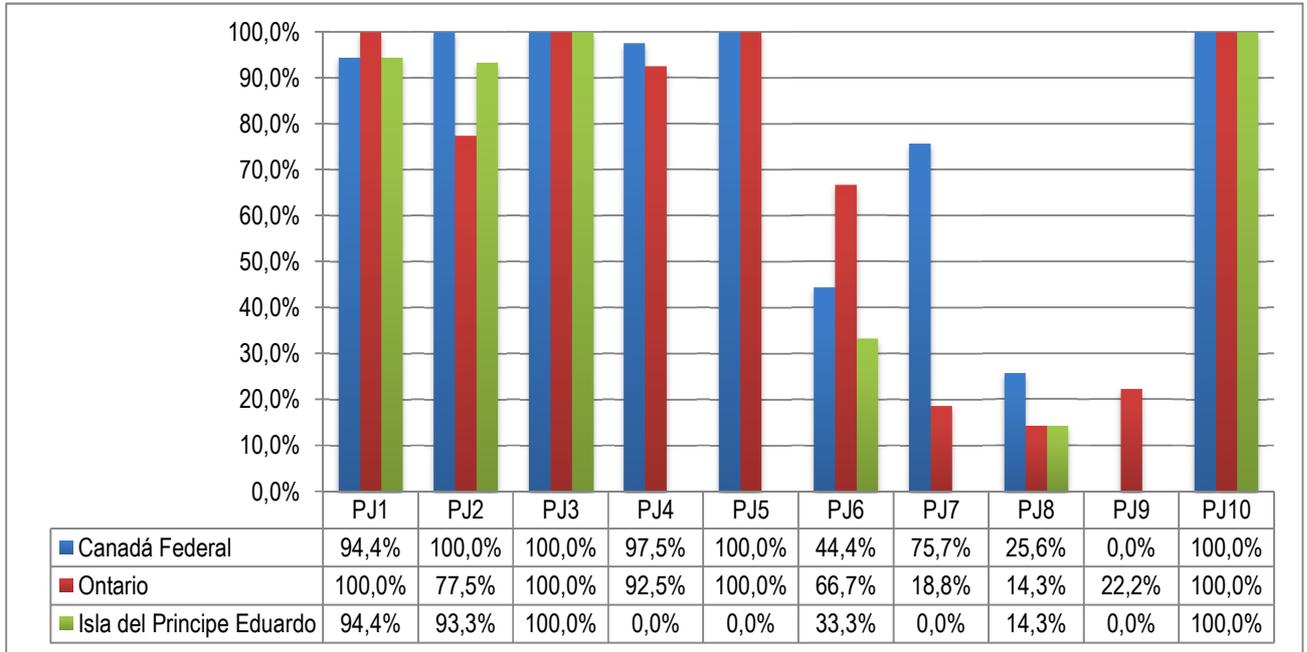
Análisis por categorías

Una primera observación a destacar respecto a la evaluación de Poderes Judiciales, es que Ontario y la jurisdicción a nivel federal tienen valores muy similares, salvo lo que ocurre en PJ6 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los Tribunales) y PJ9 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones) donde Ontario es levemente superior, y en el caso de PJ7 (Presupuesto) donde la justicia a nivel federal obtiene una diferencia significativamente superior.

Las categorías de información donde las tres jurisdicciones evaluadas tienen mayor posibilidad de mejorar son PJ7 (Presupuesto), salvo la jurisdicción federal, PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes) y PJ9 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones).

Destacan por el alto nivel de cumplimiento en general PJ2 (Publicación y actualización de sentencias), PJ3 (Publicación y actualización de reglamentos) donde todas tienen 100%, PJ4 (Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes), salvo el caso de la Provincia Isla del Príncipe Eduardo, y PJ10 (Régimen de acceso), donde obtienen 100% por igual.

Gráfico 18 Resultados Unidades Federativas de Canadá por Categoría IAcc Poderes Judiciales



Por otro lado, respecto al IAcc Ministerios Públicos, hay mayores diferencias entre las jurisdicciones evaluadas, con la excepción de la categoría MP8 (Régimen de acceso) donde todas obtuvieron 100%.

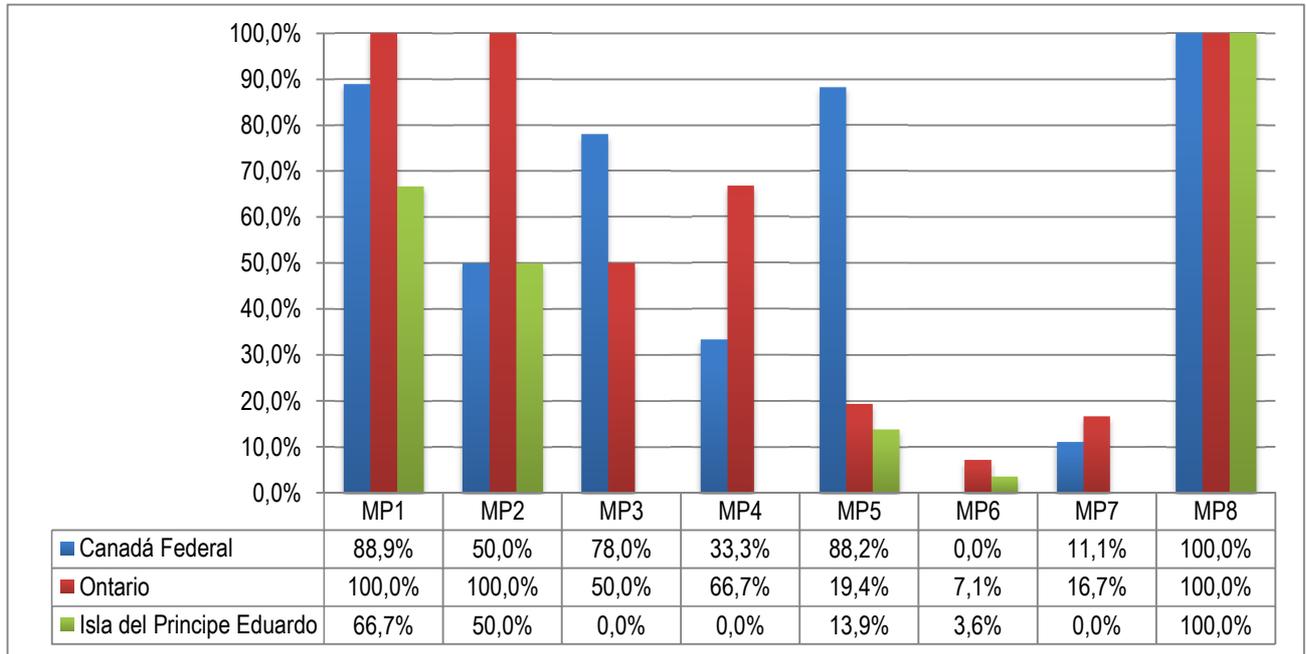
Las categorías donde todas las jurisdicciones tienen menor nivel de cumplimiento son MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes) y MP7 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones).

En el caso de Ontario, destaca su nivel de cumplimiento por sobre la justicia federal en las categorías MP1 (Existencia de página Web), MP2 (Publicación y actualización de reglamentos), y MP4 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan las dependencias). Por otro lado, las áreas donde sería necesario mejorar son MP5 (Presupuesto), MP6 y MP7.

Destaca también la brecha entre la justicia federal y las demás jurisdicciones en MP5 (Presupuesto).

Por su parte, Isla del Príncipe Eduardo tiene amplias posibilidades de mejora, especialmente en las categorías MP3 (Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes), MP4 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan las dependencias) y MP7 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones).

Gráfico 19 Resultados unidades federativas de Canadá por categoría IAcc Ministerios Públicos



ESTADOS UNIDOS

Las jurisdicciones evaluadas en el caso de Estados Unidos fueron, además de la justicia federal, el Estado de California, el Distrito de Columbia y el Estado de Wyoming. En términos generales, el promedio obtenido en ambas instituciones, y por lo mismo el IAcc de este país, es menor al que tendrían siguiendo la metodología tradicional. En particular, la mayor diferencia se da respecto al IAcc Ministerios Públicos donde bajaría 26,38 puntos porcentuales.

El mayor valor obtenido en Poderes Judiciales fue el Estado de California con 82,01% y en Ministerios Públicos la justicia federal. Por otro lado, los menores valores obtenidos en Poderes Judiciales fueron Wyoming con 40,52% y en Ministerios Públicos, California con 49,75%.

Dado lo anterior, los valores obtenidos bajo esta metodología para Estados Unidos serían menores a los obtenidos con la metodología tradicional. En este sentido, el IAcc Global pasaría de 76,20% a 63,17%.

Tabla 24 Resultados obtenidos por jurisdicción evaluada de Estados Unidos

País/jurisdicción evaluada	PJ	MP	Global
Estados Unidos Federal	68,59%	87,63%	76,20%
Estado de California	82,01%	49,75%	69,11%
Distrito de Columbia	66,75%	55,07%	62,08%
Estado de Wyoming	40,53%	52,56%	45,34%
Estados Unidos	64,47%	61,25%	63,18%

Análisis por categorías

En Estados Unidos destaca particularmente el caso de California, que tiene altos indicadores en todas las categorías de información evaluadas. Las únicas donde podría mejorar aún son PJ7 (Presupuesto) y PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

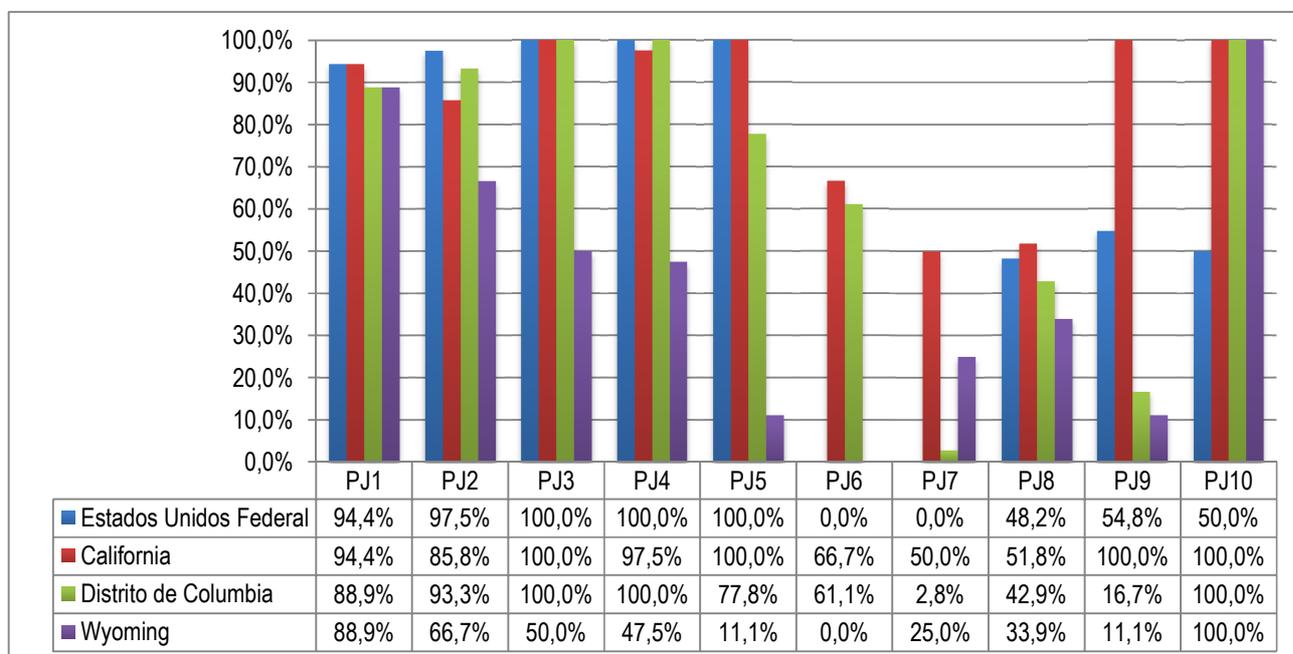
Por otra parte, la justicia federal presenta altos indicadores de cumplimiento con la excepción de PJ6 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los Tribunales) y PJ7 (Presupuesto), donde obtuvo 0%. Adicionalmente, tiene espacios de mejora en PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes), PJ9 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones) y PJ10 (Régimen de acceso).

En el caso del Distrito de Columbia, las mayores posibilidades de mejora se encuentran en PJ7 (Presupuesto) y PJ9 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones). En el resto de categorías presenta niveles de cumplimiento similares a la justicia federal y a California.

En relación al Estado de Wyoming, las mayores posibilidades de mejora se encuentran en PJ5 (Publicación de agenda de tribunales), PJ6 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los Tribunales), PJ7 (Presupuesto) y PJ9 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones).

Más allá de lo anterior, es de destacar el hecho de que en varias categorías de información los resultados son bastante uniformes entre las diversas jurisdicciones lo que da cuenta de que los ciudadanos tienen acceso a la información judicial en Internet no solo respecto a la justicia federal sino que es una situación más bien generalizada.

Gráfico 20 Resultados unidades federativas de Estados Unidos por categoría IAcc Poderes Judiciales



Por otro lado, en la evaluación de Ministerios Públicos, un primer elemento a destacar es que todas las jurisdicciones evaluadas tienen máximo nivel de cumplimiento en MP1 (Existencia de página Web), MP2 (Publicación y actualización de reglamentos), y MP8 (Régimen de acceso).

Además, destaca la brecha existente entre la jurisdicción federal y las demás unidades federativas evaluadas en varias categorías de información. De esta manera, es posible observar que esta tiene niveles de cumplimiento muy superiores en MP5 (Presupuesto) y MP7 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones).

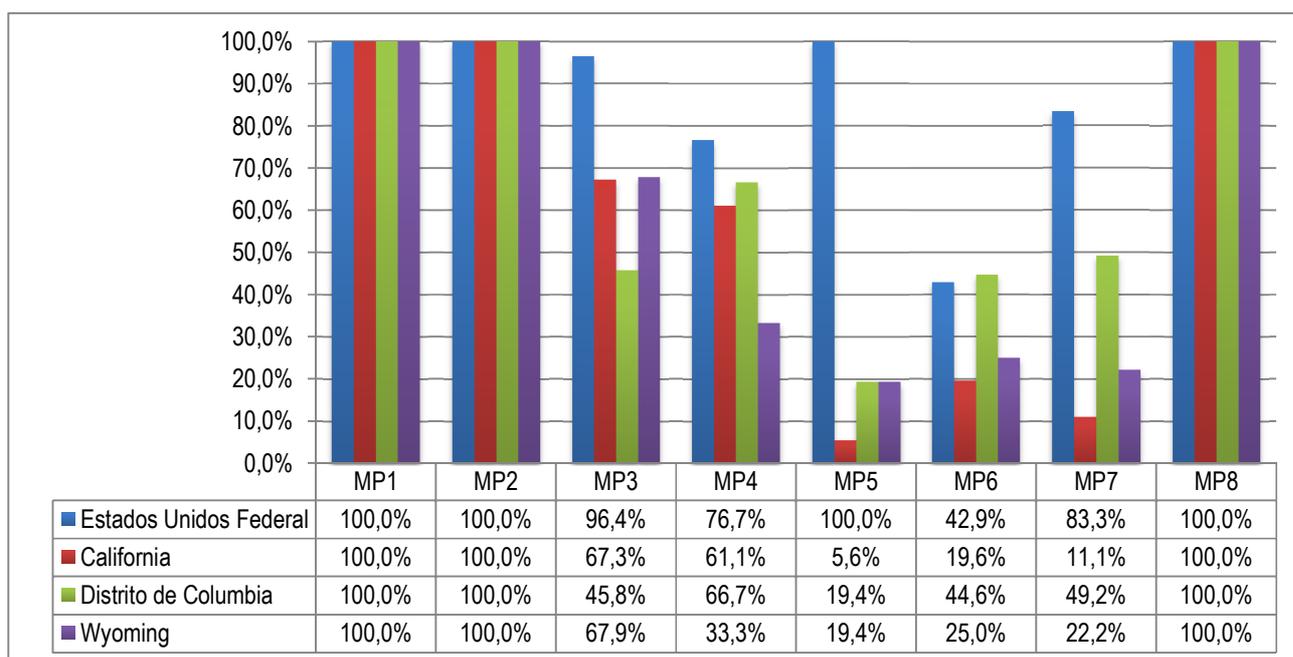
La categoría de información donde aún hay posibilidades de mejora respecto de la jurisdicción federal es MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes), donde presenta un indicador similar al de las unidades federativas.

En el caso de California, pueden observarse valores tan altos como los de la jurisdicción federal, salvo las categorías MP5 (Presupuesto), MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes), y MP7 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones).

Respecto al Distrito de Columbia, la categoría donde sería importante mejorar es MP5 (Presupuesto).

Por último, en el Estado de Wyoming, las categorías de información con menor nivel de cumplimiento son, al igual que California, MP5 (Presupuesto), MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes), y MP7 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones).

Gráfico 21 Resultados unidades federativas de Estados Unidos por categoría IAcc Ministerios Públicos



MÉXICO

Utilizando esta nueva metodología de evaluar, además de la justicia federal, otras jurisdicciones, México se vería afectado en el sentido de que sus indicadores de Poderes Judiciales, Ministerios Públicos, y en consecuencia el IAcc Global, disminuirían. De esta manera, si el IAcc Poderes Judiciales bajo el método vigente sería 71,98% y el IAcc Ministerios Públicos 66,38%, ahora estos disminuirían a 55,98% y 57,60% respectivamente.

En el caso del IAcc Poderes Judiciales destaca el hecho de que el Distrito Federal obtiene un indicador mayor al de la justicia federal. Sin embargo, estos resultados también dan cuenta de la brecha que hay entre las diversas unidades federativas tomando en consideración que el Estado de México obtuvo 56,50% y Colima 33,98%.

En relación al IAcc Ministerios Públicos, los resultados son bastante más uniformes aun cuando la justicia federal obtiene el mayor indicador. El menor valor es posible observarlo en el Estado de Colima, aunque como decimos, muy similar a los resultados del Estado de México y al Distrito Federal.

Dado el bajo IAcc Poderes Judiciales del Estado de Colima es que podemos ver que también el IAcc Global de este Estado es el más bajo de las 4 unidades federativas evaluadas y eso también impacta en el promedio y valor final de México.

Tabla 25 Resultados obtenidos por jurisdicción evaluada de México

País/jurisdicción evaluada	PJ	MP	Global
México Federal	71,98%	66,38%	69,74%
Estado de México	56,50%	54,33%	55,63%
Distrito Federal (México DF)	75,28%	56,81%	67,89%
Estado de Colima	33,98%	52,42%	41,36%
México	55,98%	57,60%	56,63%

Análisis por categorías

En la evaluación del IAcc Poderes Judiciales es posible observar en primer lugar el alto nivel de cumplimiento de todas las jurisdicciones en PJ1 (Existencia de página Web) y PJ10 (Régimen de acceso), lo cual es coincidente con otros países en general.

En relación a la justicia federal, es posible observar que las categorías donde aún es posible mejorar son PJ5 (Publicación de agenda de Tribunales), PJ6 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los Tribunales), y PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

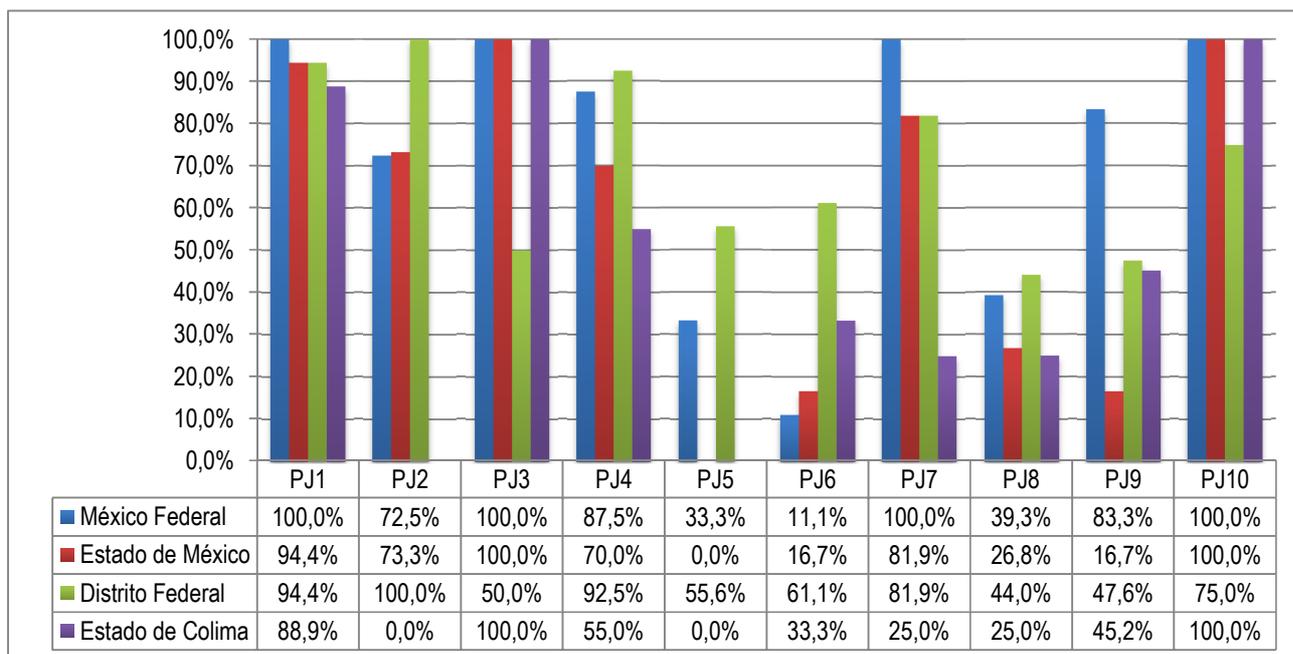
El Estado de México tiene indicadores similares a la justicia federal, salvo en PJ5 (Publicación de agenda de Tribunales) y PJ9 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones), donde la brecha es mayor. Destaca también el alto porcentaje de cumplimiento en PJ7 (Presupuesto).

Respecto al Distrito Federal, o México D.F., destaca que es la jurisdicción con mayor nivel de cumplimiento en PJ2 (Publicación y actualización de sentencias), PJ4 (Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes), PJ5 (Publicación de agenda de Tribunales), PJ6 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los Tribunales) y PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

El Estado de Colima, que obtuvo el menor valor en el IAcc Poderes Judiciales respecto a México, solo cuenta con altos niveles de cumplimiento en PJ1 (Existencia de página Web), PJ3 (Publicación

y actualización de reglamentos), y PJ10 (Régimen de acceso). Esto, da cuenta de que aún es necesario mejorar en categorías de información esenciales desde la perspectiva de la transparencia y rendición de cuentas.

Gráfico 22 Resultados unidades federativas de México por categoría IAcc Poderes Judiciales



Por otro lado, respecto a la evaluación de Ministerios Públicos, una primera observación es la situación de MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes), donde todas las jurisdicciones tienen amplias posibilidades de mejorar.

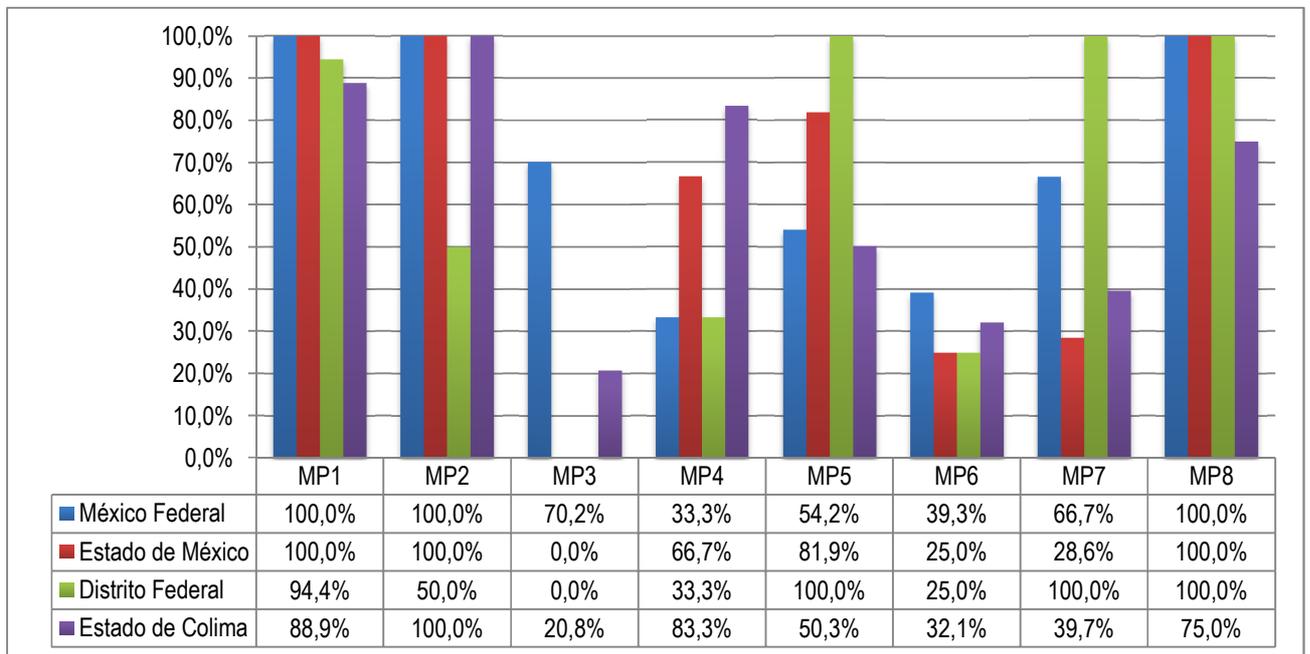
En particular en el caso de la jurisdicción federal, las categorías donde es posible mejorar son MP4 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan las dependencias) y MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes).

Respecto al Estado de México, MP3 (Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes), MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes) y MP7 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones), son categorías donde están las mayores necesidades de crecimiento. Desde otra perspectiva, destaca los altos valores en MP2 (Publicación y actualización de reglamentos) y MP5 (Presupuesto).

El Distrito Federal destaca particularmente en MP5 (Presupuesto) y MP7 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones), donde tiene los mayores valores de todas las jurisdicciones evaluadas para México.

Por último, el Estado de Colima tiene amplias posibilidades de mejora en MP3, (Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes), MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes) y MP7 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones). Por otra parte, tiene muy buen nivel de cumplimiento en MP4 (Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan las dependencias), donde tiene el mayor valor de las 4 jurisdicciones.

Gráfico 23 Resultados unidades federativas de México por categoría IAcc Ministerios Públicos



RANKINGS BAJO NUEVA METODOLOGÍA PAÍSES FEDERALES

Como se dijo con anterioridad, el objetivo de esta sección no es más que presentar una simulación de como quedarían los rankings en términos del IAcc Global como para Poderes Judiciales y Ministerios Públicos bajo esta nueva metodología. Esto, con la idea de que este importante cambio vaya siendo tomado en consideración por los países de manera paulatina.

Como se verá, con la nueva metodología habría algunos cambios relevantes para destacar, no solo respecto de los países federales sino que la lista entera de los 34 países cambiaría.

Estas diferencias en general, al considerar ambas instituciones, Poderes Judiciales y Ministerios Públicos, dan cuenta de la brecha existente entre el cumplimiento de estándares de parte de la justicia federal respecto a lo que ocurre en los Estados, provincias, o unidades federativas que componen los países federales y por lo mismo demuestran la importancia de hacer un cambio metodológico como este.

Entonces, esta sección se divide en tres partes. Primero se muestra el ranking del IAcc Global y a continuación el de ambas instituciones, Poderes Judiciales y Ministerios Públicos, en todos estos casos mostrando los cambios más relevantes en las posiciones de los diversos países.

RESULTADOS GLOBALES

Tabla 26 Ranking IAcc Global bajo nueva metodología

- ✚ Como vemos, el panorama es bastante distinto en comparación a la metodología actual de IAcc.
- ✚ Brasil bajaría del 2° al 5° lugar, Estados Unidos del 4° al 9°, Canadá del 6° al 15°, México del 7° al 13°, y Argentina del 15° al 17°.
- ✚ El país que más disminuiría en la lista del IAcc Global sería Canadá al bajar 9 puestos. El que menos se vería afectado es Argentina al descender solo 2 puestos.
- ✚ Por el contrario, otros países verían aumentados sus rankings. Por ejemplo, Costa Rica pasaría del lugar 3° al 2°, Paraguay del 5° al 3°, Guatemala del 8° al 4°, República Dominicana del 9° al 6°, entre otros cambios.
- ✚ El promedio y la mediana también se verían afectados. Así, si bajo la metodología vigente estas medidas eran 44,78% y 42,48%, con la modificación de países federales ahora tanto promedio como mediana serían 42,95%.

Lugar	País	IAcc
1	Chile	87,32%
2	Costa Rica	77,94%
3	Paraguay	72,98%
4	Guatemala	65,26%
5	Brasil	65,13%
6	República Dominicana	64,95%
7	Panamá	63,64%
8	Colombia	63,47%
9	Estados Unidos	63,18%
10	Perú	62,76%
11	El Salvador	62,48%
12	Honduras	58,48%
13	México	56,63%
14	Ecuador	55,67%
15	Canadá	54,90%
16	Uruguay	50,88%
17	Argentina	50,45%
18	Jamaica	34,08%
19	Trinidad y Tobago	32,56%
20	Nicaragua	31,58%
21	Bahamas	29,88%
22	Granada	29,73%
23	Venezuela	28,45%
24	San Vicente y las Granadinas	28,36%
25	Antigua y Barbuda	28,08%
26	Sta. Lucía	25,86%
27	San Cristóbal y Nieves	23,86%
28	Guyana	23,61%
29	Dominica	23,25%
30	Bolivia	15,83%
31	Belice	15,38%
32	Barbados	13,78%
33	Haití	0,00%
33	Surinam	0,00%

RESULTADOS PODERES JUDICIALES

Tabla 27 Ranking IAcc Poderes Judiciales bajo nueva metodología

- Brasil, a pesar de disminuir su indicador, se mantendría en el tercer lugar. Esto da cuenta de un cumplimiento equilibrado, entre federación y las unidades que la componen, en términos de estándares de información judicial.
- Estados Unidos tiene una leve baja, pasando del 8° al 9° lugar.
- Argentina, Canadá y México tienen diferencias más significativas. Así, el primero de ellos disminuye su ubicación en el ranking desde el 9° lugar al lugar 16° lugar. El segundo del 2° lugar al 11° y México desde el 6° al 15°.
- Al igual que con los resultados globales, otros países ven aumentadas sus posiciones en el ranking como Costa Rica, Paraguay, El Salvador, República Dominicana, Guatemala, entre otros.

Lugar	País	IAcc
1	Chile	95,61%
2	Costa Rica	78,99%
3	Brasil	73,26%
4	Paraguay	72,41%
5	El Salvador	69,11%
6	República Dominicana	66,77%
7	Guatemala	66,63%
8	Ecuador	66,25%
9	Estados Unidos	64,47%
10	Panamá	63,19%
11	Canadá	61,96%
12	Perú	57,70%
13	Honduras	57,15%
14	Colombia	56,99%
15	México	55,98%
16	Argentina	55,85%
17	Uruguay	55,32%
18	Sta. Lucía	43,10%
19	Antigua y Barbuda	39,76%
19	Granada	39,76%
19	San Cristóbal y Nieves	39,76%
19	San Vicente y las Granadinas	39,76%
23	Bahamas	39,52%
24	Trinidad y Tobago	39,39%
25	Jamaica	37,67%
26	Nicaragua	36,79%
27	Dominica	27,54%
28	Bolivia	26,38%
29	Belice	25,63%
30	Guyana	23,39%
31	Barbados	22,96%
32	Venezuela	16,72%
33	Haití	0,00%
33	Surinam	0,00%

RESULTADOS MINISTERIOS PÚBLICOS

Tabla 28 Ranking IAcc Ministerios Públicos bajo nueva metodología

- ✚ A diferencia de lo que ocurría con los Poderes Judiciales, en relación a los Ministerios Públicos Brasil y Estados Unidos si tienen variaciones significativas. Así, estos disminuyen del 2° y 1° al lugar 12° y 9° respectivamente.
- ✚ Ahora en cambio, los primeros lugares serían ocupados por Costa Rica, Chile, Paraguay, Colombia y Perú.
- ✚ Luego, México tiene un cambio entre el 8° lugar al 11°, y Canadá del 12° al 15°.
- ✚ Argentina, es el único país que se vería en una mejor posición del ranking, pasando del 18° al 17° lugar.

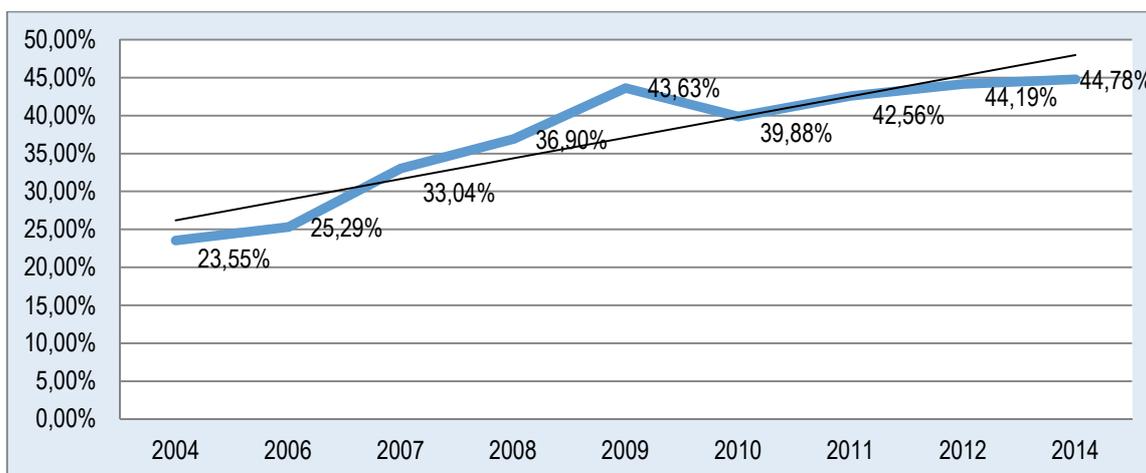
Lugar	País (MP)	IAcc
1	Costa Rica	76,37%
2	Chile	74,90%
3	Paraguay	73,83%
4	Colombia	73,18%
5	Perú	70,35%
6	Panamá	64,32%
7	Guatemala	63,21%
8	República Dominicana	62,23%
9	Estados Unidos	61,25%
10	Honduras	60,46%
11	México	57,60%
12	Brasil	52,94%
13	El Salvador	52,52%
14	Venezuela	46,04%
15	Canadá	44,30%
16	Uruguay	44,23%
17	Argentina	42,34%
18	Ecuador	39,79%
19	Jamaica	28,69%
20	Guyana	23,93%
21	Nicaragua	23,77%
22	Trinidad y Tobago	22,32%
23	Dominica	16,81%
24	Bahamas	15,42%
25	Granada	14,67%
26	San Vicente y las Granadinas	11,25%
27	Antigua y Barbuda	10,56%
28	Barbados	0,00%
28	Belice	0,00%
28	Bolivia	0,00%
28	Haití	0,00%
28	San Cristóbal y Nieves	0,00%
28	Sta. Lucía	0,00%
28	Surinam	0,00%

ALGUNAS CONCLUSIONES DE LA 9ª VERSIÓN

A diez años de la creación del IAcc los resultados dan para ser optimistas respecto al nivel de acceso a la información judicial en Internet de los 34 países miembros de la OEA sujetos a esta medición. Esto, por cuanto de obtener un 23,55% en la primera versión a un promedio de 44,78% en el año 2014, además de una línea de tendencia positiva año a año, son sin duda muestras de que la situación ha ido mejorando progresivamente en la región respecto al cumplimiento de los estándares incluidos en esta medición.

Inclusive si se utilizara la nueva metodología de medición de países federales, donde el promedio del IAcc Global sería de 42,95%, esta línea de tendencia positiva se mantendría, y no sería el primer año en que producto de modificaciones al indicador haya habido una caída temporal. Así pasó por ejemplo entre el año 2009 y 2010 cuando en este último año se incorporaron varias modificaciones al IAcc y que tuvo como consecuencia una caída en el promedio de 3,75 puntos porcentuales.²⁶

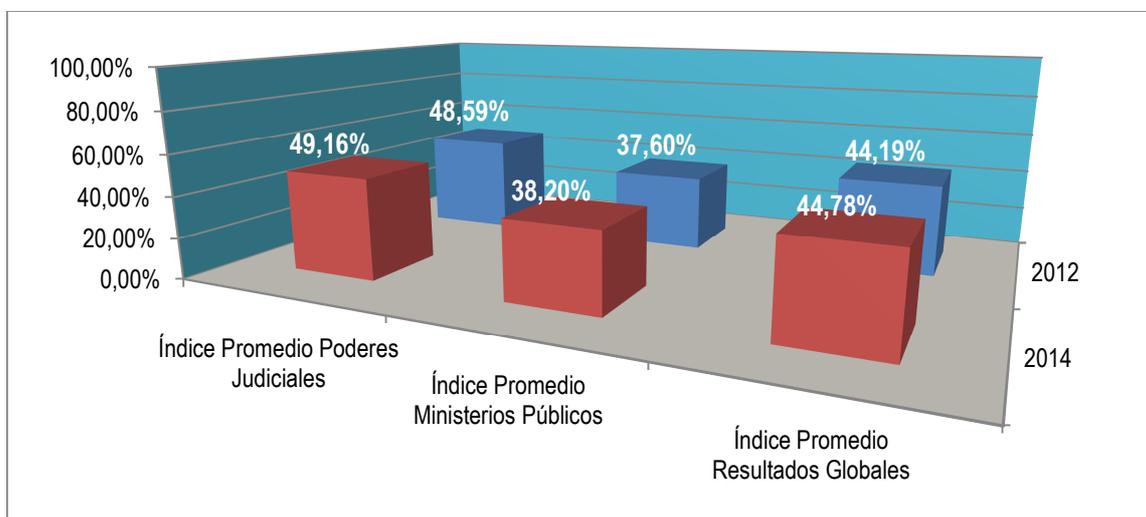
Gráfico 24 Evolución promedio general IAcc Global



En esta 9ª versión los 34 países aumentaron en los promedios obtenidos en ambas instituciones. De esta manera, los Poderes Judiciales lo hicieron en 0,57% puntos porcentuales, los Ministerios Públicos en 0,61, y en el IAcc Global 0,59%. A diferencia de lo que ocurrió en la versión anterior, este año fueron los Ministerios Públicos las instituciones que más aumentaron en términos del promedio obtenido por los 34 países miembros de la OEA, lo cual también representa una muy buena noticia.

²⁶ Para saber más sobre estas modificaciones, ver: CEJA, Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet, 6ª Versión. Disponible en: www.cejamericas.org.

Gráfico 25 Comparación IAcc Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Global (2012-2014)



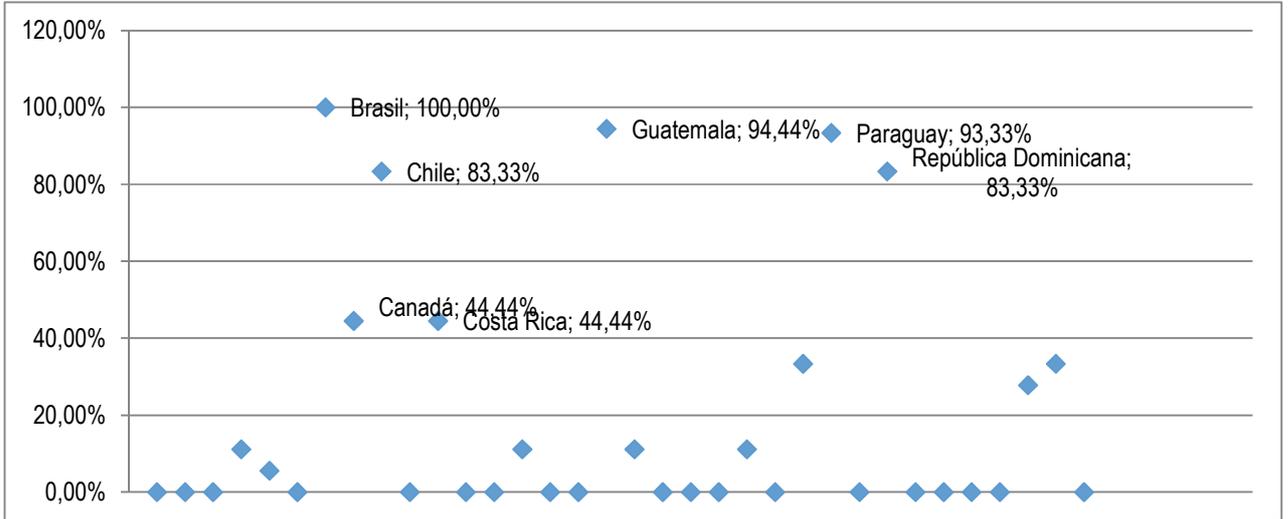
En términos del ranking del IAcc Global, nuevamente el primer fue obtenido por Chile con un indicador de 87,32%. Otros aumentos relevantes en término del lugar que ocuparon respecto a la última versión son Brasil, que subió al 2° lugar y Paraguay que aumentando en 8 puestos logró ubicarse ahora en el 5° lugar. En total, 20 países aumentaron su indicador con relación a la versión anterior y aquellos que lo hicieron en mayor medida en términos de puntos porcentuales fueron Paraguay (12,94) y Antigua y Barbuda (10,94).

En el IAcc Poderes Judiciales Chile mantiene su primer lugar con un destacado 95,61%. Por su parte Canadá se logró ubicar en el 2° lugar y Brasil en el 3° subiendo 4 puestos desde el 7° lugar. Los mayores aumentos en el indicador fueron Santa Lucía (14,52), Bahamas (12,26) y Antigua y Barbuda, Granada, San Cristóbal y Nieves y San Vicente y las Granadinas (11,19), todos países del Caribe y que al tener históricamente menores resultados en el IAcc, esto representa también una muy buena noticia.

Sin embargo, vimos también que para los Poderes Judiciales aún hay categorías de información esenciales donde los promedios obtenidos son bajos, en. Así sucede con PJ6 (publicación de recursos físicos y materiales), PJ7 (Presupuestos), PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes) y PJ9 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones). Esto, en prácticamente todos los grupos cuando los países son ordenados en base al decil en que se encuentran (salvo en PJ6 y PJ7 donde vimos que el promedio del grupo “Muy alto” es bastante superior al resto).

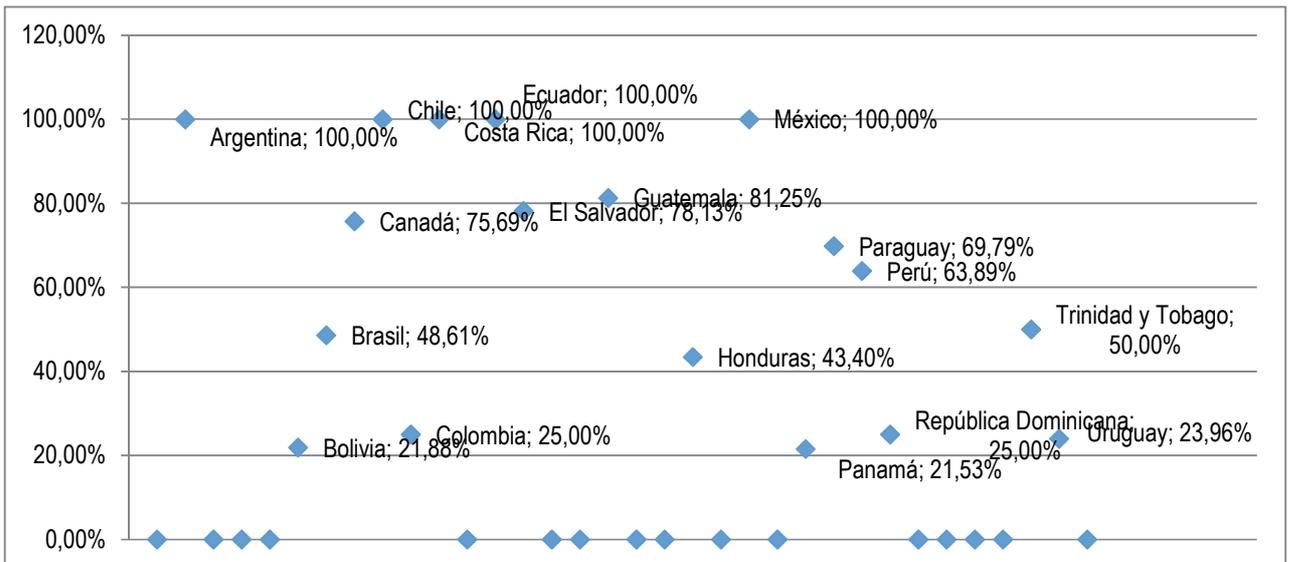
De esta manera, los altos niveles de cumplimiento en estas categorías son más bien excepcionales. En el caso de PJ6, salvo el caso de Brasil, Chile, Guatemala, Paraguay y República Dominicana que tienen buenos indicadores en esta categoría, Canadá y Costa Rica que tienen ambos 44,44%, todos los demás países obtienen valores entre 0 y 20.

Gráfico 26 Publicación de recursos físicos y materiales IAcc Poderes Judiciales



En el caso de PJ7 (Presupuesto) la situación es un tanto diversa. Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, y México obtienen el 100%. Luego, Guatemala un 81,25%. Luego, hay 4 países en el rango entre 60%-80%, 3 entre 40%-59%, y 5 entre 20% a 30%. Los otros 16 países obtienen un 0% y de ahí entonces que el promedio es 32,75%.

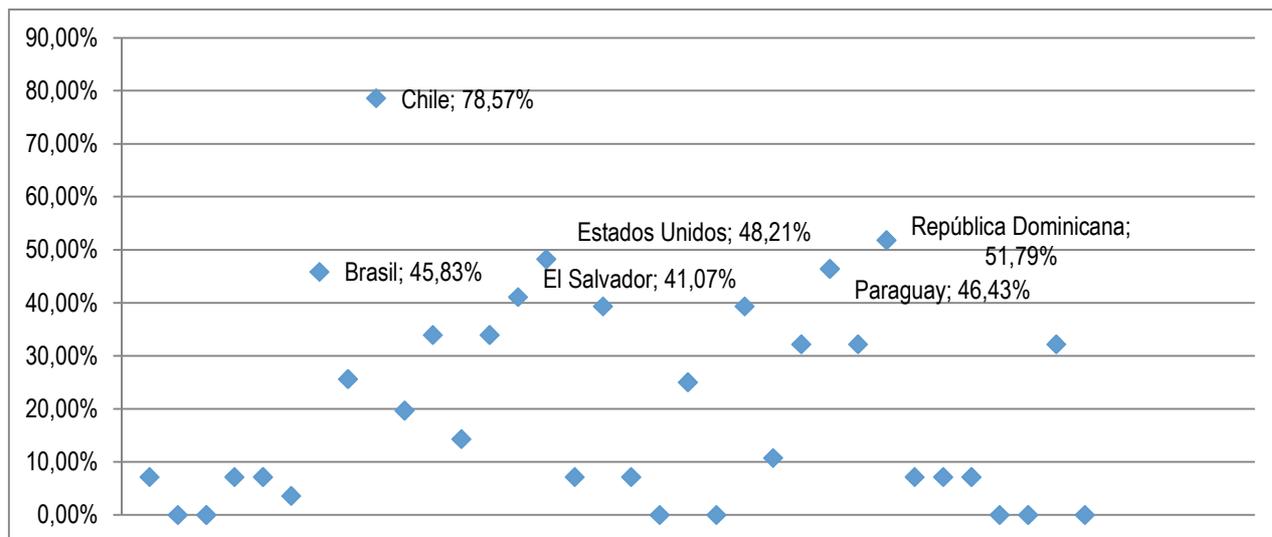
Gráfico 27 Categoría Presupuesto IAcc Poderes Judiciales



En el caso de PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes) la situación es más uniforme. Chile es el único país que en esta categoría

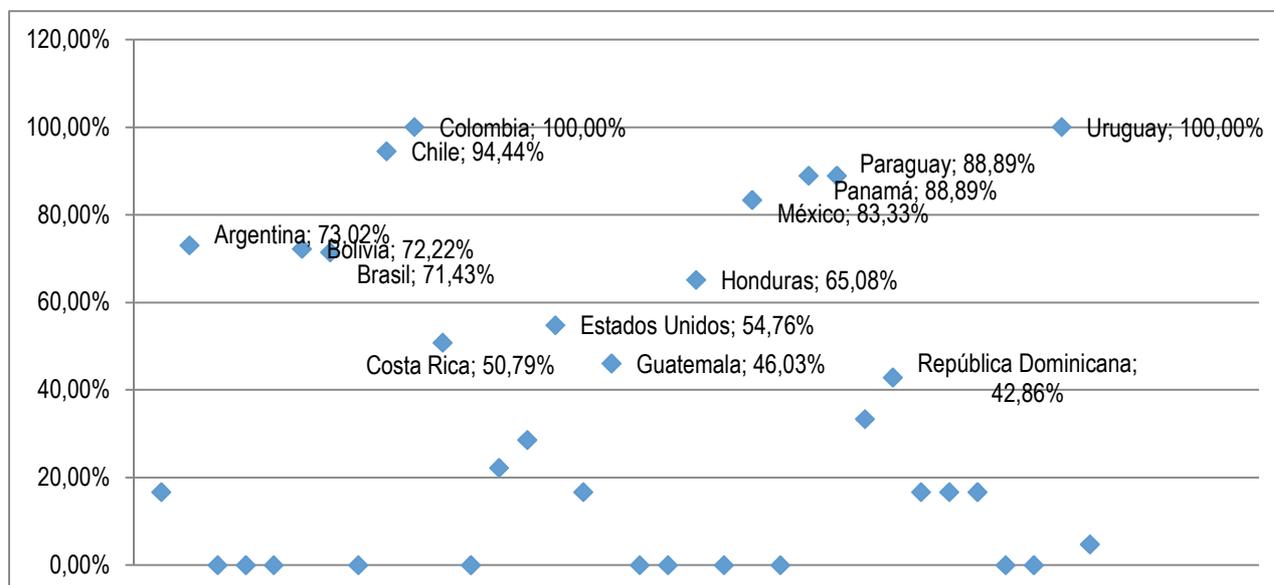
tiene un nivel de cumplimiento sobre 70% (78,57%). Luego, República Dominicana 51,79%, y otros 4 obtienen valores entre 40% y 50%. Todo el resto tiene niveles de cumplimiento menores y que por lo mismo esto da cuenta de una situación generalizada donde es posible que los Poderes Judiciales de la región puedan mejorar.

Gráfico 28 Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes IAcc Poderes Judiciales



Por último, respecto a PJ9 (Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones) las observaciones también son un poco más dispersas. Así, Chile, Colombia, México, Panamá, Paraguay y Uruguay se encuentran entre el rango 80%-100%, Argentina, Bolivia, Brasil y Honduras entre 60%-79%, y Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala y República Dominicana entre 40%-59%. Los otros 20 países tienen valores inferiores a 40%, de los cuales 11 presentan indicadores de 0%.

Gráfico 29 publicación de concursos y licitaciones para contrataciones IAcc Poderes Judiciales



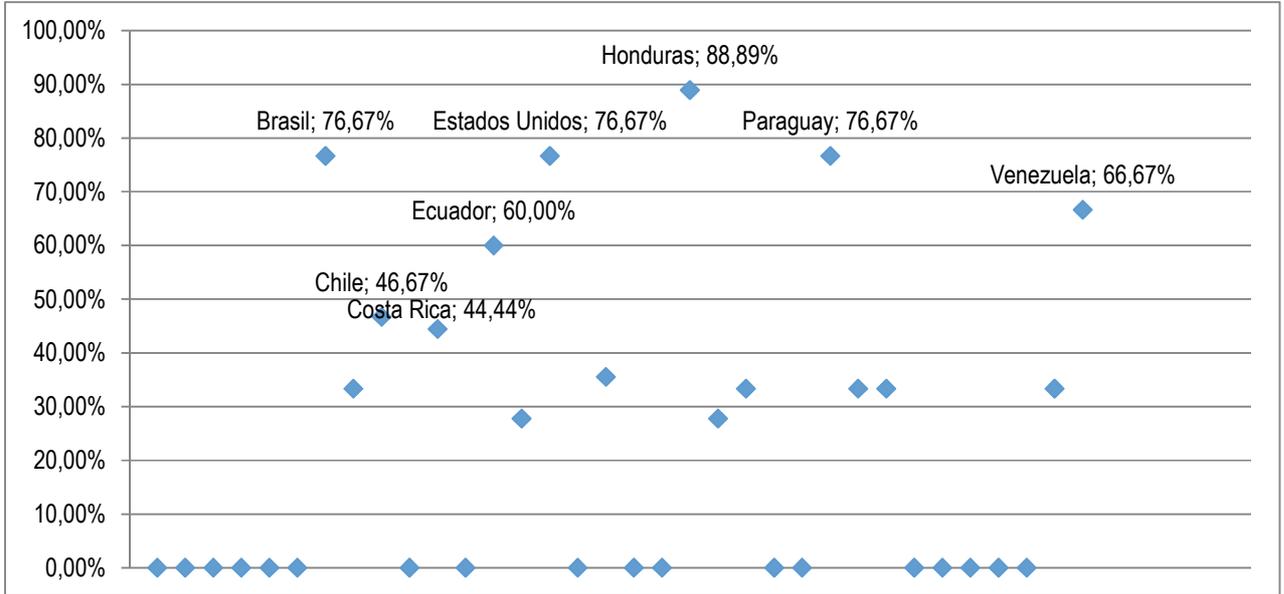
En relación al IAcc Ministerios Públicos, destaca principalmente que Estados Unidos haya pasado al 1er lugar con un indicador de 87,63%. Adicionalmente Brasil subió del 3° al 2°, y Paraguay subiendo 9 puestos pasó del 14° al 5° lugar.

Por otra parte, resulta preocupante que 7 países no pudieron ser evaluados por no presentar un sitio Web de acuerdo a los estándares de la medición, uno más que en la versión anterior. Todos países del Caribe, salvo el caso de Bolivia.

Al igual en el caso de los Poderes Judiciales, vimos que respecto al promedio obtenido por los diversos países, que hay algunas categorías de información donde es posible ir mejorando en las siguientes versiones, inclusive para países del grupo “Muy Alto” y “Alto” Así, en el caso de los Ministerios Públicos, se trata de las categorías MP4 (Publicación de recursos físicos y materiales) y MP6 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios).

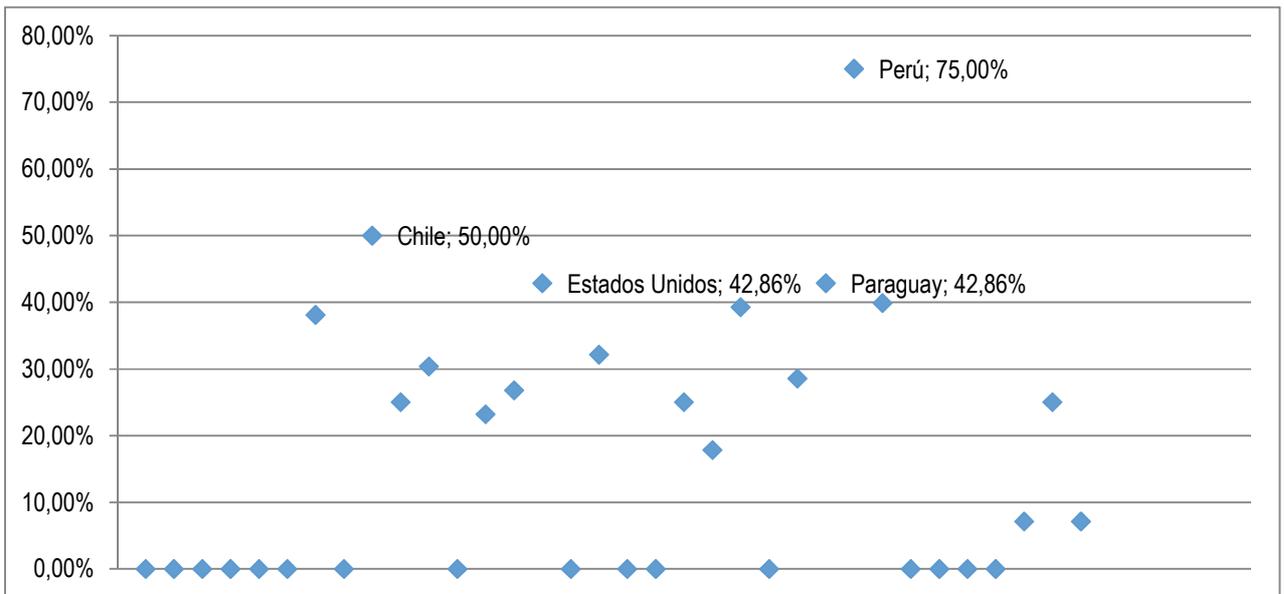
Así, en MP4 vemos que la necesidad es bastante generalizada. Salvo el caso de Brasil, Estados Unidos, Honduras (que destaca particularmente con 88,89%), y Paraguay que se encuentran en el rango entre 70% y 100%, así como Ecuador Venezuela entre 50%-70%, y Chile además de Costa Rica alrededor del 40%, todos los demás países presentan valores inferiores e incluso 18 de los 34 tienen valor igual a 0%.

Gráfico 30 Publicación de recursos físicos y materiales IAcc Ministerios Públicos



En el caso de MP6 la situación es aún más generalizada. Salvo Perú con 75%, además de Chile, Estados Unidos y Paraguay con valores sobre 40%, todos los demás países se encuentran bajo esa barrera y 16 de ellos tienen un indicador igual a 0%.

Gráfico 31 Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios IAcc Ministerios Públicos



Todos estos ejemplos, entonces, tanto de en el IAcc Poderes Judiciales como Ministerios Públicos dan muestra de que hay categorías de información esenciales a la hora de rendir cuentas a la ciudadanía de manera adecuada y cumplir con estándares de transparencia, donde es necesario seguir avanzando en las futuras versiones.

Probablemente la mayor novedad de esta versión del IAcc es la incorporación progresiva de una nueva metodología para la evaluación de países federales. Como dijimos, si viene esta modificación no afecta a los resultados oficiales de esta versión del IAcc, la idea fue mostrar como quedarían los resultados bajo esta nueva forma de cálculo que se espera se encuentre vigente a partir de las próximas versiones.

Como vimos también, esta nueva manera de evaluar afecta de distinta manera a los países e instituciones. Así, en el acápite correspondiente se presentó para cada uno de los países federales los resultados obtenidos por las diversas unidades federativas –Estados, Provincia o Distritos- y la manera en que cambiaría el IAcc si la metodología estuviese vigente. A continuación, se mostraron las diferencias en términos del ranking con los 34 países donde los países federales verían disminuidas sus posiciones a su vez que otros países subirían en la lista.

Todas estas diferencias dan cuenta de las brechas existentes en el cumplimiento de diversos estándares en materia de transparencia activa entre la justicia federal y aquella de las demás jurisdicciones y a la vez refuerzan nuestra idea de medir también a estas últimas. No solo porque la responsabilidad internacional de los Estados se genera por los actos u omisiones de estas, sino también porque desde la perspectiva del ciudadano es relevante que los estándares de transparencia y rendición de cuentas sean respetados tanto a nivel federal como local.

Sobre los países federales, otra conclusión que saltó a la vista es que comparando entre sí a las instituciones de las diversas unidades federativas de cada país, en los cinco países analizados – Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos y México- sin excepción, la unidad federativa que menor puntaje obtuvo en el IAcc Global fue aquella de menor población, a saber la Provincia de Tierra del Fuego, el Estado de Roraima, la Provincia Isla del Príncipe Eduardo, el Estado de Wyoming y el Estado de Colima.

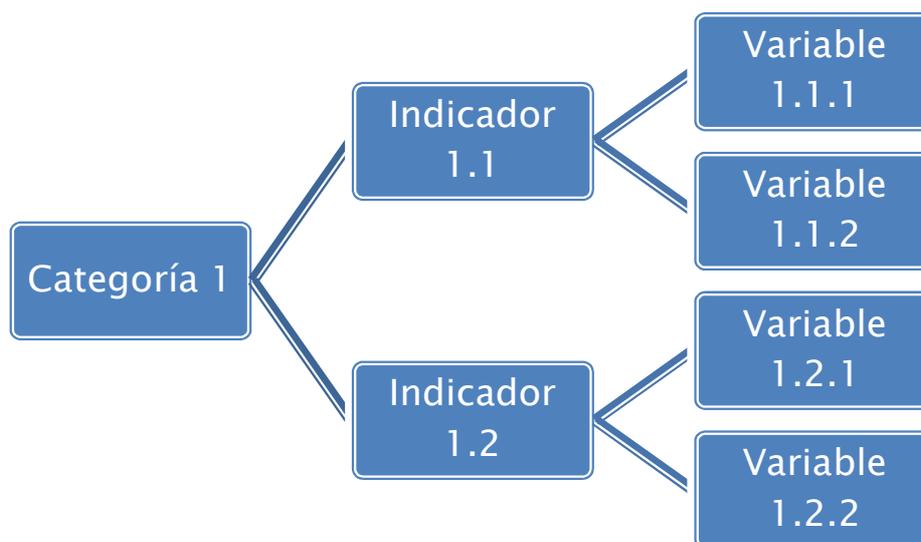
En conclusión, si bien a diez años de la creación del IAcc es posible observar aumentos sostenidos en el cumplimiento de las categorías evaluadas mediante este indicador entre los diversos países de la región, no es menos cierto que aún hay desafíos importantes en la materia. De manera de apoyar este progreso es que se coloca entonces a la disposición de las instituciones del sistema de justicia de la región esta herramienta que puede ser de mucha utilidad a la hora de estructurar y dotar de contenidos los sitios Web.

ANEXO I: METODOLOGÍA

1. Los componentes del IAcc. La estructura del indicador

Para poder medir cada una de las categorías de información establecidas para responder la pregunta general sobre qué implican los estándares de transparencia activa en las instituciones del sistema de justicia, el IAcc fue desarrollado utilizando un modelo en el cual cada una de las categorías de información antes descritas se compone de una serie de variables, tal como se ejemplifica en la siguiente figura:

Figura 1: ejemplo de estructura de categoría de información evaluada



De acuerdo a esta estructura es entonces que a continuación se detalla la composición del indicador para cada una de las instituciones evaluadas. Luego, el detalle y la descripción de cada una de las variables se encuentran en la Guía de Definiciones que es actualizada para cada versión del IAcc.

Estructura IAcc Poderes Judiciales

PJ1: Existencia de una página Web	
Indicadores	Variables
Existe una Página del Poder Judicial en General /Portal que agrega información de diversos tribunales.	Poder Judicial
	Corte Suprema
	Corte de Apelaciones o Superiores
	Juzgados Comunes o de Primera Instancia
	Información de las distintas divisiones territoriales
Características página web institucional	Información sobre la composición y organización del Poder Judicial y/o organigrama analítico
	Listado de autoridades
	Directorio de teléfonos
	Directorio de direcciones de correos electrónicos
	Listado de links a paginas oficiales de otros órganos del sistema judicial
	Acceso a docs institucionales oficiales
	Buscador y/o mapa del sito
	Dominio de referencia dice poderjudicial o termina en .gov (o equivalente)
Declarado sitio oficial	

PJ2: Publicación y actualización de sentencias	
Indicadores	Variables
Según tipo o jerarquía del tribunal que dictó la sentencia	Se publican los fallos de juzgados comunes o de primera instancia
	Se publican los fallos de cortes superiores (excluyendo Corte Suprema)
	Se publican los fallos de la Corte Suprema
Según materia	Es posible acceder a los fallos de competencia determinada según al menos una materia
	Es posible acceder a los fallos de competencia determinada según todas las materias
Según competencia territorial	Es posible acceder a los fallos de todas jurisdicciones territoriales del país
	Es posible acceder a fallos de las principales jurisdicciones territoriales del país.
	Es posible acceder a fallos de la principal jurisdicción territorial del país
	El sitio clasifica o desagrega los fallos según territorios jurisdiccionales
Motor de búsqueda masivo	El sitio web contiene un motor de búsqueda
	El motor de búsqueda es público
	Permite buscar jurisprudencia según materia
	Permite buscar jurisprudencia según normativa aplicable
	Permite buscar jurisprudencia según jerarquía del tribunal
	Permite buscar jurisprudencia según jurisdicción del tribunal
Permite buscar jurisprudencia según fecha	
Actualidad de sentencias publicadas	Contiene sentencias actualizadas hasta el último mes concluido.

	Contiene sentencias actualizadas hasta el último año concluido
	Contiene sentencias anteriores al último año concluido

PJ3: Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos	
Indicadores	Variables
Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos del Poder Judicial	Son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos.
	Contiene un motor de búsqueda de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos

PJ4: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes	
Indicadores	Variables
Publicación de estadísticas sobre causas ingresadas	El sitio web contiene estadísticas sobre causas ingresadas
	Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del país.
	Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales
	Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información a nivel nacional.
	Las estadísticas están desagregadas por materia
	Las estadísticas están desagregadas por jerarquía del Tribunal al cual están destinadas
	Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde fueron ingresadas
	Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios
	Las estadísticas contienen información de tribunales superiores
	Las estadísticas contienen información de Corte Suprema
Publicación de estadísticas sobre causas ingresadas	El sitio web contiene estadísticas sobre causas ingresadas
	Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del país.
	Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales
	Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información a nivel nacional.
	Las estadísticas están desagregadas por materia
	Las estadísticas están desagregadas por jerarquía del Tribunal al cual están destinadas
	Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde fueron ingresadas
	Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios
	Las estadísticas contienen información de tribunales superiores
	Las estadísticas contienen información de Corte Suprema
Publicación de estadísticas sobre causas pendientes	El sitio web contiene estadísticas sobre causas pendientes
	Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información a nivel nacional
	Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales

	Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País
	Las estadísticas están desagregadas por materia
	Las estadísticas están desagregadas según la jerarquía del Tribunal en que se encuentran pendientes
	Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde se encuentran pendientes
	Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios (comúnmente de 1era instancia)
	Las estadísticas contienen información de tribunales superiores (excluyendo Corte Suprema)
	Las estadísticas contienen información de Corte Suprema
Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas	El sitio web contiene estadísticas del año 2009
	El sitio web contiene estadísticas del año 2010
	El sitio web contiene estadísticas del año 2011
	El sitio web contiene estadísticas del año 2012
	El sitio web contiene estadísticas del año 2013

PJ5: Publicación de agendamiento de audiencias	
Indicadores	Variables
Publicación de agendamiento de audiencias según jerarquía del tribunal	Agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales de todas las distintas jerarquías
	Agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales de mayor jerarquía
	Agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales ordinarios
Publicación de agendamiento de audiencias según territorio del tribunal	Agendamiento de tribunales de todo el país
	Agendamiento de tribunales de los principales territorios jurisdiccionales del país
	Agendamiento de tribunales correspondientes al principal territorio jurisdiccional del país
Publicación de agendamiento de audiencias según materia	Agendamiento de audiencias de 3 o más materias.
	Agendamiento de dos materias
	Agendamiento de una materia

PJ6: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial	
Indicadores	Variables
Publicación de recursos de infraestructura con que cuenta el Poder Judicial	El sitio web contiene información actualizada sobre la infraestructura
	El sitio web contiene información a nivel nacional
	El sitio web contiene información de los principales territorios del país
	El sitio web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País
	La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales
Publicación de recursos tecnológicos con que cuenta el Poder Judicial	El sitio web contiene información actualizada sobre los recursos tecnológicos
	El sitio web contiene información a nivel nacional
	El sitio web contiene información de los principales territorios del país

	El sitio web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País
	La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales
	La información se encuentra desagregada según cantidad de computadores y conexiones a internet
Publicación de recursos humanos con que cuenta el Poder Judicial	El sitio web contiene información actualizada sobre los recursos humanos
	El sitio web contiene información a nivel nacional
	El sitio web contiene información de los principales territorios del país
	El sitio web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País
	La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales
	La información se encuentra desagregada según el tipo de recurso humano

PJ7: Presupuesto	
Indicadores	Variables
Información sobre presupuesto asignado del año en curso	En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto asignado del año en curso
	Se encuentra desagregado en ingresos presupuestarios
	Se encuentra desagregado en gastos en personal
	Se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo
	Se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros
	Se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro
	Se encuentra desagregado en máquinas y equipos
	Se encuentra desagregado en equipos informáticos
	Se encuentra desagregado en programas informáticos
Información sobre presupuesto ejecutado del año en curso	En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto ejecutado del año en curso
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en máquinas y equipos
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos
Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso	La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último mes concluido
	La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último trimestre concluido
Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del Poder Judicial del último año	Se publica información sobre ingresos y egresos del último año concluido

concluido	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en máquinas y equipos
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos

PJ8: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes	
Indicadores	Variables
Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de jueces, autoridades administrativas y funcionarios no jueces del sistema judicial	Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de jueces
	Montos de bonos o suplementos adicionales , desglosado por categorías de bonos y de jueces
	Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de autoridades administrativas
	Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías de bonos y de autoridades administrativas
	Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de otros funcionarios no jueces
	Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías de bonos y de otros funcionarios no jueces
Información curricular sobre máximas autoridades, jueces, autoridades administrativas y funcionarios no jueces del Poder Judicial	Información académica de máximas autoridades del Poder Judicial
	Información experiencia laboral de máximas autoridades del Poder Judicial
	Información académica y/o de experiencia laboral de jueces de todos los territorios jurisdiccionales
	Información académica y/o experiencia laboral de jueces de los principales territorios jurisdiccionales
	Información académica y/o experiencia laboral de jueces del principal territorio jurisdiccional
	Información académica de máximas autoridades administrativas del Poder Judicial
	Información experiencia laboral de máximas autoridades administrativas del Poder Judicial
Información sobre patrimonio de autoridades y jueces del Poder Judicial	Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes jueces
	Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades
	Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades administrativas
	Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades
	La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces de todos los territorios jurisdiccionales
	La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a

	jueces de los principales territorios jurisdiccionales
	La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces del principal territorio jurisdiccional del país
Información sobre sanciones aplicadas a jueces y/o funcionarios judiciales	Hay estadísticas sobre sanciones impuestas
	Las estadísticas están desagregadas según si son jueces o funcionarios
	Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido
	Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último año concluido
	El contenido de las sanciones se encuentra detallada
	Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido
	Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último año concluido

PJ9: Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones	
Indicadores	Variables
Publicación de llamados a concurso para contratación de personal	Se publica información sobre concursos vigentes
	La información contiene los requisitos para el desempeño del cargo
	Se publican los criterios de evaluación de postulaciones
	Se publica información de procesos de contratación concluidos
	Se publica información que contiene los requisitos para el desempeño del cargo en procesos concluidos
	Se publica información que contiene los criterios de evaluación de procesos de contratación concluidos
Publicación de llamados a concurso para contratación de servicios externos	Se publica información sobre concursos vigentes
	La información contiene los términos de referencia para la prestación del servicio
	Contiene monto ofrecido por la prestación de servicios
	Contiene criterios de evaluación de propuestos
	Se publica información de procesos de contratación concluidos
	Se publica información que contiene la descripción del servicio contratado en procesos concluidos
	Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos
Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura	Se publica información sobre concursos vigentes
	La información contiene una descripción de los insumos licitados con las caracterizaciones técnicas
	Contiene información del monto licitado
	Contiene criterios de evaluación de propuestos
	Se publica información de procesos de licitación concluidos
	Se publica información que contiene una descripción de los bienes licitados en procesos concluidos
	Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos

PJ10: Régimen de acceso	
Indicadores	Variables
Gratuidad del servicio	Todos los servicios analizados son gratuitos
	Hay algunos servicios gratuitos
Universalidad del servicio	Todos los servicios son universales
	Hay algunos servicios universales

Estructura IAcc Ministerios Públicos

MP1: Existencia de una página Web	
Indicadores	Variables
Existe una Página del Ministerio Público (u otro nombre) en general/Portal institucional	Contiene información de la máxima o principal división
	Contiene información de las distintas divisiones
	Información de las distintas divisiones territoriales
Características Página web institucional	Información sobre la composición y organización del MP y/o organigrama analítico
	Listado de autoridades
	Directorio de teléfonos
	Directorio de direcciones de correos electrónicos
	Listado de links a paginas oficiales de otros órganos del sistema judicial
	Acceso a docs institucionales oficiales
	Buscador y/o mapa del sitio
	Dominio de referencia dice Ministerio Público o termina en.gov
Declarado sitio oficial	

MP2: Publicación y actualización de reglamentos	
Indicadores	Variables
Publicación de Reglamentos Internos, Acuerdos y/o Instructivos de los Ministerios Públicos	Publicación de Reglamentos Internos, Acuerdos y/o Instructivos del Ministerio Público
	Contiene un motor de búsqueda de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos

MP3: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes	
Indicadores	Variables
Publicación en Internet de estadísticas sobre causas ingresadas	El sitio web contiene estadísticas sobre causas ingresadas
	Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información a nivel nacional
	Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales
	Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País
	Las estadísticas están desagregadas por materia o tipo de delito
	Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde fueron ingresadas
Publicación en Internet de estadísticas sobre causas	El sitio web contiene estadísticas sobre causas terminadas

terminadas	Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información a nivel nacional
	Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales
	Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País
	Las estadísticas están desagregadas por materia o tipo de delito
	Las estadísticas están desagregadas según tipo de término
	Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción o división territorial donde fueron terminadas
	El sitio web contiene estadísticas sobre causas pendientes
Publicación de estadísticas sobre causas pendientes	Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información a nivel nacional
	Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales
	Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País
	Las estadísticas están desagregadas por materia o tipo de delito
	Están desagregadas según si se encuentran pendientes de tramitación en tribunales o sólo en el Ministerio Público
	Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción o división territorial donde se encuentran pendientes
	El sitio web contiene estadísticas del año 2009
Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas	El sitio web contiene estadísticas del año 2010
	El sitio web contiene estadísticas del año 2011
	El sitio web contiene estadísticas del año 2012
	El sitio web contiene estadísticas del año 2013

MP4: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público	
Indicadores	Variables
Publicación de recursos de infraestructura con que cuenta el Ministerio Público	El sitio web contiene información actualizada
	El sitio web contiene información a nivel nacional
	El sitio web contiene información de los principales territorios del país
	El sitio web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País
	La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales
Publicación de recursos tecnológicos con que cuenta el Ministerio Público	El sitio web contiene información actualizada
	El sitio web contiene información a nivel nacional
	El sitio web contiene información de los principales territorios del país
	El sitio web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País
	La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales
	La información se encuentra desagregada según cantidad de computadores y conexiones a internet
Publicación de recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público	El sitio web contiene información actualizada
	El sitio web contiene información a nivel nacional
	El sitio web contiene información de los principales territorios

	del país
	El sitio web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País
	La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales
	La información se encuentra desagregada según el tipo de recurso humano

MP5: Presupuesto	
Indicadores	Variables
Información sobre presupuesto asignado del año en curso	En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto asignado del año en curso
	Se encuentra desagregado en ingresos presupuestarios
	Se encuentra desagregado en gastos en personal
	Se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo
	Se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros
	Se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro
	Se encuentra desagregado en máquinas y equipos
	Se encuentra desagregado en equipos informáticos
Información sobre presupuesto ejecutado del año en curso	En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto ejecutado del año en curso
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en máquinas y equipos
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos
Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso	La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último mes concluido
	La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último trimestre concluido
Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del Ministerio Público del último año concluido	Se publica información sobre ingresos y egresos del último año concluido
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en máquinas y equipos

	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos
	El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos

MP6: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes	
Indicadores	Variables
Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de fiscales, autoridades administrativas y funcionarios no fiscales del Ministerio Público	Salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de fiscales
	Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para fiscales
	Salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de autoridades administrativas
	Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para autoridades administrativas
	Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de otros funcionarios no fiscales
	Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para otros funcionarios no fiscales
Información curricular sobre máximas autoridades, fiscales y autoridades administrativas	Información académica de máximas autoridades del Ministerio Público
	Información experiencia laboral de máximas autoridades del Ministerio Público
	Información académica y/o de experiencia laboral de fiscales de todos los territorios jurisdiccionales
	Información académica y/o experiencia laboral de fiscales de los principales territorios jurisdiccionales
	Información académica y/o experiencia laboral de fiscales del principal territorio jurisdiccional
	Información académica de máximas autoridades administrativas del Ministerio Público
	Información experiencia laboral de máximas autoridades administrativas del Ministerio Público
Información sobre patrimonio de autoridades y fiscales del Ministerio Público	Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades
	Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades
	Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades administrativas
	Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades administrativas
	La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de todos los territorios del país
	La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de las principales divisiones territoriales del país
	La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de la principal división territorial del país
Información sobre sanciones aplicadas a fiscales y/o funcionarios administrativos del Ministerio Público	Hay estadísticas sobre sanciones impuestas
	Las estadísticas están desagregadas según si son fiscales u otros funcionarios
	Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido
	Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último año concluido

	El contenido de las sanciones se encuentra detallada
	Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido
	Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último año concluido

MP7: Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones	
Indicadores	Variables
Publicación de llamados a concurso para contratación de personal	Se publica información sobre concursos vigentes
	La información contiene los requisitos para el desempeño del cargo
	Se publican los criterios de evaluación de postulaciones
	Se publica información de procesos de contratación concluidos
	Se publica información que contiene los requisitos para el desempeño del cargo en procesos concluidos
	Se publica información que contiene los criterios de evaluación de procesos de contratación concluidos
Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación servicios externos	Se publica información sobre concursos vigentes
	La información contiene los términos de referencia para la prestación del servicio
	Contiene monto ofrecido por la prestación de servicios
	Contiene criterios de evaluación de propuestos
	Se publica información de procesos de contratación concluidos
	Se publica información que contiene la descripción del servicio contratado en procesos concluidos
	Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos
Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura	Se publica información sobre concursos vigentes
	La información contiene una descripción de los insumos licitados con las características técnicas
	Contiene información del monto licitado
	Contiene criterios de evaluación de propuestos
	Se publica información de procesos de licitación concluidos
	Se publica información que contiene una descripción de los bienes licitados en procesos concluidos
	Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos

MP8: Régimen de acceso	
Indicadores	Variables
Gratuidad del servicio	Todos los servicios analizados son gratuitos
	Hay algunos servicios gratuitos
Universalidad del servicio	Todos los servicios son universales
	Hay algunos servicios universales

2. Países evaluados

Además de establecer que es lo que se va a medir y los elementos que componen dicha medición a través de las diversas categorías de información (y sus correspondientes indicadores y variables), es necesario especificar el objeto de la medición. Luego, la aplicación del Índice se limita a los sitios Web de los poderes judiciales y ministerios públicos (o instituciones equivalentes) de los países miembros de la OEA. De esta manera, nos deja con la siguiente lista, en orden alfabético, de 34 países²⁷:

Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

En el caso de los países federales (Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos y México²⁸) la evaluación es realizada respecto de la justicia federal. De esta manera, la evaluación es realizada respecto al o los sitios Web que la compongan según sea el caso.

3. Sitios Web evaluados

Luego de determinar los países e instituciones que serían objeto de medición del IAcc es necesario determinar los sitios Web a evaluar. Para ello, en cada versión se efectúa un proceso de indagación utilizando motores de búsqueda de acceso libre en Internet, el Reporte sobre Estado de la Justicia en las Américas desarrollado por CEJA, y se ha recurrido a la red de ex-alumnos de CEJA (RedEx). Ahora, en general se recurre a la lista de páginas Web utilizadas en la construcción de los índices de versiones anteriores teniendo la precaución de identificar posibles actualizaciones o modificaciones en las direcciones de cada sitio.

En la sección de resultados del informe de resultados es posible observar las páginas Web que se utilizaron con relación a los Tribunales de Justicia y ministerios públicos de cada país.

4. Reglas para el cálculo del IAcc

Un primer aspecto básico a considerar es que el IAcc es un indicador. Como tal, "...es un valor cuantitativo construido mediante la aplicación de una serie de reglas para combinar dos o más variables para reflejar una construcción más amplia."²⁹ En particular, el IAcc es un valor que se mide en porcentaje de cumplimiento por lo que va desde 0 a 100% y que se compone de los valores obtenidos por poderes judiciales y ministerios públicos de acuerdo a las categorías, indicadores y variables evaluados según corresponda.

²⁷ Cuba, Estado miembro de la OEA, se encuentra suspendido desde 1962 por la Asamblea General, por lo cual no se incluyen en esta versión del Índice.

²⁸ Se exceptúa Venezuela por que aun cuando este sea un país federal, el sistema de justicia es único para todo el territorio.

²⁹ William M.K. Trochim y James P. Donnelly, *The Research Methods Knowledge Base*, 3a Edición, Atomic Dog, Estados Unidos. p. 128 (2008). La traducción es nuestra

El IAcc es un indicador ponderado en el sentido de que sus diferentes componentes tienen un peso relativo mayor o menor según corresponda dentro del valor del IAcc. Además, es un indicador ponderado en dos sentidos. En primer lugar, las dos instituciones que lo componen no tienen el mismo valor dentro del IAcc global:

Poderes Judiciales	Ministerios Públicos
60%	40%
Total: 100%	

Luego, para la obtención del IAcc por cada una de estas instituciones también es un indicador ponderado porque las diversas categorías de información tienen un peso relativo diverso en uno u otro caso, tal como se muestra a continuación:

Poderes Judiciales		Ministerios Públicos	
Descripción	Peso relativo en el índice	Descripción	Peso relativo en el índice
PJ1	7%	MP1	12,5%
PJ2	16,7%	MP2	7,5%
PJ3	5,0%	MP3	22,5%
PJ4	16,7%	MP4	7,5%
PJ5	15,0%	MP5	22,5%
PJ6	5,0%	MP6	15%
PJ7	16,7%	MP7	7,5%
PJ8	10,0%	MP8	5%
PJ9	5,0%		
PJ10	3,0%		

Luego, esta ponderación por categoría dice relación con la importancia en términos del tipo de información que se evalúa dentro de cada categoría y de la dificultad de cumplir con ella por parte de la institución de manera de premiar el mayor grado de cumplimiento al obtener mayor puntaje por ello. De esta manera, se consideró por ejemplo, que dentro de los ministerios públicos las categorías de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes, así como sobre el presupuesto de la institución tendrían el mayor valor.

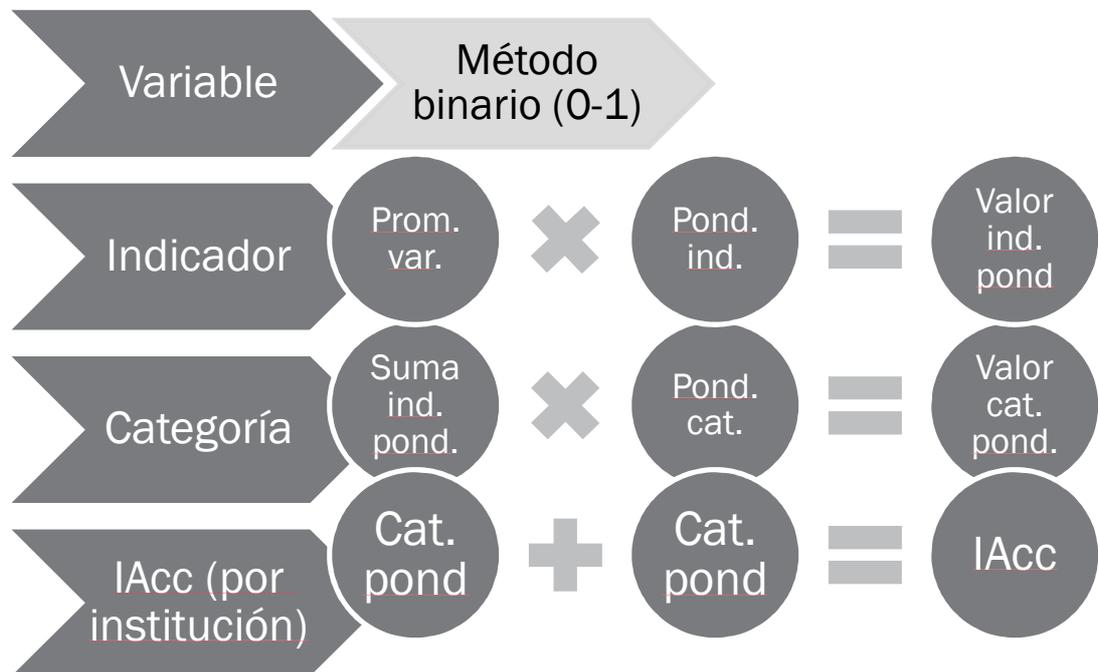
Luego, cada categoría está compuesta por una serie de indicadores que en su conjunto determinan el valor de cada categoría. En general se han definido un conjunto de 31 indicadores para los tribunales de justicia y de 23 para los ministerios públicos, agrupados en 10 y 8 categorías respectivamente, que dan cuenta de variables relevantes de lo que juzgamos debería ser la información que éstos proporcionan a la ciudadanía a través de Internet.

Poderes Judiciales			Ministerios Públicos		
Categoría	N° de indicadores asociados	Ponderación por indicador	Categoría	N° de indicadores asociados	Ponderación por indicador
PJ1	2	0,5	MP1	2	0,5
PJ2	5	0,2	MP2	1	1
PJ3	1	1	MP3	4	0,25
PJ4	4	0,25	MP4	3	0,33
PJ5	3	0,33	MP5	4	0,25
PJ6	3	0,33	MP6	4	0,25
PJ7	4	0,25	MP7	3	0,33
PJ8	4	0,25	MP8	2	0,5
PJ9	3	0,33			
PJ10	2	0,5			

Para determinar el valor de cada indicador el procedimiento de cálculo es realizado mediante el “sistema binario de valoración”. En virtud de este, el puntaje inicial recibido por cada indicador se obtiene sumando los valores ponderados de las respuestas a las correspondientes preguntas o pautas que se pueden contestar con uno (1), cuando sí cumple con el criterio de evaluación, o con cero (0) cuando no cumple con el criterio de evaluación (en base a la guía de definiciones que utiliza cada evaluador).

Para calcular el puntaje inicial de un indicador, los resultados binarios se multiplicaron por un peso proporcional a la cantidad de variable, de tal manera que cada indicador toma un valor entre 0 y 1. Ejemplo: si a un indicador determinado le corresponden 3 variables (o preguntas) para su debido análisis, cada pauta recibirá una calificación binaria (0 o 1) en dependencia de su cumplimiento o no con el criterio de evaluación. Supongamos que la variable N°1 recibe un 0 (no cumple), la N°2 un 1 y la N°3 un 1, el peso proporcional que le corresponderá a cada una será de un tercio (1/3). Luego, el puntaje del indicador ponderado se calcula como sigue: $0 \times (1/3) + 1 \times (1/3) + 1 \times (1/3) = 2/3 = 0,67$.

Entonces, para obtener el valor de cada categoría solo debe sumarse el valor de los diversos indicadores ponderados y luego multiplicarlos por el ponderador de cada categoría de acuerdo a la tabla N° 2. Esto nos dará el valor de cada categoría ponderada. Luego, para para obtener el valor del IAcc por institución, solo deben sumarse los valores de cada categoría ponderada. Todo lo descrito puede resumirse en el siguiente esquema:



Finalmente, una vez obtenido el IAcc para cada institución, para obtener el valor global deben multiplicarse por la ponderación que poderes judiciales y ministerios públicos representan dentro del valor (60% y 40% respectivamente).

5. Recomendaciones e indicadores cualitativos

Además de los valores descritos, dentro del informe de resultados, y en particular cuando se entrega la información por país, hace algunas versiones se comenzó a agregar dos nuevas secciones de evaluación: las recomendaciones de mejora y fortalezas, y los indicadores cualitativos. Ambos son ingresados en una sección en especial del informe de resultados que contiene las fichas con los resultados obtenidos por cada país en particular.

En las recomendaciones de mejora y fortalezas se incluye la opinión de los expertos evaluadores, quienes cuando corresponda, destacan estos atributos de cada sitio Web analizado especialmente en términos de aquellas categorías donde hay alto porcentaje de cumplimiento y aquellas donde aún hay espacios para mejorar.

En este mismo sentido, y con la idea de fomentar no tan sólo la entrega de información hacia el ciudadano, sino que ella se haga de forma sencilla, clara y accesible, se ha incorporado a la evaluación del índice indicadores subjetivos respecto de ciertos aspectos que consideramos necesarios de considerar. Estos criterios dicen relación con la facilidad de búsqueda, la estructuración de los contenidos y la ejecución fiable del sitio Web institucional.

Con ello -aunque de manera incipiente-, se analizan aspectos relevantes de experiencia de navegación de los usuarios/ciudadanos, introduciendo aspectos que progresivamente debieran ir tomando mayor relevancia ya que fomentan la prestación de servicios centrados en las

particularidades necesidades de los usuarios. Cabe mencionar, que estos parámetros no se incluyen en la valoración final del IAcc.

6. Aplicación del IAcc

Para la aplicación del IAcc se requiere una serie de actividades y recursos tanto humanos como materiales de acuerdo a lo que se describe en esta sección. En esta versión el proceso de desarrollo, levantamiento y análisis ha tenido una duración de 6 meses.

El levantamiento de la información se llevó a cabo entre el 01 de octubre de 2014 y el 12 de diciembre del mismo año. Posterior a este proceso inicial se llevó a cabo un proceso de puesta al día especialmente para aquellos casos en que si al momento de consultarse una página Web esta se encontraba inactiva o con links dañados. El análisis se dejaba pendiente para una segunda revisión. Esta etapa se llevó a cabo entre los días 15 a 31 de diciembre de 2014.

Se inició conjuntamente en esta segunda etapa de revisión el proceso de cálculo de los diversos resultados y la redacción inicial de este informe, cuya preparación y edición se llevó a cabo entre los meses de enero y febrero de 2014

Conformación del equipo de trabajo

Para poder elaborar este índice se ha compuesto de un equipo de compuesto por el supervisor del proyecto, Ricardo Lillo, encargado de la elaboración de instrumentos de investigación, capacitación de los investigadores, supervisión de la aplicación y elaboración del presente informe de resultados, un investigador del staff de CEJA, Camilo Jara, encargado del trabajo directo con los evaluadores y de aportar en el desarrollo del presente informe, así como un grupo de 5 investigadores que hicieron de evaluadores: Alberto Rodríguez, Barbará Cortés, Gabriela Sanzana, Gianella Pantanalli, y Francisca Lobos. Estos últimos fueron los encargados de la aplicación de los instrumentos de investigación (pauta o plantilla de evaluación, utilización de guía de definiciones, registro mediante de “screenshots”, etc.) y/o participaron en la sistematización de la información.

El supervisor y coordinador del proyecto realizó un proceso de capacitación a todo el equipo de trabajo, asegurando que todos los miembros estuviesen listos para la aplicación del índice, conozcan y dominen los materiales a utilizar así como la metodología de trabajo que realizarán durante la etapa de levantamiento de información.

Esta capacitación se divide en dos partes. En primer lugar debe realizarse una presentación al equipo de evaluadores donde se describa el IAcc, sobre sus fundamentos y resultados, como desde la perspectiva de la estructura del indicador. Particularmente debe capacitarse a los pasantes para que comprendan la importancia del producto que su trabajo en términos del IAcc como una herramienta que tiene por objeto:

- Promover la transparencia en la justicia
- Fomentar la accesibilidad a la información judicial a nivel regional, cuantificando cuán accesible es la información mínima.

- El uso optimizado de recursos institucionales
- Mayores niveles de acceso a la justicia
- Niveles incrementales de confianza de los ciudadanos
- Mejoras en la prestación de servicios de justicia

Luego, se enseña a los evaluadores utilizar los materiales necesarios para la aplicación del IAcc. Por último, se repasan una a una las diversas variables, indicadores y categorías apoyándose para ello en la guía de definiciones. La idea es que el equipo de evaluadores domine estos materiales y conozcan en profundidad el indicador y su importancia de manera previa a iniciar el levantamiento.

Luego de esta presentación, es importante describir el proceso de trabajo durante la aplicación del IAcc, la resolución de dudas durante todo este proceso, la importancia de un criterio único respecto a la interpretación de la guía de definiciones y en general sobre la necesidad de mantener la calidad del producto.

La siguiente fase de la capacitación es una aplicación piloto de uno o dos países/instituciones. En este sentido, la idea es que el evaluador pueda individualmente simular el trabajo que realizará luego utilizando los mismos materiales y metodología. Esta aplicación piloto tuvo una duración de una semana al término de la cual se realizó una reunión para repasar los resultados, exponer y conversar sobre las dudas que se presentaron durante la aplicación piloto tanto respecto de las definiciones de los componentes como en relación a los materiales utilizados.

Una vez concluida la capacitación comienza el proceso de aplicación con el levantamiento de información de los sitios Web de los poderes judiciales y posteriormente de ministerios públicos de los países miembros de la OEA.

Durante esta actividad se llevó a cabo la supervisión del trabajo realizado por el equipo de evaluadores mediante reuniones semanales durante las cuales se aclararon dudas, se realizaron revisiones cruzadas de avance, se uniformizaron de criterios, se da cuenta de los avances de acuerdo al cronograma de trabajo, y en general se llevan a cabo todas las actividades necesarias para supervisar el correcto desarrollo del proyecto.

Una vez concluida la evaluación de los sitios debe haber un proceso de revisión y puesta al día. En este momento, se reevalúan los sitios que hayan estado caídos durante el proceso de levantamiento y básicamente sirve como un espacio que permita prever cualquier imprevisto.

A continuación, se inicia el proceso de codificación de los datos levantados por el equipo evaluadores, tanto respecto de las variables como de las recomendaciones de mejora e indicadores cualitativos. Para ello, calculan los datos y se obtienen los resultados obtenidos por institución/país. En este proceso también debe evaluarse casos particulares y especialmente donde haya importantes diferencias de resultados.

Por último, hay una fase de pre publicación donde se consensuan los resultados con el resto del staff de CEJA, de manera de ver variaciones importantes en los resultados y en general donde se valida el trabajo realizado. Durante esta fase debe prepararse el borrador del informe de resultados el que luego de ser validado estará en condiciones de ser publicado para posteriormente coordinar el lanzamiento del indicador.

7. Cambios para las próximas versiones

Luego de una década desde la creación del IAcc, en la actualidad es necesario comenzar a proyectar los ajustes necesarios que permitan que el IAcc continúe a la vanguardia de la medición de los estándares de transparencia activa de las instituciones del sistema de justicia. Si bien, hace algunas versiones ya se han incorporado importantes cambios (como la elaboración de una guía de definiciones, la aplicación del sistema binario a todas las categorías de información, la utilización de indicadores cualitativos para medir facilidad de búsqueda, estructuración de los contenidos y ejecución viable, entre otras modificaciones que han sido anunciadas e implementadas gradualmente), en la actualidad es necesario continuar fortaleciendo su metodología.

Para la actual 9ª Versión del IAcc se implementaron algunas mejoras. Se detallaron y agregaron algunas variables e indicadores de acuerdo a lo publicado en el informe de resultados de la 8ª Versión, se profundizó en la etapa de capacitación y seguimiento al trabajo de pasantes, y de manera principal, se modificó la metodología de evaluación de países federales. En este sentido, para estos países se comenzaron a evaluar adicionalmente a la justicia federal 3 unidades federativas seleccionadas siguiendo los criterios de mayor población, menor población y la capital, de manera de que el indicador del país en cuestión estaría dado por el promedio o la media entre los valores obtenidos. Tal como se señala en este informe, de manera de implementar gradualmente este cambio, en la actual versión del IAcc solo se presentan y describen de manera preliminar los resultados que se obtendrían de aplicar esta metodología, la que comenzará a regir de manera plena en la próxima versión.

De manera de complementar el proceso de evolución del IAcc, esta sección se divide en dos. En primer lugar, se contiene una descripción de variables e indicadores que se modificarán de la estructura del IAcc propiamente tal, de manera de continuar mejorando una aplicación que sea lo más objetiva y detallada posible. En segundo lugar, se propone la incorporación de algunos ajustes que tendrán por objeto brindar información de contexto respecto de los países evaluados del IAcc, aumentar el valor agregado del indicador y especialmente para mantener mayor sincronía con otros indicadores en materia tecnológica.

a. Ajustes a categorías, indicadores y variables actuales

A continuación, se describen las modificaciones en indicadores y variables específicas, señalando tanto el motivo como la forma en que quedaría el elemento para las siguientes versiones del IAcc.

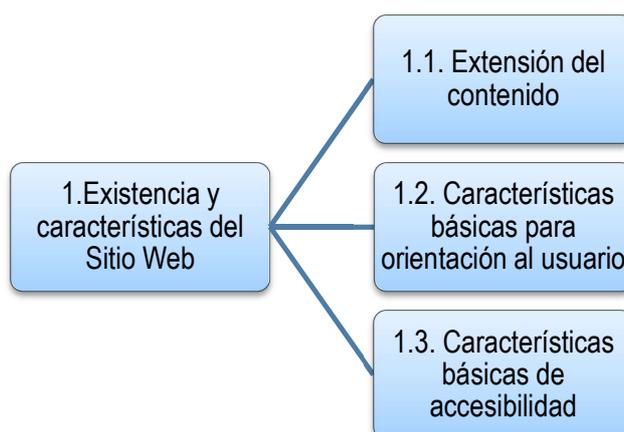
- Categoría PJ1 y MP1 Existencia de una página Web institucional

En la actualidad esta categoría de evaluación mide la existencia de un sitio Web institucional. De esta manera primeramente mide si el sitio agrega información de tribunales de diversos niveles o divisiones del Ministerio Público y si se agrega información de diversos territorios. En segundo lugar mide la existencia de algunas características básicas del sitio Web en términos de elementos esencial que debieran contener para orientar al usuario. De esta manera el actual PJ1.2. y MP1.2. Características página Web institucional, analizan las siguientes características mínimas que debiese contener el sitio Web evaluado:³⁰

Información sobre la composición y organización del Poder Judicial (o Ministerio Público) y/o organigrama analítico
Listado de autoridades
Directorio de teléfonos
Directorio de direcciones de correos electrónicos
Listado de links a paginas oficiales de otros órganos del sistema judicial
Acceso a docs institucionales oficiales
Buscador y/o mapa del sitio
Dominio de referencia dice poder judicial (ministerio público) o termina en .gov (o equivalente)
Declarado sitio oficial

Estos estándares eran normales al tiempo de construcción del IAcc, sin embargo en la actualidad es posible aumentar los contenidos mínimos que debiese tener un sitio Web para que la información que se entrega sea útil al ciudadano tanto respecto a las secciones que debe contener como respecto a algunos estándares básicos de accesibilidad para personas con necesidades especiales.

Entonces, a contar de la próxima versión esta categoría se dividirá en tres indicadores:



³⁰ Para conocer la definición y forma de interpretación que se utiliza en la actualidad ver la Guía de Definiciones utilizada para la 9ª Versión del IAcc.

El nuevo PJ1.1/MP1.1 mantendría los mismos elementos en términos de la extensión de los contenidos en relación a los tipos de tribunales/divisiones y territorios que agrega o permite acceder desde el sitio Web institucional.

Los indicadores PJ1.2/MP1.2 mantendrá algunas de las variables actuales e incluiría otras. La idea es que todas las variables evalúen la existencia de algunas características mínimas que hagan más sencilla la navegación, la estructuración de contenidos y la utilidad de la información entregada al usuario. De esta manera, las variables que lo compondrían serían las siguientes:

Informa datos relevantes para quien no conoce la institución (Ej.: ¿Quiénes somos?, organigrama, etc.)
Listado o información sobre autoridades
Directorio de teléfonos o direcciones de correos electrónicos
Listado de links a paginas oficiales de otros órganos del sistema judicial
El sitio web entrega información corporativa de la organización (Logotipos)
Tiene una sección de preguntas frecuentes (FAQ)
Buscador y/o mapa del sitio
El menú principal está disponible en todo el sitio
Se proporciona un menú de rastros
El sitio personaliza la información según el tipo de usuario (externo)
El sitio puede ser visualizado en Tablets y/o Smartphone
Ofrece acceso a datos abiertos (Open Data) en formatos como CSV.

Finalmente se agregaría un indicador más específicamente focalizado en algunos estándares mínimos de accesibilidad Web:³¹

Existe texto alternativo (Alt) en las imágenes
Permite cambiar el tamaño de las tipografías
El sitio ofrece una versión de sólo texto
Se ofrece opción de navegación por teclado
Títulos visibles en pestañas (adecuadamente describe el contenido)
El sitio permite cambiar colores para generar contraste

Estos nuevos estándares incorporados se basan en particular en los desarrollos que han existido en materia a de usabilidad³² y accesibilidad³³ en el ámbito del desarrollo Web, en particular por organizaciones como la World Wide Web Consortium (W3C) que ha desarrollado un conjunto de

³¹ La manera específica de evaluar estos aspectos son descritos por la organización W3C, herramientas que debieran ser descritas en la guía de definiciones que se haga una vez incorporados las modificaciones metodológicas.

³² Ha sido definida por Jacob Nielsen como "...un atributo de calidad que mide lo fáciles de usar que son las interfaces web". Disponible en: <http://www.useit.com/alertbox/20030825.html>.

Por su parte Redish la ha definido como la capacidad del sitio para que los usuarios sean capaces de "... encontrar lo que necesitan, entender lo que encuentran y actuar apropiadamente... dentro del tiempo y esfuerzo que ellos consideran adecuado para esa tarea".

³³ La accesibilidad de un Sitio Web se refiere a su capacidad para presentar contenidos a personas que cuentan con discapacidades físicas, que les impiden usar la información disponible de una manera tradicional y por ello emplean ayudas técnicas.

buenas prácticas estandarizadas con respecto a la forma de construir páginas y componentes.³⁴ Además, estos elementos son evaluados en la actualidad por el Índice de Servicios Judiciales en Línea por lo que estas modificaciones también permiten mantener la sincronía entre ambos indicadores de CEJA.

- Categoría PJ4 y MP3 Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes

La guía de definiciones hasta la 9ª Versión establecía que la información estadística, para ser considerada como tal debía ser actualizada al último año concluido. Sin embargo, esto no tomaba en consideración que hay países que utilizan distintos períodos para la publicación de estadísticas y que no necesariamente calzan con el calendario tradicional.

Es por ello, que para la próxima versión se incluirá en la guía de definiciones la siguiente explicación:

“Para que se consideren como tales, tanto para causas ingresadas, terminadas como pendientes, la información debe estar actualizada al último año concluido. Sin embargo, en aquellos casos en que las instituciones no se rijan por año calendario para la publicación de estadísticas (por ejemplo que publiquen información con carácter bi-anual, o entre diferentes meses del año o en otras palabras no en el período entre enero-diciembre) la información debe estar actualizada al período correspondiente de acuerdo al método que cada país utilice. Por ejemplo, si un país publica información de septiembre a septiembre, no es necesario que la información esté hasta diciembre del último año concluido, bastará que lo sea hasta el mes de septiembre del último año.”

Se especificará además que para todos los indicadores las estadísticas debieran estar actualizadas siguiendo esta interpretación y que todas se deben referir a la institución en general y no tan sólo a un tribunal en particular. Luego, aun cuando las estadísticas no estén presentadas como generales si es que es posible llegar desde la desagregación al total estas serán valoradas como tales.

Un aspecto complejo en la aplicación del IAcc es que hay algunos países que, teniendo bastante información estadística, esta se encuentra demasiado desagregada lo que complejiza mucho su utilización. Por ello, se incluirá una variable a cada uno de los indicadores que lo componen para premiar no solo la desagregación sino también si la información es presentada claramente como agregado nacional. Entonces se incluirán cuatro variables a continuación de la primera de cada una de las variables:

- PJ4.1.2. y MP3.1.2. Las estadísticas sobre causas ingresadas agregan información a nivel nacional expresamente.
- PJ4.2.2. y MP3.2.2. Las estadísticas sobre causas resueltas agregan información a nivel nacional expresamente.

³⁴ Esta organización de carácter mundial conocida como World Wide Web Consortium (W3C) que genera constantemente las nuevas versiones de los estándares de la Web y ofrece herramientas que permiten hacer la validación del uso de los mismos.

- PJ4.3.2. y MP3.2.2. Las estadísticas sobre causas pendientes agregan información a nivel nacional expresamente.

Además, en esta categoría se incluirá una variable en el indicador PJ4.4. y MP3.4. Regularidad de publicación de estadísticas, que permita valorar aquellos países que además de agregar información de años anteriores desagregue la información por cada año o período correspondiente. De esta manera, esta variable (pensando en la 10 versión) quedaría de la siguiente manera:

El sitio web contiene estadísticas del año 2010
El sitio web contiene estadísticas del año 2011
El sitio web contiene estadísticas del año 2012
El sitio web contiene estadísticas del año 2013
El sitio web contiene estadísticas del año 2014
El sitio web desagrega esta información según el año o período correspondiente

Otra modificación a esta categoría se refiere a las estadísticas básicas que son aquí evaluadas. Por ahora solo se evalúa la existencia de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes. Por lo mismo, y dado que la demora es una importante barrera de acceso a la justicia y un dato relevante sobre los cuales rendir cuenta a la ciudadanía, es que se proponga un indicador en este sentido. Este quedaría conformado de la siguiente manera:

Publicación de estadísticas sobre duración de causas	El sitio web contiene estadísticas sobre duración de causas
	Las estadísticas sobre duración agregan información a nivel nacional expresamente.
	Las estadísticas sobre duración contienen información a nivel nacional
	Las estadísticas sobre duración contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales
	Las estadísticas sobre duración contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País
	Las estadísticas sobre duración están desagregadas según tipo de tribunal/división
	Las estadísticas sobre duración están desagregadas según la jurisdicción o división territorial.

- Categoría PJ8 y MP6 Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes; Categoría PJ9 y MP7 Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones.

Algunos Poderes Judiciales o Ministerios Públicos de la región publican esta información en sus propios sitios y otros utilizan portales externos donde muchas veces se hace junto a otras instituciones públicas. Para evaluar a estos últimos se exige que sea posible llegar a dichos portales a través del sitio Web institucional mediante un link al efecto.

Creemos que más allá del mecanismo utilizado para brindar estos datos, lo importante que la información esté disponible para el público. Por ello, es que agregará este elemento en la guía de definiciones para que se valore de la misma manera a los países que tienen información en su propio portal o en otro, siempre que haya un link que permita reenviar a este último.

- b. Ajustes para mantener sincronía con otros indicadores relevantes en la materia y brindar información de contexto.

Otro aspecto relevante de discutir para próximas reformas al IAcc dice relación con su sincronía con otros indicadores relevantes en las materias relacionadas. De esta manera, de particular relevancia surgen las metodologías utilizadas en el ámbito de la medición de indicadores de desarrollo de gobierno electrónico o penetración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs. Por supuesto, buscando mantener la identidad del IAcc en términos de su particularidad en relación al sistema de justicia, estos otros indicadores podrían ser utilizados para dar contexto en cada país y mantener el desarrollo del IAcc en la vanguardia en términos de desarrollo metodológico más que incorporarlos en los valores del indicador propiamente tal.

En particular se buscará presentar indicadores relacionados en los siguientes ámbitos:

- ✚ La posibilidad efectiva de la población para acceder a los medios tecnológicos; este primer aspecto se relaciona con la existencia efectiva de diversos medios tecnológicos (Internet, líneas telefónicas fijas, computadores, banda ancha, teléfonos celulares) en cada país de la región; ya que no resulta suficiente tener un nivel de educación suficiente en la población para manejar los medios tecnológicos, sino que es esencial la existencia de esos medios en el contexto local. Para cubrir este aspecto de la investigación, se realizará un análisis a partir de los siguientes índices:
 - Penetración, acceso y uso de TIC en países de Iberoamérica (Observatorio para la Sociedad de la Información en Latinoamérica y el Caribe, OSILAC): en su sitio Web (<http://www.eclac.org/socinfo/osilac/default.asp?idioma=IN>), se puede observar una base de datos importante de diversos indicadores de (i) penetración, (ii) acceso y (iii) uso de TICs en países de Iberoamérica.
 - Indicadores que hagan monitoreo de la conectividad para el desarrollo a nivel internacional, estadísticas de telefonía fija, telefonía móvil, usuarios de Internet y conectividad de banda ancha.
 - Estadística provista por la Unión Internacional de Telecomunicaciones: que proporciona la fuente más autorizada de los datos (provistos por ministerios de telecomunicaciones y/o reguladores y/o institutos nacionales de estadística), sobre la evolución del sector de las telecomunicaciones y la disponibilidad de las TIC en los hogares y el uso de las TIC por las personas.
- ✚ La capacidad de la población para acceder a los medios tecnológicos; este segundo aspecto se vincula al nivel de alfabetización de la población de los distintos países de la región, ya que para hacer uso de la tecnología es previamente necesario tener una base de educación

formal que permita tener las habilidades suficientes para hacer uso de los medios a disposición. Para cubrir este aspecto pueden considerarse, entre otros, algunos de los siguientes índices:

- IDE (Índice de Desarrollo de la Educación para Todos) UNESCO: es una medición que tiene como parámetros relevantes a: (i) TNE total en primaria; (ii) tasa de alfabetización de adultos; (iii) Índice de la EPT relativo al género; (iv) Tasa de supervivencia en 5º grado de primaria.
- IDH (Índice de Desarrollo Humano) PNUD: es una medición por país, elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros: (i) Vida larga y saludable (medida según la esperanza de vida al nacer); (ii) Educación (medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y superior, así como los años de duración de la educación obligatoria) y (iii) Nivel de vida digno (medido por el PIB per cápita PPA en dólares).

ANEXO II: RESULTADOS POR PAÍS 2004-2014

ANTIGUA Y BARBUDA

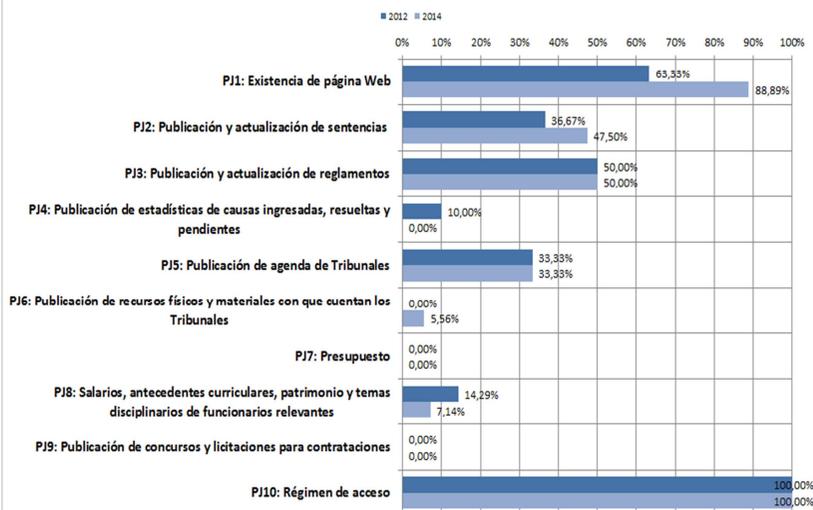
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking				Puntaje			
25				28.08 %			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Bajo				Decil: Muy bajo			
Ranking	19	Puntaje	39.76%	Ranking	27	Puntaje	10.56%
Páginas Web		http://www.eccourts.org/		Páginas Web		http://www.ab.gov.ag/article_details.php?id=310&category=54	
Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de reglamentos (MP2), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

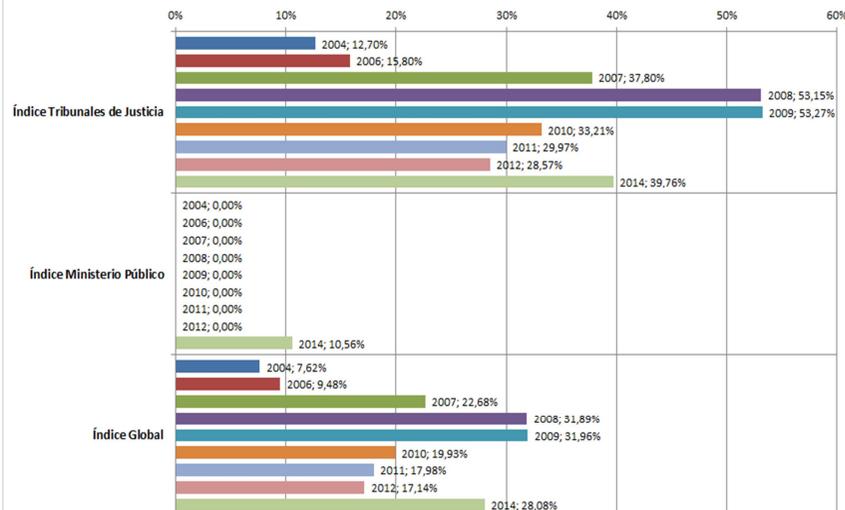
País: Antigua y Barbuda

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

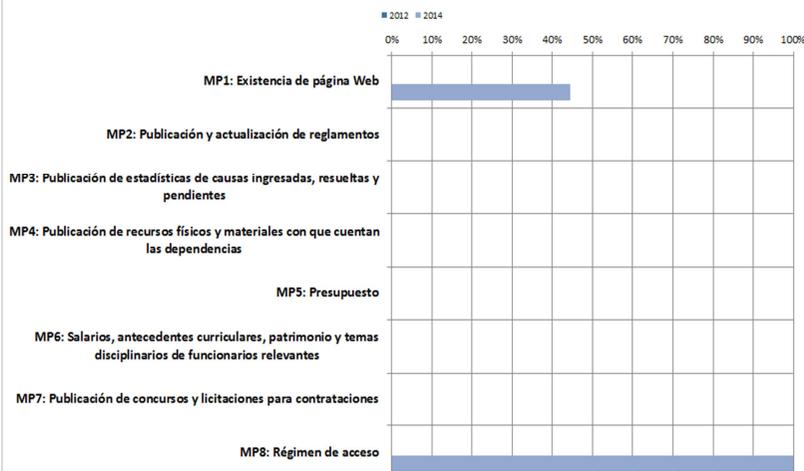


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Antigua y Barbuda
------	-------------------

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	12,70%	15,80%	37,80%	53,15%	53,27%	33,21%	29,97%	28,57%	39,76%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,56%
Índice Global	7,62%	9,48%	22,68%	31,89%	31,96%	19,93%	17,98%	17,14%	28,08%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incremento marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

ARGENTINA

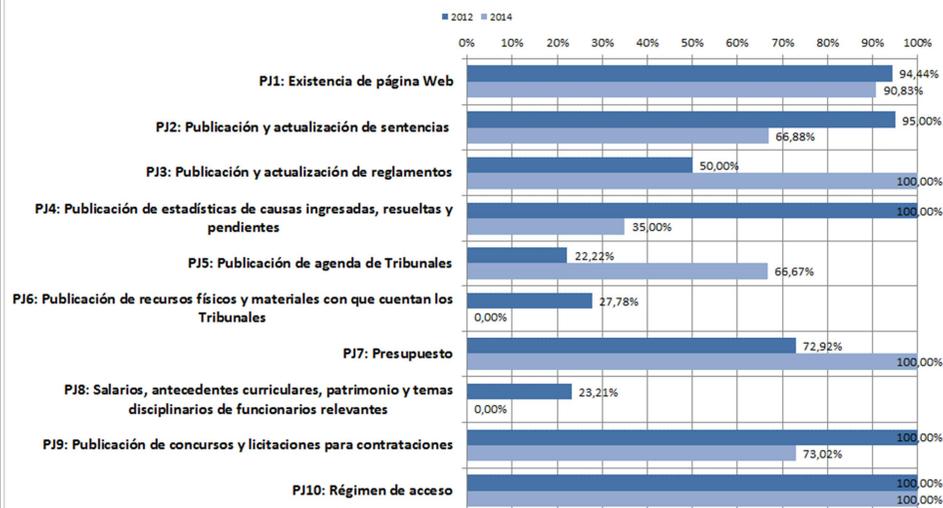
Global							
Decil: Medio							
Ranking				Puntaje			
15				55.91%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Alto				Decil: Bajo			
Ranking	9	Puntaje	67.40%	Ranking	18	Puntaje	38.67%
Páginas Web		http://www.pjn.gov.ar http://www.csin.gov.ar		Páginas Web		http://www.mpf.gob.ar/	
<p>Fortalezas: Fácil navegación.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8),</p>				<p>Fortalezas: Nuevo sitio WEB y mucha información sobre licitaciones y contrataciones.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).</p>			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

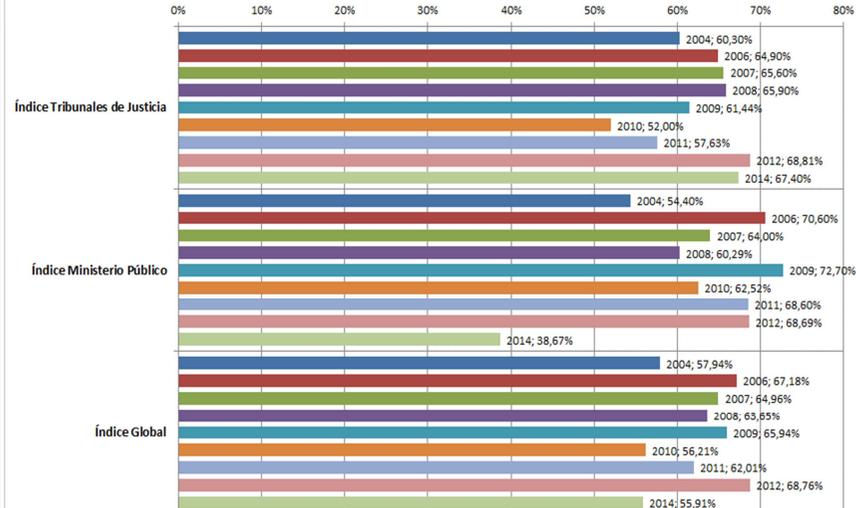
País: Argentina

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

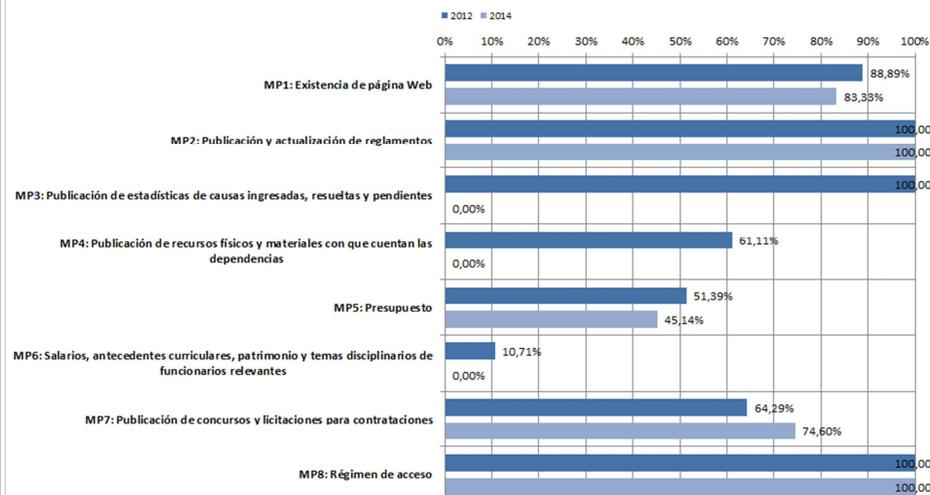


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Argentina
------	-----------

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	60,30%	64,90%	65,60%	65,90%	61,44%	52,00%	57,63%	68,81%	67,40%
Índice MP	54,40%	70,60%	64,00%	60,29%	72,70%	62,52%	68,60%	68,69%	38,67%
Índice Global	57,94%	67,18%	64,96%	63,65%	65,94%	56,21%	62,01%	68,76%	55,91%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

BAHAMAS

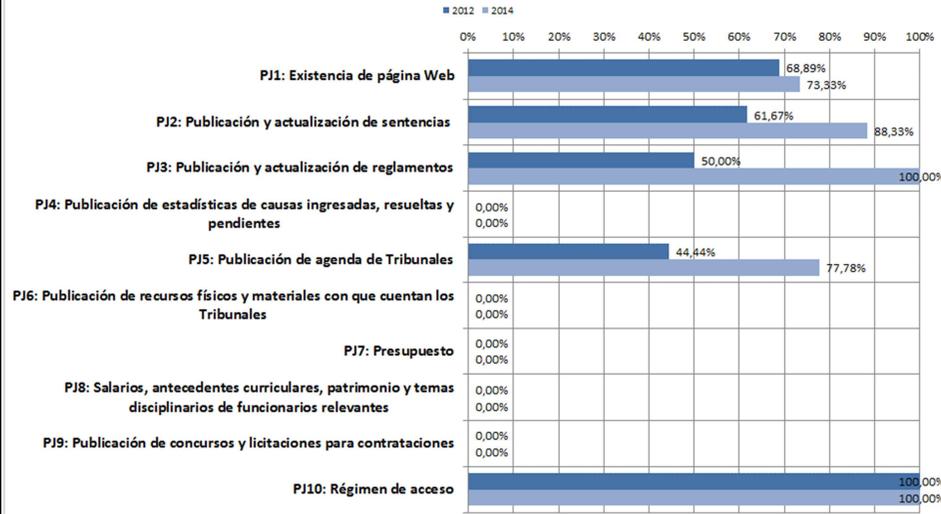
Global							
Decil: Bajo							
Ranking				Puntaje			
21				29.88%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Bajo				Decil: Bajo			
Ranking	23	Puntaje	39.52%	Ranking	24	Puntaje	15.42%
Páginas Web		http://courts.gov.bs/ http://www.bahamassupremecourt.gov.bs/		Páginas Web		http://www.bahamas.gov.bs/wps/wcm/connect/mof_content/internet/all+contacts/agencies/government+departments/department+of+public+prosecutions	
<p>Fortalezas: Fácil navegación.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).</p>				<p>Fortalezas: Existencia de sitio WEB y régimen de acceso.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de reglamentos (MP2), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).</p>			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 4

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

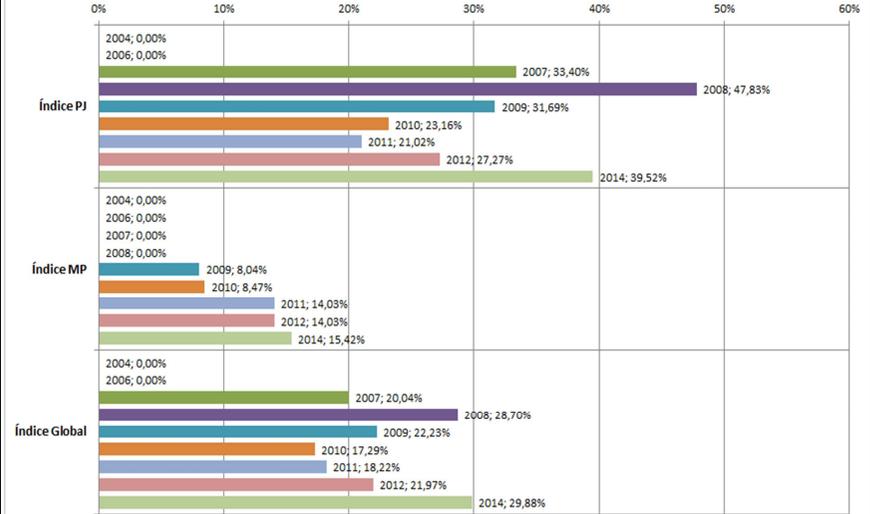
País: Bahamas

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

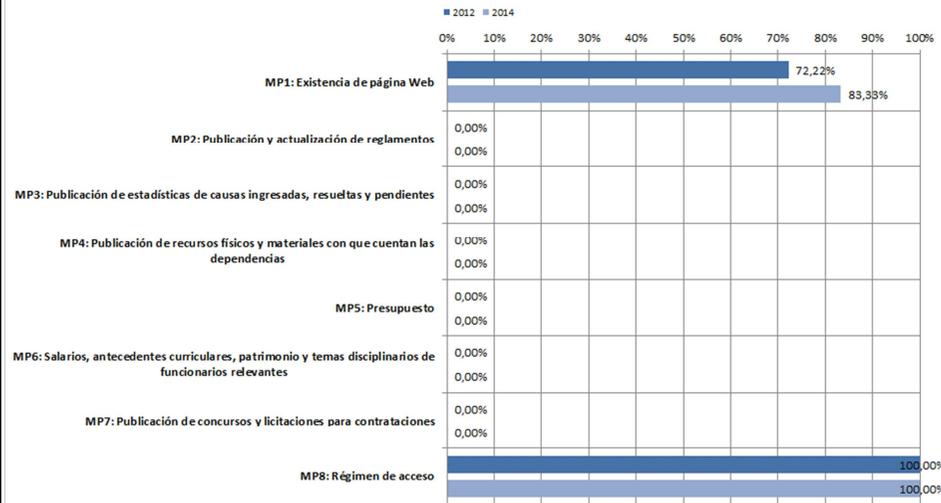


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS: Bahamas

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	0,00%	0,00%	33,40%	47,83%	31,69%	23,16%	21,02%	27,27%	39,52%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,04%	8,47%	14,03%	14,03%	15,42%
Índice Global	0,00%	0,00%	20,04%	28,70%	22,23%	17,29%	18,22%	21,97%	29,88%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

BARBADOS

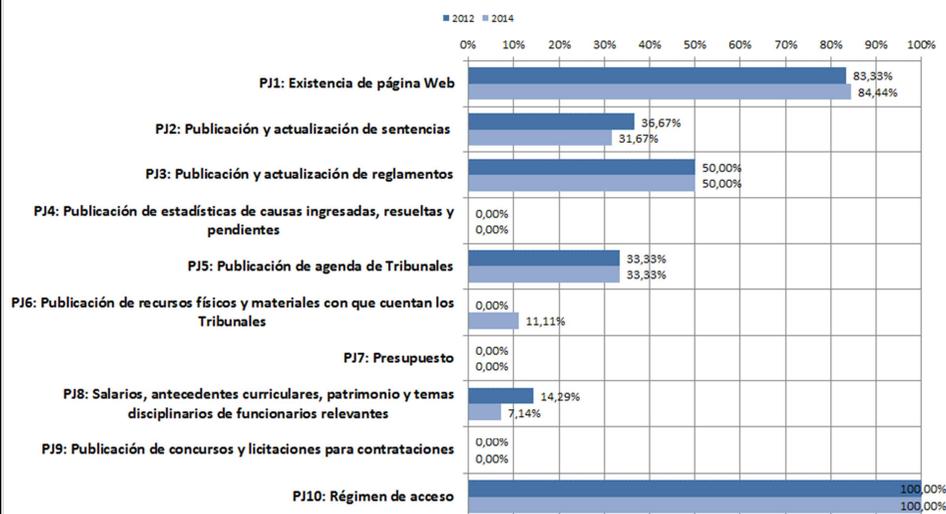
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking				Puntaje			
32				15.38%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy bajo				Decil: Muy bajo			
Ranking	29	Puntaje	25.63%	Ranking	28	Puntaje	0.00%
Páginas Web		http://www.lawcourts.gov.bb/ http://www.caribbeancourtsofjustice.org/		Páginas Web		N/A	
Fortalezas: Buen régimen de acceso. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Presupuesto (PJ7) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 2	Ejecución fiable: 4		Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0	Ejecución fiable: 0	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

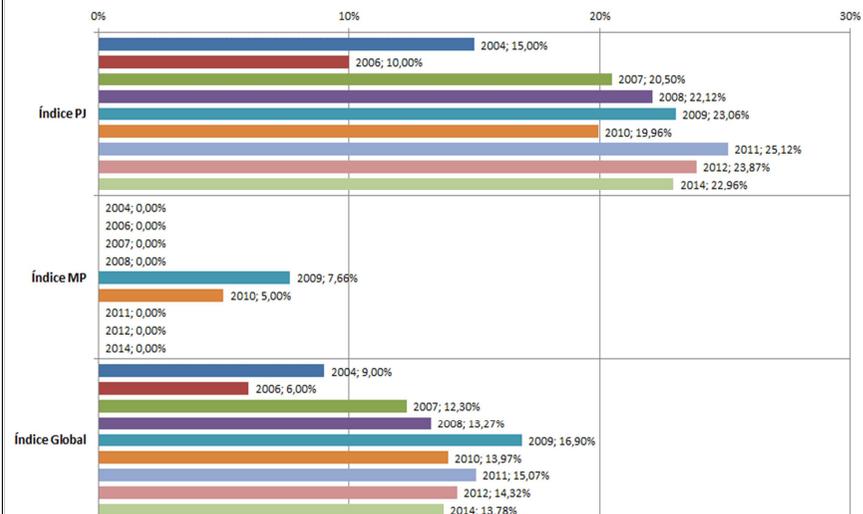
País: Barbados

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

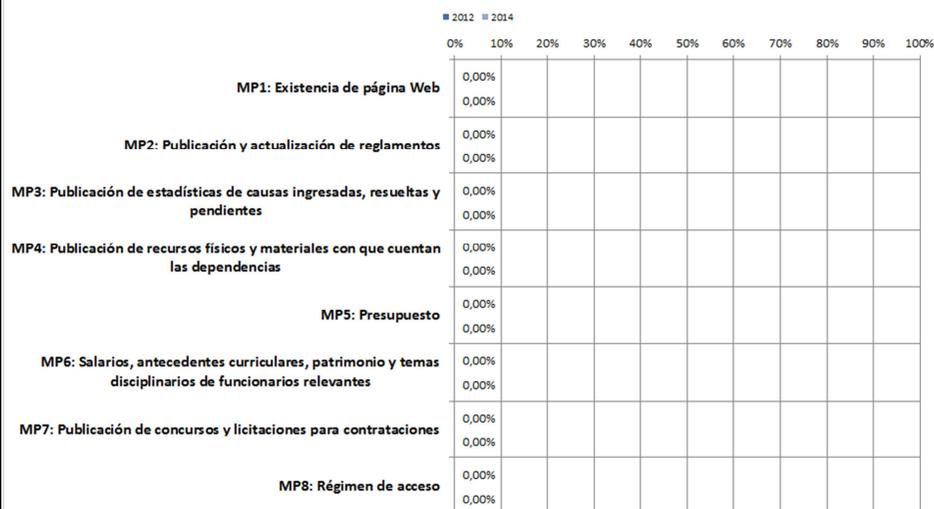


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS: Barbados

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	15,00%	10,00%	20,50%	22,12%	23,06%	19,96%	25,12%	23,87%	22,96%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,66%	5,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice Global	9,00%	6,00%	12,30%	13,27%	16,90%	13,97%	15,07%	14,32%	13,78%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

BELICE

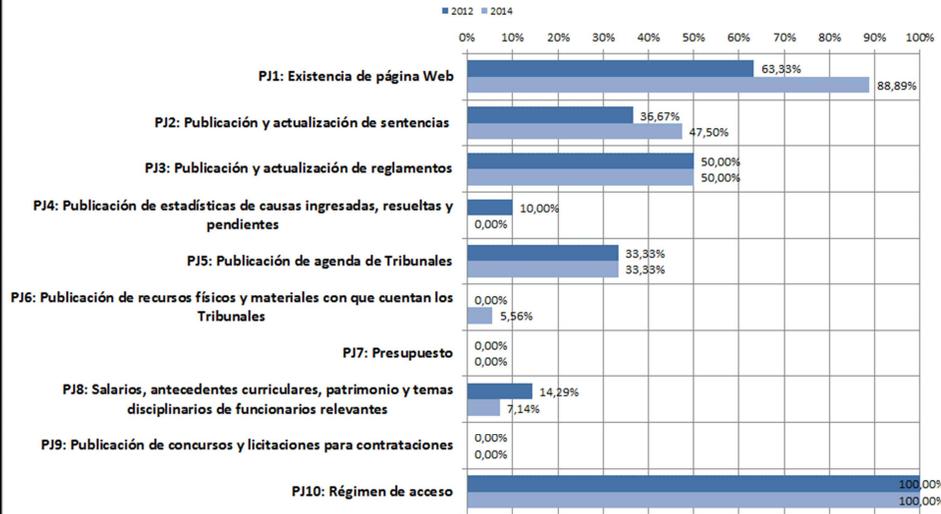
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking				Puntaje			
32				15.38%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy bajo				Decil: Muy bajo			
Ranking	29	Puntaje	25.63%	Ranking	28	Puntaje	0.00%
Páginas Web		http://www.belizejudiciary.org/web/ http://www.caribbeancourtofjustice.org/		Páginas Web		N/A	
Fortalezas: Buen régimen de acceso.				Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			
Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).							
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 4		Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0	Ejecución fiable: 0	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

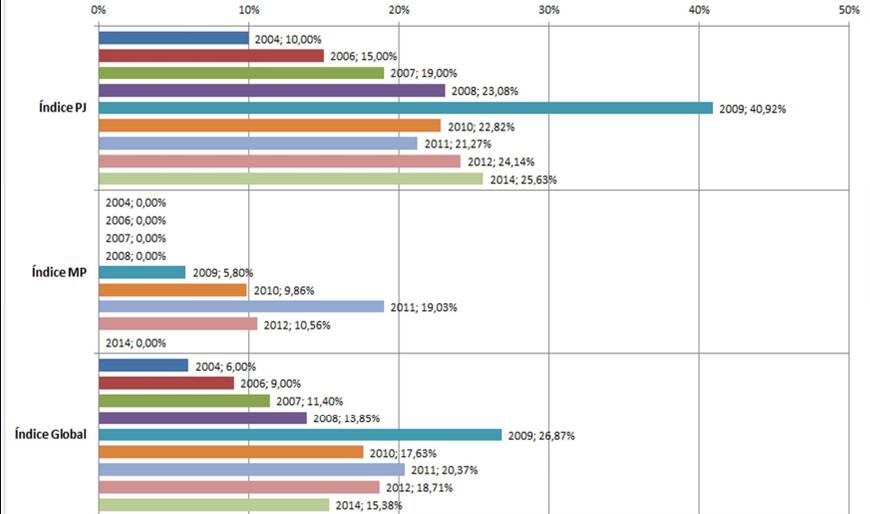
País: Belice

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

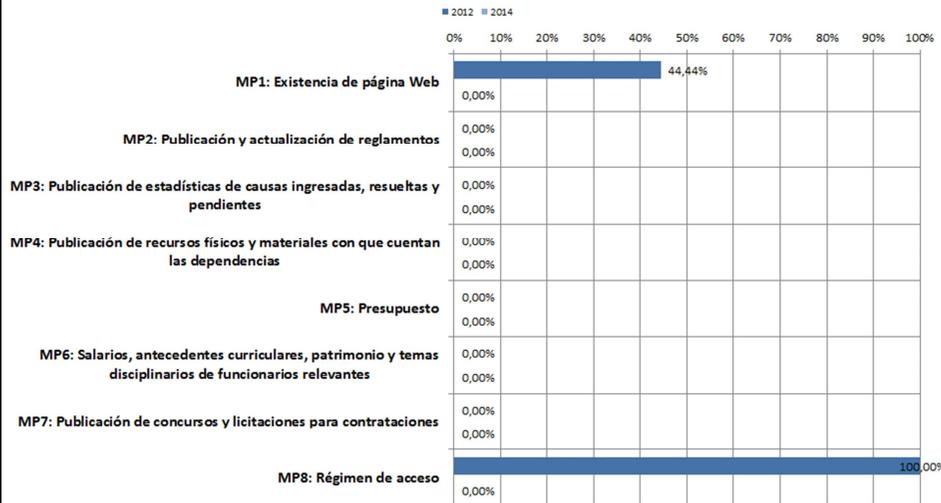


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS: Belice

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	10,00%	15,00%	19,00%	23,08%	40,92%	22,82%	21,27%	24,14%	25,63%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,80%	9,86%	19,03%	10,56%	0,00%
Índice Global	6,00%	9,00%	11,40%	13,85%	26,87%	17,63%	20,37%	18,71%	15,38%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

BOLIVIA

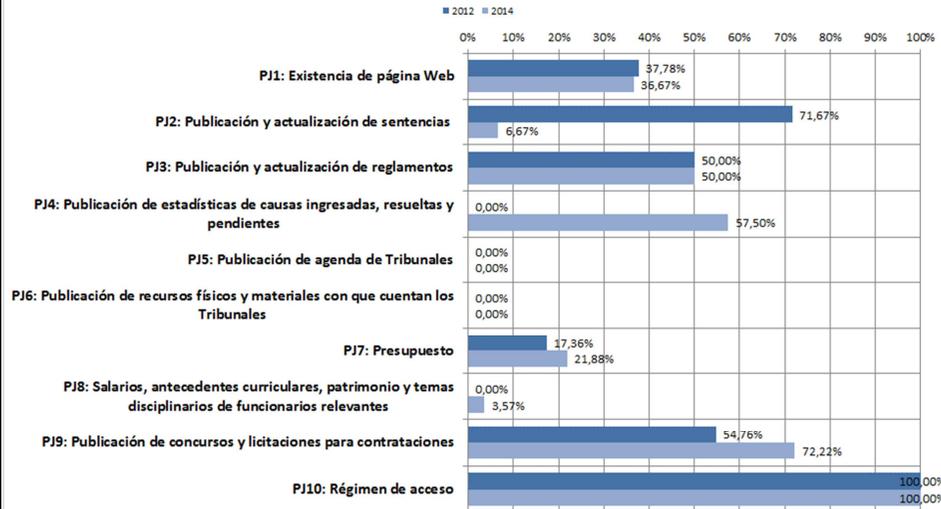
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking				Puntaje			
30				15.83%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy bajo				Decil: Muy bajo			
Ranking	28	Puntaje	26.38%	Ranking	28	Puntaje	0.00%
Páginas Web		http://www.organojudicial.gob.bo		Páginas Web		N/A	
Fortalezas: Información centralizada de distintos organismos judiciales				Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			
Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).							
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 2	Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0		Ejecución fiable: 0

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

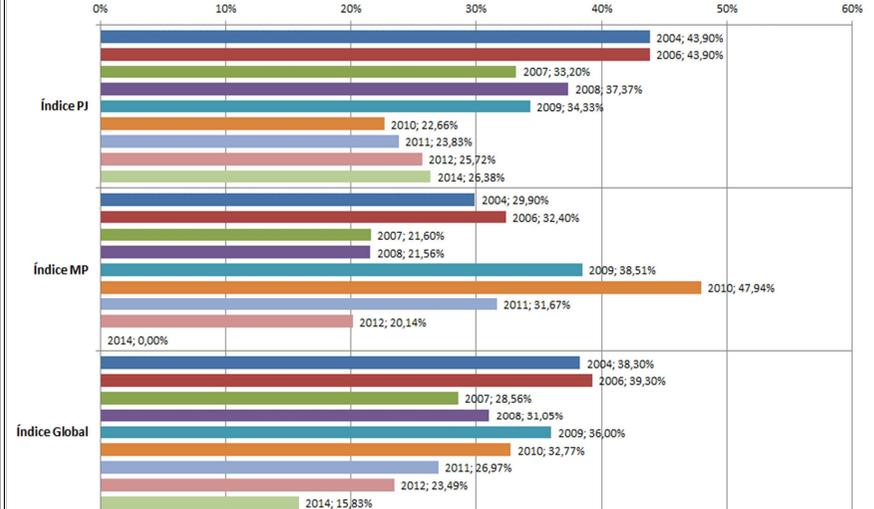
País: Bolivia

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

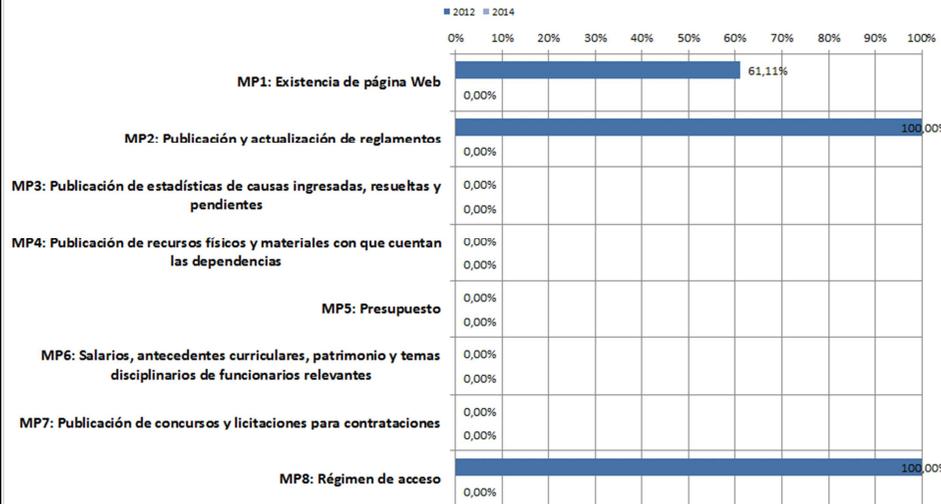


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS: Bolivia

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	43,90%	43,90%	33,20%	37,37%	34,33%	22,66%	23,83%	25,72%	26,38%
Índice MP	29,90%	32,40%	21,60%	21,56%	38,51%	47,94%	31,67%	20,14%	0,00%
Índice Global	38,30%	39,30%	28,56%	31,05%	36,00%	32,77%	26,97%	23,49%	15,83%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

BRASIL

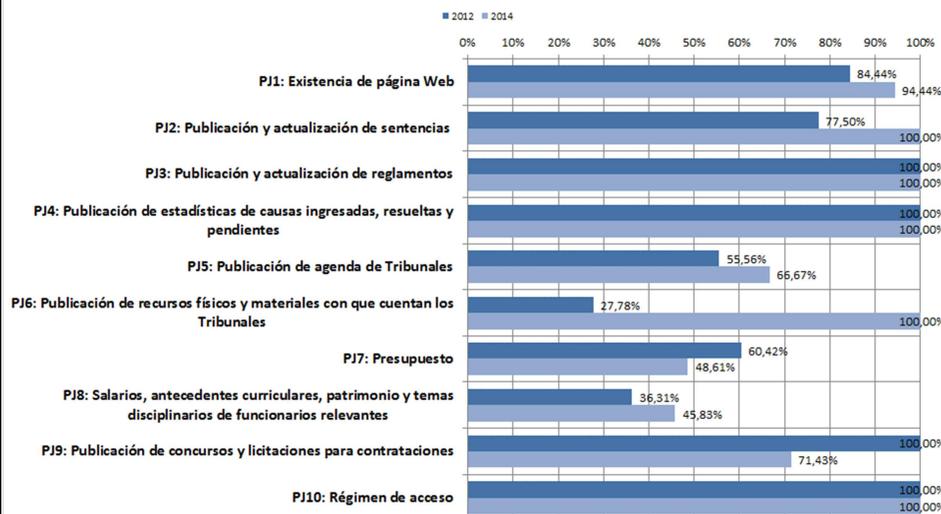
Global							
Decil: Muy alto							
Ranking			Puntaje				
2			78.25%				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Muy alto			Decil: Muy alto				
Ranking	3	Puntaje	79.20%	Ranking	2	Puntaje	76.83%
Páginas Web		http://www.stf.jus.br/		Páginas Web		http://www.mpf.mp.br/	
Fortalezas: Gran cantidad de información. Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Presupuesto (PJ7) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Fortalezas: Gran cantidad de información, información muy actualizada, fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 4	Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

País: Brasil

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

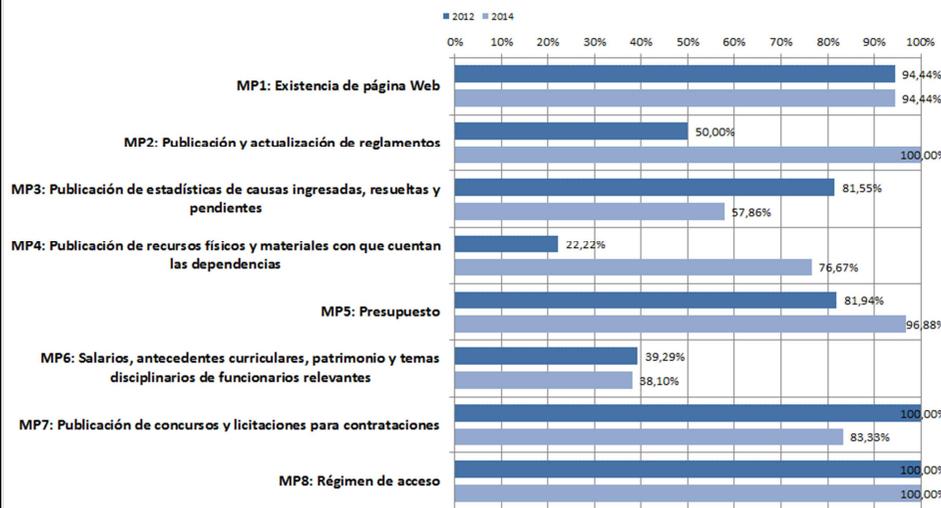


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Brasil
------	--------

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	63,10%	63,10%	72,00%	73,92%	83,10%	63,98%	74,65%	71,92%	79,20%
Índice MP	20,00%	20,00%	30,60%	30,63%	35,51%	62,80%	71,41%	72,40%	76,83%
Índice Global	45,86%	45,86%	55,44%	56,60%	64,06%	63,51%	73,35%	72,11%	78,25%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

CANADÁ

Global							
Decil: Alto							
Ranking				Puntaje			
6				72.19%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy alto				Decil: Medio			
Ranking	2	Puntaje	79.93%	Ranking	12	Puntaje	60.85%
Páginas Web		http://www.scc-csc.gc.ca/home-accueil/index-eng.aspx		Páginas Web		http://www.ppsc-sppc.gc.ca/eng/	
Fortalezas: Gran cantidad de información. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Fortalezas: Gran cantidad de información y fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 4		Ejecución fiable: 3

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

País: Canadá

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

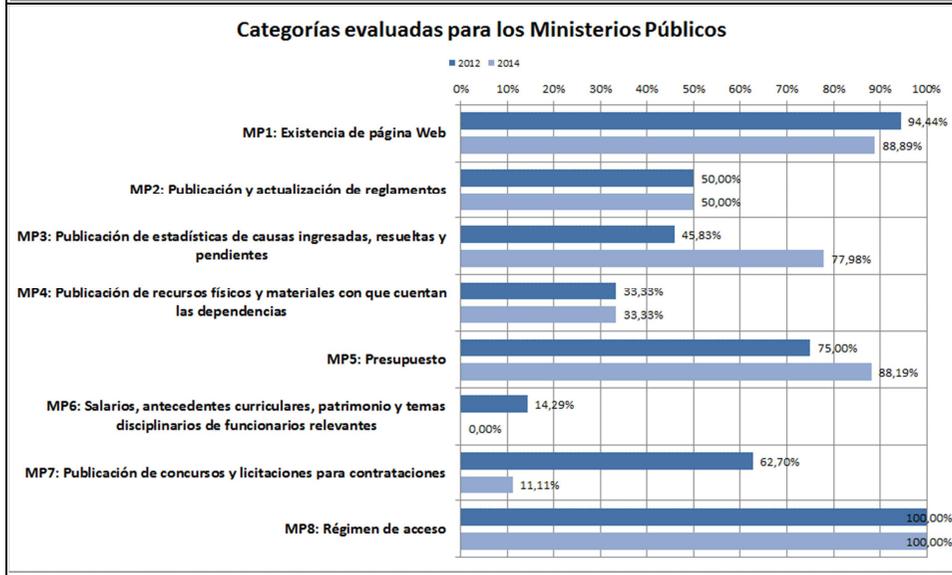
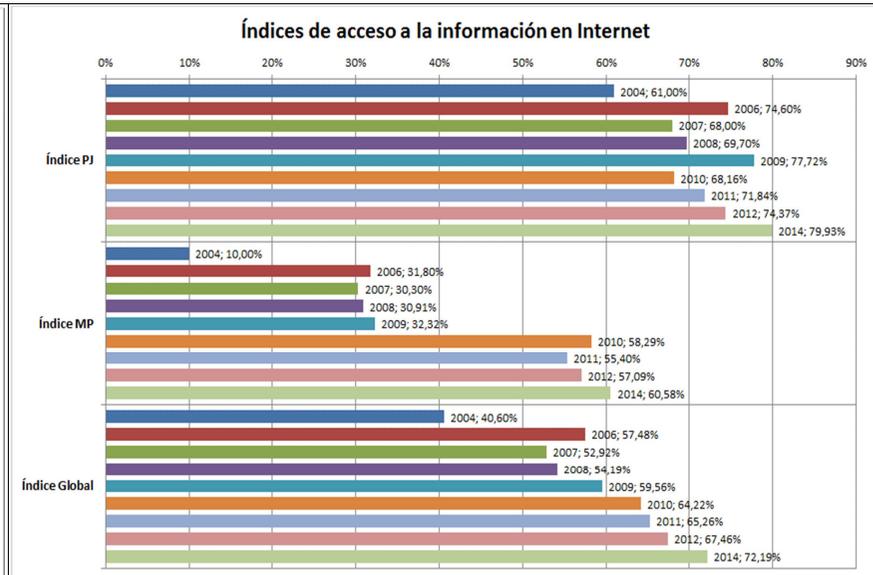
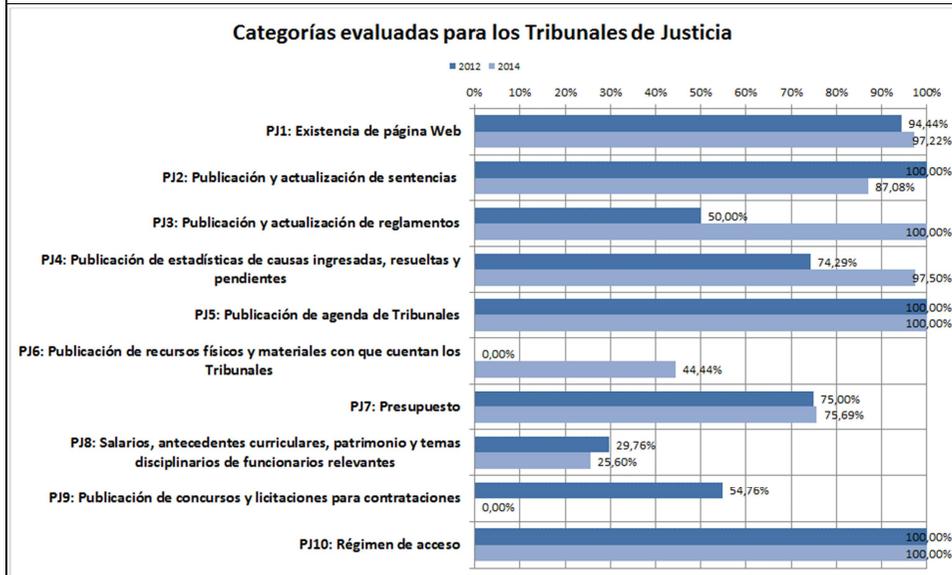


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Canadá
------	--------

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	61,00%	74,60%	68,00%	69,70%	77,72%	68,16%	71,84%	74,37%	79,93%
Índice MP	10,00%	31,80%	30,30%	30,91%	32,32%	58,29%	55,40%	57,09%	60,58%
Índice Global	40,60%	57,48%	52,92%	54,19%	59,56%	64,22%	65,26%	67,46%	72,19%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

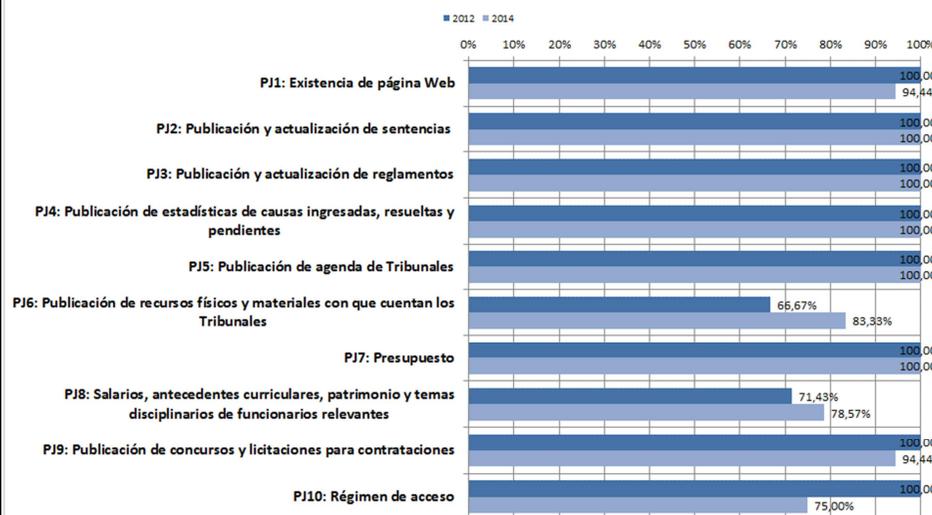
Global							
Decil: Muy alto							
Ranking				Puntaje			
1				87.32%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy alto							
Ranking	1	Puntaje	95.61%	Ranking	4	Puntaje	74.90%
Páginas Web		http://www.pjud.cl/		Páginas Web		http://www.fiscaliadechile.cl/	
Fortalezas: Fácil navegación y gran cantidad de información				Fortalezas: Fácil navegación y gran cantidad de información			
Recomendaciones de mejora: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Régimen de acceso (PJ10).				Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 4		Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

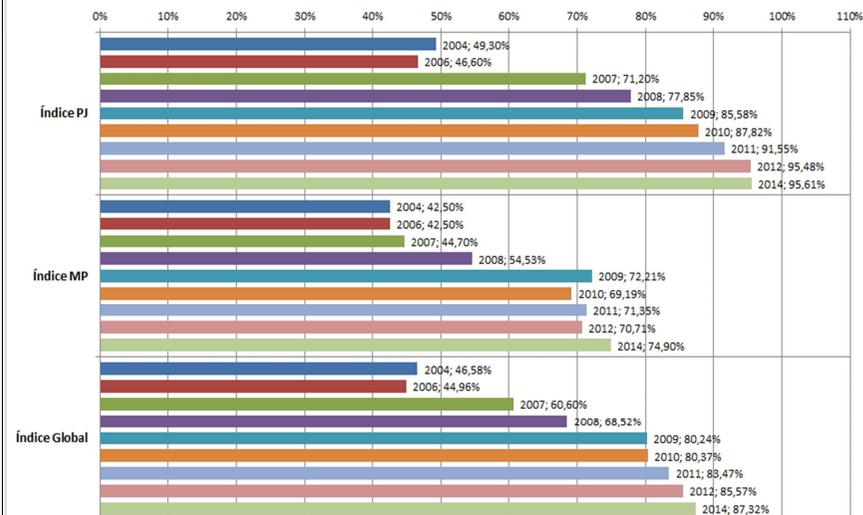
País: Chile

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

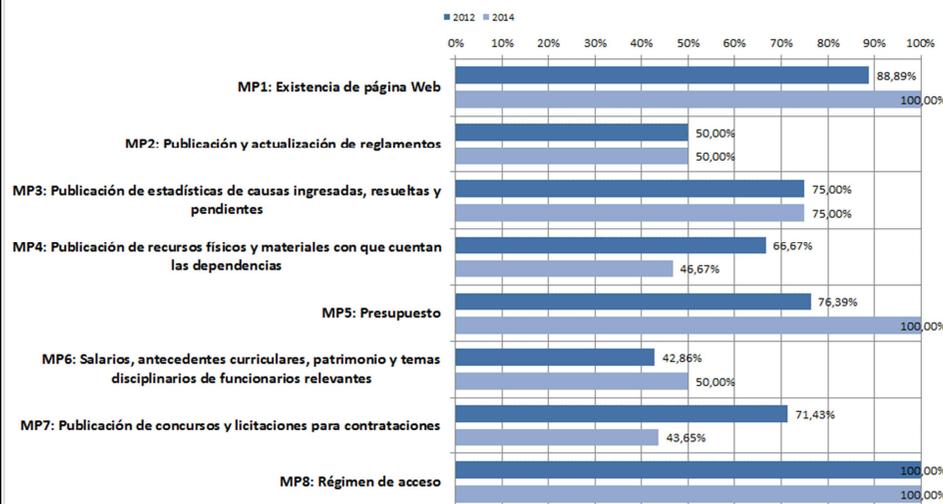


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Chile								
	Año								
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	49,30%	46,60%	71,20%	77,85%	85,58%	87,82%	91,55%	95,48%	95,61%
Índice MP	42,50%	42,50%	44,70%	54,53%	72,21%	69,19%	71,35%	70,71%	74,90%
Índice Global	46,58%	44,96%	60,60%	68,52%	80,24%	80,37%	83,47%	85,57%	87,32%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

Global							
Decil: Medio							
Ranking			Puntaje				
11			63.47%				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Medio			Decil: Alto				
Ranking	16	Puntaje	56.99%	Ranking	6	Puntaje	73.18%
Páginas Web		http://www.ramajudicial.gov.co/		Páginas Web		http://www.fiscalia.gov.co/	
Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 1	Ejecución fiable: 2		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

País: Colombia

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

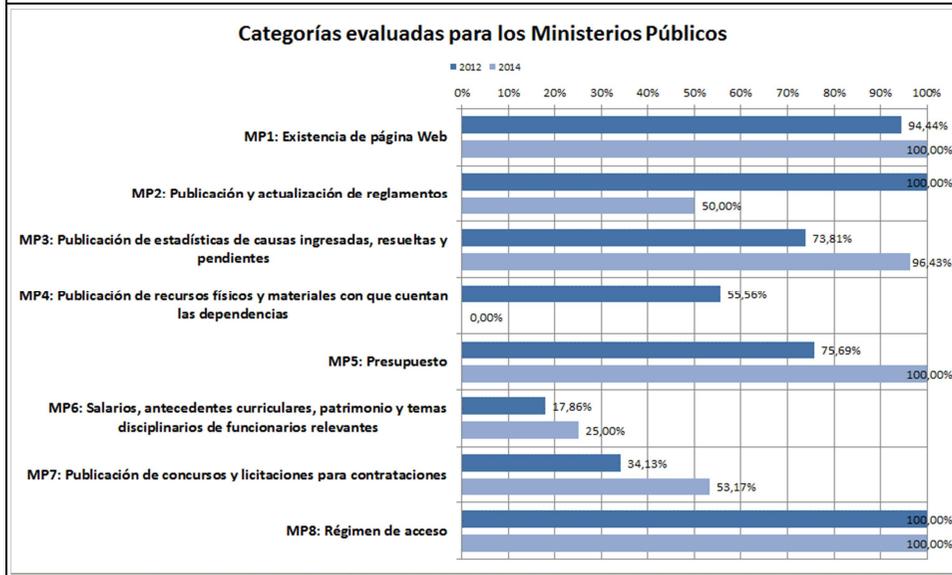
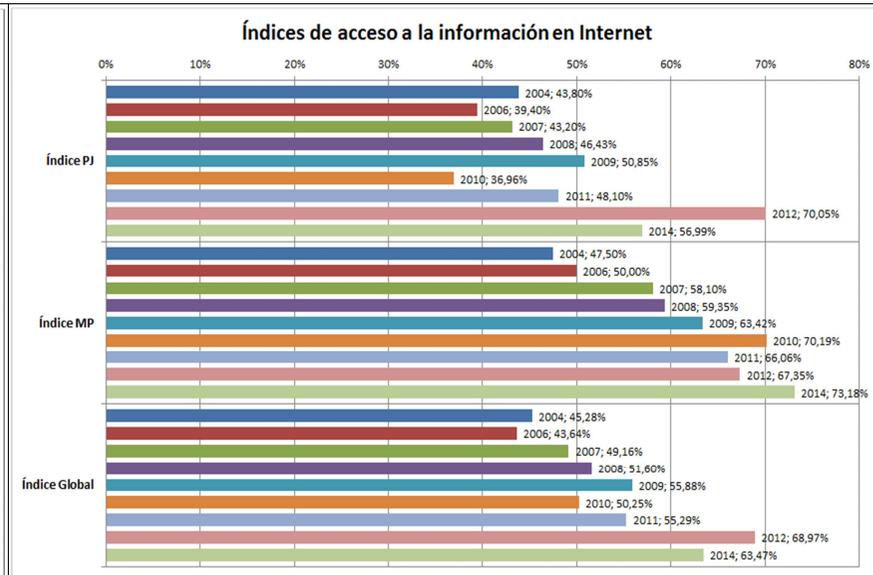
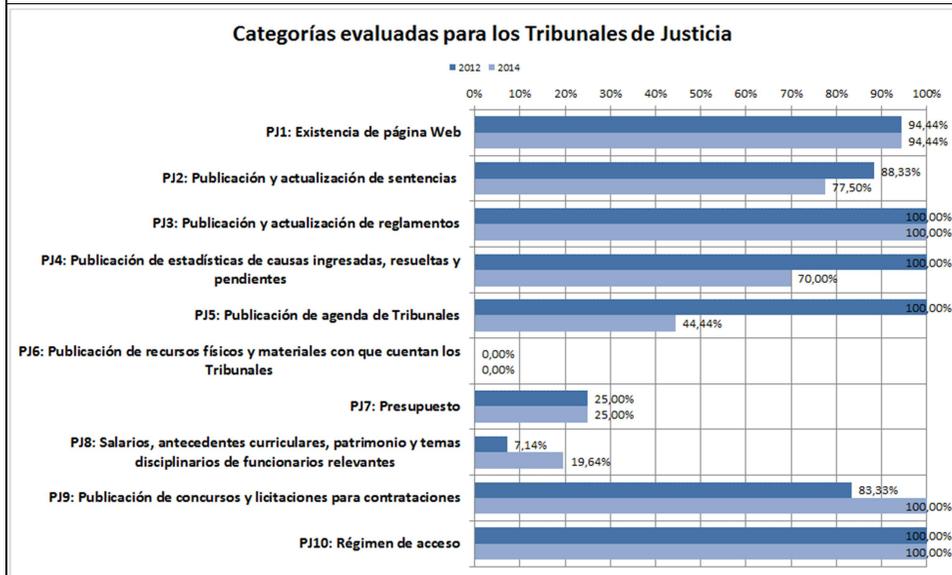


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Colombia								
	Año								
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	43,80%	39,40%	43,20%	46,43%	50,85%	36,96%	48,10%	70,05%	56,99%
Índice MP	47,50%	50,00%	58,10%	59,35%	63,42%	70,19%	66,06%	67,35%	73,18%
Índice Global	45,28%	43,64%	49,16%	51,60%	55,88%	50,25%	55,29%	68,97%	63,47%

Leyenda:
 El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
 El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
 El índice se redujo con respecto al año anterior

Global							
Decil: Medio							
Ranking				Puntaje			
3				77.94%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy Alto				Decil: Muy alto			
Ranking	4	Puntaje	78.99%	Ranking	3	Puntaje	76.37%
Páginas Web		http://www.poder-judicial.go.cr/		Páginas Web		http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/	
Fortalezas: Gran cantidad de información. Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Fortalezas: Gran cantidad de información y fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 4		Ejecución fiable: 3

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

País: Costa Rica

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

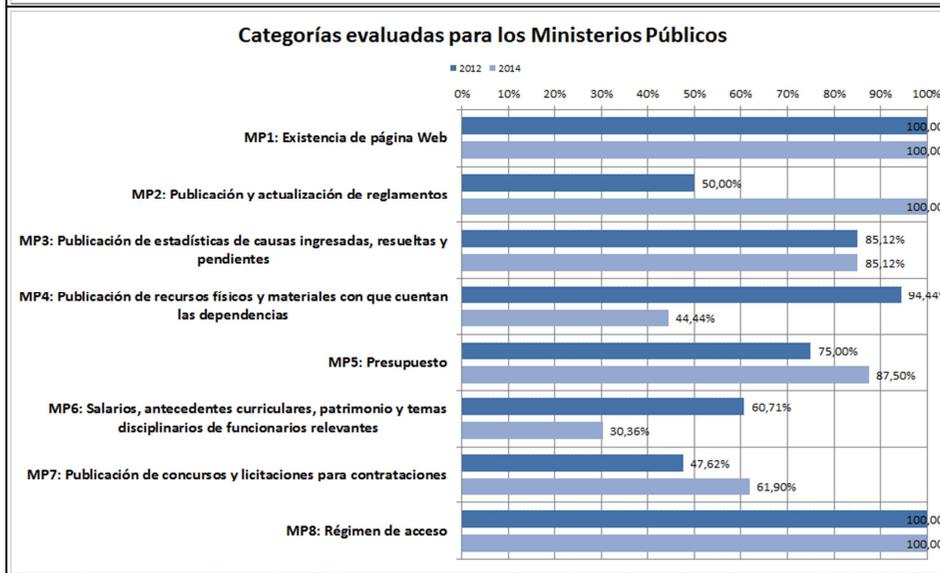
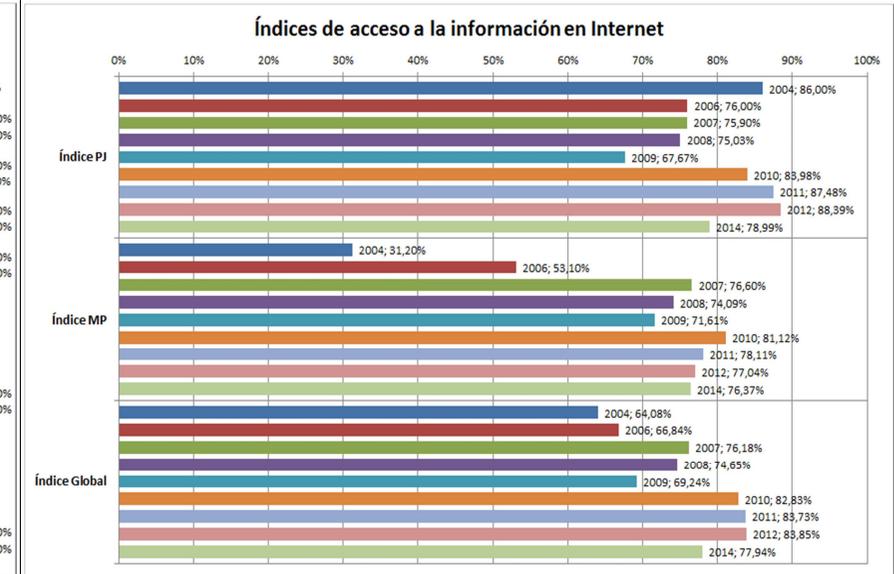
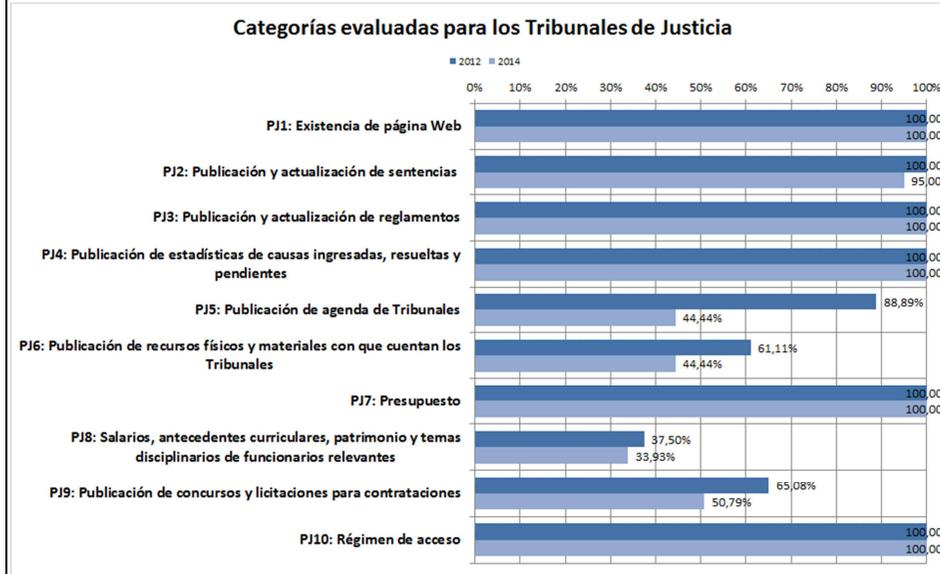


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Costa Rica									
	Año									
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014	
Índice PJ	86,00%	76,00%	75,90%	75,03%	67,67%	83,98%	87,48%	88,39%	78,99%	
Índice MP	31,20%	53,10%	76,60%	74,09%	71,61%	81,12%	78,11%	77,04%	76,37%	
Índice Global	64,08%	66,84%	76,18%	74,65%	69,24%	82,83%	83,73%	83,85%	77,94%	

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

DOMINICA

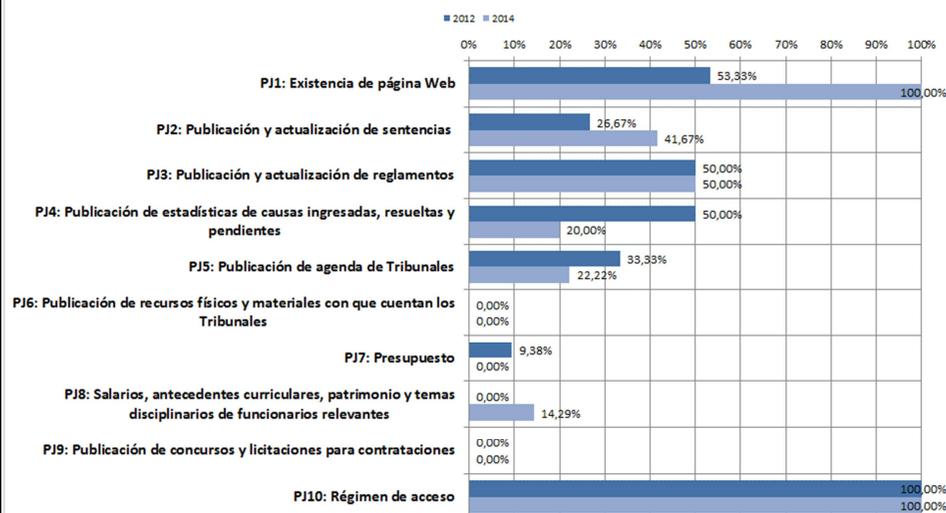
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking				Puntaje			
29				23.25%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy bajo				Decil: Bajo			
Ranking	27	Puntaje	27.54%	Ranking	23	Puntaje	16.81%
Páginas Web		http://www.eccourts.org/		Páginas Web		http://www.tourism.gov.dm/	
Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de reglamentos (MP2), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

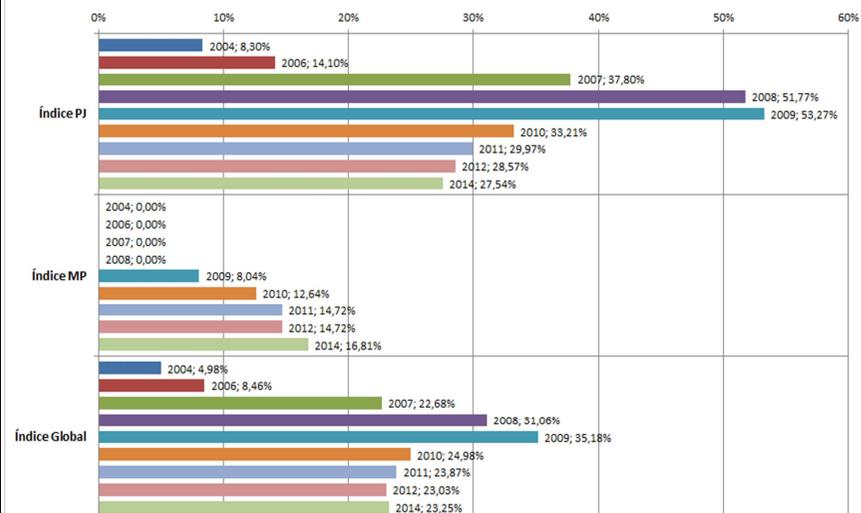
País: **Dominica**

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

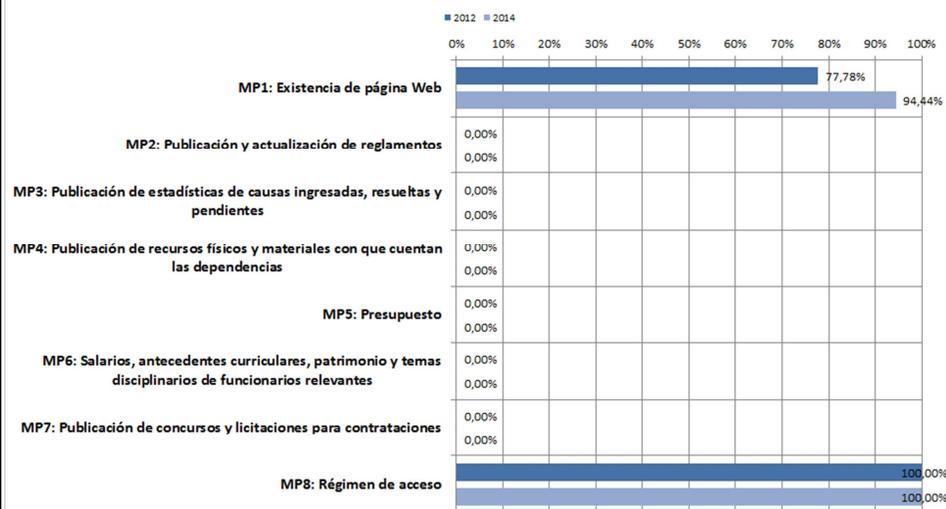


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Dominica
------	----------

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	8,30%	14,10%	37,80%	51,77%	53,27%	33,21%	29,97%	28,57%	27,54%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,04%	12,64%	14,72%	14,72%	16,81%
Índice Global	4,98%	8,46%	22,68%	31,06%	35,18%	24,98%	23,87%	23,03%	23,25%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

ECUADOR

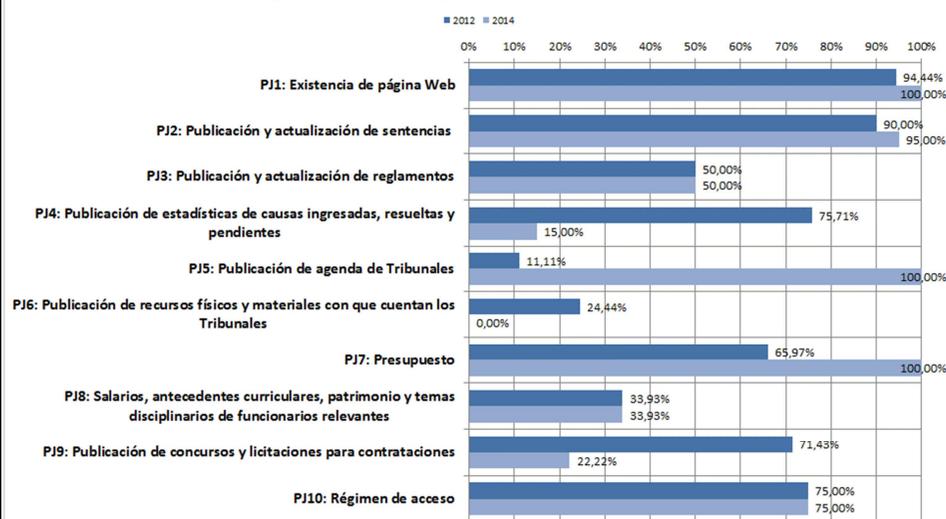
Global							
Decil: Medio							
Ranking			Puntaje				
16			55.67%				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Medio			Decil: Medio				
Ranking	12	Puntaje	66.25%	Ranking	17	Puntaje	39.79%
Páginas Web		http://www.funcionjudicial.gob.ec http://www.cortenacional.gob.ec/cnj/		Páginas Web		http://www.fiscalia.gob.ec/	
<p>Fortalezas: Fácil navegación, portal de transparencia, información desagregada por provincias del país.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).</p>				<p>Fortalezas: Fácil navegación.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).</p>			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

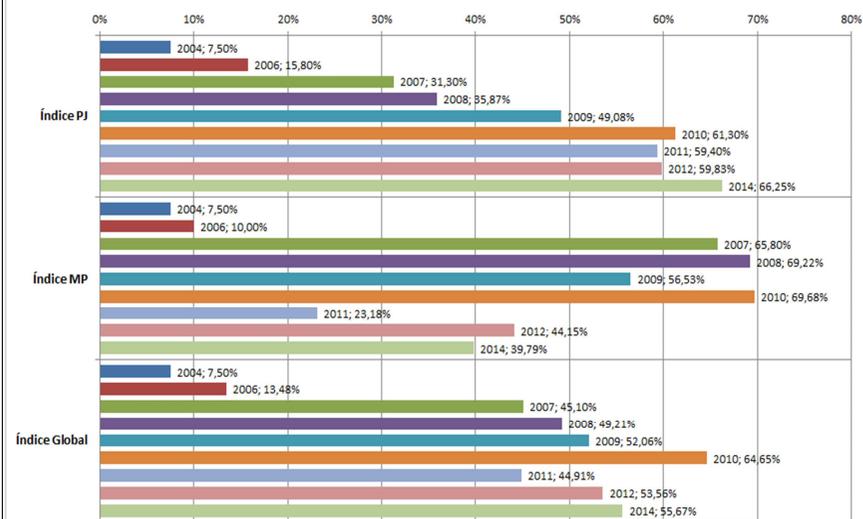
País: Ecuador

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

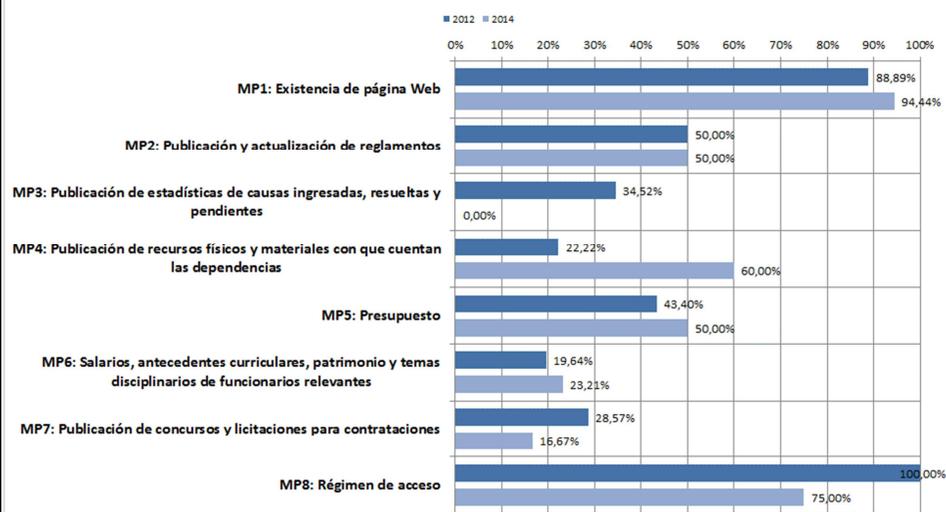


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Ecuador
------	---------

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	7,50%	15,80%	31,30%	35,87%	49,08%	61,30%	59,40%	59,83%	66,25%
Índice MP	7,50%	10,00%	65,80%	69,22%	56,53%	69,68%	23,18%	44,15%	39,79%
Índice Global	7,50%	13,48%	45,10%	49,21%	52,06%	64,65%	44,91%	53,56%	55,67%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

Global							
Decil: Medio							
Ranking				Puntaje			
13				62.48%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Alto				Decil: Medio			
Ranking	7	Puntaje	69.11%	Ranking	14	Puntaje	52.52%
Páginas Web		http://www.csj.gob.sv/ http://www.transparencia.oj.gob.sv/portal		Páginas Web		http://www.fiscalia.gob.sv/	
Fortalezas: Existencia de portal de transparencia.				Fortalezas: Fácil navegación.			
Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 4		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

País: El Salvador

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

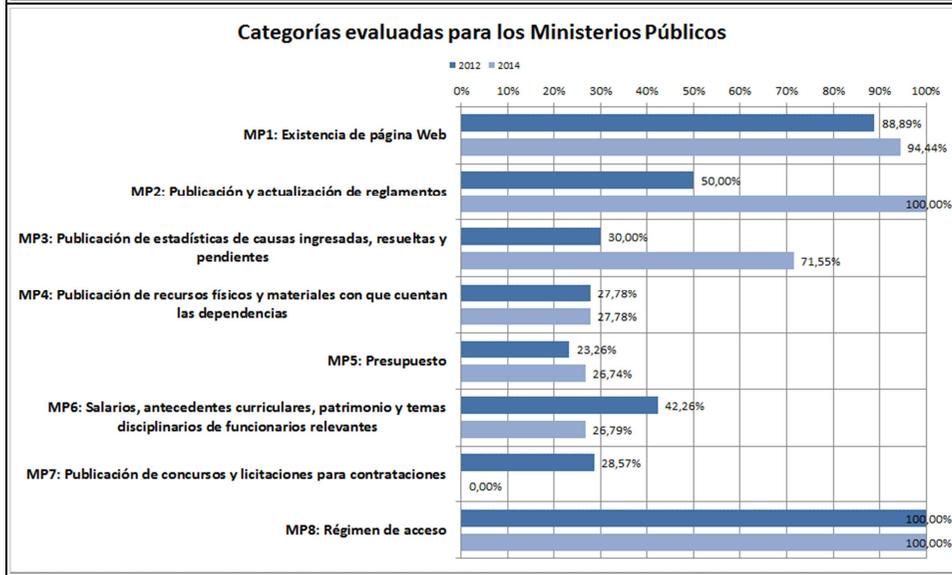
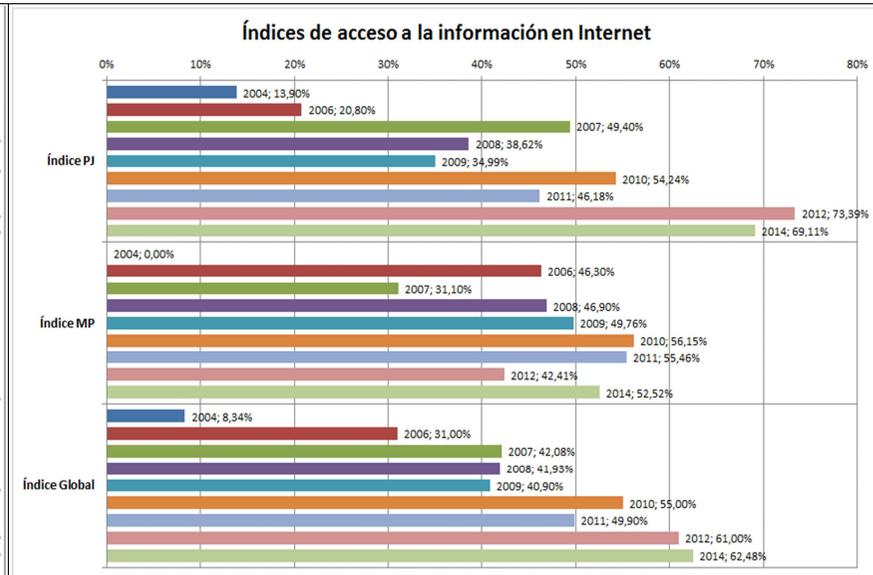
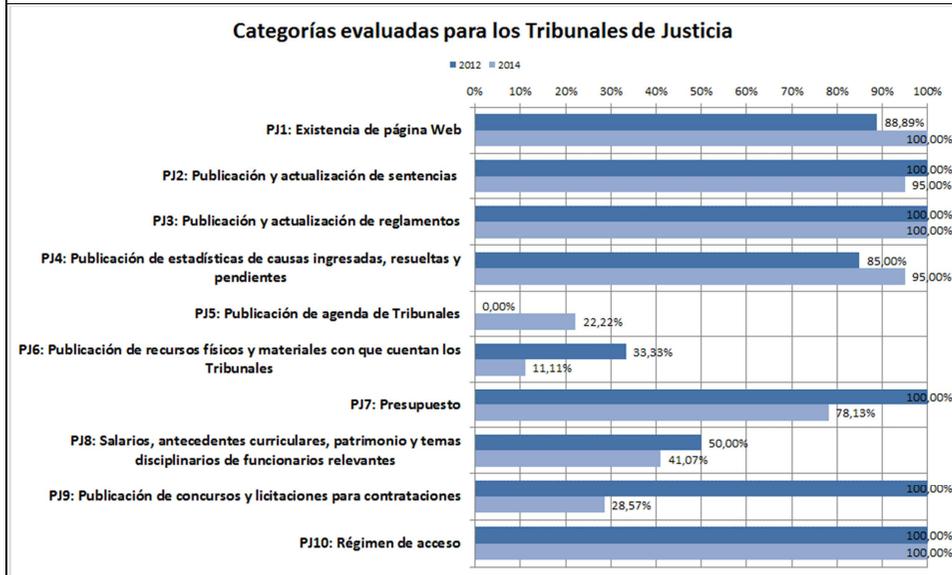


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	El Salvador								
	Año								
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	13,90%	20,80%	49,40%	38,62%	34,99%	54,24%	46,18%	73,39%	69,11%
Índice MP	0,00%	46,30%	31,10%	46,90%	49,76%	56,15%	55,46%	42,41%	52,52%
Índice Global	8,34%	31,00%	42,08%	41,93%	40,90%	55,00%	49,90%	61,00%	62,48%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

ESTADOS UNIDOS

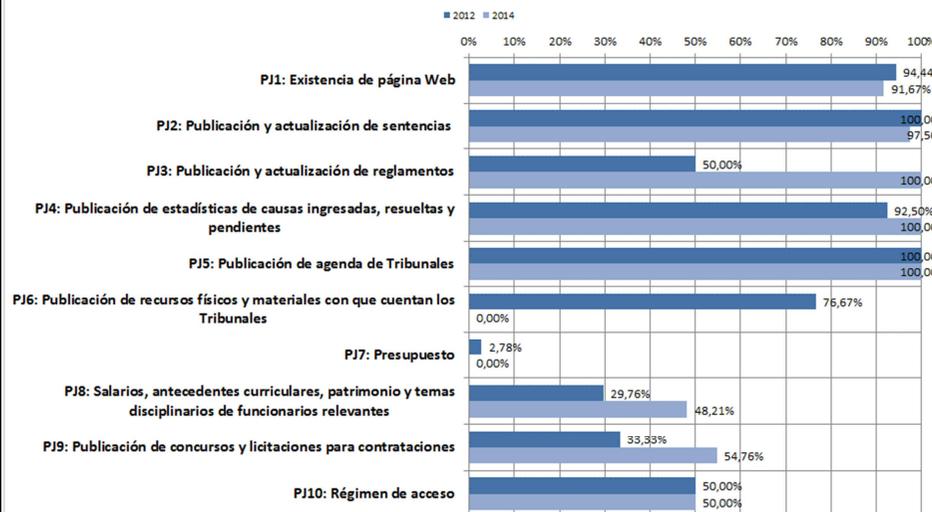
Global							
Decil: Muy alto							
Ranking				Puntaje			
4				76.20%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Alto				Decil: Muy alto			
Ranking	8	Puntaje	68.59%	Ranking	1	Puntaje	87.63%
Páginas Web		http://www.uscourts.gov/ http://www.supremecourt.gov/		Páginas Web		http://www.justice.gov/usao	
Fortalezas: Gran cantidad de información en general y muchos datos desagregados por Cortes. Recomendaciones de mejora: Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8), Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9) y Régimen de acceso (PJ10).				Fortalezas: Gran cantidad de información. Recomendaciones de mejora: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 2	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

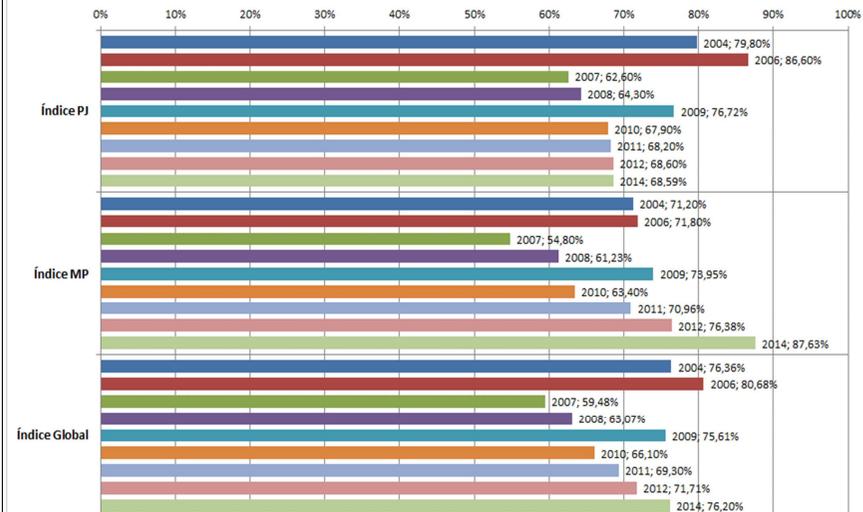
País: Estados Unidos

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

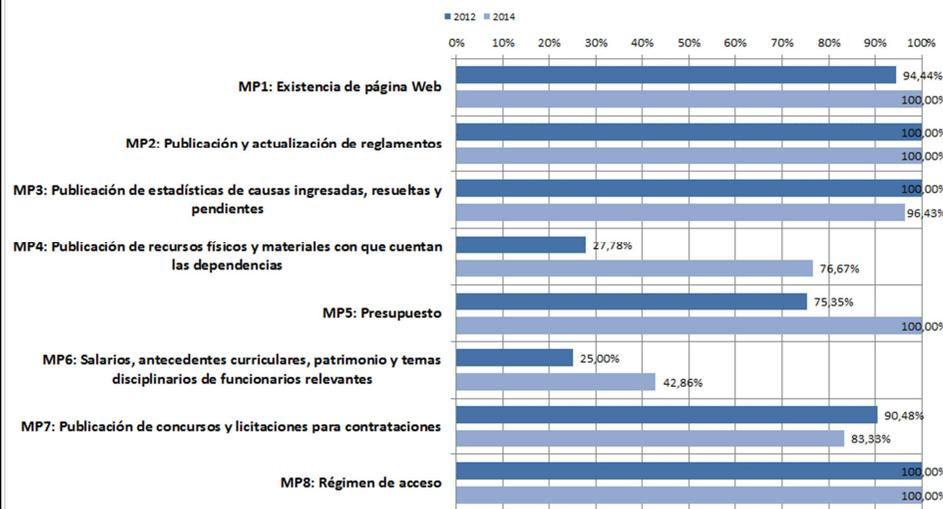


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Estados Unidos
------	----------------

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	79,80%	86,60%	62,60%	64,30%	76,72%	67,90%	68,20%	68,60%	68,59%
Índice MP	71,20%	71,80%	54,80%	61,23%	73,95%	63,40%	70,96%	76,38%	87,63%
Índice Global	76,36%	80,68%	59,48%	63,07%	75,61%	66,10%	69,30%	71,71%	76,20%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

GRANADA

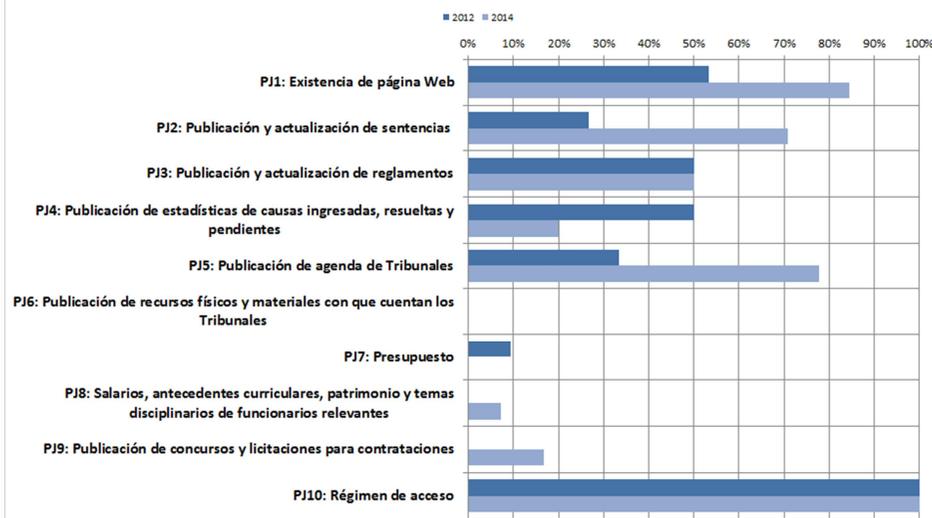
Global							
Decil: Bajo							
Ranking				Puntaje			
22				29.73%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Bajo				Decil: Muy bajo			
Ranking	19	Puntaje	39.76%	Ranking	25	Puntaje	14.67%
Páginas Web		http://www.eccourts.org/		Páginas Web		http://www.gov.gd/ministries/legal_affairs.html	
Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de reglamentos (MP2), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

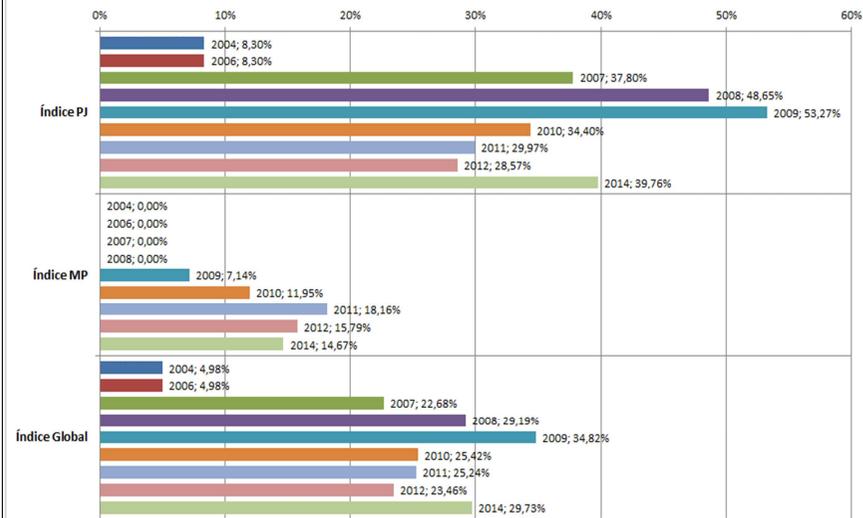
País: Granada

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

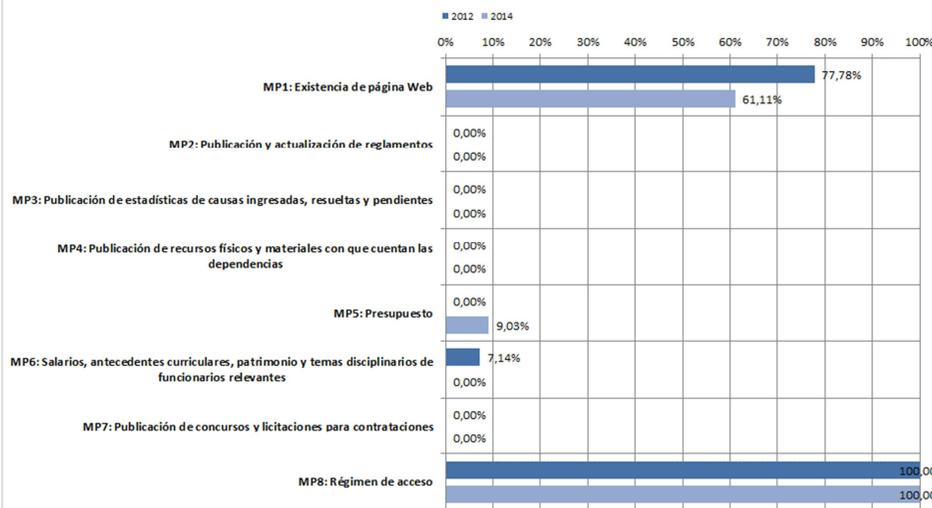


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Granada								
	Año								
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	8,30%	8,30%	37,80%	48,65%	53,27%	34,40%	29,97%	28,57%	39,76%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,14%	11,95%	18,16%	15,79%	14,67%
Índice Global	4,98%	4,98%	22,68%	29,19%	34,82%	25,42%	25,24%	23,46%	29,73%

Legenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

GUATEMALA

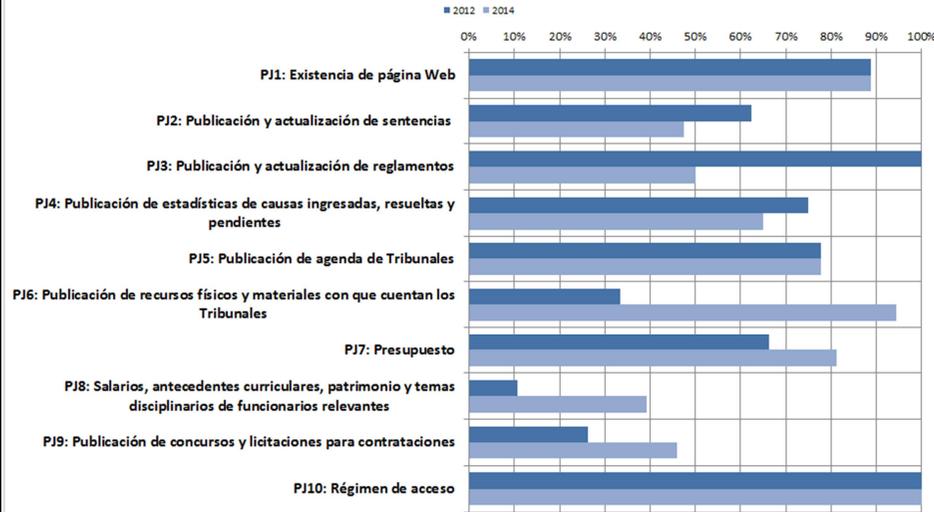
Global							
Decil: Alto							
Ranking				Puntaje			
8				65.26%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Medio				Decil: Alto			
Ranking	11	Puntaje	66.63%	Ranking	10	Puntaje	63.21%
Páginas Web		http://www.oj.gob.gt/		Páginas Web		http://www.mp.gob.gt/	
Fortalezas: Fácil navegación y existencia de portal de transparencia. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos (PJ3), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Fácil navegación Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 4	Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 4		Ejecución fiable: 3

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

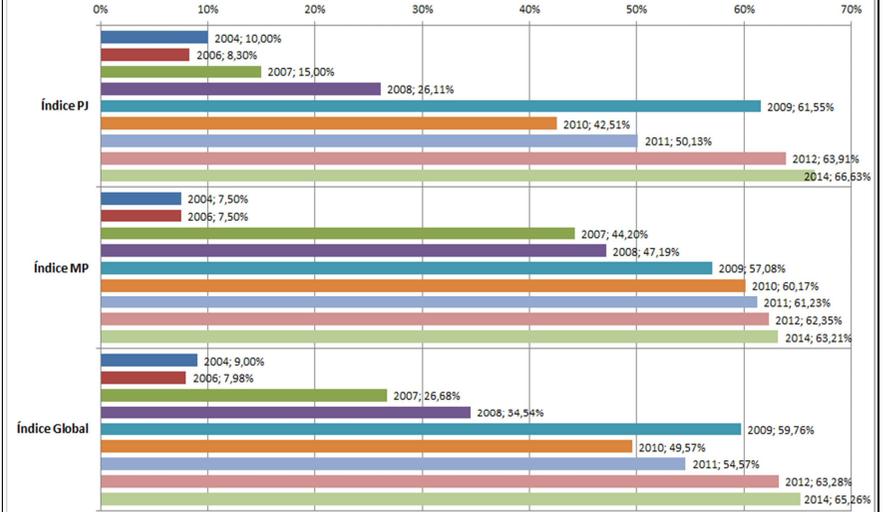
País: Guatemala

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

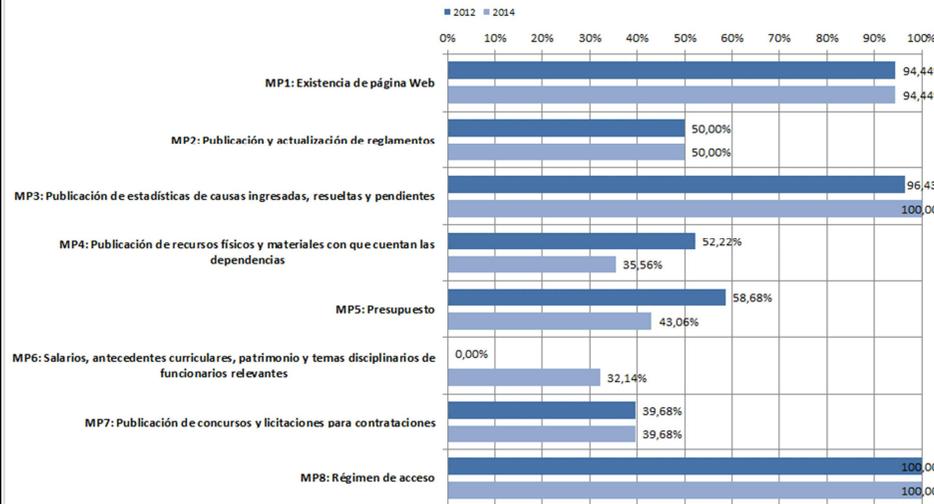


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS: Guatemala

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	10,00%	8,30%	15,00%	26,11%	61,55%	42,51%	50,13%	63,91%	66,63%
Índice MP	7,50%	7,50%	44,20%	47,19%	57,08%	60,17%	61,23%	62,35%	63,21%
Índice Global	9,00%	7,98%	26,68%	34,54%	59,76%	49,57%	54,57%	63,28%	65,26%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

GUYANA

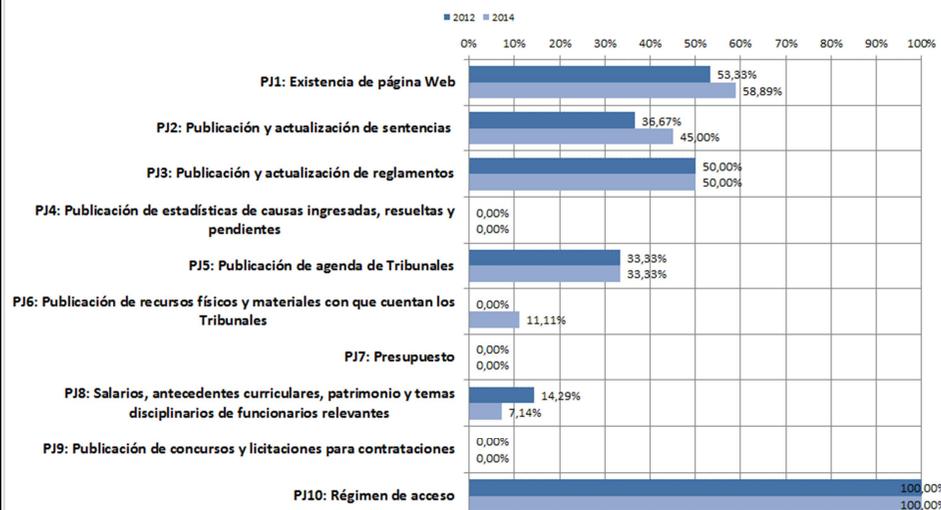
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking				Puntaje			
28				23.61%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy bajo				Decil: Bajo			
Ranking	30	Puntaje	23.39%	Ranking	20	Puntaje	23.93%
Páginas Web		http://www.caribbeancourtjustice.org/		Páginas Web		http://www.dpp.gy/	
Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 2	Ejecución fiable: 4		Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0	Ejecución fiable: 2	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

País: **Guyana**

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

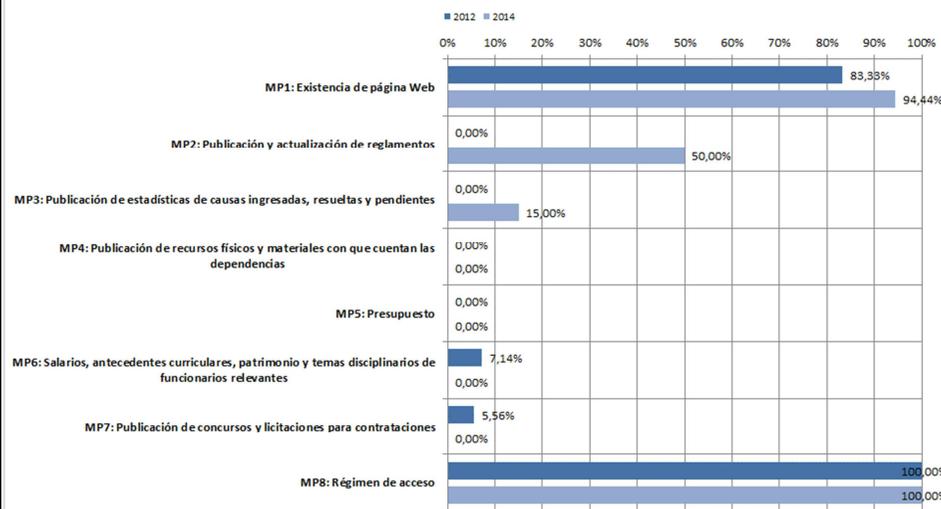


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS: **Guyana**

Data	Año									
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014	
Índice PJ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,75 %	0,00%	16,41 %	21,77 %	23,39 %	
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,25 %	16,90 %	23,93 %	
Índice Global	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,05 %	0,00%	16,34 %	19,83 %	23,61 %	

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

HAITÍ

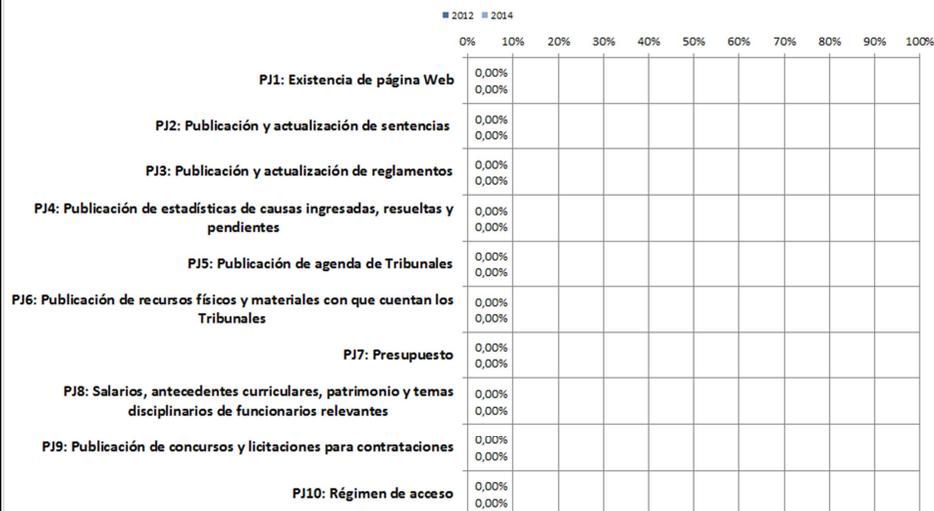
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking			Puntaje				
33			0.00%				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Muy bajo			Decil: Muy bajo				
Ranking	33	Puntaje	0.00%	Ranking	28	Puntaje	0.00%
Páginas Web		N/A		Páginas Web		N/A	
Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.				Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0	Ejecución fiable: 0		Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0	Ejecución fiable: 0	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

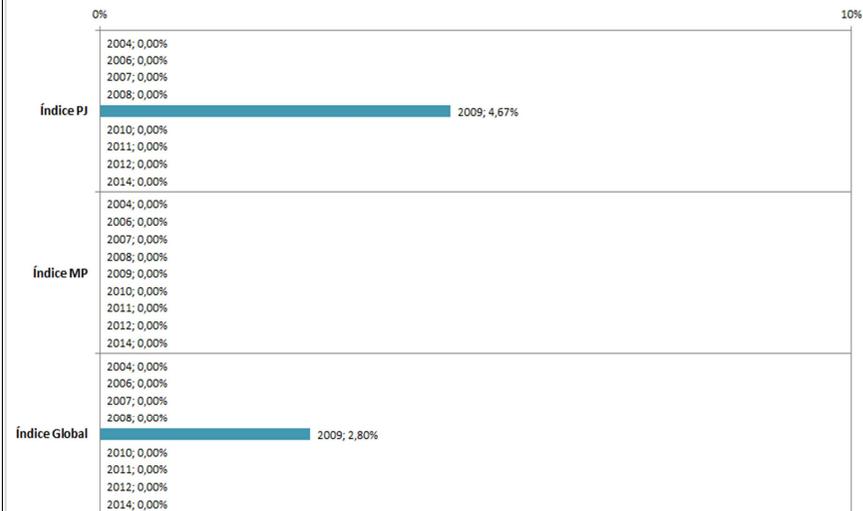
País: Haití

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

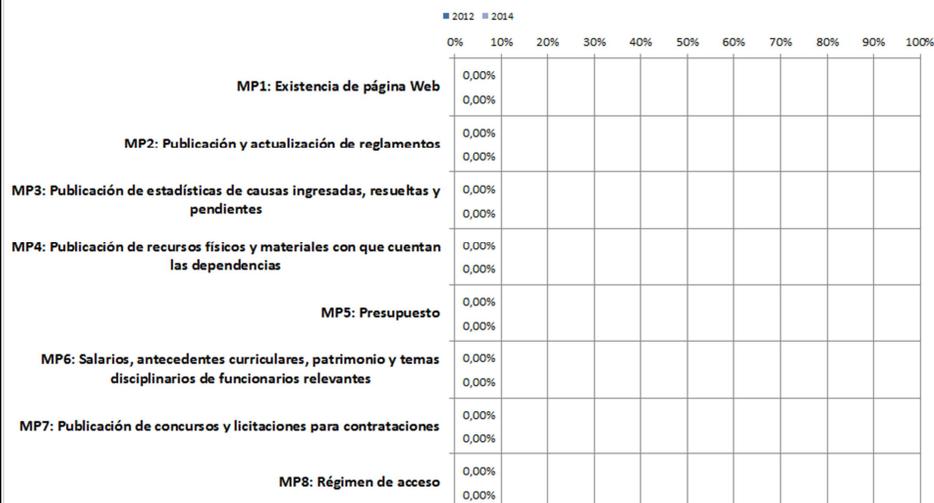


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Haití
------	-------

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice Global	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,80%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

HONDURAS

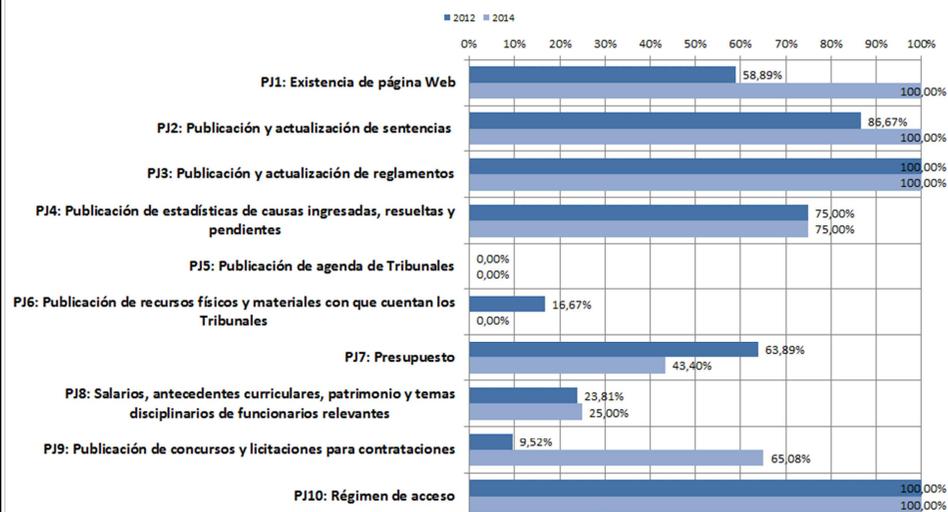
Global							
Decil: Medio							
Ranking				Puntaje			
14				58.48%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Medio				Decil: Medio			
Ranking	15	Puntaje	57.15%	Ranking	13	Puntaje	60.46%
Páginas Web		http://www.poderjudicial.gob.hn/		Páginas Web		https://www.mp.hn/	
Fortalezas: Existencia de portal de transparencia y fácil búsqueda de jurisprudencia. Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Presupuesto (PJ7) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Fortalezas: Existencia de portal de transparencia. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

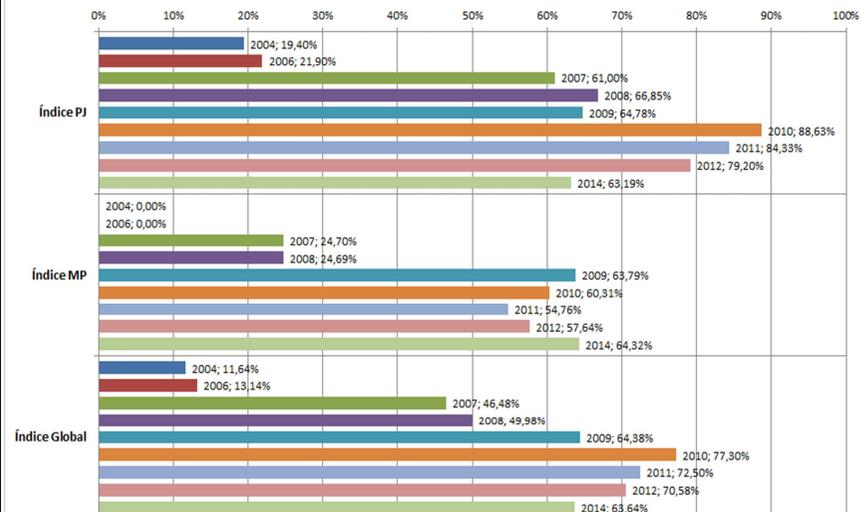
País: Honduras

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

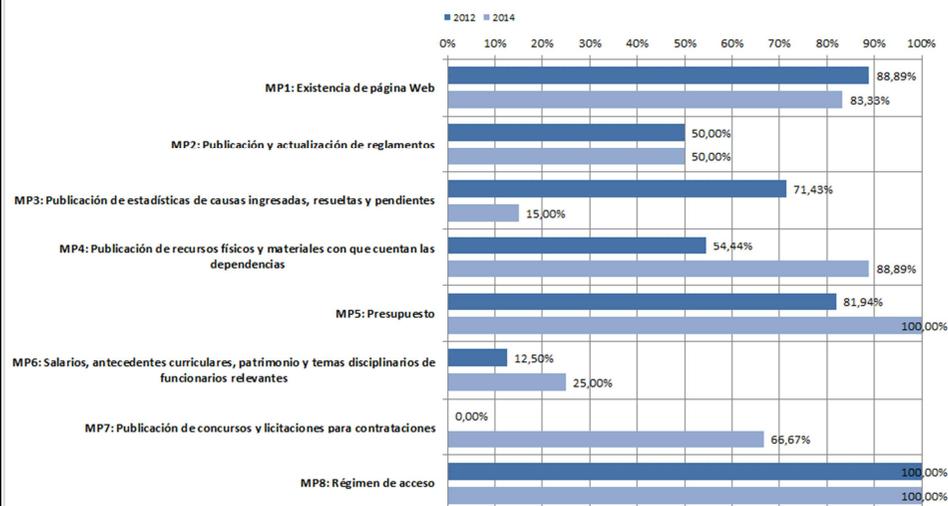


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS: Honduras

Data	Año						
	2004	2006	2007	2008	2011	2012	2014
Índice PJ	12,20%	13,60%	48,60%	50,53%	47,50%	53,41%	57,15%
Índice MP	0,00%	0,00%	5,00%	5,00%	50,65%	60,33%	60,46%
Índice Global	7,32%	8,16%	31,16%	32,32%	48,76%	56,17%	58,48%

Legenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

JAMAICA

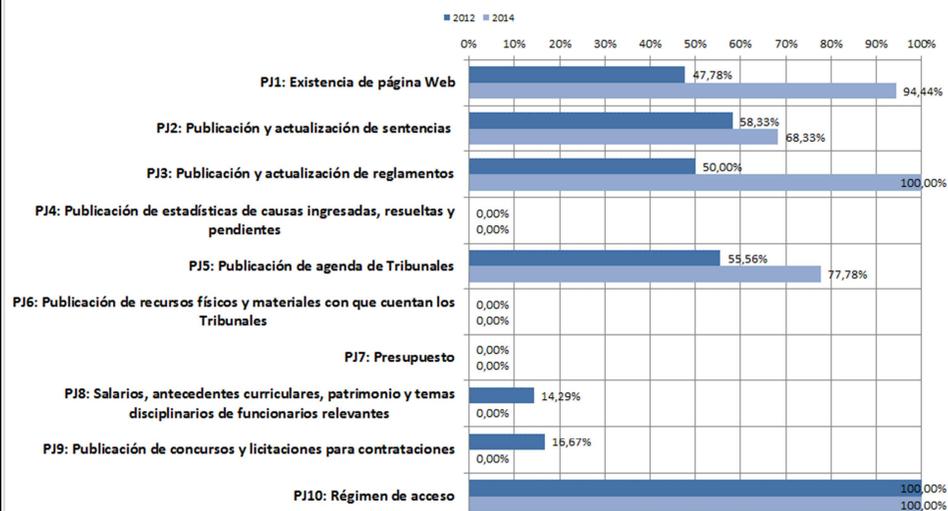
Global							
Decil: Bajo							
Ranking				Puntaje			
18				34.08%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy bajo				Decil: Bajo			
Ranking	25	Puntaje	37.67%	Ranking	19	Puntaje	28.69%
Páginas Web		http://supremecourt.gov.jm/ http://www.courtofappeal.gov.jm		Páginas Web		http://dpp.gov.jm/	
Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

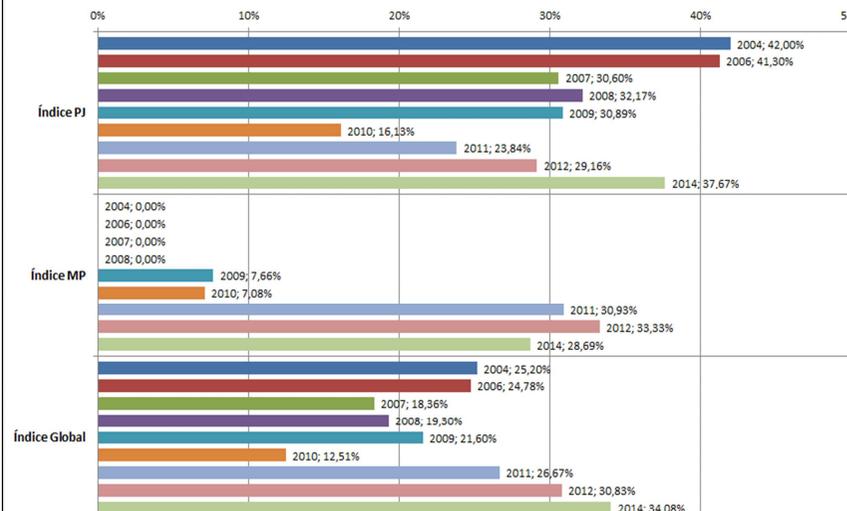
País: Jamaica

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

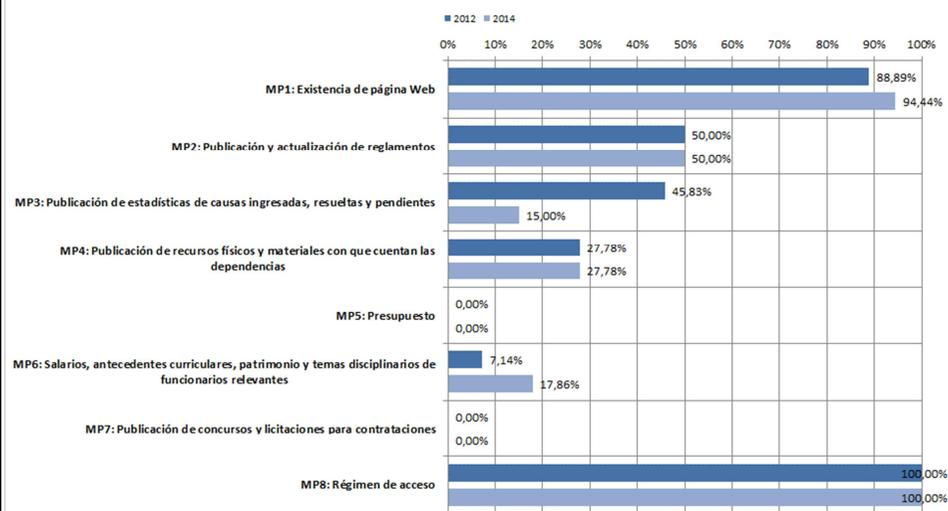


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS: Jamaica

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	42,00%	41,30%	30,60%	32,17%	30,89%	16,13%	23,84%	29,16%	37,67%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,66%	7,08%	30,93%	33,33%	28,69%
Índice Global	25,20%	24,78%	18,36%	19,30%	21,60%	12,51%	26,67%	30,83%	34,08%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

MÉXICO

Global							
Decil: Alto							
Ranking				Puntaje			
7				69.74%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Alto				Decil: Alto			
Ranking	6	Puntaje	71.98%	Ranking	8	Puntaje	66.38%
Páginas Web		http://www.pjedomex.gob.mx/		Páginas Web		http://www.pgr.gob.mx/	
<p>Fortalezas: Existencia de portal de transparencia, mucha información sobre presupuesto y buenas estadísticas.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).</p>				<p>Fortalezas: Gran cantidad de información y fácil navegación.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).</p>			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 4		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

País: México

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

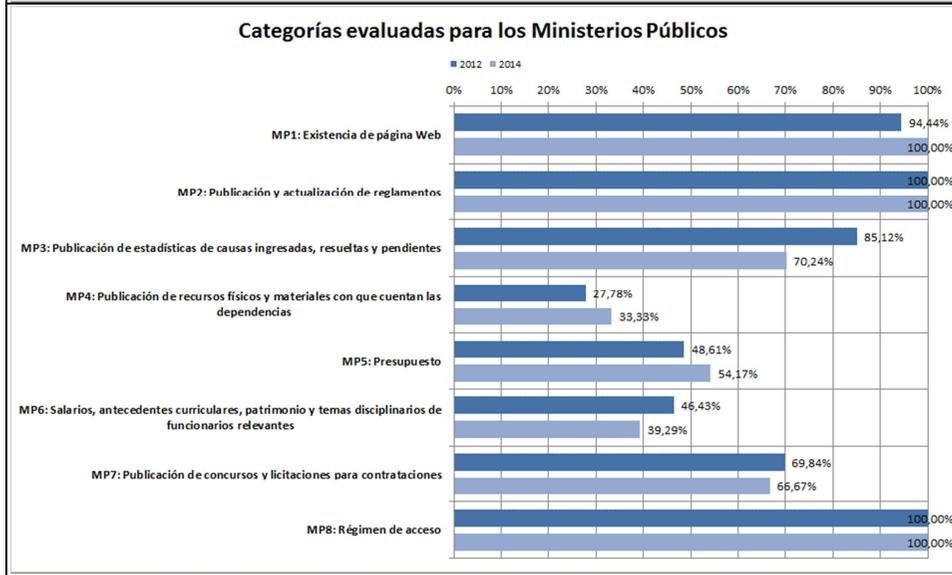
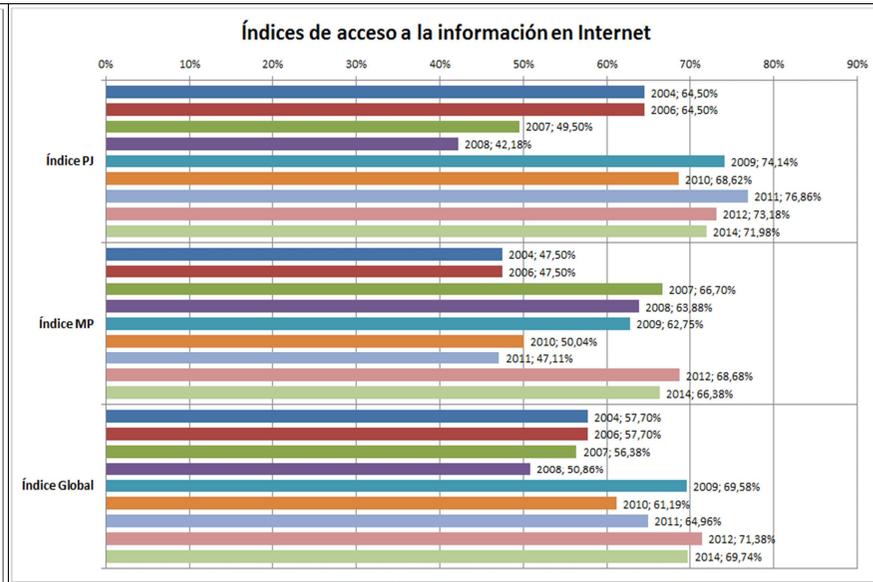
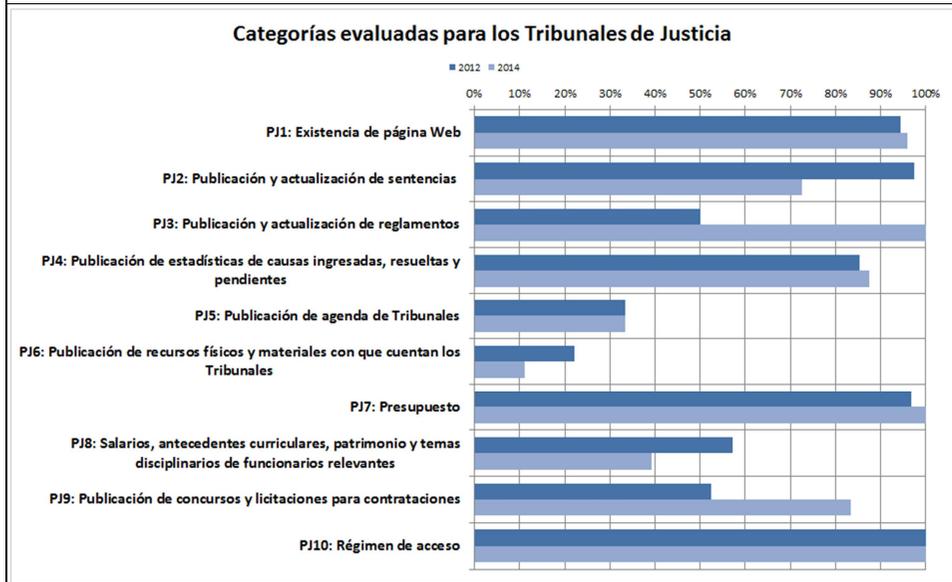


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	México								
	Año								
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	64,50%	64,50%	49,50%	42,18%	74,14%	68,62%	76,86%	73,18%	71,98%
Índice MP	47,50%	47,50%	66,70%	63,88%	62,75%	50,04%	47,11%	68,68%	66,38%
Índice Global	57,70%	57,70%	56,38%	50,86%	69,58%	61,19%	64,96%	71,38%	69,74%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

NICARAGUA

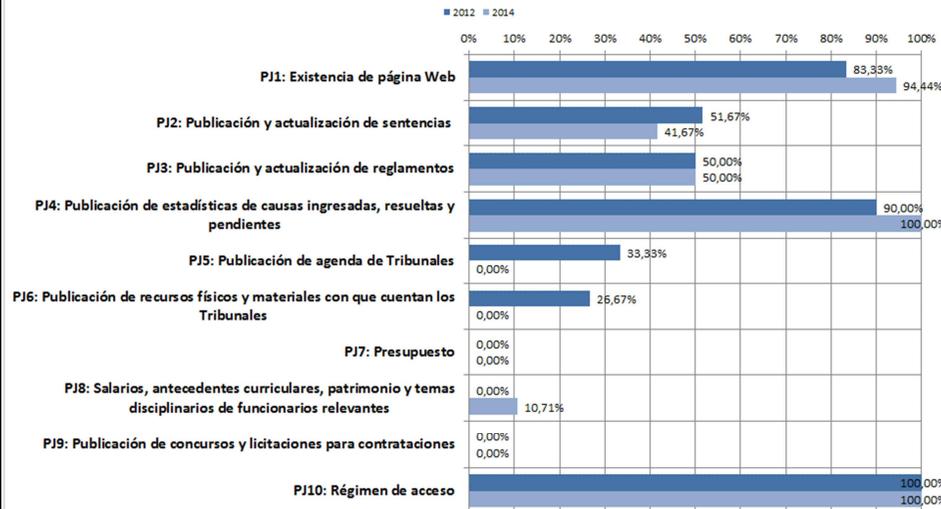
Global							
Decil: Bajo							
Ranking				Puntaje			
20				31.58%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy bajo				Decil: Bajo			
Ranking	26	Puntaje	36.79%	Ranking	21	Puntaje	23.77%
Páginas Web		http://www.poderjudicial.gob.ni/		Páginas Web		http://www.ministeriopublico.gob.ni/	
Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

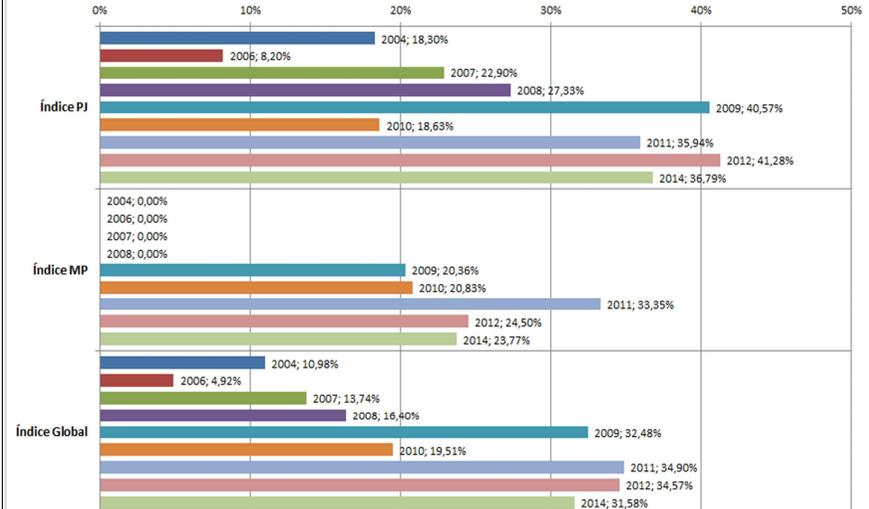
País: Nicaragua

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

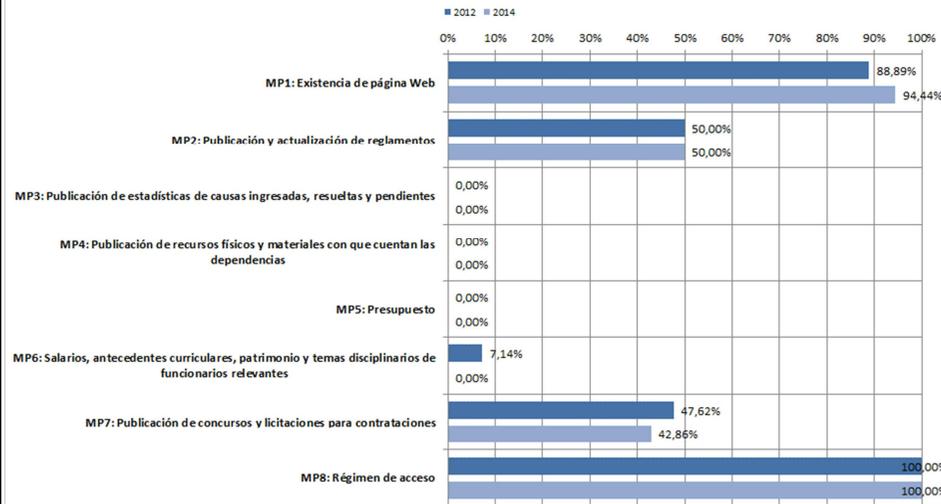


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS: Nicaragua

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	18,30%	8,20%	22,90%	27,33%	40,57%	18,63%	35,94%	41,28%	36,79%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	20,36%	20,83%	33,35%	24,50%	23,77%
Índice Global	10,98%	4,92%	13,74%	16,40%	32,48%	19,51%	34,90%	34,57%	31,58%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

PANAMÁ

Global							
Decil: Alto							
Ranking				Puntaje			
10				63.64%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Medio				Decil: Alto			
Ranking	13	Puntaje	63.19%	Ranking	9	Puntaje	64.32%
Páginas Web		http://www.organojudicial.gob.pa		Páginas Web		http://www.ministeriopublico.gob.pa/	
Fortalezas: Fácil navegación, mucha información estadística y sobre licitaciones y contrataciones. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Fortalezas: Existencia de portal de transparencia. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 4		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 2	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

País: Panamá

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

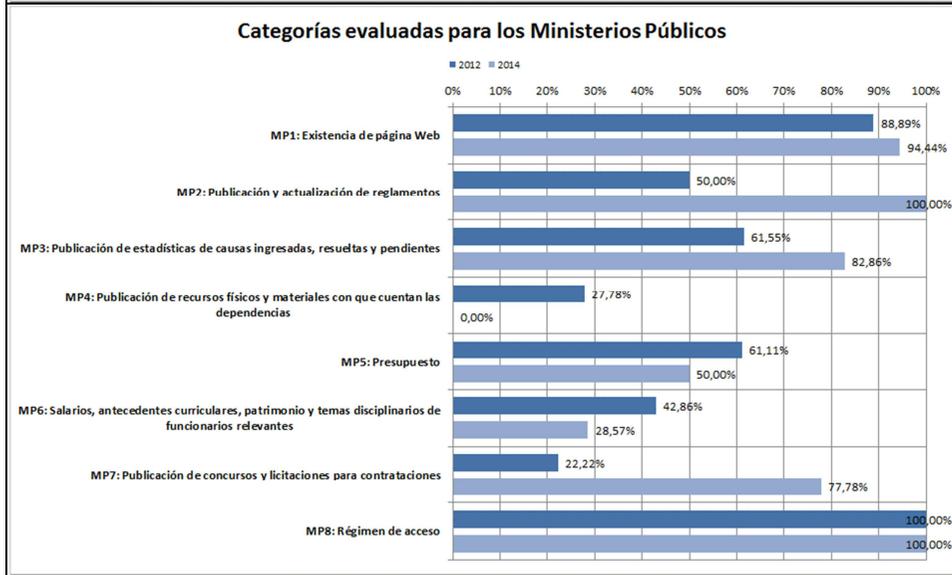
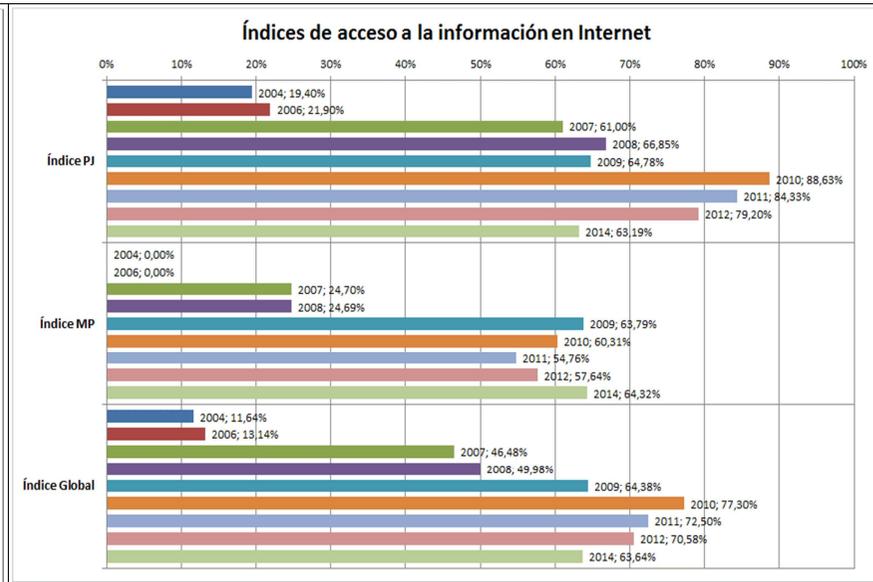
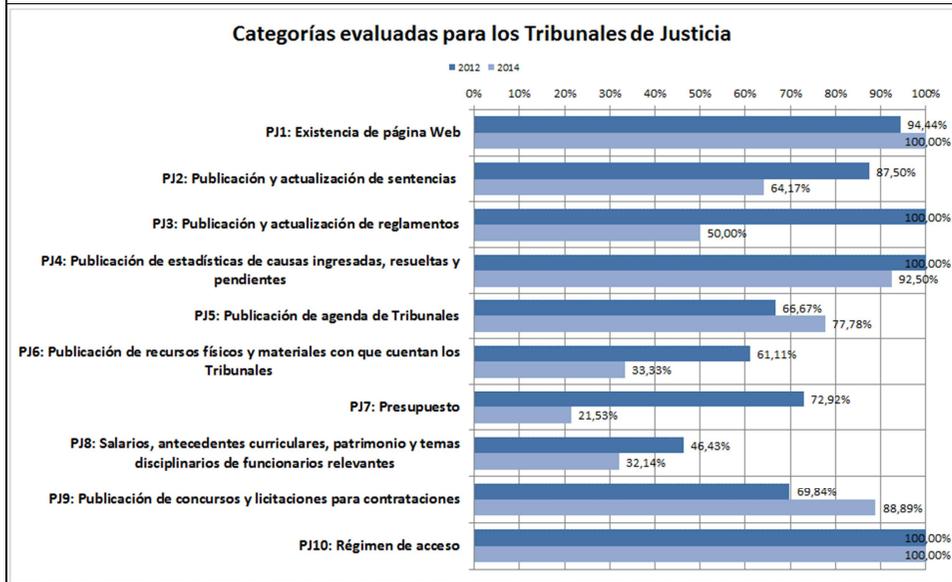


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Panamá								
	Año								
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	19,40%	21,90%	61,00%	66,85%	64,78%	88,63%	84,33%	79,20%	63,19%
Índice MP	0,00%	0,00%	24,70%	24,69%	63,79%	60,31%	54,76%	57,64%	64,32%
Índice Global	11,64%	13,14%	46,48%	49,98%	64,38%	77,30%	72,50%	70,58%	63,64%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

PARAGUAY

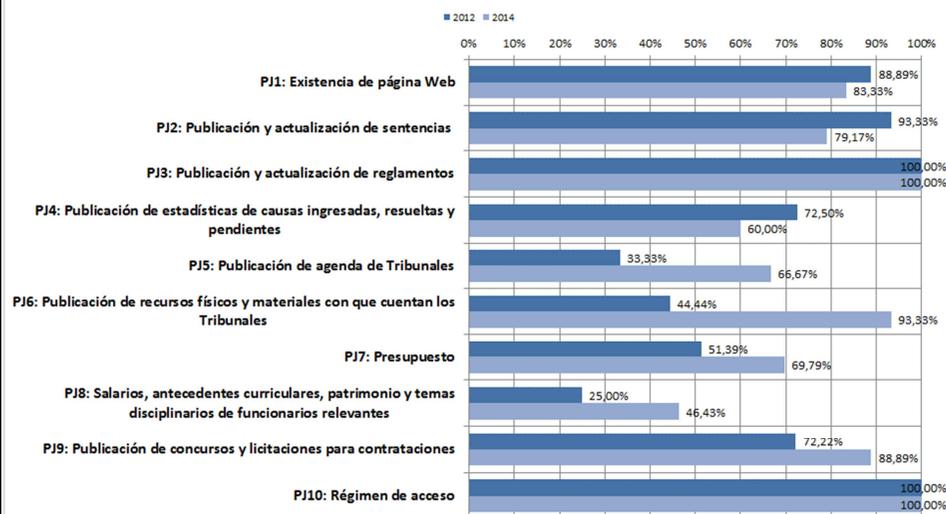
Global							
Decil: Alto							
Ranking				Puntaje			
5				72.98%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Alto				Decil: Alto			
Ranking	5	Puntaje	72.41%	Ranking	5	Puntaje	73.83%
Páginas Web		http://www.pj.gov.py/		Páginas Web		www.ministeriopublico.gov.py	
Fortalezas: Gran cantidad de información. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Presupuesto (PJ7) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de reglamentos (MP2) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

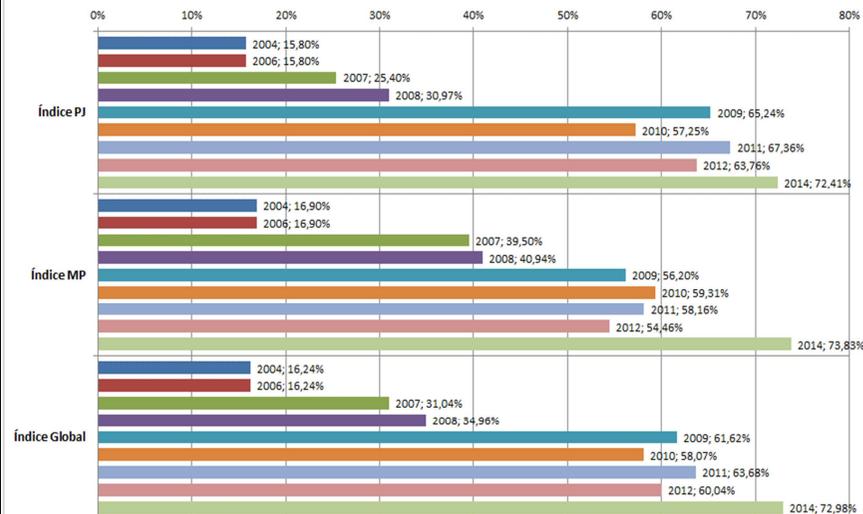
País: Paraguay

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

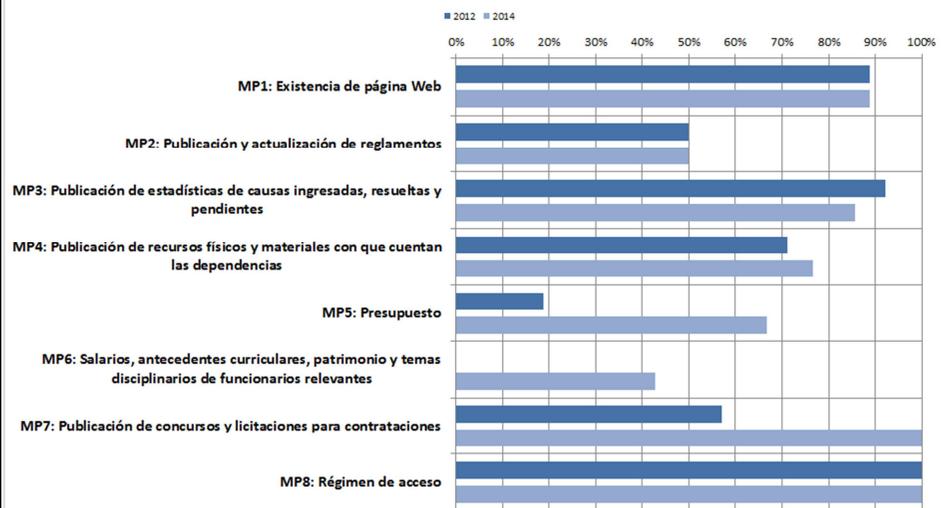


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS Paraguay

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	15,80%	15,80%	25,40%	30,97%	65,24%	57,25%	67,36%	63,76%	72,41%
Índice MP	16,90%	16,90%	39,50%	40,94%	56,20%	59,31%	58,16%	54,46%	73,83%
Índice Global	16,24%	16,24%	31,04%	34,96%	61,62%	58,07%	63,68%	60,04%	72,98%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

PERÚ

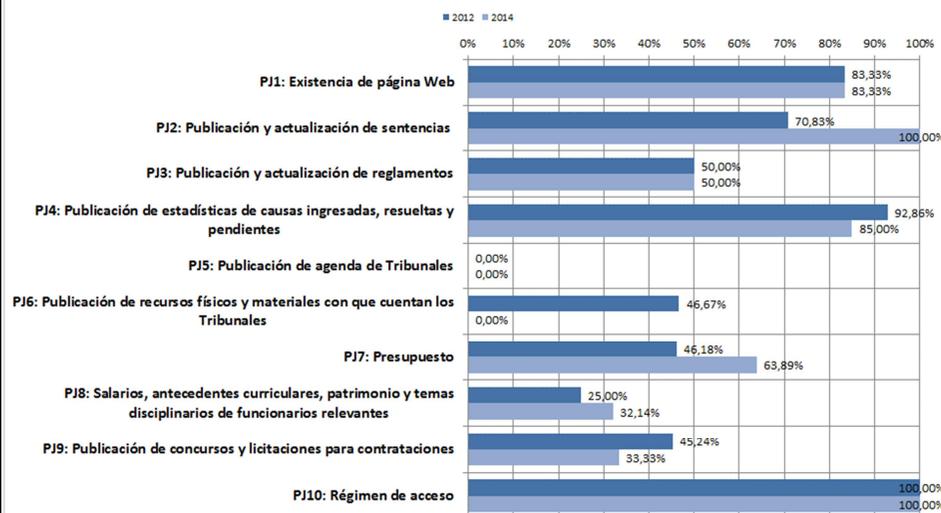
Global							
Decil: Medio							
Ranking				Puntaje			
12				62.76%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Medio				Decil: Alto			
Ranking	14	Puntaje	57.70%	Ranking	7	Puntaje	70.35%
Páginas Web		http://www.pj.gob.pe/		Páginas Web		http://www.mpfn.gob.pe/	
Fortalezas: Gran cantidad de información y mucha información histórica del Poder Judicial. Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Existencia de portal de transparencia. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3) y Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

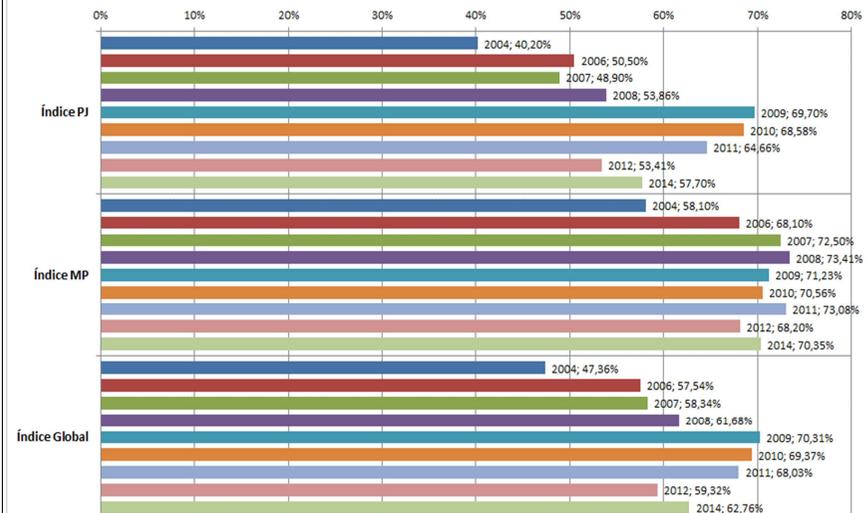
País: Perú

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

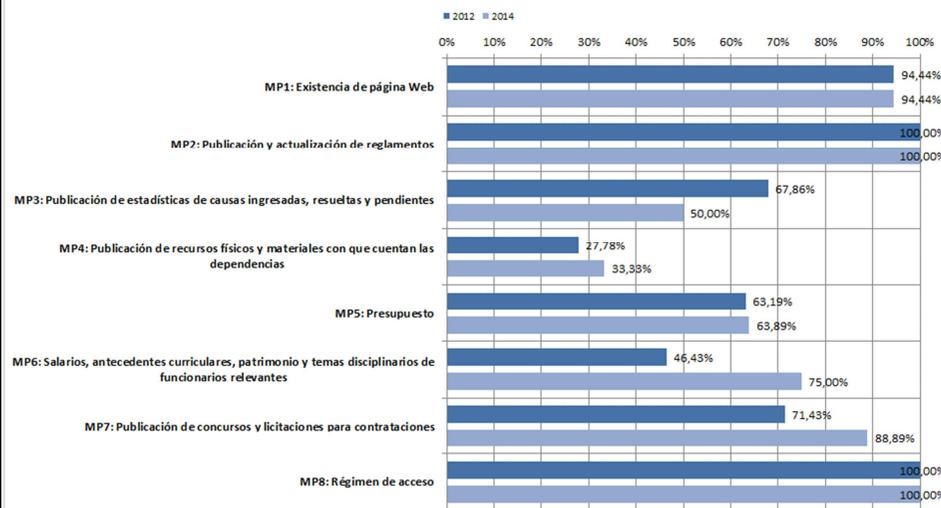


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Perú								
Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	40,20%	50,50%	48,90%	53,86%	69,70%	68,58%	64,66%	53,41%	57,70%
Índice MP	58,10%	68,10%	72,50%	73,41%	71,23%	70,56%	73,08%	68,20%	70,35%
Índice Global	47,36%	57,54%	58,34%	61,68%	70,31%	69,37%	68,03%	59,32%	62,76%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

REPÚBLICA DOMINICANA

Global							
Decil: Alto							
Ranking				Puntaje			
9				64.95%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Alto				Decil: Medio			
Ranking	10	Puntaje	66.77%	Ranking	11	Puntaje	62.23%
Páginas Web		www.suprema.gov.do/		Páginas Web		http://www.pgr.gob.do/	
Fortalezas: Fácil navegación.				Fortalezas: Fácil navegación y existencia de portal de transparencia.			
Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4) y Presupuesto (MP5).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 4		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 4		Ejecución fiable: 3

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

País: República Dominicana

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

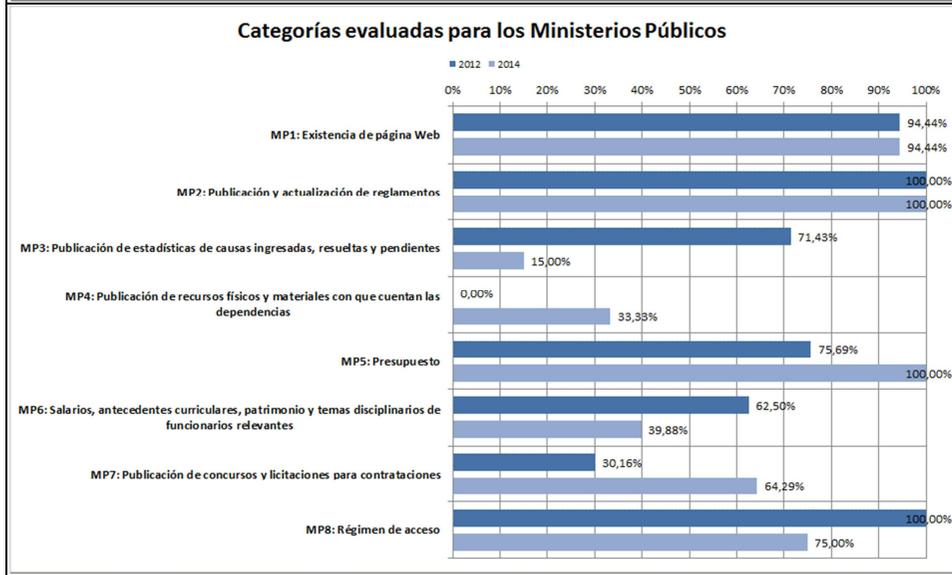
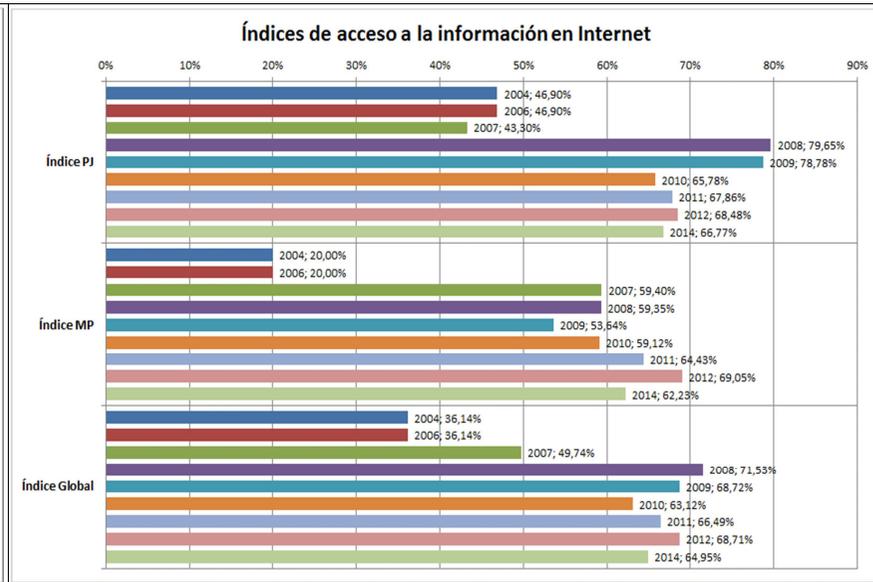
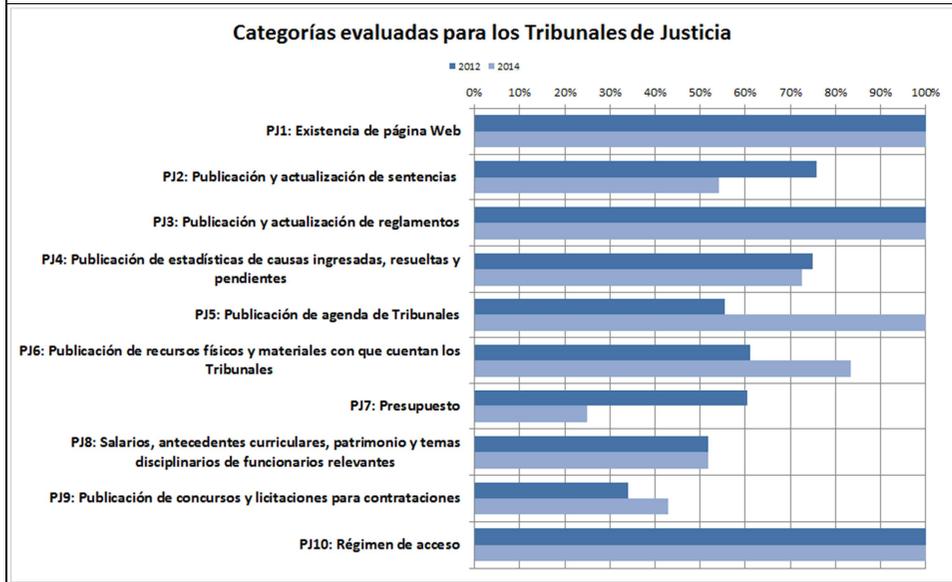


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	República Dominicana
------	----------------------

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	46,90%	46,90%	43,30%	79,65%	78,78%	65,78%	67,86%	68,48%	66,77%
Índice MP	20,00%	20,00%	59,40%	59,35%	53,64%	59,12%	64,43%	69,05%	62,23%
Índice Global	36,14%	36,14%	49,74%	71,53%	68,72%	63,12%	66,49%	68,71%	64,95%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

SAN CRISTÓBAL Y NIEVES

Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking			Puntaje				
27			23.86%				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Bajo			Decil: Muy bajo				
Ranking	19	Puntaje	39.76%	Ranking	28	Puntaje	0.00%
Páginas Web		http://www.eccourts.org/		Páginas Web		N/A	
Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0		Ejecución fiable: 0

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

País: San Cristóbal y Nieves

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

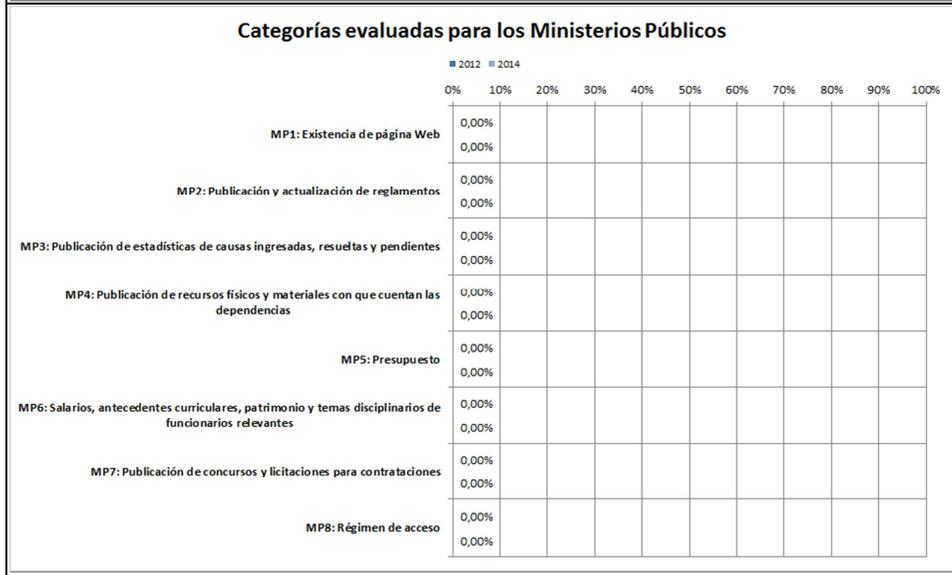
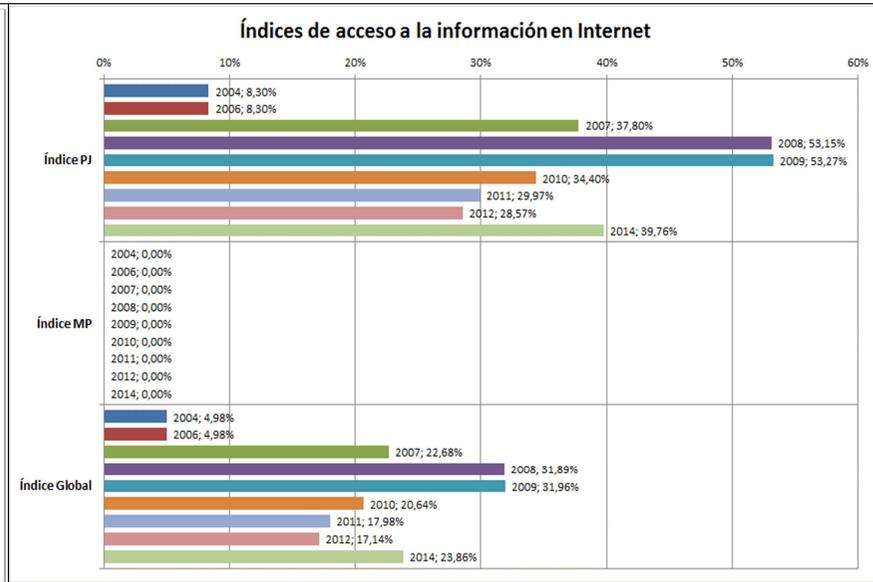
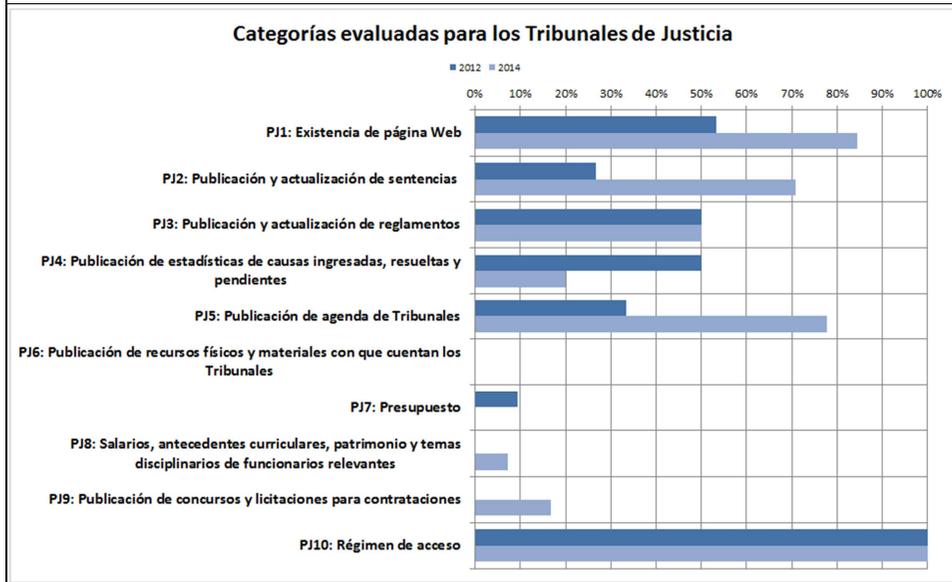


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	San Cristóbal y Nieves								
	Año								
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	8,30%	8,30%	37,80%	53,15%	53,27%	34,40%	29,97%	28,57%	39,76%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice Global	4,98%	4,98%	22,68%	31,89%	31,96%	20,64%	17,98%	17,14%	23,86%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

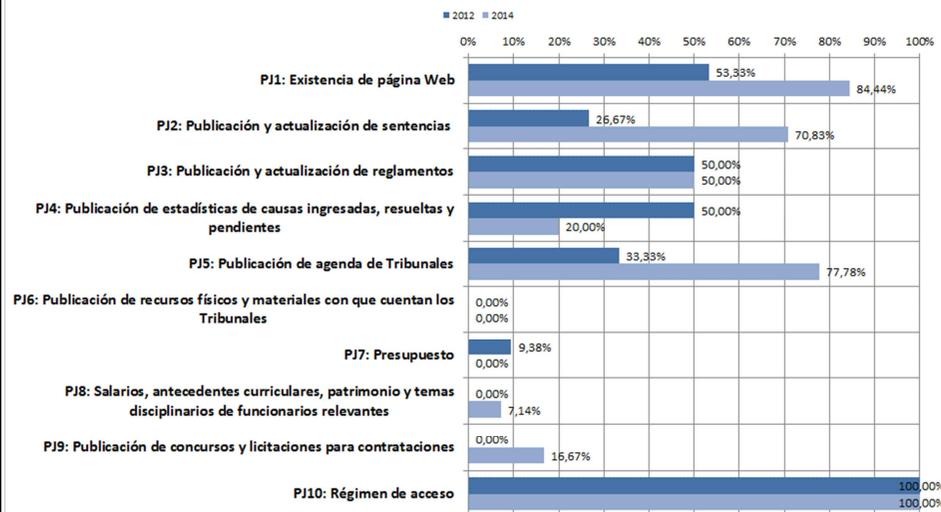
Global							
Decil: Bajo							
Ranking				Puntaje			
24				28.36%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Bajo				Decil: Muy bajo			
Ranking	19	Puntaje	39.76%	Ranking	26	Puntaje	11.25%
Páginas Web		http://www.eccourts.org/		Páginas Web		http://www.gov.vc/index.php?option=com_content&view=article&id=217&Itemid=186	
Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de reglamentos (MP2), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 1		Ejecución fiable: 2

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

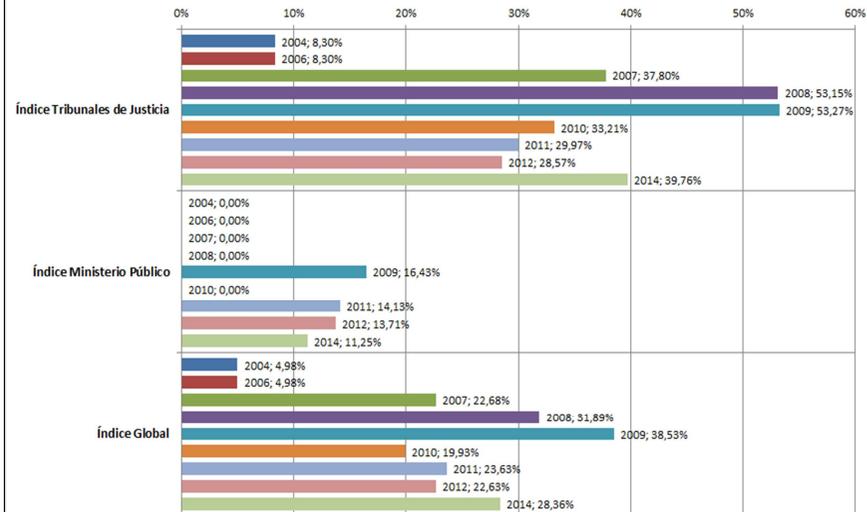
País: San Vicente y Las Granadinas

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

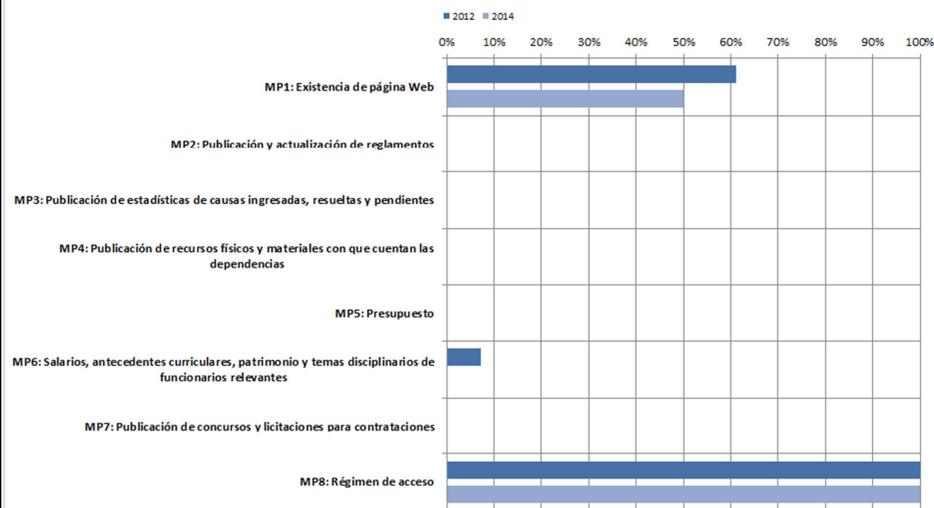


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	San Vicente y las Granadinas
------	------------------------------

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	8,30%	8,30%	37,80%	53,15%	53,27%	33,21%	29,97%	28,57%	39,76%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,43%	0,00%	14,13%	13,71%	11,25%
Índice Global	4,98%	4,98%	22,68%	31,89%	38,53%	19,93%	23,63%	22,63%	28,36%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

SANTA LUCÍA

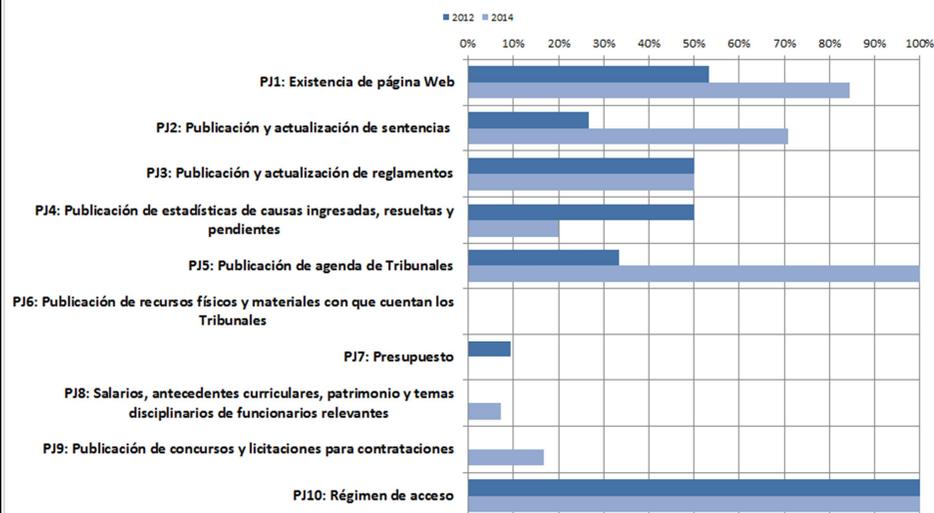
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking			Puntaje				
26			25.86%				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Bajo			Decil: Muy bajo				
Ranking	18	Puntaje	43.10%	Ranking	21	Puntaje	0.00%
Páginas Web		http://www.eccourts.org/		Páginas Web		N/A	
Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0		Ejecución fiable: 0

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

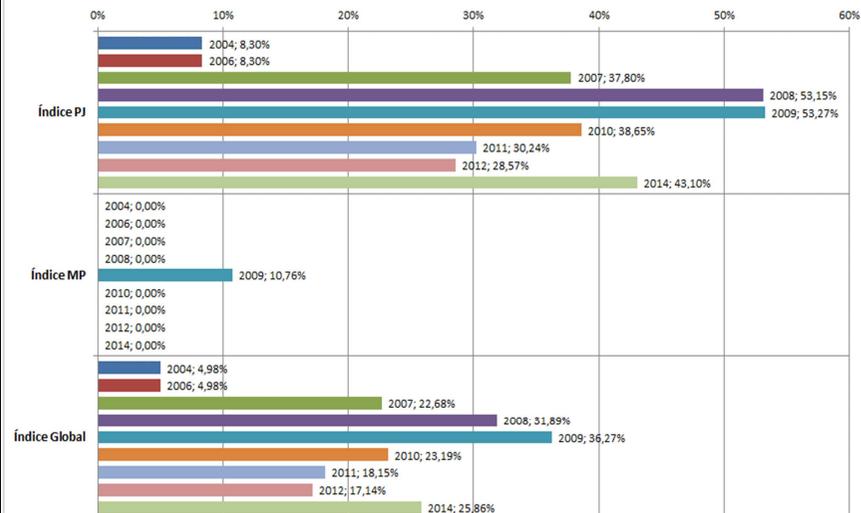
País: Santa Lucía

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

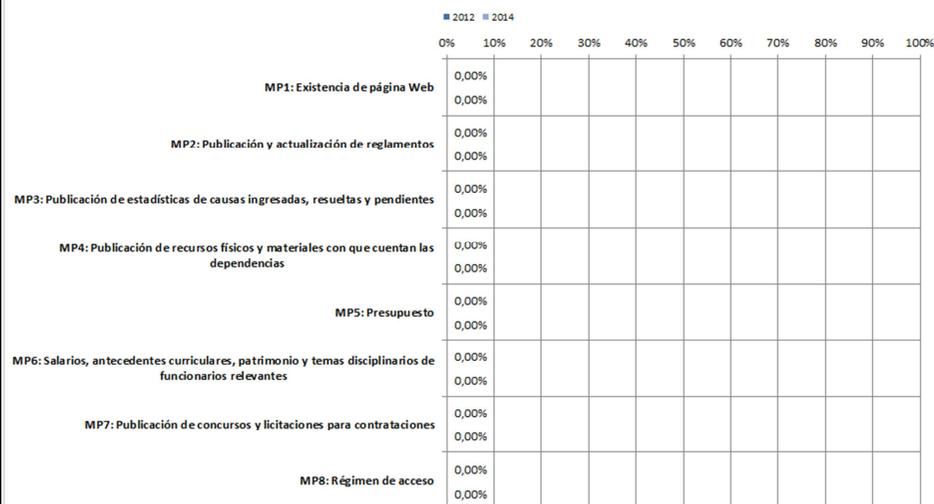


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Santa Lucía								
Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	8,30%	8,30%	37,80%	53,15%	53,27%	38,65%	30,24%	28,57%	43,10%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,76%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice Global	4,98%	4,98%	22,68%	31,89%	36,27%	23,19%	18,15%	17,14%	25,86%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

SURINAM

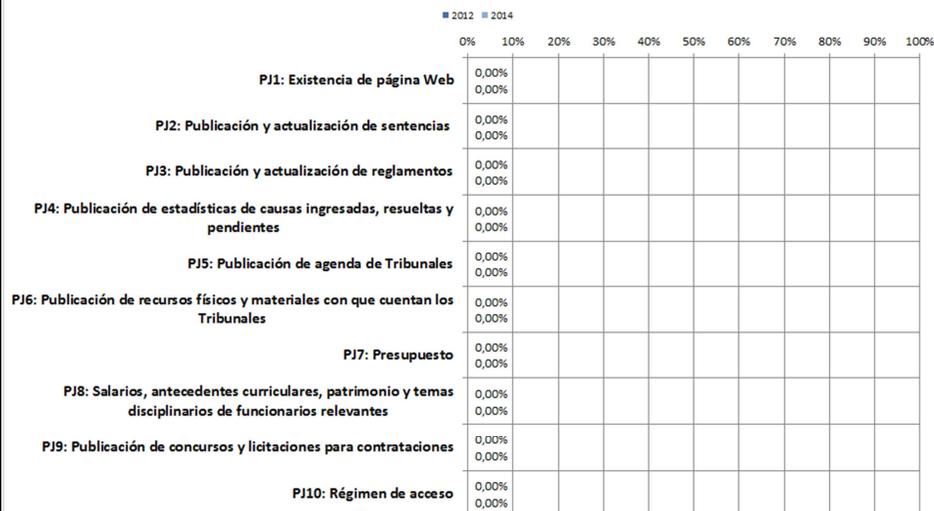
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking			Puntaje				
33			0.00%				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Muy bajo			Decil: Muy bajo				
Ranking	33	Puntaje	0.00%	Ranking	28	Puntaje	0.00%
Páginas Web		N/A		Páginas Web		N/A	
Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.				Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0	Ejecución fiable: 0		Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0	Ejecución fiable: 0	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

País: Surinam

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

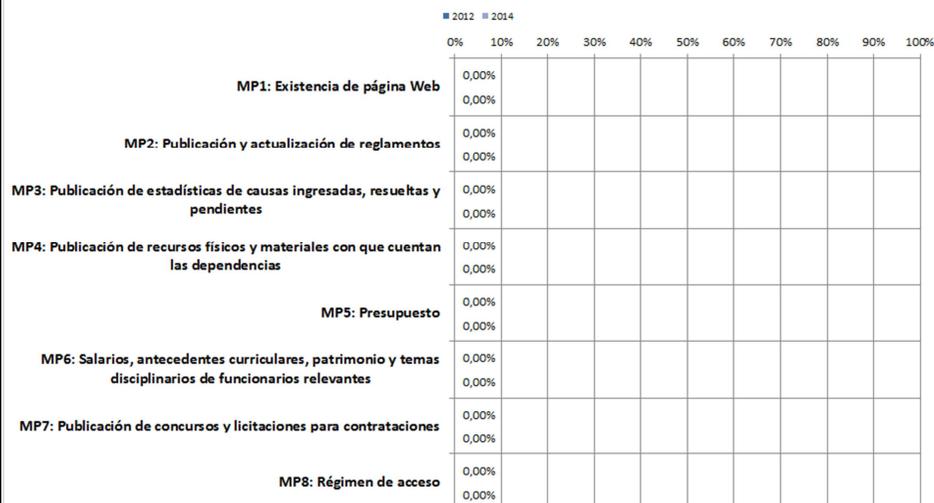


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Surinam
------	---------

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice Global	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

TRINIDAD Y TOBAGO

Global							
Decil: Bajo							
Ranking				Puntaje			
19				32.56%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Bajo				Decil: Bajo			
Ranking	24	Puntaje	39.39%	Ranking	22	Puntaje	22.32%
Páginas Web		http://www.ttlawcourts.org/		Páginas Web		http://www.ag.gov.tt/About-Us/Departments/Director-of-Public-Prosecutions	
Fortalezas: Buen sistema de publicación y búsqueda de jurisprudencia. Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 4		Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

País: Trinidad y Tobago

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

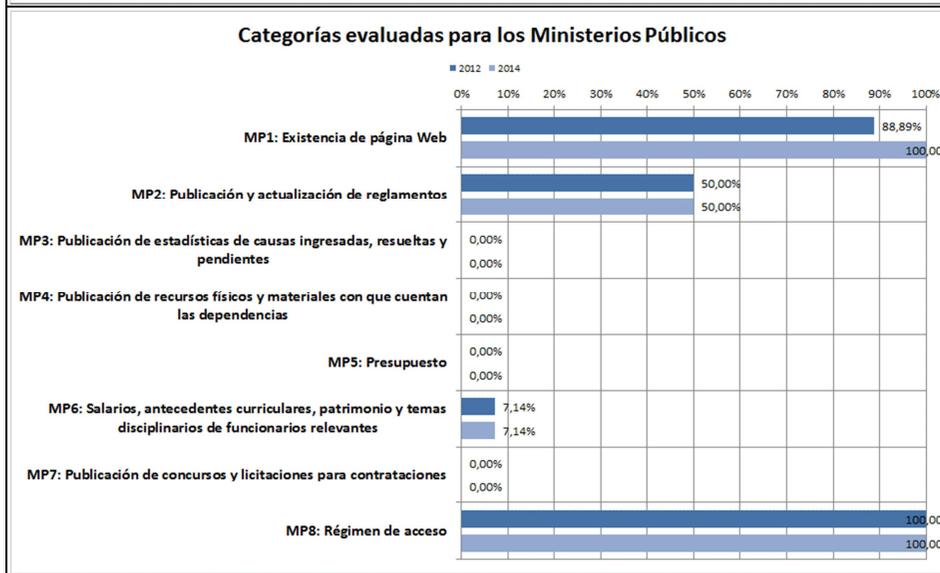
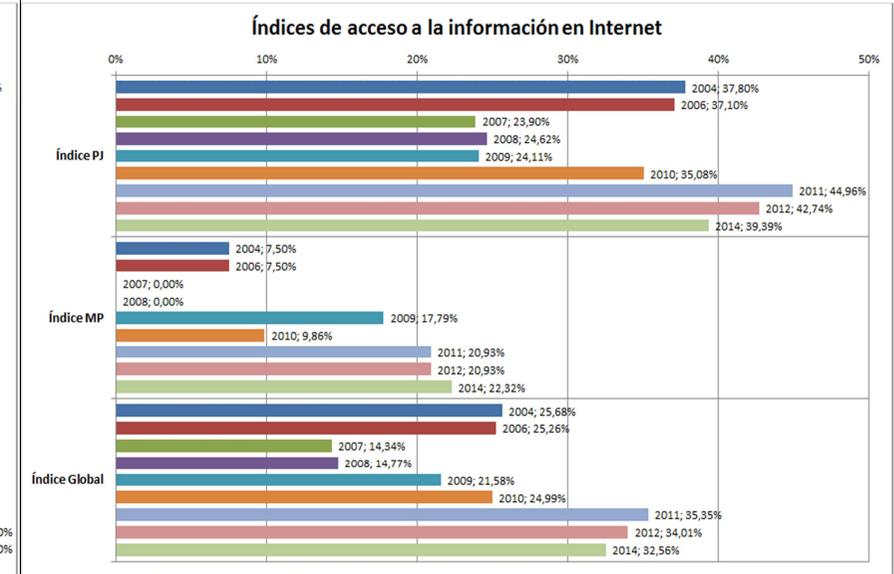
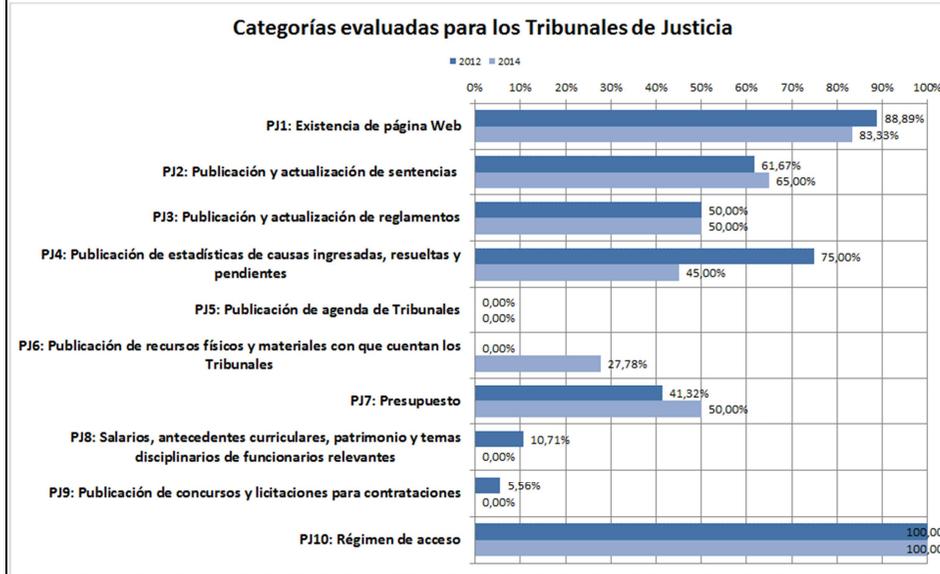


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Trinidad y Tobago									
	Año									
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014	
Índice PJ	37,80%	37,10%	23,90%	24,62%	24,11%	35,08%	44,96%	42,74%	39,39%	
Índice MP	7,50%	7,50%	0,00%	0,00%	17,79%	9,86%	20,93%	20,93%	22,32%	
Índice Global	25,68%	25,26%	14,34%	14,77%	21,58%	24,99%	35,35%	34,01%	32,56%	

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

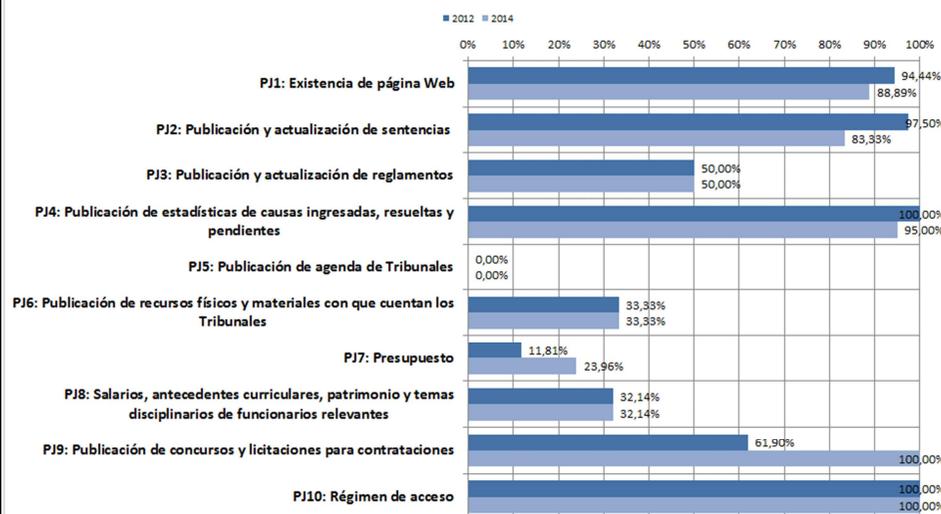
Global							
Decil: Medio							
Ranking				Puntaje			
17				50.88%			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Medio				Decil: Medio			
Ranking	17	Puntaje	55.32%	Ranking	16	Puntaje	44.23%
Páginas Web		http://www.poderjudicial.gub.uy/		Páginas Web		http://www.fiscalia.gub.uy/	
Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 4		Ejecución fiable: 4	Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 4

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

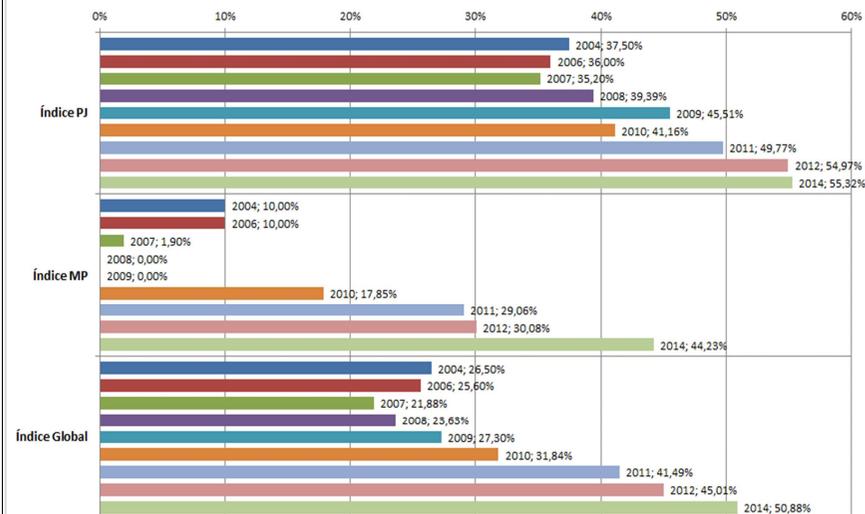
País: Uruguay

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

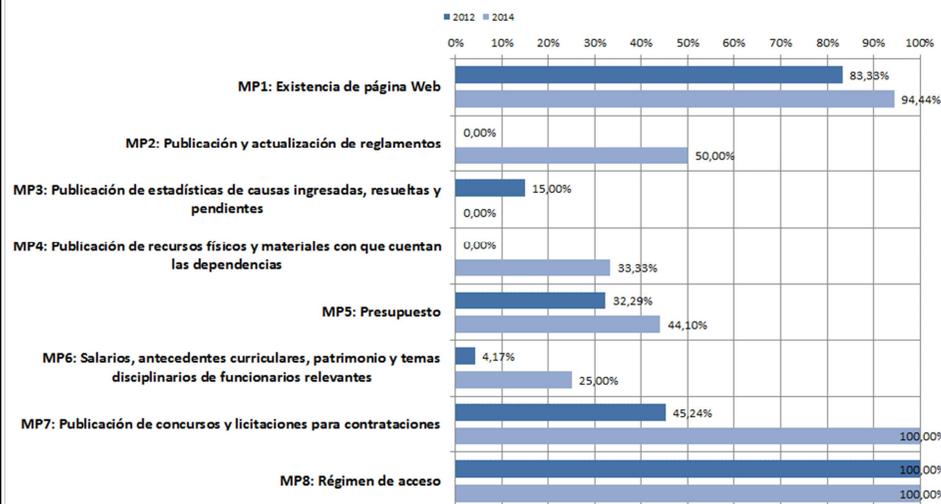


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS	Uruguay
------	---------

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	37,50%	36,00%	35,20%	39,39%	45,51%	41,16%	49,77%	54,97%	55,32%
Índice MP	10,00%	10,00%	1,90%	0,00%	0,00%	17,85%	29,06%	30,08%	44,23%
Índice Global	26,50%	25,60%	21,88%	23,63%	27,30%	31,84%	41,49%	45,01%	50,88%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

VENEZUELA

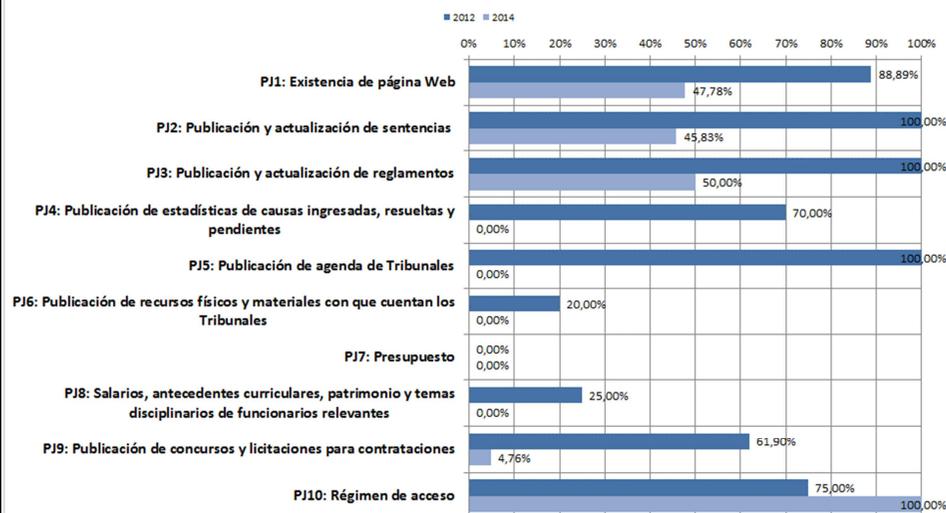
Global							
Decil: Bajo							
Ranking			Puntaje				
23			28.45%				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Muy bajo			Decil: Medio				
Ranking	32	Puntaje	16.72%	Ranking	15	Puntaje	46.04%
Páginas Web		http://www.tsj.gov.ve/index.shtml		Páginas Web		http://www.mp.gob.ve/	
Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Fácil navegación. Recomendaciones de mejora: Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 1	Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 1		Ejecución fiable: 4

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

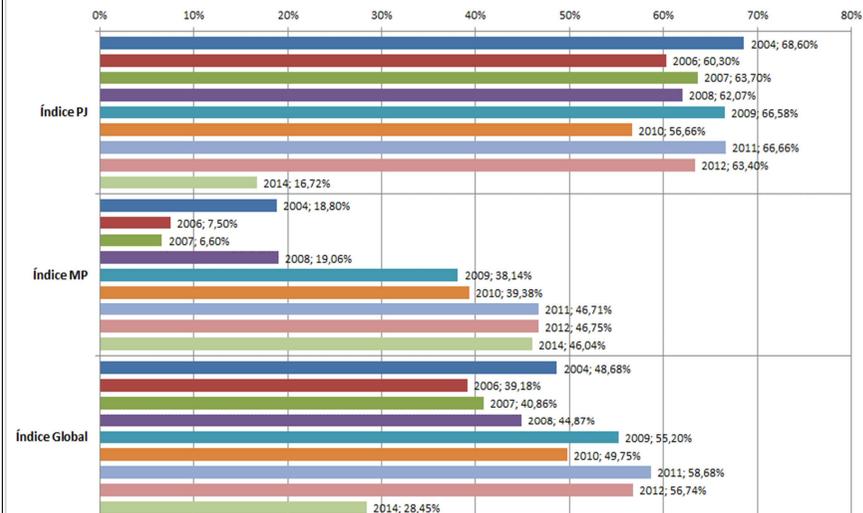
País: Venezuela

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011, 2012 y 2014. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

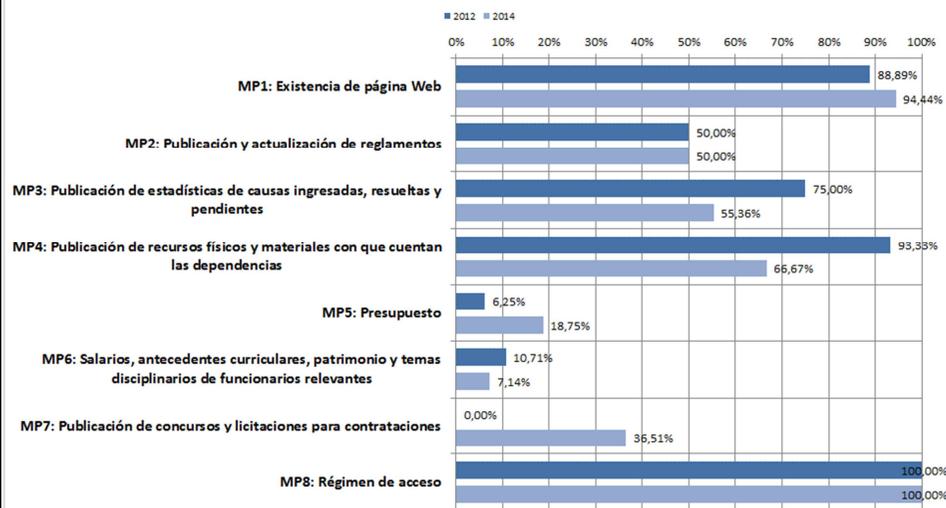


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAÍS: Venezuela

Data	Año								
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014
Índice PJ	68,60%	60,30%	63,70%	62,07%	66,58%	56,66%	66,66%	63,40%	16,72%
Índice MP	18,80%	7,50%	6,60%	19,06%	38,14%	39,38%	46,71%	46,75%	46,04%
Índice Global	48,68%	39,18%	40,86%	44,87%	55,20%	49,75%	58,68%	56,74%	28,45%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

ANEXO III: GUÍA DE DEFINICIONES

Al igual que en la versión anterior del IAcc, se incluye esta guía en la que son definidas las categorías, indicadores y pautas para hacer el examen de cada sitio Web de la forma más objetiva posible, y para que cuando las instituciones consulten acerca del motivo de su puntuación, sea posible responderles de la mejor forma. Aún mas, la idea de realizar esta Guía de Definiciones es que sirva como una herramienta de autoevaluación para los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos, de manera tal de esa manera aportar a un proceso de mejora continua en materia de Acceso a la Información Judicial en la región.

En esta ocasión se hacen algunas precisiones conceptuales o de interpretación de las diversas categorías, indicadores y/o variables, y se enuncian cambios en las interpretaciones que afectarán las futuras versiones del IAcc.

PODER JUDICIAL

CATEGORÍA 1. PJ1. EXISTENCIA DE UNA PÁGINA WEB

Esta categoría establece la base para el resto de la evaluación. Aquí se determina que página (s) se usarán para la evaluación, si existe un portal central o si sólo hay páginas dispersas que contengan la información que se solicita, así como el contenido mínimo que deben tener.

Para el caso de Estados Federales, se evaluará que al menos el Poder Judicial a nivel federal cuente con una página que agrega la información solicitada. Sus indicadores y pautas son los siguientes:

PJ1.1. Existe una página/portal

Al igual que en la versión anterior del índice se dará todo el puntaje en esta categoría tan sólo si existe un portal centralizador como tal que contenga la información de los diversos tribunales indicadores en las pautas, y **no sólo una página con la antecedentes de la Corte Suprema**. De esta manera, en general, no se considerará la información existente de la Corte Suprema como equivalente de Poder Judicial. Para ello, este indicador se medirá de la siguiente forma:

Se aplicará el sistema binario, de forma que si el portal contiene la información según las pautas, se le aplicará un 1 o un 0 y promediará según esta metodología. De esta manera, para que el portal obtenga todo el puntaje, es necesario que cumpla con todas las pautas.

Esto, toda vez que lo que importa es la información que este contenga, de manera tal que si el sitio se llama, por ejemplo, Corte Suprema, pero contiene la información relativa a los tribunales que exigen las pautas señaladas a continuación, cumplirá con ellas. Es esencial la existencia del portal, o al menos, este debe reenviar de manera sencilla a los otros sitios que contengan la información solicitada, por lo que si la información se encuentra disgregada en diversos sitios inconexos entre sí, no se cumplirá con esta categoría, y por lo mismo, tampoco se continuará con el análisis de contenido.

En el caso de los Estados federales, para considerar que dicha página existe, basta que sea del órgano con competencia federal, sin embargo, se le otorgará mayor puntaje si es que tiene información acerca de los distintos territorios jurisdiccionales sobre los que tiene competencia, y dentro del ámbito de ésta.

Las pautas que se consultan son:

- *PJ.1.1.1. Poder Judicial:* significa que contiene información relativa al Poder Judicial en general del país, y los distintos órganos y tribunales que lo componen.
- *PJ.1.1.2. Corte Suprema:* contiene información relativa a la Corte Suprema del país.
- *PJ.1.1.3. Corte de Apelaciones o Cortes Superiores:* contiene información relativa a las altas cortes del país, por ejemplo, Corte de Apelaciones. Para cumplir con este ítem, y dada la diversidad de posibilidades que puede haber entre los diversos países, basta que en la página se nombre cuales son los tribunales superiores del país, y/o se agregue información sobre estos y/o haya un link a su información.
- *PJ.1.1.4. Juzgados Comunes o de Primera Instancia:* contiene información relativa a los juzgados ordinarios, comunes, locales, o de primera instancia. Para considerar como positiva esta pauta, basta que la información sea general (indicación de cuáles son, direcciones, etc.) y no es necesario que todo el contenido del sitio sea el mismo para todos los tipos de tribunales.
- *PJ.1.1.5. Si el país es unitario, contiene información de las distintas divisiones territoriales, si es Federal, de cada uno de los territorios jurisdiccionales sobre los que ejerce competencia.* Para considerar como positiva esta pauta, basta que la información sea general (indicación de cuáles son, direcciones, etc.) y no es necesario que todo el contenido del sitio sea el mismo para todos los territorios.

PJ.1.2. Características

Este indicador analiza el contenido mínimo que se exige al sitio Web.

Las pautas que se consultan son:

- *PJ.1.2.1. Información sobre la composición y organización del Poder Judicial y/o organigrama analítico:* Para que se considere como completa esta información, se debe describir la forma en que se compone y se organiza el Poder Judicial en general y **no tan sólo un tribunal en particular**, aunque sea la Corte Suprema. Esta pauta también se cumple si la página contiene un organigrama analítico acerca de los principales componentes del Poder Judicial.
- *PJ.1.2.2. Listado de autoridades:* Se refiere a un listado que contenga los nombres y cargos de las principales autoridades del Poder Judicial, judiciales y/o administrativas. En su defecto, de no haber un listado, se cumple con esta pauta si la información está disponible, o sea existe, en la página Web o en algún documento contenido en ella.
- *PJ.1.2.3. Directorio de teléfonos:* Esta pauta es cumplida si en la página Web se contiene una sección de directorio telefónico o dentro de una sección de contactos (o similar). Dentro de estas, lo importante es que es que se encuentren los números de las principales dependencias del Poder Judicial, así como de los distintos tribunales que lo componen. En su defecto, esta pauta es cumplida si se señala un teléfono de mesa central que derive a las distintas dependencias y tribunales.
- *PJ.1.2.4. Directorio de direcciones de correos electrónicos:* La página Web debe contener un listado de correos electrónicos de los principales de contactos de las distintas dependencias u organismos del Poder Judicial. En su defecto, puede existir una sección de “contacto” que permita distinguir el área a la que es

dirigida el correo electrónico, o al menos que permita especificar de tal manera la solicitud que parezca resultar útil utilizar la sección de contactos. Si tan sólo se especifica el correo del administrador de sitio Web o de otro contacto que no permita dirigir un correo electrónico hacia las principales dependencias o autoridades, esta pauta no se cumple.

- *PJ.1.2.5. Listado de links páginas oficiales de otros órganos del sistema judicial:* Esta pauta se cumple si la página contiene una sección o un listado de links, actualizados y funcionando, a los principales órganos del sistema judicial. Por ejemplo, Ministerio Público, Defensoría o Asistencia Legal Gratuita, etc.
- *PJ.1.2.6. Acceso a documentos institucionales oficiales:* Se cumplirá si es posible acceder a través de la página a los principales documentos oficiales como discursos públicos de las autoridades, rendición de cuentas, informes de gestión, etc.
- *PJ.1.2.7. Buscador y/o mapa del sitio:* Bastará que haya un motor de búsqueda tipo *google* que permita buscar dentro del sitio, y/o que exista un mapa del sitio.
- *PJ1.2.8. Dominio de referencia dice Poder Judicial o termina en.gov (o equivalente):* Para cumplir con esta pauta, basta que el nombre del sitio haga referencia a la institución que se está evaluando. En el caso de los países signatarios de tribunales internacionales que hacen de máxima jerarquía, es equivalente el término “.org”.
- *PJ.1.2.9. Declarado sitio oficial:* La página Web en algún lugar debe declarar expresamente que dicho sitio es oficial.

CATEGORÍA 2: PJ2. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SENTENCIAS

Esta categoría buscar analizar el nivel de acceso a través de internet al contenido de los fallos o sentencias emitidas por los tribunales ordinarios que componen el Poder Judicial (puede excluirse los tribunales vecinales, de paz, de policía local, y en general de causas de poca relevancia que no caben dentro de los juzgados ordinarios de primera instancia). En el caso de los Estados Federales, se considerará aquellas sentencias emitidas por los tribunales de competencia federal.

Estas sentencias deben ser *oficiales*, esto es, haber sido publicadas por el mismo Poder Judicial o por otra instancia (órgano público, empresa, institución educativa u otra) con la que este último haya firmado un convenio sobre el particular. Los indicadores de esta categoría son los que se señalan a continuación.

Indicadores y Pautas para esta categoría

PJ 2.1. Según tipo o jerarquía del tribunal que dictó la sentencia

En esta pauta se mide si cuando se publican las sentencias, estas se diferencian según el tipo o jerarquía del tribunal que conoció el caso y dictó la sentencia.

Para que este indicador sea cumplido debe ser posible acceder a los fallos, ya sea a través de un sistema de tramitación o visualización de causas individuales mediante el sitio Web, ya sea a través de un buscador de jurisprudencia. Las pautas necesarias de ser cumplidas son:

- *PJ.2.1.1. Se publican los fallos de juzgados comunes o de primera instancia:* se cumplirá si es posible acceder a fallos emitidos por los juzgados comunes u ordinarios, que normalmente serán aquellos que conozcan causas de primera instancia, aunque no en todos los casos³⁵.
- *PJ.2.1.2. Se publican los fallos de cortes superiores (excluyendo Corte Suprema):* Se refiere al fallo de cortes superiores, ya sea en conocimiento de recursos de apelación, otros recursos, o como tribunal de primera o única instancia, por lo que se cumplirá esta pauta si hay sentencias del tribunal solicitado, y se encuentran disponibles.
- *PJ.2.1.3. Se publican los fallos de la Corte Suprema:* Esta pauta se cumplirá si en el sitio Web se publican los fallos emitidos por la Corte Suprema en conocimiento de las causas sometidas a su competencia, sin importar la instancia en que conozca de la causa.

PJ 2.2. Según materia

Este indicador mide si es posible acceder a las sentencias de diferentes asuntos, y si estas al ser publicadas, **se diferencian según el tipo de materia** de que se trate, por ejemplo si es de materia civil, penal, laboral, familia, constitucional, etc.

A contar de esta versión, para cumplir con este indicador, debe constatar que expresamente se publican los fallos diferenciando, ya sea a través de secciones o de buscadores, de acuerdo a la materia de la cual se observan los fallos. De esta manera, no se cumplirá con este indicador, si se publican fallos de manera general sin especificar la materia de la cual se está consultando.

Para que este indicador sea cumplido debe ser posible acceder a los fallos, ya sea a través de un sistema de tramitación o visualización de causas individuales mediante el sitio Web, ya sea a través de un buscador de jurisprudencia. Las pautas necesarias de ser cumplida son:

- *PJ.2.2.1. Es posible acceder a los fallos de competencia determinada según al menos una materia:* Esta pauta se cumple si es posible acceder a fallos publicados según competencia, determinado esta al menos por una materia (por ejemplo, es posible acceder sólo a los fallos de materia civil, etc.), diferenciándose en el sitio la materia por la cual se consulta.
- *PJ.2.2.2. Es posible acceder a los fallos de competencia determinada según todas las materias:* Esta pauta se cumple si es posible acceder a fallos de todas las competencias determinadas según materia, sin tomar en consideración el tribunal que los dictó. Para cumplir con esta pauta, debe identificarse **y desagregarse** al menos en apariencia, los distintos tipos de materia de conocimiento de los tribunales, aunque el objeto no es chequear que efectivamente se encuentren todas las materias posibles sin excepción.

³⁵ Por ejemplo en Chile, hay otros tribunales que conocen causas en primera instancia fuera de estos tribunales (por ejemplo, el Recurso de Protección es conocido en primera instancia por la Corte de Apelaciones correspondiente)

PJ 2.3. Según competencia territorial

Este indicador mide si es posible acceder a las sentencias de diferentes territorios del país de que se trate, y si estas al ser publicadas, se diferencian según la competencia territorial del tribunal que las dictó, por ejemplo si tan sólo es posible acceder a las sentencias de los tribunales de la capital, o de las principales provincias o Estados, o de todo el país.

En el caso de los Estados federales, se consultará sobre los territorios y en los casos en que tenga competencia el órgano federal.

Para que este indicador sea cumplido debe ser posible acceder a los fallos, ya sea a través de un sistema de tramitación o visualización de causas individuales mediante el sitio Web, ya sea a través de un buscador de jurisprudencia. Las pautas necesarias de ser cumplida son:

- *PJ2.3.1. Es posible acceder a los fallos de todas jurisdicciones territoriales del país:* Esta pauta se cumple si son publicados o es posible acceder a fallos de tribunales de todas las circunscripciones territoriales del país. Si se trata de un Estado federal, se cumple esta pauta respecto a los casos que toca conocer al órgano federal de acuerdo a su competencia sobre los casos dictados en todos los Estados federados.
- *PJ2.3.2. Es posible acceder a fallos de las principales jurisdicciones territoriales del país:* Esta pauta se encuentra satisfecha si están publicados o es posible acceder a los fallos de tribunales que se encuentren dentro de las principales circunscripciones territoriales de un país. Por ejemplo, las principales ciudades, o provincias, o Estados, etc. Si la pauta anterior es cumplida, esta también. Si se trata de un Estado federal, se cumple esta pauta respecto a los casos que toca conocer al órgano federal de acuerdo a su competencia sobre los casos dictados en los principales Estados federados.
- *PJ 2.3.3. Es posible acceder a fallos dictados por los tribunales pertenecientes a la principal jurisdicción territorial del país:* Esta pauta es cumplida si están publicados o si es posible acceder a fallos de tribunales que se encuentran dentro de la competencia territorial principal del país, normalmente asociada a la capital. Si la pauta anterior es cumplida, esta también. Si se trata de un Estado federal, se cumple esta pauta respecto a los casos que toca conocer al órgano federal de acuerdo a su competencia sobre los casos dictados en la principal jurisdicción territorial del país, normalmente, la capital federal.
- *PJ. 2.3.4. El sitio clasifica o desagrega los fallos según territorios jurisdiccionales:* Para que esta pauta sea cumplida, el sitio además de publicar fallos de dos o más territorios jurisdiccionales, los clasifica o desagrega de acuerdo a la jurisdicción territorial donde fueron dictados (ya sea por ciudad, municipio, Estado, o cualquier otra categoría de división administrativa que tenga el país). Si se trata de un Estado federal, se cumple esta pauta respecto a los casos que toca conocer al órgano federal de acuerdo a su competencia sobre los casos dictados en los principales Estados federados.

PJ 2.4. Motor de búsqueda de jurisprudencia masivo o múltiple

Este indicador es una incorporación de la versión anterior del IAcc y que tiene por objeto medir si el sitio Web institucional del país en cuestión contiene un buscador de jurisprudencia, público, que permita acceder a dicha información por categorías, sin necesariamente tener que ingresar mediante un sistema de tramitación de causas o

tener que navegar por los múltiples vínculos (o hipervínculos) del sitio. En este sentido, se analizará la existencia del buscador, pero también si permite acceder a distintos fallos de acuerdo a diversas categorías que se consideran relevantes (materia, norma aplicable, jurisdicción, año, palabras clave, jerarquía del tribunal, etc.). Para cumplir con cada una de las indicadas más abajo, el buscador debe tener diferenciadores de los diversos elementos consultados y no tan solo permitir buscar de manera general. Las pautas a evaluar son:

- *PJ 2.4.1. El sitio web contiene un motor de búsqueda:* para dar cumplimiento a esta pauta, bastará que la página Web contenga algún motor de búsqueda de jurisprudencia, no importa el tipo. De esta manera, puede ser de aquellos llamados "motores propietarios", que son aquellos que son parte de sistemas informáticos de desarrollos de páginas Web, puede utilizarse motores externos, por ejemplo, *Google, Yahoo! Search, Bing, etc.*, y por último, puede contener un motor diseñado a medida, es decir, aquellos que son hechos para determinados sitios según sus características particulares.
- *PJ 2.4.2. El motor de búsqueda es público:* implica que cualquier persona puede utilizarlo para buscar jurisprudencia, sin necesidad de registrarse o identificarse previamente, o sujeto a requisitos de suscripción, etc.
- *PJ 2.4.3. Permite buscar jurisprudencia según materia*
- *PJ 2.4.4. Permite buscar jurisprudencia según normativa aplicable:* se entenderá la existencia de un factor dentro del motor de búsqueda que expresamente esté referido a la normativa específica aplicable. Será considerada como tal la existencia de un identificador (por ejemplo; número o nombre de Ley, Códigos, etc.) como también categorías de normas de acuerdo a nombres asignados a ellas (por ejemplo cuando el buscador permite buscar por el nombre de un delito específico), no siendo asimilable, en cambio, a la materia por la cual se consulta.
- *PJ 2.4.5. Permite buscar jurisprudencia según jerarquía del tribunal*
- *PJ 2.4.6. Permite buscar jurisprudencia según jurisdicción del tribunal*
- *PJ 2.4.7. Permite buscar jurisprudencia según fecha*
- *PJ 2.4.8. Permite buscar jurisprudencia según palabras clave*

PJ 2.5. Actualidad de sentencias publicadas:

Este indicador mide cuan actualizada está el sitio Web en relación a la publicación y acceso a las sentencias judiciales. Esta actualización, debe ser de la base de datos oficial de sentencias abierta al público, o en su defecto, data de la sentencia más reciente oficialmente publicada, a la que se puede acceder a través de internet. Por base de datos oficial o sentencia oficialmente publicada se entiende a la administrada por el Poder Judicial a través de su Web institucional o a través del sitio de otra instancia (órgano público, empresa, institución educativa u otra) con la que el Poder Judicial haya firmado un convenio sobre el particular. Las pautas que debe cumplir dicho indicador son las siguientes:

- *PJ 2.5.1. El sitio Web contiene sentencias actualizadas hasta el último mes concluido.*
- *PJ 2.5.2. El sitio Web contiene sentencias actualizadas hasta el último año concluido.*
- *PJ 2.5.3. El sitio Web contiene sentencias anteriores al último año concluido.*

CATEGORÍA 3: PJ3. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS, ACUERDOS Y/O INSTRUCTIVOS

Esta categoría busca medir la publicación a través del sitio Web institucional de cada nuevo acuerdo, instrucción, acordadas, u otras formas de reglamentación obligatoria para el conjunto del Poder Judicial, emitidos por los organismos correspondientes y/o que afecte a los usuarios, funcionarios y a las personas en general. Estos acuerdos o reglamentos, usualmente son diversos al marco normativo emanado por el poder legislativo, sino que se refieren ámbitos de regulación interna.

PJ 3.1. Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos

Este indicador busca medir si son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos, y a la vez si el sitio Web cuenta con algún tipo de buscador que facilite su acceso a la ciudadanía.

- *PJ 3.1.1. Son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos.*
- *PJ 3.1.2. El sitio Web contiene un motor de búsqueda de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos: esta pauta se cumple si es que el sitio Web contiene algún tipo de motor de búsqueda, sea uno del tipo “propietario”, externo, o diseñado especialmente para tal efecto.*

CATEGORÍA 4: PJ 4. PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE CAUSAS INGRESADAS, RESUELTAS Y PENDIENTES

Se mide el acceso a través de Internet a estadísticas sobre causas ingresadas, resueltas y pendientes en el Poder Judicial **en general**. Se busca información total a nivel nacional y también desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción territorial. Es equivalente a la publicación de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información antes mencionada.

De manera de fomentar la generación de estadísticas, salvo variables concretas, cuando se habla de estadística se entenderá como tal aquella perteneciente al poder judicial en su conjunto y no a un tribunal en particular. Sin embargo, para no restar el valor completo a los países que al menos, publican estadísticas de dicha manera, se incorporan variables referidas a los tribunales a los que se refieren las estadísticas:

- *Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios (comúnmente de 1era instancia)*
- *Las estadísticas contienen información de tribunales superiores (excluyendo Corte Suprema)*
- *Las estadísticas contienen información de Corte Suprema*

Las categorías a medir en la versión actual son:

PJ 4.1. Publicación de estadísticas sobre Causas ingresadas

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas y actualizadas **al menos al último año concluido**, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas ingresadas al Poder Judicial de acuerdo a las siguientes pautas.

- *PJ 4.1.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas ingresadas:* para cumplir con esta pauta las estadísticas **deben corresponder a cifras del Poder Judicial en general**, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida. Es decir, no es necesario que esté desagregada sino que basta que conste que dichas cifras corresponden a la institución y no a un tribunal en particular.
- *PJ 4.1.2. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas ingresadas corresponde a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si se cumple con la pauta anterior, también se cumple con esta.
- *PJ 4.1.3. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas ingresadas en ellas. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la suma de las causas ingresadas en las principales circunscripciones territoriales sobre las que tenga competencia el Poder Judicial federal en causas de su competencia (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.). Para la próxima versión, deben corresponder a cifras del Poder Judicial en general.
- *PJ 4.1.4. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas ingresadas al Poder Judicial federal que correspondan a la totalidad de su competencia territorial.
- *PJ 4.1.5. Las estadísticas están desagregadas por materia.*
- *PJ 4.1.6. Las estadísticas están desagregadas por jerarquía del Tribunal al cual están destinadas.*
- *PJ 4.1.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde fueron ingresadas*
- *PJ 4.1.8. Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios (comúnmente de 1era instancia):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.
- *PJ 4.1.9. Las estadísticas contienen información de tribunales superiores (excluyendo Corte Suprema):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales. Si el país no tiene tribunales de este tipo, distintos a la Corte Suprema, debe considerarse aquella información referida a los tribunales ordinarios.

- *PJ 4.1.10. Las estadísticas contienen información de Corte Suprema:* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.

PJ 4.2. Publicación de estadísticas sobre causas resueltas

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas resueltas o terminadas, según el caso, por el Poder Judicial de acuerdo a las siguientes pautas.

- *PJ 4.2.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas resueltas o terminadas:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Poder Judicial en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *PJ 4.2.2. Las estadísticas sobre causas resueltas contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas resueltas por el Poder Judicial federal que correspondan a la totalidad de su competencia territorial.
- *PJ 4.2.3. Las estadísticas sobre causas resueltas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas resueltas en ellas. Si se cumple con la pauta anterior, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas resueltas por el Poder Judicial federal que correspondan a los principales territorios dentro de su competencia.
- *PJ 4.2.4. Las estadísticas sobre causas resueltas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas resueltas en la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si se cumple con la pauta anterior, también se cumple con esta
- *PJ 4.2.5. Las estadísticas están desagregadas por materia*
- *PJ 4.2.6. Las estadísticas están desagregadas según la jerarquía del Tribunal que las resolvió*
- *PJ 4.2.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde fueron resueltas*
- *PJ 4.2.8. Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios (comúnmente de 1era instancia):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.
- *PJ 4.2.9. Las estadísticas contienen información de tribunales superiores (excluyendo Corte Suprema):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada

contiene datos de este tipo de tribunales. Si el país no tiene tribunales de este tipo, distintos a la Corte Suprema, debe considerarse aquella información referida a los tribunales ordinarios.

- *PJ 4.2.10. Las estadísticas contienen información de Corte Suprema:* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.

PJ 4.3. Publicación de estadísticas sobre causas pendientes

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas pendientes de ser resueltas o terminadas, según el caso, por el Poder Judicial de acuerdo a las siguientes pautas.

- *PJ 4.3.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas pendientes:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Poder Judicial en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *PJ 4.3.2. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas pendientes en el Poder Judicial federal que correspondan a la totalidad de su competencia territorial.
- *PJ 4.3.3. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas pendientes en ellas. Si se cumple con la pauta anterior, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas pendientes en el Poder Judicial federal que correspondan a los principales territorios dentro de su competencia.
- *PJ 4.3.4. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas pendientes en la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si se cumple con la pauta anterior, también se cumple con esta.
- *PJ 4.3.5. Las estadísticas están desagregadas por materia*
- *PJ 4.3.6. Las estadísticas están desagregadas según la jerarquía del Tribunal en que se encuentran pendientes*
- *PJ 4.3.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde se encuentran pendientes.*

- *PJ 4.3.8. Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios (comúnmente de 1era instancia):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.
- *PJ 4.3.9. Las estadísticas contienen información de tribunales superiores (excluyendo Corte Suprema):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales. Si el país no tiene tribunales de este tipo, distintos a la Corte Suprema, debe considerarse aquella información referida a los tribunales ordinarios.
- *PJ 4.3.10. Las estadísticas contienen información de Corte Suprema:* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.

PJ 4.4 Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas

Este indicador busca evaluar la regularidad con que los países publican las estadísticas de acuerdo a los indicadores antes expuestos. Para ello, se consulta sobre la existencia de estadísticas de los años que a continuación se señalan, no es necesario que estén integradas y en cuadros comparativos, para cumplir con este indicador basta que existan estadísticas del año respectivo. En esta versión se mide entre los años 2009-2013 de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 4.4.1. El sitio Web contiene estadísticas del año 2009.*
- *PJ 4.4.2. El sitio Web contiene estadísticas del año 2010.*
- *PJ 4.4.3. El sitio Web contiene estadísticas del año 2011.*
- *PJ 4.4.4. El sitio Web contiene estadísticas del año 2012.*
- *PJ 4.4.5. El sitio Web contiene estadísticas del año 2013.*

CATEGORÍA 5: PJ 5. PUBLICACIÓN DE AGENDAMIENTO DE AUDIENCIAS

Esta categoría consiste en la posibilidad de acceder a través de internet a la programación de salas, audiencias, juicios orales, vistas de las causas en Cortes, así como toda otra actividad jurisdiccional que se haga en audiencia.

Para considerar un agendamiento como tal, es necesario que sea público y de acceso universal. Es decir, debe ser posible acceder a un calendario general de las causas que se tramitarán según el indicador correspondiente (jerarquía, territorio, etc.).

Los indicadores y variables para esta versión son:

PJ 5.1. Publicación de agendamiento de audiencias según jerarquía del tribunal

Para cumplir con este indicador, es decir, para que la presencia de la agenda en Internet pueda ser contabilizada como tal, deberá mostrar la programación de al menos la semana en curso, según las pautas siguientes:

- *PJ 5.1.1. Se publica el agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales de todas las distintas jerarquías que componen el Poder Judicial:* se cumplirá con esta pauta si se publica el agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo **a lo largo de toda la estructura jerárquica del Poder Judicial**, normalmente constituida por tribunales ordinarios, Cortes de Apelación o equivalentes y Corte Suprema.
- *PJ 5.1.2. Se publica el agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales de mayor jerarquía (tribunales superiores) que componen el Poder Judicial:* se cumplirá con esta pauta si el sitio Web contiene agendamiento de audiencias tan sólo de los tribunales superiores, normalmente Corte de Apelaciones o equivalente y Corte Suprema, pero ello dependerá de la estructura orgánica de cada país.
- *PJ 5.1.3. Se publica el agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales ordinarios que componen el Poder Judicial:* normalmente se referirá a aquellos que ven las causas en primera instancia, aunque ello dependerá de la estructura orgánica y procesal de cada país, es por eso que es mejor considerar si se refiere a tribunales comunes, o sea aquellos que no se consideran cortes superiores.

PJ 5.2. Publicación de agendamiento de audiencias según territorio

Para cumplir con este indicador, es decir, para que la presencia de la agenda en Internet pueda ser contabilizada como tal, deberá mostrar la programación de al menos la semana en curso, según las pautas siguientes:

- *PJ 5.2.1. Se publica el agendamiento de tribunales de todo el país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que esté el agendamiento de todos los tribunales del país y de todas las jerarquías, sino que basta que haya información respecto de todos los territorios jurisdiccionales que comprende el país. En el caso de Estados Federales, basta que se publique el agendamiento de causas que correspondan a todos los casos dentro de la competencia territorial del órgano federal.
- *PJ 5.2.2. Se publica el agendamiento de tribunales de los principales territorios jurisdiccionales del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que esté el agendamiento de todos los tribunales de los principales territorios jurisdiccionales del país y de todas sus jerarquías, sino que basta que haya información respecto de aquellos territorios jurisdiccionales principales que comprende el país. En el caso de Estados Federales, basta que se publique el agendamiento de causas que correspondan a los casos dentro de los principales territorios sobre los que tenga competencia el órgano federal.
- *PJ 5.2.3. Se publica el agendamiento de tribunales correspondientes al principal territorio jurisdiccional del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que esté el agendamiento de todos los tribunales que comprenden el principal territorio jurisdiccional del país (normalmente la capital) y de todas sus jerarquías, sino que basta que haya información respecto al agendamiento en el principal territorio jurisdiccional. En el caso de Estados Federales, basta que se publique el agendamiento de causas que correspondan al principal territorio sobre el que tenga competencia el órgano federal.

PJ.5.3. Publicación de agendamiento de audiencias según materia

Este indicador tiene por objeto evaluar si la información relativa al agendamiento de audiencias a realizarse en los tribunales se refiere a una o varias materias, dando mayor puntaje según la cantidad de materias de las cuales haya información.

Para ello, no se tomarán en consideración el tipo de tribunal o el territorio jurisdiccional, sino tan sólo la cantidad de materias a la que se refiere. La materia dice relación con la naturaleza del negocio sometido al conocimiento de un tribunal (por ejemplo: civil, comercial, penal, laboral, familia, etc.), sin considerar ninguna en particular ya que ello depende de cada legislación local. De esta manera, no se tomará en consideración si las audiencias están desagregadas dentro de la misma materia. Por ejemplo, si un país publica agendamiento solo en materia de proceso penal, pero dentro de ella clasifica las audiencias según el tipo de delito o actuación de la que se tratará la audiencia, se considerará que se publica información de una sola materia.

Además, para contar como tal, la información deberá estar desagregada expresa y claramente mente según materias o al menos constar que las audiencias se refieren a distintas materias (por ejemplo, por el nombre del tribunal). De esta manera, si la información es general y no es posible identificar la materia de la que se trata, no contará como tal (por ejemplo, siglas que no cuenten con correspondiente definición).

Las variables que conformarán este indicador son:

- *PJ.5.3.1. Se publica el agendamiento de audiencias de 3 o más materias.*
- *PJ.5.3.2. Se publica el agendamiento de dos materias:* Si la anterior es positiva, esta también.
- *PJ.5.3.3. Se publica el agendamiento de una materia:* Si el sitio Web contiene información solo de una materia, no desagrega o no es entendible claramente la materia de que se trata, se considerará que la información es referida tan solo a una, por lo que esta variable será positiva.

CATEGORÍA 6: PJ 6. PUBLICACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES CON QUE CUENTA EL PODER JUDICIAL

Esta categoría mide la publicación en el sitio Web de los datos correspondientes a la infraestructura, recursos tecnológicos y recursos humanos con que cuenta **el Poder Judicial (no un tribunal en específico)**. Para los fines del presente índice, la información publicada sobre recursos, para ser contabilizada como tal, **debe ser actualizada al último año concluido**. Los componentes de esta categoría se definen de la siguiente manera:

- *Infraestructura:* información relativa a los bienes inmuebles con que cuenta el Poder Judicial. Por ejemplo, superficie en metros cuadrados ocupados por las oficinas y edificios en general.
- *Recursos tecnológicos:* número de computadoras de los órganos del Poder Judicial
- *Recursos humanos:* número de funcionarios del Poder Judicial, por jerarquías y/o categorías ocupacionales.

Dada la importancia de rendir cuentas sobre estos aspectos hacia la ciudadanía, se divide el indicador según el tipo de información que se consulta según la forma que se expone a continuación. Para que cuente como tal, los datos deben referirse a los recursos en general del poder judicial, sin considerar la información como tal si solo se refiere a un

tribunal en particular. Además, a partir de esta versión estas definiciones no son solo ejemplos sino que deben ser interpretados de manera restrictiva.

Para cumplir con la información, basta que en el sitio Web esté disponible para descargar un informe anual, reporte, memoria, etc., donde se contenga la información.

PJ 6.1. Publicación de recursos de infraestructura con que cuenta el Poder Judicial

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos en infraestructura con que cuenta **el Poder Judicial** a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 6.1.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre la infraestructura:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *PJ 6.1.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden **a todo el país**, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la infraestructura que posee el Poder Judicial federal a nivel nacional.
- *PJ 6.1.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las infraestructuras presentes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a la infraestructura que tenga el Poder Judicial federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la información.
- *PJ 6.1.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como infraestructura del Poder Judicial pertenece a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *PJ 6.1.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.

PJ 6.2. Publicación de recursos tecnológicos con que cuenta el Poder Judicial

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos tecnológicos con que cuenta **el Poder Judicial** a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 6.2.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre los recursos tecnológicos:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.

- *PJ 6.2.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que posee el Poder Judicial federal a nivel nacional.
- *PJ 6.2.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de los recursos tecnológicos presentes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que tenga el Poder Judicial federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la a información.
- *PJ 6.2.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como recursos tecnológicos del Poder Judicial pertenece a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *PJ 6.2.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.
- *PJ 6.2.6. La información se encuentra desagregada según cantidad de computadores y conexiones a internet:* para cumplir con esta pauta, la información debe estar desagregada, al menos, según cantidad de computadores y conexiones a internet con que se dispone.

PJ 6.3. Publicación de recursos humanos con que cuenta el Poder Judicial

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos humanos con que cuenta el Poder Judicial a nivel nacional. Este concepto se refuerza en esta versión al requerir la información del Poder Judicial en general, sin tomar como tal la información de la composición de un tribunal en particular, aunque sea la Corte Suprema. Todo ello, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 6.3.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre los recursos humanos:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *PJ 6.3.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos humanos que posee el Poder Judicial federal a nivel nacional.
- *PJ 6.3.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta

que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de los recursos humanos presentes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que tenga el Poder Judicial federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la información.

- *PJ 6.3.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como recursos humanos del Poder Judicial pertenece a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *PJ 6.3.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.
- *PJ 6.3.6. La información se encuentra desagregada según el tipo de recurso humano:* para cumplir con esta pauta, la información debe estar desagregada según el funcionario que se trate, por ejemplo, entre jueces y funcionarios administrativos.

CATEGORÍA 7: PJ7. PRESUPUESTO

Esta categoría mide el acceso a través de Internet a los datos sobre el presupuesto asignado y ejecutado **del Poder Judicial** del año en curso y del último año concluido. La información sobre esta materia, para que pueda ser contabilizada como tal, debe presentar información desagregada por todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda.

PJ 7.1 Información sobre presupuesto asignado del año en curso

Este indicador busca constatar que el sitio Web contenga información respecto al presupuesto asignado del año en curso y que estese encuentre desagregado de acuerdo a las siguientes pautas. Es importante consignar que no importa el nombre con el que se designen, lo que importa es que conste la información.

- *PJ 7.1.1. En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto asignado del año en curso:* Para cumplir esta pauta se debe señalar cuál es el presupuesto aprobado y asignado **para el Poder Judicial como tal**.
- *PJ 7.1.2. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en ingresos presupuestarios:*
- *PJ 7.1.3. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en gastos en personal*
- *PJ 7.1.4. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo:*
- *PJ 7.1.5. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros:*

- *PJ 7.1.6. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro:*
- *PJ 7.1.7. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en maquinas y equipos:*
- *PJ 7.1.8. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en equipos informáticos:*
- *PJ 7.1.9. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en programas informáticos:*

PJ 7.2 Información sobre presupuesto ejecutado del año en curso

Este indicador busca constatar que el sitio Web contenga información respecto al presupuesto asignado del año en curso y que estese encuentre desagregado de acuerdo a las siguientes pautas. Es importante consignar que no importa el nombre con el que se designen, lo que importa es que conste la información.

- *PJ 7.2.1. En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto ejecutado del año en curso:*
- *PJ 7.1.2. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal:*
- *PJ 7.1.3. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo:*
- *PJ 7.1.4. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros:*
- *PJ 7.1.5. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro:*
- *PJ 7.1.6. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en maquinas y equipos:*
- *PJ 7.1.7. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos:*
- *PJ 7.1.8. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos:*

PJ 7.3. Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso

Este indicador busca medir cuan actualizada se encuentra la información respecto al presupuesto del Poder Judicial. De esta manera, mide si la información del año en curso se encuentra hasta actualizada hasta el último mes concluido desde el momento en que se hace la medición, o si en su defecto contiene información hasta el último trimestre concluido del año en curso. De esta manera, las pautas son:

- *PJ 7.3.1. La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último mes concluido:*
- *PJ 7.3.2. La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último trimestre concluido.*

PJ 7.4. Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del Poder Judicial del último año concluido.

Este indicador busca medir si existe acceso a través de Internet a los datos desglosados (ingresos –egresos por ítem de gasto, según todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda) sobre el presupuesto ejecutado o consolidado del último año concluido, esto es, respecto a todo el año y no tan sólo a parte de él, según las siguientes pautas:

- *PJ 7.4.1. Se publica información sobre ingresos y egresos del último año concluido:*

- *PJ 7.4.2. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal:*
- *PJ 7.4.3. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo:*
- *PJ 7.4.4. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros:*
- *PJ 7.4.5. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro:*
- *PJ 7.4.6. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en máquinas y equipos:*
- *PJ 7.4.7. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos:*
- *PJ 7.4.8. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos:*

CATEGORÍA 8: PJ 8. SALARIOS, ANTECEDENTES CURRICULARES, PATRIMONIO Y TEMAS DISCIPLINARIOS DE FUNCIONARIOS RELEVANTES.

Esta categoría busca medir el acceso a través de internet de información actualizada relativa a la carrera judicial, de los principales jueces funcionarios del Poder Judicial, respecto a sus salarios, antecedentes curriculares, declaraciones de patrimonio, así como información accesible para la ciudadanía respecto a procedimientos disciplinarios llevados a cabo, sanciones impuestas, etc. Los indicadores de esta categoría son:

PJ 8.1. Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de jueces, autoridades administrativas y funcionarios no jueces del sistema judicial

Este indicador mide si el sitio Web oficial contiene información actualizada, **al menos al último año concluido**, relativa a los salarios y remuneraciones de los funcionarios del sistema judicial, tanto de los jueces como de las principales autoridades que no lo sean. Para cumplir con este indicador, no importa si el acceso es directo a través del sitio Web, si este re direcciona a otra página Web oficial que la contenga, o si es posible acceder a través del sitio a un documento oficial que contenga la información. Además, se mide si es que la información se encuentra detallada según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios, de lo contrario no se contabilizará como publicada. Todo lo anterior, según las siguientes pautas:

- *PJ 8.1.1. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de jueces:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía piramidal del tribunal en la que se desempeña el juez. Lo relevante, es que aparezca claramente la información desagregada del salario base que tienen los jueces. Esta pauta se encontraba dividida en el índice anterior, una consultaba si se publicaba la información por jerarquía y otra pauta lo hacía según categoría ocupacional. Para esta versión del índice se considera que dicha situación afectaba negativamente el resultado de los países por cuanto la forma en que se calcula el salario, puede variar en país en país, y si uno de los países lo determina sólo en base a una de las pautas, inmediatamente se le descuenta puntaje por la otra.

- *PJ 8.1.2. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías de bonos y de jueces:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a los jueces y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.
- *PJ 8.1.3. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de autoridades administrativas:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía que pertenezca la autoridad administrativa.
- *PJ 8.1.4. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías de bonos y de autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a la autoridad administrativa y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.
- *PJ 8.1.5. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de otros funcionarios no jueces:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía que pertenezca el funcionario no juez.
- *PJ 8.1.6. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías de bonos y de otros funcionarios no jueces:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a los funcionarios no jueces y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.

PJ 8.2. Información curricular sobre máximas autoridades, jueces y autoridades administrativas

Esta categoría tiene por objeto medir la existencia de información curricular respecto a las máximas autoridades del Poder Judicial, otros jueces a nivel nacional, y autoridades administrativas. La información debe estar referida, por lo menos a formación académica y/o experiencia laboral, como a cualquier otro antecedente personal. Luego, para tener la máxima puntuación de este indicador, es necesario que el sitio Web contenga toda la información que se solicita de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 8.2.1. Información académica de máximas autoridades del Poder Judicial:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de las máximas autoridades del Poder Judicial (Por ejemplo, información de todos los miembros de la Corte Suprema, incluido el Presidente). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tienen las máximas autoridades y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *PJ 8.2.2. Información experiencia laboral de máximas autoridades del Poder Judicial:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a la experiencia laboral previa de las máximas

autoridades del Poder Judicial (Por ejemplo, del Presidente de la Corte Suprema). Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene la máxima autoridad, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.

- *PJ 8.2.3. Información académica y/o de experiencia laboral de jueces de todos los territorios jurisdiccionales:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de jueces de todos los territorios jurisdiccionales del país. Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el juez y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el juez, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser de todos los Estados federados, o al menos, en la página Web debe haber links a sitios de aquellos, y en estos estar la información requerida.
- *PJ 8.2.4. Información académica y/o experiencia laboral de jueces de los principales territorios jurisdiccionales:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de jueces de los principales territorios jurisdiccionales del país. Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el juez y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el juez, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser de los principales Estados federados, o al menos, en la página Web debe haber links a sitios de aquellos, y en estos estar la información requerida.
- *PJ 8.2.5. Información académica y/o experiencia laboral de jueces del principal territorio jurisdiccional:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de jueces del principal territorio jurisdiccional del país (normalmente la capital). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el juez y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el juez, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser del principal Estado Federal, normalmente, la capital federal, o al menos, en la página Web debe haber links, y en estos estar la información requerida.
- *PJ 8.2.6. Información académica de máximas autoridades administrativas del Poder Judicial:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de la o las máximas autoridades administrativas del Poder Judicial (aquellas que no pertenezcan al ámbito jurisdiccional). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tienen las máximas autoridades administrativas y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad administrativa del estamento Federal.
- *PJ 8.2.7. Información experiencia laboral de máximas autoridades administrativas del Poder Judicial:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a la experiencia laboral previa de la o las

máximas autoridades administrativas del Poder Judicial. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene la máxima autoridad administrativa, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.

PJ 8.3. Información sobre patrimonio de autoridades y jueces del Poder Judicial

Este indicador mide la existencia de información relativa a la declaración de patrimonio de todos los jueces a nivel nacional y de máximas autoridades del Poder Judicial, incluyendo activos financieros y pasivos. Para los fines del presente índice, para que la información sea contabilizada como tal, debe corresponder al menos a los dos últimos años concluidos, según las pautas siguientes:

- *PJ 8.3.1. Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades del Poder Judicial (Por ejemplo, del Presidente de la Corte Suprema), la cual debe contener antecedentes relativos a activos financieros y bienes. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *PJ 8.3.2. Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades del Poder Judicial (Por ejemplo, del Presidente de la Corte Suprema), la cual debe contener antecedentes sobre pasivos. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *PJ 8.3.3. Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de la o las máximas autoridades administrativas del Poder Judicial, la cual debe contener antecedentes relativos a activos financieros y bienes. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la o las máximas autoridades del estamento Federal.
- *PJ 8.3.4. Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades administrativas del Poder Judicial, la cual debe contener antecedentes sobre pasivos. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la o las máxima autoridades administrativas del estamento Federal.
- *PJ 8.3.5. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces de todos los territorios jurisdiccionales del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de jueces de todos los territorios jurisdiccionales del país. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto a todos los territorios jurisdiccionales sobre los que tenga competencia el órgano federal.
- *PJ 8.3.6. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces de los principales territorios jurisdiccionales del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a

declaración de patrimonio de jueces de los principales territorios jurisdiccionales del país. Si se cumple la pauta anterior, también se cumple esta. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto a los principales territorios jurisdiccionales sobre los que tenga competencia el órgano federal.

- *PJ 8.3.7. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces del principal territorio jurisdiccional del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de jueces del principal territorio jurisdiccional del país. Si la pauta anterior se cumple, esta también. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto al principal territorio jurisdiccional, normalmente la capital federal.

PJ 8.4 Información sobre sanciones aplicadas a jueces y/o funcionarios judiciales

Este indicador busca medir el acceso a través de Internet a estadísticas y al contenido de sanciones disciplinarias o de otra índole, aplicadas a jueces o funcionarios de juzgados.

Para esta versión, son las siguientes pautas:

- *PJ 8.4.1. Hay estadísticas sobre sanciones impuestas:* Para cumplir con esta pauta, basta que existan las estadísticas sobre sanciones impuestas, sin importar que se refieran sólo a jueces, o sólo funcionarios o ambos.
- *PJ 8.4.2. Las estadísticas están desagregadas según si son jueces o funcionarios:* Si existe información de que se han impuesto sanciones a jueces y funcionarios, pero ello no se ve reflejado en las estadísticas, no se cumple con esta pauta. De lo contrario, basta con que se señale si las sanciones son contra jueces, funcionarios, o ambos.
- *PJ 8.4.3. Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido:* se refiere al último mes concluido previo al inicio del proceso de aplicación del IAcc.
- *PJ 8.4.4. Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último año concluido*
- *PJ 8.4.5. El contenido de las sanciones se encuentra detallada:* Para considerarse detallada la información, debe señalarse el nombre del sancionado, si es juez o funcionario, la fecha de la sanción, y debe ser posible acceder al contenido de la resolución, donde debe señalarse el ilícito cometido y sanción impuesta.
- *PJ 8.4.6. Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido:* se refiere al último mes concluido previo al inicio del proceso de aplicación del IAcc.
- *PJ 8.4.7. Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último año concluido.*

CATEGORÍA 9: PJ 9 PUBLICACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA CONTRATACIONES

Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a la publicación de concursos para contrataciones de personal estable, para la contratación de servicios externos y sobre llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura. Para que la información se contabilice como tal, debe estar actualizada al menos al último año concluido.

En el caso de países con portales de compra o para realizar licitaciones, la información allí contenida será válida si es que hay un link desde el sitio evaluado para poderes judiciales, y si es que es posible encontrar información relativa a estos de acuerdo a las diversas pautas.

Si el Estado es unitario, basta que se informe de lo acontecido en el Poder Judicial en general y si es Estado es federal, debe contenerse información de la capital federal y/o tener un link que renvíe al sitio de tribunales locales que cuenten con esa información. Sus indicadores son los siguientes:

PJ 9.1. Publicación de llamados a concurso para contratación de personal

De manera de especificar la información solicitada, este indicador busca medir el acceso a información a través de internet de los llamados a concursos públicos, debiendo contener al menos los requisitos para el desempeño del cargo y criterios de evaluación de postulaciones, tanto para vigentes como para terminados, estos últimos deben estar actualizados hasta el último año concluido.

Las pautas son las siguientes:

- *PJ 9.1.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que al momento de realizar el análisis del país, no hayan procesos de contratación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *PJ 9.1.2. La información contiene los requisitos para el desempeño del cargo:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.1.3. Se publican los criterios de evaluación de postulaciones:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.1.4. Se publica información de procesos de contratación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de contratación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya contratado al personal ofrecido.
- *PJ 9.1.5. Se publica información que contiene los requisitos para el desempeño del cargo en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *PJ 9.1.6. Se publica información que contiene los criterios de evaluación de procesos de contratación concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

PJ 9.2. Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación servicios externos

Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a la publicación llamados a concursos públicos para la contratación de servicios externos, debiendo contener al menos los términos de referencia para la prestación del servicio, montos ofrecidos por la prestación de servicios y criterios de evaluación de propuestas, para procesos vigentes. También debe contener la información relativa a procesos

terminados, debiendo contener estos últimos una descripción del servicio contratado y montos contratados. Además, deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *PJ 9.2.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que al momento de realizar el análisis del país, no hayan procesos de contratación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *PJ 9.2.2. La información contiene los términos de referencia para la prestación del servicio:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.3. Contiene monto ofrecido por la prestación de servicios:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.4. Contiene criterios de evaluación de propuestas:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.5. Se publica información de procesos de contratación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de contratación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya contratado el servicio externo ofrecido.
- *PJ 9.2.6. Se publica información que contiene la descripción del servicio contratado en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *PJ 9.2.7. Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

PJ 9.3. Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura

Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura, debiendo contener al menos una descripción de los insumos licitados con las caracterizaciones técnicas, el monto licitado, y criterios de evaluación de propuestas, para procesos vigentes. También debe contener la información relativa a procesos terminados, debiendo contener estos últimos una descripción de los bienes licitados y montos contratados. Además, deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *PJ 9.3.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que al momento de realizar el análisis del país, no hayan procesos de licitación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *PJ 9.3.2. La información contiene una descripción de los insumos licitados con las caracterizaciones técnicas:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre licitaciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.

- *PJ 9.2.3. Contiene información del monto licitado:* Si no hay licitaciones vigentes, pero se publica información sobre licitaciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.4. Contiene criterios de evaluación de propuestos:* Si no hay licitaciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.5. Se publica información de procesos de licitación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de licitación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya licitado el bien y/o infraestructura.
- *PJ 9.2.6. Se publica información que contiene una descripción de los bienes licitados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *PJ 9.2.7. Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

CATEGORÍA 10: PJ RÉGIMEN DE ACCESO

Esta categoría tiene por objeto medir el nivel de acceso a los servicios que presta el sitio Web, por ejemplo, el buscador de jurisprudencia, el acceso a estadísticas, y otros. En el caso de los Estados Federales, y existe un portal que permita acceder a todos los servicios, se contará este, de lo contrario, es necesario revisar si las páginas en que se contienen dichos servicios (sean provinciales o federales) son o no gratuitos o universales. Los indicadores son los siguientes:

PJ 10.1. Gratuidad del servicio

Este indicador tiene por objeto medir la gratuidad de los servicios judiciales informáticos que presta el Poder Judicial, y que han sido evaluados en este índice. Es decir, para sea posible considerarlos como gratuitos, basta analizar si para acceder a la información respecto a los servicios judiciales es necesario pagar algún tipo de tasa. Esto es muy importante, porque no se exige que sean gratuitos todos los servicios sustantivos, sino que para el usuario sea gratuito ver la información respecto a los servicios judiciales prestados, excluyendo los demás. Así por ejemplo, respecto a las bases de una licitación, es usual que para poder obtenerlas y concursar deba pagarse una tasa para garantizar la seriedad de la propuesta, lo que no entrará en este análisis de gratuidad. Todo lo anterior, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 10.1.1. Todos los servicios judiciales informáticos analizados son gratuitos:*
- *PJ 10.1.2. Hay algunos servicios judiciales informáticos gratuitos:* Si se cumplió con la pauta anterior, lógicamente que esta también se cumple.

PJ 10.2. Universalidad del servicio

Este indicador tiene por objeto medir la universalidad de los servicios informáticos que presta el Poder Judicial, y que han sido evaluados en este índice. En otras palabras, busca medir si estos son abiertos a todo el público que desee

acceder a ellos, o si de lo contrario, son servicios que están restringidos a ciertos usuarios previo registro y recepción de una clave de acceso. Esto, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 10.2.1. Todos los servicios son universales:* Esto quiere decir que está abierto a todo el público, sin necesidad de tener una clave de acceso. En el caso de necesitarse usuario y clave de acceso, para ser positiva esta variable, el evaluador debe poder inscribirse y acceder al contenido, de lo contrario será evaluado de manera negativa.
- *PJ 10.2.2. Hay algunos servicios universales:* Si se cumplió con la pauta anterior, lógicamente que esta también se cumple.

MINISTERIO PÚBLICO

CATEGORÍA 1: MP1. EXISTENCIA DE UNA PÁGINA WEB

Aquí se determina que página (s) se usarán para la evaluación, si existe un portal central o si sólo hay páginas dispersas que contengan la información que se solicita, así como el contenido mínimo que deben tener.

Para el caso de Estados Federales, se evaluará que, al menos, el Ministerio Público a nivel federal cuente con una página que agregue la información solicitada. Los indicadores para esta categoría son:

MP1.1. Existe una página/portal

Para evaluar esta categoría se aplicará el sistema binario, de forma tal que si el portal contiene la información según las pautas, se le aplicará un 1 o un 0 y promediará según esta metodología. De esta manera, para que el Portal obtenga todo el puntaje, es necesario que cumpla con todas las pautas.

Cabe señalar que no importa el nombre del sitio Web sino que lo que importa es la información que este contenga, de esta manera, da lo mismo si se llama Oficina de Persecución Pública, Ministerio Público, u otro, lo que importa es que exista el sitio Web que contenga la información relativa a la institución estatal encargada de la persecución del delito, del ejercicio de la acción penal pública, y de la representación de los intereses de la sociedad en el juicio. De esta manera, para cumplir con esta categoría, es esencial la existencia del portal, por lo que si la información se encuentra disgregada en diversos sitios, no se cumplirá con esta categoría, y por lo mismo, tampoco continuará el análisis de contenido.

Ahora, esta situación difiere en algunos países dependiendo de si sus Ministerios Públicos (o equivalentes) son organismos autónomos o no. De esta manera, puede haber casos en que si bien el órgano de persecución tenga atribuciones o funciones propias y que son ejercidas de manera independiente, dependa orgánicamente de otra institución (por ejemplo, Ministerio de Justicia, del Poder Judicial, etc.). Frente a esta situación, podrá evaluarse el sitio Web de la organización principal de la cual depende pero utilizando únicamente la información relativa Ministerio Público que contenga para efectos de realizar la evaluación. Con más razón, en aquellos casos en que dependa funcional y orgánicamente.

Por el contrario, si se trata de un organismo autónomo (por ejemplo creado constitucionalmente) tanto funcional como administrativamente, para ser evaluado deberá contar con un sitio Web propio.

En el caso de los Estados federales, para considerar que dicha página existe, basta que sea del órgano con competencia federal, sin embargo, se le otorgará mayor puntaje si es que tiene información acerca de los distintos territorios jurisdiccionales sobre los que tiene competencia, y dentro del ámbito de esta.

Las pautas que se consultan son:

- *MP.1.1.1. Contiene información de la máxima o principal división:* significa que contiene información mínima relativa a la dirección del Ministerio Público, y los distintos órganos y divisiones que lo componen. En el caso de ser federal, será necesario que contenga información relativa al Ministerio Público federal.
- *MP.1.1.2. Contiene información de las distintas divisiones:* contiene información relativa a las distintas divisiones que conforman en Ministerio Público. Para considerar como positiva esta pauta, basta que la información sea general (indicación de cuales son, direcciones, etc.) y no es necesario que todo el contenido del sitio sea el mismo para todas las divisiones
- *MP.1.1.3. Si el país es unitario, contiene información de las distintas divisiones territoriales, si es Federal, de cada uno de los territorios jurisdiccionales sobre los que ejerce competencia.* Para considerar como positiva esta pauta, basta que la información sea general (indicación de cuales son, direcciones, etc.) y no es necesario que todo el contenido del sitio sea el mismo para todas las divisiones territoriales.

MP.1.2. Características

Este indicador analiza el contenido mínimo que se exige al sitio Web. Las pautas que se consultan son:

- *MP 1.2.1. Información sobre la composición y organización del Ministerio Público y/o organigrama analítico:* Para que se considere como completa esta información, se debe describir la forma en que se compone y se organiza el Ministerio Público en general y no tan sólo la cabeza o principal órgano que se trate. Esta pauta también se cumple si la página Web contiene un organigrama analítico acerca de los principales componentes del Ministerio Público.
- *MP 1.2.2. Listado de autoridades:* Se refiere a un listado que contenga los nombres y cargos de las principales autoridades del Ministerio Público, tanto de aquellas vinculadas a las áreas judiciales como a las administrativas. En su defecto, de no haber un listado, se cumple con esta pauta si la información está disponible, en la página Web o en algún documento contenido en ella.
- *MP 1.2.3. Directorio de teléfonos:* Esta pauta es cumplida si en la página Web se contiene una sección de directorio telefónico (o dentro de una sección de contactos, lo importante es que es que se encuentren los números) de las principales dependencias del Ministerio Público, así como de las distintas divisiones que lo componen. En su defecto, esta pauta es cumplida si se señala un teléfono de mesa central que derive a las distintas dependencias y divisiones.
- *MP 1.2.4. Directorio de direcciones de correos electrónicos:* La página Web debe contener un listado de correos electrónicos de los principales de contactos de las distintas dependencias u organismos del Ministerio Público. En su defecto, puede existir una sección de “contacto” que permita distinguir el área a la que es dirigida el correo electrónico. Si tan sólo se especifica el correo del administrador de sitio Web o de otro

contacto que no permita dirigir un correo electrónico hacia las principales dependencias o autoridades, esta pauta no se cumple.

- *MP 1.2.5. Listado de links páginas oficiales de otros órganos del sistema judicial:* Esta pauta se cumple si la página contiene una sección o un listado de links, actualizados y funcionando, a los principales órganos del sistema judicial. Por ejemplo, Poder Judicial, Defensoría o Asistencia Legal Gratuita, etc.
- *MP 1.2.6. Acceso a documentos institucionales oficiales:* Se cumplirá si es posible acceder a través de la página a los principales documentos oficiales como discursos públicos de las autoridades, rendición de cuentas, informes de gestión, etc.
- *MP 1.2.7. Buscador y/o mapa del sitio:* Bastará que haya un motor de búsqueda tipo *google* que permita buscar dentro del sitio, y/o que exista un mapa del sitio.
- *MP 1.2.8. Dominio de referencia dice Ministerio Público o termina en.gov (equivalente):* Para cumplir con esta pauta, basta que el nombre del sitio haga referencia a la institución que se está evaluando.
- *MP 1.2.9. Declarado sitio oficial:* La página Web en algún lugar debe declarar expresamente que dicho sitio es oficial.

CATEGORÍA 2: MP2. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS, ACUERDOS Y/O INSTRUCTIVOS

Esta categoría busca medir la publicación a través del sitio Web institucional de cada nuevo acuerdo, instrucción, reglamentación obligatoria para el conjunto del Ministerio Público y/o que afecte a los usuarios, emitidos por el Ministerio Público o sus órganos e instancias deliberantes

MP 2.1. Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos

Este indicador busca medir si son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos.

- *MP 2.1.1. Son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos.*
- *MP 2.1.2. Contiene un motor de búsqueda de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos*

CATEGORÍA 3: MP3. PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE CAUSAS INGRESADAS, TERMINADAS Y PENDIENTES

En esta categorías se consulta sobre la existencia de estadísticas de causas ingresadas, terminadas (el término resueltas o egresadas parecía incorrecto) y pendientes, de acuerdo a las pautas que componen cada uno de los indicadores. En el caso de los Estados federales, la información debe corresponder al menos, a las correspondientes al ente federal, y según el caso, otorgará más puntaje el hecho de tener información, o links que los contengan, respecto a información de cada división territorial sobre el que tenga competencia.

Es equivalente a la publicación de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información solicitada. Los indicadores a medir son:

MP 3.1. Publicación de estadísticas sobre Causas ingresadas

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas y actualizadas **al menos al último año concluido**, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas ingresadas al Ministerio Público de acuerdo a las siguientes pautas.

- *MP 3.1.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas ingresadas:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Ministerio Público en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *MP 3.1.2. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a las causas ingresadas al Ministerio Público federal que correspondan a la totalidad de su competencia.
- *MP 3.1.3. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas ingresadas en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la suma de las causas ingresadas en las principales circunscripciones territoriales sobre las que tenga competencia el Ministerio Público Federal en causas de su competencia (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.).
- *PJ 3.1.4. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas ingresadas corresponde a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *PJ 3.1.5. Las estadísticas están desagregadas por materia o tipo de delito*
- *PJ 3.1.6. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde fueron ingresadas*

MP 3.2. Publicación de estadísticas sobre causas terminadas

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas resueltas o terminadas, y desagregadas según tipo de término que corresponda por el Ministerio Público de acuerdo a las siguientes pautas.

- *MP 3.2.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas terminadas:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Ministerio Público en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *MP 3.2.2. Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a las causas terminadas por Ministerio Público federal que correspondan a la totalidad de su competencia.
- *MP 3.2.3. Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas terminadas en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la suma de las causas terminadas en las principales circunscripciones territoriales sobre las que tenga competencia el Ministerio Público Federal en causas de su competencia (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a las estadísticas de aquellos territorios.
- *MP 3.2.4. Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas ingresadas corresponde a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *MP 3.2.5. Las estadísticas están desagregadas por materia o tipo de delito.*
- *MP 3.2.6. Las estadísticas están desagregadas según tipo de término:* Para cumplir con esta pauta las estadísticas deben señalar la forma en que fueron terminadas las causas. Así por ejemplo, pueden haber sido terminadas mediante sentencia condenatoria, mediante una salida alternativa, o incluso por una aplicación de facultades discrecionales del Ministerio Público sin que hayan ingresado dichas causas a tribunales.
- *MP 3.2.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción o división territorial donde fueron terminadas.*

MP 3.3. Publicación de estadísticas sobre causas pendientes

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas pendientes de ser resueltas o terminadas, según el caso, por el Ministerio Público de acuerdo a las siguientes pautas.

- *MP 3.3.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas pendientes:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Ministerio Público en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *MP 3.3.2. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a las causas pendientes del Ministerio Público federal que correspondan a la totalidad de su competencia.
- *MP 3.3.3. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas pendientes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la suma de las causas pendientes en las principales circunscripciones territoriales sobre las que tenga competencia el Ministerio Público Federal en causas de su competencia (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.
- *MP 3.3.4. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas pendientes en la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *MP 3.3.5. Las estadísticas están desagregadas por materia o tipo de delito*
- *MP 3.3.6. Las estadísticas están desagregadas según si se encuentran pendientes de tramitación en tribunales o sólo en el Ministerio Público:* para cumplir con esta pauta, es necesario que se señale si la información se refiere a delitos que están nada siendo investigados o tramitados ante el Ministerio Público, o si de lo contrario se trata de causas que encuentran siendo tramitadas ante tribunales.
- *MP 3.3.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción o división territorial donde se encuentran pendientes.*

MP 3.4 Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas

Este indicador busca evaluar la regularidad con que los países publican las estadísticas de acuerdo a los indicadores antes expuestos. Para ello, se consulta sobre la existencia de estadísticas de los años que a continuación se señalan, no es necesario que estén integradas y en cuadros comparativos, para cumplir con este indicador basta que existan estadísticas del año respectivo. En esta versión se mide entre los años 2009-2013 de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 3.4.1. El sitio Web contiene estadísticas del año 2009.*

- *MP 3.4.2. El sitio Web contiene estadísticas del año 2010*
- *MP 3.4.3. El sitio Web contiene estadísticas del año 2011.*
- *MP 3.4.4. El sitio Web contiene estadísticas del año 2012.*
- *MP 3.4.5. El sitio Web contiene estadísticas del año 2013.*

CATEGORÍA 4: MP 4. PUBLICACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES CON QUE CUENTA EL MINISTERIO PÚBLICO

Esta categoría mide la publicación en el sitio Web de los datos correspondientes a la infraestructura, recursos tecnológicos y recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público. Los componentes de esta categoría se definen de la siguiente manera:

- *Infraestructura:* información relativa a los bienes inmuebles con que cuenta el Ministerio Público. Por ejemplo, superficie en metros cuadrados ocupados por las oficinas y edificios en general.
- *Recursos tecnológicos:* número de computadoras de los órganos del Ministerio Público
- *Recursos humanos:* número de funcionarios del Ministerio Público, por jerarquías y/o categorías ocupacionales.

Dada la importancia de rendir cuentas sobre estos aspectos hacia la ciudadanía, se divide el indicador según el tipo de información que se consulta según la forma que se expone a continuación. Para que cuente como tal, los datos deben referirse a los recursos en general del Ministerio Público, sin considerar la información como tal si solo se refiere a una oficina en particular. Además, a partir de esta versión estas definiciones no son solo ejemplos sino que deben ser interpretados de manera restrictiva.

Para cumplir con la información, basta que en el sitio Web esté disponible para descargar un informe anual, reporte, memoria, etc., donde se contenga la información.

MP 4.1. Publicación de recursos de infraestructura con que cuenta el Ministerio Público

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos en infraestructura con que cuenta el Ministerio Público a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 4.1.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre la infraestructura:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *MP 4.1.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la infraestructura que posee el Ministerio Público federal a nivel nacional.
- *MP 4.1.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta

que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las infraestructuras presentes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a la infraestructura que tenga el Ministerio Público Federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la a información.

- *MP 4.1.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como infraestructura del Ministerio Público pertenece a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *MP 4.1.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.

MP 4.2. Publicación de recursos tecnológicos con que cuenta el Ministerio Público

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos tecnológicos con que cuenta el Ministerio Público a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 4.2.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre los recursos tecnológicos:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *MP 4.2.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que posee el Ministerio Público federal a nivel nacional.
- *MP 4.2.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de los recursos tecnológicos presentes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que tenga el Ministerio Público Federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la a información.
- *MP 4.2.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como recursos tecnológicos del Ministerio Público pertenece a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.

- *MP 4.2.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.
- *MP 4.2.6. La información se encuentra desagregada según cantidad de computadores y conexiones a internet:* para cumplir con esta pauta, la información debe estar desagregada, al menos, según cantidad de computadores y conexiones a internet con que se dispone.

MP 4.3. Publicación de recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 4.3.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre los recursos tecnológicos:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *MP 4.3.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos humanos que posee el Ministerio Público federal a nivel nacional.
- *MP 4.3.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de los recursos humanos presentes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que tenga el Ministerio Público Federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la a información.
- *MP 4.3.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como recursos humanos del Ministerio Público pertenece a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *MP 4.3.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.
- *MP 4.3.6. La información se encuentra desagregada según el tipo de recurso humano:* para cumplir con esta pauta, la información debe estar desagregada según el funcionario que se trate, por ejemplo, entre fiscales y funcionarios administrativos.

CATEGORÍA 5: PJ5. PRESUPUESTO

Esta categoría mide el acceso a través de Internet a los datos sobre el presupuesto anual ejecutado del Ministerio Público del año en curso y del último año concluido. La información sobre esta materia, para que pueda ser contabilizada como tal, debe presentar información desagregada por todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda.

MP 5.1 Información sobre presupuesto asignado del año en curso

Este indicador busca constatar que el sitio Web contenga información respecto al presupuesto asignado del año en curso y que este se encuentre desagregado de acuerdo a las siguientes pautas. Es importante consignar que no importa el nombre con el que se designen, lo que importa es que conste la información.

- *MP 5.1.1. En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto asignado del año en curso: Para cumplir esta pauta se debe señalar cuál es el presupuesto aprobado y asignado para el Ministerio Público como tal.*
- *MP 5.1.2. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en ingresos presupuestarios:*
- *MP 5.1.3. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en gastos en personal*
- *MP 5.1.4. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo:*
- *MP 5.1.5. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros:*
- *MP 5.1.6. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro:*
- *MP 5.1.7. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en maquinas y equipos:*
- *MP 5.1.8. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en equipos informáticos:*
- *MP 5.1.9. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en programas informáticos:*

MP 5.2 Información sobre presupuesto ejecutado del año en curso

Este indicador busca constatar que el sitio Web contenga información respecto al presupuesto asignado del año en curso y que estese encuentre desagregado de acuerdo a las siguientes pautas. Es importante consignar que no importa el nombre con el que se designen, lo que importa es que conste la información.

- *MP 5.2.1. En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto ejecutado del año en curso:*
- *MP 5.2.2. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal:*
- *MP 5.2.3. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo:*
- *MP 5.2.4. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros:*

- *MP 5.2.5. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro:*
- *MP 5.2.6. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en maquinas y equipos:*
- *MP 5.2.7. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos:*
- *MP 5.2.8. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos:*

MP 5.3. Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso

Este indicador busca medir cuan actualizada se encuentra la información respecto al presupuesto del Ministerio Público. De esta manera, mide si la información del año en curso se encuentra hasta actualizada hasta el último mes concluido desde el momento en que se hace la medición, o si en su defecto contiene información hasta el último trimestre concluido del año en curso. De esta manera, las pautas son:

- *MP 5.3.1. La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último mes concluido:*
- *MP 5.3.2. La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último trimestre concluido.*

MP 5.4. Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del Ministerio Público del último año concluido.

Este indicador busca medir si existe acceso a través de Internet a los datos desglosados (ingresos –egresos por ítem de gasto, según todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda) sobre el presupuesto ejecutado o consolidado del último año concluido, esto es, respecto a todo el año y no tan sólo a parte de él, según las siguientes pautas:

- *MP 5.4.1. Se publica información sobre ingresos y egresos del último año concluido:*
- *MP 5.4.2. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal:*
- *MP 5.4.3. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo:*
- *MP 5.4.4. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros:*
- *MP 5.4.5. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro:*
- *MP 5.4.6. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en maquinas y equipos:*
- *MP 5.4.7. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos:*
- *MP 5.4.8. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos:*

CATEGORÍA 6: MP 6. SALARIOS, ANTECEDENTES CURRICULARES, PATRIMONIO Y TEMAS DISCIPLINARIOS DE FUNCIONARIOS RELEVANTES

Esta categoría busca medir el acceso a través de internet de información actualizada relativa a la carrera profesional, de los principales funcionarios del Ministerio Público, respecto a sus salarios, antecedentes curriculares, declaraciones de patrimonio, así como información accesible para la ciudadanía respecto a procedimientos disciplinarios llevados a cabo, sanciones impuestas, etc.

Los indicadores de esta categoría son las siguientes:

MP 6.1. Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de fiscales, autoridades administrativas y funcionarios no fiscales del Ministerio Público

Este indicador mide si el sitio Web oficial contiene información actualizada, **al menos al último año concluido**, sobre los salarios y remuneraciones de los funcionarios del Ministerio Público o equivalente, tanto de los fiscales como de las principales autoridades y funcionarios que no lo sean. Para cumplir con este indicador, no importa si el acceso es directo a través del sitio Web, si este re direcciona a otra página Web oficial que la contenga, o si es posible acceder a través del sitio a un documento oficial que contenga la información. Además, se mide si es que la información se encuentra detallada según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios, de lo contrario no se contabilizará como publicada. Todo lo anterior, según las siguientes pautas:

- *MP 6.1.1. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de fiscales:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía piramidal del tribunal en la que se desempeña el fiscal, etc. Lo relevante, es que aparezca claramente la información desagregada del salario base que tienen los fiscales. Esta pauta se encontraba dividida en el índice anterior, una consultaba si se publicaba la información por jerarquía y otra pauta lo hacía según categoría ocupacional. Para esta versión del índice se considera que dicha situación afectaba negativamente el resultado de los países por cuanto la forma en que se calcula el salario, puede variar en país en país, y si uno de los países lo determina sólo en base a una de las pautas, inmediatamente se le descuenta puntaje por la otra.
- *MP 6.1.2. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para fiscales:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a los fiscales y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.
- *MP 6.1.3. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de autoridades administrativas:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así por ejemplo, un país puede otorgar

mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía que pertenezca la autoridad administrativa.

- *MP 6.1.4. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a las autoridades administrativas y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.
- *MP 6.1.5. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de otros funcionarios no fiscales:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía que pertenezca el funcionario no fiscal.
- *MP 6.1.6. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para otros funcionarios no fiscales:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a los funcionarios no fiscales y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.

MP 6.2 Información curricular sobre máximas autoridades, fiscales y autoridades administrativas

Esta categoría tiene por objeto medir la existencia de información curricular respecto a las máximas autoridades del Ministerio Público, otros fiscales a nivel nacional, y autoridades administrativas. La información debe estar referida, por lo menos a formación académica y experiencia personal, como a cualquier otro antecedente personal. Luego, para tener la máxima puntuación de este indicador, es necesario que el sitio Web contenga toda la información que se solicita de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 6.2.1. Información académica de máximas autoridades del Ministerio Público:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de las máximas autoridades del Ministerio Público (Por ejemplo, del Fiscal Nacional). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tienen las máximas autoridades y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *MP 6.2.2. Información experiencia laboral de máximas autoridades del Ministerio Público:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a la experiencia laboral previa de las máximas autoridades del Ministerio Público. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene la máxima autoridad, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *MP 6.2.3. Información académica y/o de experiencia laboral de fiscales de todos los territorios jurisdiccionales:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de fiscales de todos los territorios jurisdiccionales del país. Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el fiscal y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por

experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el juez, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser de aquella, al menos, de los fiscales que trabajan en el órgano federal a nivel nacional.

- *MP 6.2.4. Información académica y/o experiencia laboral de fiscales de los principales territorios jurisdiccionales:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de fiscales de los principales territorios jurisdiccionales del país. Si la pauta anterior fue cumplida, esta también. Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el fiscal y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el fiscal, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser de los funcionarios que tiene el órgano federal en los principales Estados federados, si es que los tiene.
- *MP 6.2.5. Información académica y/o experiencia laboral de fiscales del principal territorio jurisdiccional:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de los fiscales del principal territorio jurisdiccional del país (normalmente la capital). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el fiscal y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el fiscal, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser del principal territorio sobre el que tenga competencia el órgano federal, normalmente, la capital federal, o al menos, en la página Web debe haber links, y en estos estar la información requerida.
- *MP 6.2.6. Información académica de máximas autoridades administrativas del Ministerio Público:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de la o las máximas autoridades administrativas del Ministerio Público (aquellas que no pertenezcan al ámbito de los fiscales). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tienen las máximas autoridades administrativas y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad administrativa del estamento Federal.
- *MP 6.2.7. Información experiencia laboral de máximas autoridades administrativas del Ministerio Público:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a la experiencia laboral previa de la o las máximas autoridades administrativas del Ministerio Público. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene la máxima autoridad administrativa, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad administrativa del estamento Federal.

MP 6.3. Información sobre patrimonio de autoridades y fiscales del Ministerio Público

Este indicador mide la existencia de información relativa a la declaración de patrimonio de todos los fiscales a nivel nacional y de máximas autoridades del Ministerio Público, incluyendo activos financieros y pasivos. Para los fines

del presente índice, para que la información sea contabilizada como tal, debe corresponder al menos a los dos últimos años concluidos, según las pautas siguientes:

- *MP 6.3.1. Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades del Ministerio Público (Por ejemplo, del Fiscal Nacional), la cual debe contener antecedentes relativos a activos financieros y bienes. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *MP 6.3.2. Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades del Ministerio Público, la cual debe contener antecedentes sobre pasivos. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *MP 6.3.3. Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de la o las máximas autoridades administrativas del Ministerio Público, la cual debe contener antecedentes relativos a activos financieros y bienes. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la o las máximas autoridades del estamento Federal.
- *MP 6.3.4. Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades administrativas del Ministerio Público, la cual debe contener antecedentes sobre pasivos. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la o las máxima autoridades administrativas del estamento Federal.
- *MP 6.3.5. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de todos los territorios del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de fiscales de todas las divisiones territoriales del país. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto a todos los territorios sobre los que tenga competencia el órgano federal.
- *MP 6.3.6. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de las principales divisiones territoriales del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de fiscales de los principales territorios jurisdiccionales del país. Si la pauta anterior fue cumplida, lógicamente que esta también. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto a los principales territorios sobre los que tenga competencia el órgano federal.
- *MP 6.3.7. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de la principal división territorial del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de fiscales del principal territorio jurisdiccional del país. Si la pauta anterior se cumple, esta también. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al principal territorio jurisdiccional, normalmente la capital federal.

MP 6.4 Información sobre sanciones aplicadas a fiscales y/o funcionarios administrativos

Este indicador busca medir el acceso a través de Internet al contenido de las sanciones disciplinarias o de otra índole, aplicadas a jueces o funcionarios de juzgados.

En esta versión se incorporan variables para medir la actualización de tanto de las estadísticas y como de las sanciones publicadas.

Para esta versión, las pautas son las siguientes:

- *MP 6.4.1. Hay estadísticas sobre sanciones impuestas:* Para cumplir con esta pauta, basta que existan las estadísticas sobre sanciones impuestas, sin importar que se refieran sólo a fiscales, o sólo funcionarios o ambos.
- *MP 6.4.2. Las estadísticas están desagregadas según si son fiscales u otros funcionarios:* Si existe información de que se han impuesto sanciones a fiscales y funcionarios, pero ello no se ve reflejado en las estadísticas, no se cumple con esta pauta. De lo contrario, basta con que se señale si las sanciones son contra jueces, funcionarios, o ambos.
- *MP 6.4.3. Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido.*
- *MP 6.4.4. Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último año concluido.*
- *MP 6.4.5. El contenido de las sanciones se encuentra detallada:* Para considerarse detallada la información, debe señalarse el nombre del sancionado, si es fiscal o funcionario, la fecha de la sanción, y debe ser posible acceder al contenido de la resolución, donde debe señalarse el ilícito cometido y sanción impuesta.
- *MP 6.4.6. Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido.*
- *MP 6.4.7. Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último año concluido.*
-

CATEGORÍA 7: MP 7 PUBLICACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA CONTRATACIONES

Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a la publicación de concursos para contrataciones de personal estable, para la contratación de servicios externos y sobre llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura. Para que la información se contabilice como tal, debe estar actualizada al menos al último año concluido.

En el caso de países con portales de compra o en general para realizar licitaciones, la información allí contenida será válida si es que hay un link desde el sitio evaluado para poderes judiciales, y si es que es posible encontrar información relativa a estos de acuerdo a las diversas pautas.

Si el Estado es unitario, basta que se informe de lo acontecido en el Ministerio Público en general y si es Estado es federal, debe contenerse información relativa al Ministerio Público federal. Sus indicadores son los siguientes:

MP 7.1. Publicación de llamados a concurso para contratación de personal

De manera de especificar la información solicitada, este indicador buscará medir el acceso a información a través de internet de los llamados a concursos públicos, debiendo contener al menos los requisitos para el desempeño del cargo y criterios de evaluación de postulaciones, tanto para vigentes como para terminados, estos últimos deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *MP 7.1.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que al momento de realizar el análisis del país, no hayan procesos de contratación vigentes, para cumplir con esta pauta, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *MP 7.1.2. La información contiene los requisitos para el desempeño del cargo:* Si no hay concursos vigentes al momento de hacer el análisis, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.1.3. Se publican los criterios de evaluación de postulaciones:* Si no hay concursos vigentes al momento de hacer el análisis, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.1.4. Se publica información de procesos de contratación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de contratación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya contratado al personal ofrecido.
- *MP 7.1.5. Se publica información que contiene los requisitos para el desempeño del cargo en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *MP 7.1.6. Se publica información que contiene los criterios de evaluación de procesos de contratación concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

MP 7.2. Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación servicios externos

Este indicador busca medir el acceso a información a través de internet de los llamados a concursos públicos para la contratación de servicios externos, debiendo contener al menos los términos de referencia para la prestación del servicio, montos ofrecidos por la prestación de servicios y criterios de evaluación de propuestas, para procesos vigentes. También debe contener la información relativa a procesos terminados, debiendo contener estos últimos una descripción del servicio contratado y montos contratados. Además, deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *MP 7.2.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que al momento de realizar el análisis del país, no hayan procesos de contratación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *MP 7.2.2. La información contiene los términos de referencia para la prestación del servicio:* Si no hay concursos vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.

- *MP 7.2.3. Contiene monto ofrecido por la prestación de servicios:* Si no hay concursos vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.2.4. Contiene criterios de evaluación de propuestas:* Si no hay concursos vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.2.5. Se publica información de procesos de contratación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de contratación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya contratado el servicio externo ofrecido.
- *MP 7.2.6. Se publica información que contiene la descripción del servicio contratado en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *MP 7.2.7. Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

MP 7.3.3. Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura

Este indicador busca medir el acceso a información a través de internet de los llamados a concursos públicos para licitaciones de bienes y/o infraestructura, debiendo contener al menos una descripción de los insumos licitados con las caracterizaciones técnicas, el monto licitado, y criterios de evaluación de propuestas, para procesos vigentes. También debe contener la información relativa a procesos terminados, debiendo contener estos últimos una descripción de los bienes licitados y montos contratados. Además, deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *MP 7.3.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que al momento de realizar el análisis del país, no hayan procesos de licitación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *MP 7.3.2. La información contiene una descripción de los insumos licitados con las características técnicas:* Si no hay concursos vigentes, pero se publica información sobre licitaciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.3.3. Contiene información del monto licitado:* Si no hay licitaciones vigentes, pero se publica información sobre licitaciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.3.4. Contiene criterios de evaluación de propuestas:* Si no hay licitaciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.3.5. Se publica información de procesos de licitación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de licitación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya licitado el bien y/o infraestructura.

- *MP 7.3.6. Se publica información que contiene una descripción de los bienes licitados en procesos concluidos: debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.*
- *MP 7.3.7. Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos: debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.*

CATEGORÍA 8: MP 8 RÉGIMEN DE ACCESO

Esta categoría tiene por objeto medir la gratuidad y el nivel de acceso a los servicios que presta el sitio Web, por ejemplo, el buscador de jurisprudencia, el acceso a estadísticas, y otros. En el caso de los Estados Federales se contabilizará el sitio Web institucional del Ministerio Público federal.

Los indicadores son los siguientes:

MP 8.1. Gratuidad del servicio

Este indicador tiene por objeto medir la gratuidad de los servicios judiciales informáticos que presta el Ministerio Público, y que han sido evaluados en este índice. Es decir, para sea posible considerarlos como gratuitos, basta analizar si para acceder a la información respecto a los servicios judiciales es necesario pagar algún tipo de tasa. Esto es muy importante, porque no se exige que sean gratuitos todos los servicios sustantivos, sino que para el usuario sea gratuito ver la información respecto a los servicios judiciales prestados, excluyendo los demás. Así por ejemplo, respecto a las bases de una licitación, es usual que para poder obtenerlas y concursar deba pagarse una tasa para garantizar la seriedad de la propuesta, lo que no entrará en este análisis de gratuidad. Todo lo anterior, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 8.1.1. Todos los servicios analizados son gratuitos.*
- *MP 8.1.2. Hay algunos servicios gratuitos:* Si se cumplió con la pauta anterior, lógicamente que esta también se cumple.

MP 8.2. Universalidad del servicio

Este indicador tiene por objeto medir la universalidad de los servicios informáticos que presta el Ministerio Público, y que han sido evaluados en este índice. En otras palabras, busca medir si estos son abiertos a todo el público que desee acceder a ellos, o si de lo contrario, son servicios que están restringidos a ciertos usuarios previo registro y recepción de una clave de acceso. Esto, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 8.2.1. Todos los servicios son universales:* Esto quiere decir que está abierto a todo el público, sin necesidad de tener una clave de acceso. En el caso de necesitarse usuario y clave de acceso, para ser positiva esta variable, el evaluador debe poder inscribirse y acceder al contenido, de lo contrario será evaluado de manera negativa.
- *MP 8.2.2. Hay algunos servicios universales:* Si se cumplió con la pauta anterior, lógicamente que esta también se cumple.